



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

Toca penal: 094/2023
 Proceso penal: 30/2015
 Procedencia: Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial con residencia en Madero, Tamaulipas
 Acusados: *****
 Delitos: Secuestro Agravado

--- **NÚMERO.(144) Ciento cuarenta y cuatro.**-----

--- Ciudad Victoria, Tamaulipas, resolución de la Sala Colegiada en Materia Penal del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, correspondiente a la sesión del seis de noviembre de dos mil veintitrés.-----

--- VISTO, para resolver en grado de apelación, el toca penal número **094/2023**, formado con motivo de la apelación interpuesta por el Acusado, Defensor Público y Agente del Ministerio Público, contra la sentencia condenatoria del veintiséis de junio de dos mil veintitrés, dictada dentro de la causa penal número 30/2015, que por el delito de Secuestro, se le iniciara a ***** en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Madero, Tamaulipas; y-----

----- **R E S U L T A N D O.**-----

--- **Primero.-** La resolución impugnada en sus puntos resolutive dice: -----

--- *PRIMERO.- El Agente del Ministerio Público probó parcialmente su acción; por lo que:-----*

--- *SEGUNDO.- Se dicta **SENTENCIA CONDENATORIA** en contra de ***** en virtud de haber resultado responsables de la comisión del delito de **SECUESTRO**, previsto y sancionado por el artículo 9° fracción I inciso a),*

agravado por el artículo 10 fracción I inciso b) de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, cometido en agravio de los extranjeros de identidad reservada identificados como

----- TERCERO.- Por el delito de SECUESTRO, se impone al sentenciado ***** *****, la pena de CINCUENTA (50) AÑOS DE PRISIÓN y MULTA por la cantidad de \$265,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que lo es el equivalente a 4,000 días de salario mínimo vigente en la época del delito, a razón de \$66.45 (SESENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.); cantidad que en caso de pago deberá ingresar al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, y en caso de impago NO se le condena a seguir detenido por determinados días, como lo dispone el artículo 29 del Código Penal Federal y 88 del Código Penal del Estado de Tamaulipas, lo anterior en virtud del contenido de la tesis localizable con los siguientes datos de registro: Época: Décima Época, Registro: 2003572, Instancia: Pleno, Tipo de Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XX, Mayo de 2013, Tomo 1, Materia(s): Constitucional, Tesis: P. XXI/2013 (10a.), Página: 191. EXACTA APLICACIÓN DE LA LEY PENAL. ESTE DERECHO FUNDAMENTAL, CONTENIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SALVAGUARDA LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS. El derecho fundamental a la exacta aplicación de la ley penal tiene su origen en los principios *nullum crimen sine lege* (no existe un delito sin una ley que lo establezca) y *nulla poena sine lege* (no existe una pena sin una ley que la establezca), al tenor de los cuales sólo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

pueden castigarse penalmente las conductas debidamente descritas en la legislación correspondiente como ilícitas y aplicarse las penas preestablecidas en la ley para sancionarlas, con el fin de salvaguardar la seguridad jurídica de las personas, a quienes no puede considerárseles responsables penalmente sin que se haya probado que infringieron una ley penal vigente, en la que se encuentre debidamente descrito el hecho delictivo y se prevea la sanción aplicable. Amparo directo en revisión 947/2011. 10 de enero de 2013. Mayoría de diez votos en relación con el sentido; votó en contra: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Unanimidad de once votos respecto del criterio contenido en esta tesis. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Jaime Santana Turrul. El Tribunal Pleno, el dieciocho de abril en curso, aprobó, con el número XXI/2013 (10a.), la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a dieciocho de abril de dos mil trece.-----

---- Tesis de la cual, se desprende que no resulta aplicable la imposición de más días de prisión en caso de no pagar la multa a la que se le condenó, toda vez que ya le fue impuesta la pena de prisión que establece la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro y el Código Penal del Estado, para la comisión del delito que se le imputa, resultando transgresor de los derechos fundamentales la imposición de más días de prisión.- Penalidad que resulta INSUSTITUIBLE, toda vez que el artículo 70 del Código Penal Federal, NO autoriza su sustitución, así como también, resulta INCONMUTABLE, de acuerdo al contenido del artículo 109 del Código Penal del Estado; por lo que, deberá compurgar la pena impuesta en el lugar que para ello designe el Ejecutivo del Estado, y en términos del artículo 531 del Código Federal de Procedimientos Penales y 510 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se ordena remitir impresión certificada de la presente resolución al C. Director del Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira, Tamaulipas, haciéndole saber que la pena impuesta

empezará a contar desde el día 29 DE ENERO DE 2015, fecha en la que fue detenido por los hechos materia de la presente causa.-----

*---- CUARTO.- Ha Lugar, a condenar al sentenciado *****

******, a la Reparación del Daño, de manera solidaria, a favor de la parte ofendida, la cual, si bien es verdad hasta este momento no se encuentra cuantificada, ni se tiene constancia de los gastos erogados por las víctimas con motivo del delito cometido en su agravio, ello no obsta para que en ejecución de sentencia la parte ofendida aporte pruebas a las instancias respectivas a fin de cuantificarlo.-----

*--- QUINTO.- Una vez que ésta sentencia cause ejecutoria, en los términos del artículo 42 del Código Penal Federal, 528 del Código Federal de Procedimientos Penales y 51 del Código Penal del Estado de Tamaulipas, AMONÉSTESE al sentenciado *****

****** a fin de que no reincida en la comisión de un nuevo delito, apercibiéndosele que en caso de hacerlo se hará acreedor a una sanción mayor por considerársele reincidente.-----

*---- SEXTO.- Como parte de la pena impuesta, en términos de lo que establecen los artículos 45 fracción II y 46 del Código Penal Federal, y 49 del Código Penal del Estado de Tamaulipas SE SUSPENDEN al sentenciado *****

******, temporalmente, LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS que se establecen en la ley, misma que iniciará al momento de que la presente sentencia quedé firme, y tendrá como duración la pena a compurgar.-----

---- SÉPTIMO.- Hágasele saber a las partes del improrrogable término de CINCO (05) DÍAS del que disponen para interponer el Recurso de Apelación si la presente resolución les causare algún agravio.-----

---- OCTAVO.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce (12) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos



Gobierno de Tamaulipas
 Poder Judicial
 Supremo Tribunal de Justicia
 Sala Colegiada Penal

documentos serán destruidos junto con el expediente.-----

---- NOVENO.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

---- *Así lo resolvió en definitiva y firma electrónicamente el C. LIC. ERNESTO LOVERA ABSALÓN, Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. LIC. IBETH SANCHEZ MARTÍNEZ, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.*-----

--- **Segundo.-** Contra dicha resolución el acusado, su Defensora Pública y el Agente del Ministerio Público, interpusieron el recurso de apelación, mismo que les fue admitido ambos efectos por auto del día veintinueve de junio de dos mil veintitrés, por el Juez del proceso, siendo remitido para la substanciación del recurso a este Supremo Tribunal de Justicia del Estado y por acuerdo plenario de veintidós de agosto de dos mil veintitrés, se turnó a esta Sala Colegiada en Materia Penal, donde por acuerdo del Presidente, se radicó el día siguiente hábil, verificándose la audiencia de vista con la asistencia del Defensor Público y la Agente del Ministerio Público adscrito, quedando el presente toca en estado de dictar resolución, por lo que fue turnado para formular el proyecto correspondiente a la Magistrada Gloria Elena Garza Jiménez, y;-----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- **Primero.-** Esta Sala Colegiada en Materia Penal, del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, es

competente para conocer de la presente apelación de conformidad con los artículos 114, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 26, 27 y 28, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 3 y 4 del Código Penal en vigor, y 369 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas abrogado a partir del primero de julio de dos mil catorce, sin embargo, atendiendo a los Artículos Tercero transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Primera Declaratoria de vigencia en el Estado de Tamaulipas, del Código Nacional de Procedimientos Penales, los procedimientos iniciados con anterioridad a dicha declaratoria, continuarán su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable.-----

--- Por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 359 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, legislación vigente en la época de los hechos, se analizará si en la resolución recurrida, no se aplicó la ley correspondiente, o se aplicó inexactamente, si se violaron los principios reguladores de la valoración de las pruebas, o si se alteraron los hechos, a efecto de confirmarla, modificarla o revocarla y se analizará si existe alguno diverso que hacer valer a favor del acusado en suplencia de su deficiencia u omisión, de conformidad con lo previsto por el artículo 360 del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.-----

--- Sin pasar por alto que el delito por el cual acusó el Ministerio Público -Secuestro- se encuentra regulado por una Ley Federal, como lo es la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, existe competencia concurrente entre órganos de investigación, procuración e impartición de justicia y de ejecución de sanciones de las Entidades Federativas, incluida la Ciudad de México, y de la Federación en materia de delitos de secuestro.-----

--- Se considera de esa manera, en virtud que la interpretación teleológica del artículo 9, fracción I, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, a la luz de la exposición de motivos del decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de esa ley, del Código Penal Federal, de veinte de agosto de dos mil nueve, se advierte la competencia concurrente entre órganos de investigación del fuero federal y común, en materia de secuestro, con facultades especiales al Ministerio Público de la Federación; también es cierto que

al orden común compete conocer del delito en cuestión, cuando no se encuentren en los siguientes supuestos:-----

a) Se trate de los casos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.-----

b) Se apliquen las reglas de competencia previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- El Ministerio Público de la Federación solicite a la autoridad competente de la entidad federativa, le remita la investigación correspondiente, atendiendo a las características propias del hecho, así como a las circunstancias de ejecución o la relevancia social del mismo.-----

--- Hipótesis que no se colman en el asunto de antecedentes, dado que no se trata de delincuencia organizada; ni le corresponde conocer el asunto conforme a las reglas de competencia previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, pues es este Tribunal de Alzada quien posee competencia legal para resolver el medio de defensa planteado, ya que a partir de la entrada en vigor de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, las autoridades estatales son competentes para conocer y resolver respecto de los delitos de secuestro y por tanto, están autorizadas válidamente para aplicar la mencionada legislación general.-----

--- Es aplicable a dicho criterio la jurisprudencia localizada en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

la Décima Época, Registro 2006812, Instancia: Pleno de Circuito, Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 7, Junio del 2014, Tomo II, Materia (s): Constitucional – Penal, Tesis: PC.II.J/4 P (10a), página: 1324, cuyo rubro y contenido es el siguiente: -----

“SECUESTRO. LAS AUTORIDADES DEL FUERO COMÚN ESTÁN AUTORIZADAS VÁLIDAMENTE PARA APLICAR LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN ESA MATERIA. El 4 de mayo de 2009 se reformó la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la que se otorgaron facultades al Congreso de la Unión para que expidiera una ley de carácter general en materia de delincuencia organizada y de secuestro, con la intención de unificar los tipos penales previstos en el Código Penal Federal y en los ordenamientos sustantivos penales de las entidades federativas, a fin de que la Federación y los Estados se coordinaran en la lucha contra dichos ilícitos. Ahora bien, como resultado de lo anterior, se emitió la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, que establece en su artículo 23, párrafo primero, la competencia originaria del fuero federal para conocer de dicho ilícito cuando: a) Se trate de los casos previstos en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; b) Se apliquen las reglas de competencia contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en el Código Federal de Procedimientos Penales; o, c) El Ministerio Público de la Federación solicite a la autoridad competente de la entidad federativa, le remita la investigación correspondiente, atendiendo a las características propias del hecho, así como a las circunstancias de ejecución o su relevancia social. En cambio, del segundo párrafo de dicho precepto deriva que en los supuestos no contemplados en los puntos anteriores, serán competentes las autoridades del fuero común; de ahí que con base en los criterios de

vigencia del referido numeral, resulta incuestionable que a partir de la entrada en vigor de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, las autoridades estatales son competentes para conocer y resolver respecto de los delitos de secuestro y por tanto, están autorizadas válidamente para aplicar la mencionada legislación general, fuera de los casos de competencia de la Federación".-----

--- Resguardo de la identidad de las víctimas. Es importante asentar que la Ley General de Víctimas, en su artículo 4, 5, 7, fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, X, XII, XIII, XV, XXIII, XXV, XXVII, XXIX y XXXVII y 12, fracción VI, literalmente dispone:-----

"Artículo 4. *Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte."*

"Artículo 5. *Los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes:... Igualdad y no discriminación.- En el ejercicio de los derechos y garantías de las víctimas y en todos los procedimientos a los que se refiere la presente Ley, las autoridades se conducirán sin distinción, exclusión o restricción, ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos, sociales, nacionales, lengua, religión, opiniones políticas, ideológicas o de cualquier otro tipo, género, edad, preferencia u orientación sexual, estado civil, condiciones de salud, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio y discapacidades, o cualquier otra que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los*



derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. Toda garantía o mecanismo especial deberá fundarse en razones de enfoque diferencial."

"Artículo 7. Los derechos de las víctimas que prevé la presente Ley son de carácter enunciativo y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las leyes aplicables en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos.

Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos: I. A una investigación pronta y eficaz que lleve, en su caso, a la identificación y enjuiciamiento de los responsables de violaciones al Derecho Internacional de los derechos humanos, y a su reparación integral; II. A ser reparadas por el Estado de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño o menoscabo que han sufrido en sus derechos como consecuencia de violaciones a derechos humanos y por los daños que esas violaciones les causaron; III. A conocer la verdad de lo ocurrido acerca de los hechos en que le fueron violados sus derechos humanos para lo cual la autoridad deberá informar los resultados de las investigaciones; IV. A que se le brinde protección y se salvaguarde su vida y su integridad corporal, en los casos previstos en el artículo 34 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; V. A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas;... VII. A la verdad, a la justicia y a la reparación integral a través de recursos y procedimientos accesibles, apropiados, suficientes, rápidos y eficaces;... IX. A solicitar y a recibir información clara, precisa y accesible sobre las rutas y los medios de acceso a los procedimientos, mecanismos y medidas que se establecen en la presente Ley; X. A solicitar, acceder y recibir, en forma clara y precisa, toda la información oficial necesaria para

lograr el pleno ejercicio de cada uno de sus derechos; ... XII. A conocer el estado de los procesos judiciales y administrativos en los que tenga un interés como interviniente; XIII. A ser efectivamente escuchada por la autoridad respectiva cuando se encuentre presente en la audiencia, diligencia o en cualquier otra actuación y antes de que la autoridad se pronuncie; .XV. A que el consulado de su país de origen sea inmediatamente notificado conforme a las normas internacionales que protegen el derecho a la asistencia consular, cuando se trate de víctimas extranjeras; XXIII. A recibir tratamiento especializado que le permita su rehabilitación física y psicológica con la finalidad de lograr su reintegración a la sociedad; XXV. A tomar decisiones informadas sobre las vías de acceso a la justicia o mecanismos alternativos; XXVI. A una investigación pronta y efectiva que lleve a la identificación, captura, procesamiento y sanción de manera adecuada de todos los responsables del daño, al esclarecimiento de los hechos y a la reparación del daño; XXVII. A participar activamente en la búsqueda de la verdad de los hechos y en los mecanismos de acceso a la justicia que estén a su disposición, conforme a los procedimientos establecidos en la ley de la materia; ...XXIX. Derecho a ejercer los recursos legales en contra de las decisiones que afecten sus intereses y el ejercicio de sus derechos; ... XXXVII. Los demás señalados por la Constitución, los Tratados Internacionales, esta Ley y cualquier otra disposición en la materia o legislación especial."

"Artículo 12. *Las víctimas gozarán de los siguientes derechos: ...IV. A ser asesoradas y representadas dentro de la investigación y el proceso por un Asesor Jurídico. En los casos en que no quieran o no puedan contratar un abogado, les será proporcionado por el Estado a solicitud de la víctima de acuerdo al procedimiento que determine esta Ley y su Reglamento; esto incluirá su derecho a elegir libremente a su representante legal; VI. A comparecer en la fase de la investigación o al juicio y a que sean adoptadas medidas para minimizar las molestias causadas, proteger su*



intimidad, identidad y otros datos personales; XI. A que se les informe sobre la realización de las audiencias donde se vaya a resolver sobre sus derechos y a estar presentes en las mismas; XII. A que se les notifique toda resolución que pueda afectar sus derechos y a impugnar dicha resolución, y..."-----

--- Por lo que tomando en consideración que se trata de un delito de alto impacto social, como es el secuestro, atento a lo que señala la Ley General de Víctimas se debe, en la mayor medida posible, resguardar su intimidad, identidad y otros datos personales, por lo que en lo subsecuente, en lo que hace a las víctimas, sólo se asentará con el siguiente nombre de: 1.-***** , 2.-***** , 3.-***** , 4.-***** , 5.-***** , 6.-***** , 7.-***** , 8.-***** , 9.-***** , 10.-***** , 11.-***** , 12.-***** , 13.-***** , 14.-***** , 15.-***** , 16.-***** , 17.-***** , 18.-***** , 19.-***** , 20.-***** , 21.-***** , 22.-***** , 23.-***** , 24.-***** , 25.-***** , 26.-***** y 27.-***** , así como los infantes 28.- ***** , 29.- ***** , 30.-***** y 31.- *****.-----

--- **Segundo.-** El Defensor Público en la audiencia de vista, del uno de septiembre de dos mil veintitrés, solicitó la suplencia de la queja a favor de los acusados; por su parte la Agente del Ministerio Público, ratificó el escrito de agravios del treinta y uno de agosto del presente año, relativos a la

sanción impuesta, individualización de la pena y reparación del daño, los cuales serán analizados en el apartado correspondiente, conforme al principio de estricto derecho que rige la apelación de esa institución.-----

--- Los cuales se omite su transcripción, pues no se advierte como obligación para el Juzgador que transcriba los conceptos de violación o, en su caso, los agravios, para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias.-----

--- Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis de Jurisprudencia con Registro digital: 164618 Instancia: Segunda Sala Novena Época Materias(s): Común Tesis: 2a./J. 58/2010 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXI, Mayo de 2010, página 830 del rubro y texto siguientes:-----

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN. *De los preceptos integrantes del capítulo X "De las sentencias", del título primero "Reglas generales", del libro primero "Del amparo en general", de la Ley de Amparo, no se advierte como obligación para el juzgador que transcriba los conceptos de violación o, en su caso, los agravios, para cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad en las sentencias, pues tales principios se satisfacen cuando precisa los puntos sujetos a debate, derivados de la demanda de amparo o del escrito de expresión de agravios, los estudia y les da respuesta, la cual debe estar vinculada y corresponder a los planteamientos de legalidad o*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

constitucionalidad efectivamente planteados en el pliego correspondiente, sin introducir aspectos distintos a los que conforman la litis. Sin embargo, no existe prohibición para hacer tal transcripción, quedando al prudente arbitrio del juzgador realizarla o no, atendiendo a las características especiales del caso, sin demérito de que para satisfacer los principios de exhaustividad y congruencia se estudien los planteamientos de legalidad o inconstitucionalidad que efectivamente se hayan hecho valer.”-----

--- No obstante, siendo apelación del acusado y su defensor público, es obligación de este Tribunal de Alzada, analizar la totalidad de las constancias procesales, a efecto de determinar si en autos se encuentran debidamente acreditados los elementos del tipo penal por el que se le acusa, la responsabilidad penal en su comisión, así como lo concerniente a la individualización y la pena impuesta, supliendo en su caso la deficiencia u omisión de agravios como lo dispone el artículo 360 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, el cual a la letra dispone lo siguiente:-----

“Artículo 360.- La segunda instancia solamente se abrirá a instancia de parte legítima para resolver sobre los agravios que deberá expresar el apelante al interponer el recurso o hasta la audiencia de vista. El tribunal de alzada, cuando el recurrente sea el inculpado o el defensor, suplirá la deficiencia de los agravios o su omisión, igualmente cuando se trate de la parte ofendida y sólo en lo referente a la reparación del daño.”-----

--- En ese sentido, del estudio de los autos, se desprende debidamente acreditado el delito que nos ocupa, así como la plena responsabilidad del acusado en la comisión del mismo; sin que esta Sala Colegiada advierta algún agravio que hacer valer a favor del acusado en suplencia de su omisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 360 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas; por otra parte son inatendibles y por otra inoperantes, los agravios del Ministerio Público, motivo por el cual, lo procedente es **confirmar** la sentencia apelada, por los razonamientos y consideraciones siguientes:-----

--- **Tercero.- Tipo Penal.-** En ese sentido, se procede al estudio de la tipicidad, de la conducta clasificada jurídicamente como el delito de **Secuestro**, previsto en los artículos 9, fracción I, inciso a) en relación con el artículo 10, fracción I, inciso b), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, los cuales a la letra disponen lo siguiente:-----

“Artículo 9. Al que prive de la libertad a otro se le aplicarán:

a) Obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio;

“Artículo 10. Las penas a que se refiere el artículo 9 de la presente Ley, se agravarán:



I. De cincuenta a noventa años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, si en la privación de la libertad concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

b) Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas;...”

--- De las anteriores transcripciones se desprenden los siguientes elementos:-----

--- **a).**- Una conducta consistente en privar de la libertad a una persona.-----

--- **b).**- Que dicha actividad se lleve a cabo con el propósito de obtener para sí o para un tercero, rescate.-----

--- Así mismo, por cuanto hace las circunstancias que agravan el delito base, son las siguientes:-----

--- **c).**- Que quienes la lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas.-----

--- En ese sentido, de autos se encuentra justificado el **primer elemento** del tipo penal que se analiza, consistente en una privación de la libertad, esto con la denuncia por comparecencia cargo de *********, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...yo salí de mi País Tegucigalpa, Honduras, el día 04 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en compañía de mis amigos ***** Y ***** , quienes también son ***** , ya que los tres nos dirigíamos hacia ***** ,*

 con la finalidad de buscar mejores oportunidades de trabajo, saliendo de mi país únicamente con mi mochila en la cual traía conmigo ropa y la cantidad de CUATRO MIL EMPIRAS, (Honduras), lo que viene siendo aquí como DOS MIL PESOS MEXICANOS, así como mi CEDULA DE IDENTIDAD, no recuerdo la fecha precisa pero fue como una semana después llegamos al cruce del país MEXICO, llegando por un lugar que se llama *****

 desconozco que Estado sea ya que es la primera vez que intentaba cruzar y llegar a Estados Unidos, y sabíamos por donde trasladarnos ya que ***** ya había cruzado con anterioridad, ya que no traíamos ningún guía ni nada, luego pasamos por Veracruz Poza Rica, hasta llegar a esta Ciudad de Tampico el día CATORCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, eran como las SEIS DE LA TARDE, cuando llegamos a la Central de Autobuses y de ahí no salimos ya que pensábamos quedarnos en un Hotel ya que nos mandarían dinero la TIA *****

 de nombre *****
 ***** la cual radica en *****

 ya que el dinero que nos quedaba solo alcanzaba para dos de nosotros de ahí el motivo por el cual nos quedamos aquí en Tampico a esperar el Depósito de la *****

 y anduvimos buscando algo cercano y caminando nos encontramos con una señora de la cual desconozco su nombre, si nos lo dijo pero no lo recuerdo, y a esa *****
 ***** le preguntó que si conocía algún lugar para quedarnos y le dijo que no conocía, pero ella dijo que ella vivía sola que si queríamos podíamos quedarnos en su casa, lo cual aceptamos



desconozco el lugar con nombre de calle y colonia solo se que era creo que en Ciudad Altamira, así escuche que le dijo a un taxi en el que nos subimos, y ahí nos quedamos a dormir y al día siguiente desayunamos ahí con esa señora, y como

***** le había dicho que si podía ella cobrarnos un dinero que le mandaría su tía por medio de

***** , la señora dijo que si que ella nos ayudaría ya que le habíamos contado nuestra situación de que veníamos de

***** , y entonces el DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, después de que la TIA

***** le depositó a nombre de la SEÑORA QUE NOS DIO HOSPEDAJE, y se retiró el dinero anduvimos por la calle y en un parque con esa SEÑORA que nos dio confianza porque nos brindo hospitalidad, y ya como a las Tres y media de la Tarde, nos llevo a la Central de Autobuses para comprar los Boletos para dirigirnos a CIUDAD VICTORIA, y ahí nos dejaron a ***** Y A MI, Y SE FUE *****

CON LA SEÑORA según ellos a comprar los Boletos pero se tardaron como una hora, no se a donde irían, y cuando regresaron ya traían los Boletos con la hora de salida de las 4:15 PM en la LÍNEA TRANSPAÍS, y llegando la hora de salida nos subimos al Bus y avanzó el Bus el cual era de dos plantas, nosotros íbamos en la planta de arriba, y ya como a las CINCO DE LA TARDE se subieron DOS CHAVOS, UNO DE ELLOS ERA DELGADO, TEZ MORENO, ESTATURA ALTO, COMO DE 20 AÑOS, EL CUAL VESTÍA FORMAL CAMISA MANGA LARGA DE VESTIR DE COLOR CUADRITOS, PANTALON DE MEZCLILLA, NO TRAIAN NINGUN UNIFORME NI NADA,

NI ARMAS, NI IDENTIFICACION VISIBLE, el SEGUNDO CHAVO ERA GORDITO, TEZ BLANCO, ESTATURA MEDIANA, CABELLO NEGRO CORTO, USABA GORRA, COMO DE APROXIMADAMENTE 30 AÑOS, EL VESTÍA CON JEANS Y CAMISA DE MANGA LARGA DE CUADROS, y los dos subieron y luego solo se quedo el CHAVO DELGADO, el cual dijo “ SAQUEN LAS CREDENCIALES”, entonces YO no sabía que era eso, y yo saque el Boleto de BUS, pensé que eso era, y a lado de mi asiento venía***** CON *****, a ellos les preguntó primero USTEDES DE DONDE VIENEN, y DAGOBERTO LE DIJO DE HONDURAS, entonces EL CHAVO DELGADO le dice BAJATE Y VOLTEA A VERME Y ME DICE BAJATE TU TAMBIEN, y ya nos bajamos del AUTOBUS sin nuestras mochilas ya que se quedaron en el autobús no nos dieron chance de recogerlas, y cuando nos bajaron del BUS es decir EL CHAVO DELGADO Y EL GORDITO nos llevaron caminando por un callejoncito y solo nos dijeron QUE ELLOS QUERIAN EL DINERO QUE NOSOTROS TRAIAMOS Y QUE LUEGO NOS SUBIRIAN AL BUS, y ya nosotros les dimos el dinero que traíamos y luego nos sacaron del callejón caminando y estaba una CAMIONETA LA CUAL ERA DE DOBLE CABINA COLOR BLANCA, NO ERA POLARIZADA, ADENTRO ESTABAN TRES SUJETOS A BORDO DOS ADELANTE Y UNO ATRÁS, Y LUEGO EL CHAVO DELGADO Y GORDO QUE NOS BAJARON DE AUTOBUS TRANSPAIS SE SUBIERON EN LA PARTE DE ATRÁS DE LA CAJA Y A NOSOTROS ES DECIR A DAGOBERTO, JENSI KARINA Y A MI NOS SUBIERON EN LA SEGUNDA CABINA CON EL OTRO CHAVO QUE VENIA AHÍ EN LA PARTE, y nos dijeron que agacharamos la cabeza que si no nos iban a matar, y luego se venían comunicando por RADIO y solo escuche que decían que VENIAN POR EL SUR, y luego nos cambiaron a otra CAMIONETA DE DOBLE CABINA DE COLOR OSCURA NO ESTOY SEGURA SI ERA CAFÉ O NEGRA, y en esa venían TRES SUJETOS MAS, igual nos subieron en la segunda cabina con un chavo atrás cuidándonos, y



luego nos llevaron a una CASA DE DOS PLANTAS QUE PARA ENTRAR A ELLA HABIA UN PORTON NEGRO METALICO, NO RECUERDO EL COLOR DE LA CASA YA QUE ESTABA TODO APAGADO Y COMO TENIA LA CABEZA AGACHADA NO VI BIEN, y ahí nos bajaron diciéndonos QUE ESTABAMOS SECUESTRADOS QUE COLABORARAMOS CON ELLOS QUE NO NOS IBA A PASAR NADA Y NOS PIDIERON UN NUMERO TELEFONICO DE UN FAMILIAR, Y ENTONCES DAGOBERTO LES DIO EL NUMERO DE SU TIA SANDRA BURGOS Y LUEGO NOS DIJERON QUE TENIAMOS QUE ESPERARNOS HASTA LAS NUEVE DE LA NOCHE MIENTRAS ESPERABAN UNA RESPUESTA DE NUESTRO FAMILIARES, EN ESA CASA ESTABAN TRES PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, de los cuales el primero de ellos era COMPLEXION ROBUSTA, TEZ MORENO CLARO, ESTATURA ALTA, COMO DE 22 A 23 AÑOS, CABELLO CORTO NEGRO ONDULADO, BARBA DE CANDADO, NARIZ ACHATADA GRANDE, BOCA GRANDE, LABIOS GRUESOS, OJOS GRANDES COLOR NEGRO, FRETE AMPLIA, CEJAS SEMI POBLADAS COMO QUE SE LAS DEPILA PORQUE ASI SE LE VEIAN, ESTE VESTÍA CAMISA NEGRA MANGA LARGA JEANS AZUL TENIS, EL SEGUNDO DE ELLOS ERA GORDITO, ESTATURA BAJA, TRIGUEÑO, CABELLO CORTO NEGRO ONDULADO, COMO DE 25 AÑOS, CARA REDONDA, NARIZ ANCHA, OJOS PEQUEÑOS COLOR CAFÉ, BOCA PEQUEÑA LABIOS GRUESOS, FRETE MEDIANA, CEJAS POBLADAS, VESTÍA DE CAMISA CUADRICULADA CHAMARRA DE COLOR NEGRA, JEANS NEGROS TENIS, Y EL TERCERO DE ELLOS ERA DE COMPLEXIÓN DELGADO, TEZ BLANCA, ESTATURA BAJA, COMO DE 23 AÑOS, CARA AFILADA, OJOS COMO RASGADOS COMO CHINO, CABELLO CORTO NEGRO LACIO, FRETE AMPLIA, BOCA PEQUEÑA LABIOS DELGADOS, CEJAS REGULARES, VESTÍA JEANS CHAMARRA OBSCURA, EL CUAL ERA MUY SERIO COMO ENOJON EL SE QUEDABA EN LA PARTE DE AFUERA DE LA CASA DE LA PUERTA,

y luego nos metieron a un cuarto en la planta de arriba en dicho cuarto había un colchon inflable y un TELEVISOR, por medio del cual me percate que eran las SEIS DE LA TARDE es decir del DIA QUINCE DEL MES Y AÑO EN CURSO, y luego se dieron las NUEVE DE LA NOCHE Y ENTRARON AL CUARTO LOS TRES SUJETOS que acabo de describir y nos dijeron LEVANTENSEN, NOS SACARON DEL LUGAR CON TODO APAGADO Y NOS DIJERON AGACHENSE Y NOS SUBIERON A OTRA CAMIONETA LA CUAL ERA DE COLOR BLANCA DOBLE CABINA, Y AVANZARON UN POCO Y NOS VOLVIERON A BAJAR Y NOS SUBIERON A OTRA CAMIONETA DE COLOR ROJA DOBLE CABINA, en donde venían otros TRES SUJETOS, los cuales pasaron como VEINTE MINUTOS y nos llevaron a otro domicilio que es una CASA EN LA QUE ESTABAMOS DE LA CUAL NOS RESCATARON LA CUAL ES DE UN PISO DE COLOR GRIS, y antes de llegar a la casa nos dijeron QUE ERAN DEL CARTEL DEL GOLFO Y QUE ERA UN SECUESTRO, y ellos solo nos llevaron a esa CASA ya que ahí nos recibieron OTROS TRES CHAVOS el primero de ellos LE DECIAN

*****”, el cual es de COMPLEXION ROBUSTA, TEZ MORENO CLARO, ESTATURA BAJA, COMO DE 22 AÑOS, CABELLO CORTO NEGRO LACIO, TIENE UN LUNAR CERCA DE LA NARIZ, SU CARA ES REDONDA, NARIZ GRANDE ACHATADA, BOCA PEQUEÑA LABIOS DELGADOS, OJOS RASGADOS COLOR CAFE, FRENTE MEDIANA, CEJAS REGULARES, ESTE VESTÍA JEANS PEGADOS, BOTINES, CAMISA DE MANGA LARGA CUADRICULADA, CHAMARRA DE COLOR GRIS O NEGRA, EL SEGUNDO TAMBIEN ES DE COMPLEXION ROBUSTA, ESTATURA BAJA, TEZ MORENO, BOCA GRANDE, NARIZ ACHATADA, FRENTE MEDIANA, CEJAS POBLADAS, OJOS COLOR CAFÉ, Y EL TERCERO ES DE CABELLO LARGO TIPO ONDULADO, TEZ MORENO, BOCA GRANDE LABIOS GRUESOS, OJOS COLOR CAFÉ, CEJAS REGULARES COMO DELINEADAS, QUE LE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

DECIAN

 *****” QUIEN TAMBIEN ES HONDUREÑO, los cuales nos empezaron a revisar y nos dijeron que si traíamos dinero o pertenencias y ya nosotros es decir *****
 *****,

 ***** Y YO, les dijimos que ya los otros nos habían QUITADO EL DINERO, Y NUESTRAS PERTENENCIAS, y nos volvieron a pedir un número telefónico de algún familiar de nosotros a lo cual *****
 ***** volvió a proporcionar el número telefónico de la *****
 ***** , el cual creo que es *****
 *****_

 ***** , y nos dijeron que por cada uno de nosotros pedirían la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES, y entonces nos metieron a un cuarto en el cual había como DIEZ PERSONAS MAS ENTRE LOS CUALES SOLO SE ENCONTRABA UNA MUJER QUE ESTA EMBARAZADA Y UN NIÑO DE 4 AÑOS, y ahí nos acomodaron con ellos sentados en el piso y ahí platicando supe que unos eran camioneros, otros eran de Estados Unidos, hasta trece Mexicanos creo, y algunos traían papeles, y al día siguiente 16 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, estuvimos esperando supuestamente la llamada de la ***** , pero le marcaron como al mediodía cuando YO hable con ella en la llamada que uno de los Secuestradores que le apodan *****” , el cual es de COMPLEXION OBESA, ESTATURA ALTO, TEZ TRIGUEÑO, CABELLO CORTO NEGRO, COMO DE 21 AÑOS, CARA REDONDA, NARIZ ANCHA, OJOS RASGADOS COLOR NEGRO, BOCA GRANDE, LABIOS

GRUESOS, FRENTE AMPLIA, CEJAS ESCASAS, VESTÍA CAMISETA JEANS TENIS, Y EL TERCERO QUE NOS RECIBIO EN LA CASA ERA COMPLEXIÓN DELGADO, TEZ BLANCA, ESTATURA BAJA, COMO DE 23 AÑOS, CARA AFILADA, OJOS COMO RASGADOS COMO CHINO, CABELLO CORTO NEGRO LACIO, FRENTE AMPLIA, BOCA PEQUEÑA LABIOS DELGADOS, CEJAS REGULARES, VESTÍA JEANS CHAMARRA OSCURA, EL CUAL ERA MUY SERIO COMO ENOJON, no sin antes decirme lo que tenía que decirle a la TIA DE DAGOBERTO, cosas “ QUE NO NOS DABAN DE COMER QUE NOS GOLPEABAN Y QUE NOS SACARAN PORQUE ESTABAMOS SUFRIENDO AHÍ Y QUE HICIERAN LO QUE TENIA QUE HACER PARA REUNIR EL DINERO QUE LES PEDIAN”, y eso fue lo que le dije a ***** , y después de decirle eso ya me quito el TELEFONO EL RAYAS y ya me regresaron al cuarto con los demás indocumentados y esa fue la única vez que YO hable con la SEÑORA ***** TIA DE DAGOBERTO, y así pasaron los días y las noches esperando, y ellos es decir los SECUESTRADORES nos decían QUE YA SE HABIAN ARREGLADO CON ELLOS Y QUE SI NO LES MARCABAN ERA PORQUE YA HABIAN LLEGADO A UN ACUERDO Y SERIA HASTA QUE TUVIERAN EL DINERO “, durante esos días comimos arroz, frijoles, Huevo, nos daban de tomar solo agua, y cocinaban unos cubanos que también estaban ahí o alguna de nosotras y ellos nos preguntaban que quien quería lavar trastes de los mismos que utilizábamos, y ahí dormíamos en el piso en el cuarto a veces y cuando había mucha gente secuestrada hablo como de VEINTICINCO PERSONAS MAS, nos colocaban en la sala, en la cocina y en el cuarto, a los varones que estaban secuestrados si se reusaban a no hacer lo que les pedían los golpeaban con una tabla y les pegaban en la espalda en las nalgas, y los esposaban, y amarraban los pies con mecate de lazo, a nosotras las mujeres que éramos en total CUATRO nunca nos amarraron, a mi una vez el GORDO ES DECIR EL RAYAS una vez me nalgeo y yo le dije que lo iba a reportar,



y ya no me hizo nada solo me dijo que era BIEN PANOCHONA, no sé qué es eso, y esto lo digo ya que dos de los que nos cuidaban y que ya describí, nos llegaron a decir un día de esos que pasamos ahí que si alguno de los SECUESTRADORES intentaban abusar de nosotras las mujeres que les dijéramos para ellos reportarlos a su JEFE al cual le decían "*****" el cual iba todos los días a vernos y el cual ES DE COMPLEXION ROBUSTA, TEZ TRIGUEÑO, ESTATURA ALTO, COMO DE 45 AÑOS, CARA ALARGADA, FRENTE AMPLIA, OJOS PEQUEÑOS COLOR NEGROS, NARIZ GRANDE TIPO AGUILEÑA, BOCA PEQUEÑA LABIOS DELGADOS, USABA LENTES PARA LA VISTA TIPO CUADRADITOS CON ARMAZON NEGRA Y TENIA UN TATUAJE DE TRES PUNTOS EN UNA DE LAS MANOS NO RECUERDO EN CUAL CON EXACTITUD, LA MAYORIA DE LOS QUE NOS CUIDABAN Y SECUESTRARON TENIAN TATUAJE ASI EN LA MANO COMO DE TRES PUNTOS ENTRE EL DEDO PULGAR Y EL INDICE; Quiero hacer mención que durante los días que estuve secuestrada casi todos los días salía gente de los que también estaban secuestrados conmigo, entre indocumentados con papeles, residentes de Estados Unidos, e inclusive durante esos entraron también mas secuestrados Mexicanos, y de hecho el día de antier 28 de Enero del año 2015, entraron 3 hombres y una mujer ellos son Hondureños también, y el día de AYER 29 DE ENERO DEL PRESENTE, COMO LAS ONCE O DOCE DEL MEDIODIA, ENTRARON COMO DIEZ INMIGRANTES MAS ENTRE ELLOS DOS NIÑOS uno venía con un TIO y el otro venía con un coyote pero lo dejaron botado lo dejaron solito ellos tienen 12 y 13 años son de HONDURAS, también quiero decir que los SECUESTRADORES tenían pistolas y hasta rifles, y nos decían QUE DE QUE NOS SERVIA ESCAPARNOS SI AFUERA SIEMPRE ESTABAN VIGILANDO OTROS DE PUNTEROS, Y QUE ESTUVIERAMOS TRANQUILOS QUE NO NOS DESESPERARAMOS, y luego como a las SIETE DE LA

NOCHE APROXIMADAMENTE metieron los SECUESTRADORES a UNA MUJER CON SU ESPOSO Y DOS NIÑOS UNA NIÑA Y UN VARON, y los estaban revisando en el interior y entro uno de los SECUESTRADORES DE LOS QUE LE LLAMAN DE CARGA, así les dicen ellos a los que les llevan a la gente como nosotros, el cual es COMO DE 25 AÑOS, GORDITO, TEZ TRIGUEÑO CLARO, PELO CORTO NEGRO, ESTATURA MEDIANA, CON TATUAJE EN LA MANO DE TRES PUNTOS, entró corriendo desde afuera y llego a la sala en donde estábamos nosotros los demás indocumentados y los que acababan de llegar que acabo de mencionar ya que los estaban revisando, y no sé que dijo y solo vimos que salieron corriendo por la parte de atrás rumbo a la cocina, de los que salieron corriendo eran CINCO SUJETOS Y APARTE EL JEFE ES DECIR EL APA, ya que entre los que salieron corriendo como ya dije había secuestradores de carga como les llaman, y yo lo único que hice fue cubrir a los menores que iban llegando, ya que todos los que estábamos ahí estábamos sentados ahí por toda la casa, y en ese momento entraron POLICIAS MILITARES Y DIJERON NO SE ASUSTEN NO SE ASUSTEN TODO ESTA BIEN Y LA MITAD DE LOS SOLDADOS SE FUERON HACIA LA PARTE DE ATRÁS Y LA OTRA MITAD SE QUEDARON AHÍ CON NOSOTROS, y luego fue cuando detuvieron a varios de los secuestradores no se a cuantos y eso fue todo lo que paso ya que esa casa en la que nos Liberaron nos trajeron para esta Oficina y es todo lo que deseo declarar en relación a los hechos... la suscrita Fiscal Especializada procede a poner a la vista de la Compareciente las Fotografías adjuntas en el Parte Informativo elaborado por los Agentes de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro en Zona Sur, correspondientes a tres impresiones fotográficas enumeradas del UNO AL TRES, que corresponden de la siguiente manera: 1.- *****
 2.- *****
 3.- *****.- De igual manera se le pone a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

*vista Impresión Fotográfica de Una Camioneta; a efecto de que manifieste si reconoce o no a alguno de las mismas; A lo cual la Compareciente manifiesta QUE SI RECONOZCO AL SUJETO 1 Y 3 COMO LAS SECUESTRADORES QUE ME RECIBIERON EL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y QUE ME CUIDARON DURANTE TODOS LOS DIAS QUE ESTUVE AHÍ SECUESTRADA AL IGUAL QUE A LOS DEMAS LIBERADOS QUE ESTABAN CONMIGO Y AL SUJETO DE LA FOTO 2 LO RECONOZCO COMO EL SECUESTRADOR QUE LLEGÓ DE CAMBIO EL DIA DE AYER 29 DE ENERO DEL AÑO 2015, COMO A LAS 10 DE LA MAÑANA, EL CUAL LO LLEVO EL JEFE DE TODOS ELLOS AL QUE LE APODAN “APA” QUE YA DESCRIBI TAMBIEN; Y LA CAMIONETA QUE SE ME PONE A LA VISTA EN LA FOTOGRAFIA LA LLEGUE A VER EN OCASIONES, LA CUAL SOLO IBA CUANDO LLEVABAN A MAS GENTE SECUESTRADA, PERO A MI EN PARTICULAR NUNCA ME SUBIERON EN ESA CAMIONETA... en este acto se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES COMO A QUIEN LE DICEN “GORDO” Y A “RAYAS” E INCLUSIVE TAMBIEN LLEGUE E AVER OTRA ARMA MAS CHIQUITA... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME PUSIERON A LA VISTA...”-----*

--- Medio de prueba con valor probatorio de indicio en términos del artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende que salió de Tegucigalpa, Honduras, el cuatro de enero de dos mil quince, en compañía de sus amigos ***** y ***** , quienes también son Hondureños, los tres de dirigían hacia Dallas, Texas, que solo portaba una mochila, ropa y la cantidad de cuatro mil “empiras” equivalente a dos mil pesos mexicanos, así como la cédula de identidad y que una semana después llegaron al cruce con México, hasta un lugar llamado “Tenoxique”, posteriormente pasaron a Poza Rica, Veracruz hasta llegar a Tampico, Tamaulipas el catorce de enero de dos mil quince, aproximadamente a la seis de la tarde, arribando a la central de autobuses, que al estar buscando un hotel barato, una mujer les ofreció alojamiento en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.-----

--- Que al día siguiente después de desayunar le pidieron a la señora que les cobrara un depósito en la tienda “Elektra” y a las quince horas con treinta minutos de la tarde, la deponente se dirigió a la central de autobuses junto con su acompañantes, donde adquirieron los boletos con rumbo a Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuya salida era a las dieciséis horas con quince minutos en la línea “Transpaís” por lo que una vez que abordaron el autobus y transcurridos unos



minutos, aproximadamente a las diecisiete horas, se subieron dos chavos, uno de ellos era delgado, tez moreno, estatura alto, como de veinte años, el cual vestía formal camisa manga larga de vestir de color cuadritos, pantalon de mezclilla, no traian ningun uniforme ni nada, ni armas, ni identificacion visible, el segundo chavo era gordito, tez blanco, estatura mediana, cabello negro corto, usaba gorra, como de aproximadamente treinta años, el vestía con jeans y camisa de manga larga de cuadros, y los dos subieron y luego solo se quedo el chavo delgado, el cual dijo "saquen las credenciales", para finalmente al saber la nacionalidad hondureña de su acompañante de nombre Dagoberto, los bajaron del autobus sin sus pertenencias.-----

--- Que ambos sujetos se la llevaron junto con sus acompañantes a un callejón en donde le dijeron que querían dinero para dejarlos ir, por lo que les entregaron el dinero con el que contaban, pero al salir de dicho lugar los esperaba una camioneta doble cabina, color blanco en la cual estaban tres sujetos abordo, dos adelante y uno atrás junto con el los subieron a la deponente y sus dos acompañantes ordenándoles que se agacharan, posteriormente los dos sujeto que los bajaron del autobus subieron a la caja de dicho vehículo para después cambiarlos a otro vehículo siendo una camioneta doble cabina, color obscura, es decir café o negra, en la cual venían tres sujetos más, llevándolos hasta una

casa de dos plantas, con portón negro metálico, sin recordar el color de la casa en la cual todo estaba apagado aunado que tenía la cabeza agachado no pudo ver bien, lugar en el cual los bajaron y les dijeron que estaba secuestrados que si colaboraban con ellos no les iba a pasar nada, procediendo a pedirles un número telefónico de un familiar, siendo que su acompañante de nombre ***** les proporcionó el número de su tía *****, diciéndoles que tenían que esperar hasta las nueve de la noche hasta esperar una respuesta del familiar.-----

--- Que en dicha casa había tres personas del sexo masculino, el primero de ellos era de complexión robusta, tez moreno claro, estatura alta, como de veintidós o veintitrés años de edad, cabello negro, corto, ondulado, barba de candado, nariz achatada grande, boca grande, labios gruesos, ojos grandes color negro, frente amplia, cejas semipobladas como depiladas, el cual vestía camisa color negro, manga larga, jeans azul, tenis; el segundo era gordito, estatura baja, trigueño, cabello corto y ondulado, como de veinticinco años de edad, cara redonda, nariz chata, ojos pequeños, color café, boca pequeña, labios gruesos, frente mediana, cejas pobladas, que vestía camisa cuadriculada, chamarra color negro, jeans color negro y tenis; el tercero era de complexión delgada, tez blanca, estatura baja, como de veintitrés años de edad, cara afilada, ojos tipo razgados como



chino, cabello corto, negro, lacio, frente amplia, boca pequeña, labios delgados, cejas regulares, con una actitud seria como enojado, el cual se quedaba afuera de la casa, en la puerta, que enseguida los metieron a un cuarto en la planta de arriba, en donde había un colchon inflable y un televisor, que se percató que eran las seis de la tarde, del día quince de enero de dos mil quince.-----

--- Que a las nueve de la noche, entraron a los tres sujetos que describió y le ordenaron levantarse, que los sacaron del lugar con todo apagado y les dijeron que se agacharan subiéndolos a otra camioneta, color blanco, doble cabina, que avanzaron un poco y los subieron a otra camioneta color rojo, doble cabina, en la cual venían tres sujetos, que al transcurrir como veinte minutos los llevaron a otro domicilio, siendo la casa de la cual los rescataron, que era color gris, de un piso mencionándoles que eran del Cartel del Golfo y que era un secuestro, quienes solo los llevaron a esa casa.-----

--- Que en dicho lugar los recibieron tres chavos, el primero de ellos le decían "*****", de complexión robusta, tez moren claro, estatura baja, como de veintidós años de edad, cabello corto, negro y lacio, con un lunar cerca de su nariz, cara redonda, nariz grane achatada, boca pequeña, labios delgados, ojos rasgados, color café, frente mediana, cejas regulares el cual vestía, jeans pegados, botines, camisa de manga larga, cuadriculada, chamarra de color gris, o negra;

el segundo, era de complexión robusta, estatura baja, tez moreno, boca grande, nariz achatada, frente mediana, cejas pobladas, ojos color café; y el tercero, de cabello largo, tipo ondulado, tez morena, boca grande, labios gruesos, ojos color café, cejas regulares como delineadas, que lo apodaban "*****", de origen Hondureño, quienes nuevamente les pidieron dinero o pertenencias, por lo que la denunciante y sus acompañantes, les dijeron que ya les habían quitado el dinero, pidiéndoles de nueva cuenta un número telefónico de un familiar, por lo que su acompañante de nombre ***** , le proporcionó el número de su tía ***** , el cual es ***** , y que les iban a pedir tres mil quinientos dolares y los colocaron en un cuarto en el cual había diez personas más entre ellos una mujer embarazada y un niño de 4 años, lugar en el cual permanecieron.-----

--- Que la persona que le apodan "*****" le ordenó hablar con la tía de Dagoberto lo cual hizo diciéndolo lo que le indicaron "que no nos daban de comer que nos golpeaban y que nos sacaran porque estábamos sufriendo ahí y que hicieran lo que tenía que hacer para reunir el dinero que les pedían", que enseguida "*****" le quitó el teléfono y la regresó al cuarto junto con las otras personas, permaneciendo ahí esperando varios días, mientras sus



capttores les decían “que ya se habian arreglado con ellos y que si no les marcaban era porque ya habian llegado a un acuerdo y seria hasta que tuvieran el dinero”, que durante esos días comieron arroz, frijoles, huevo y agua, dormían en el piso, que había mucha gente, como veinticinco personas, que a los hombres secuestrados si se rehusaban a hacer los que les ordenaban, los golpeaban con una tabla en la espalda y las nalgas.-----

--- Que el día veintinueve de enero de dos mil quince, como las once o doce del mediodia, entraron como diez inmigrantes más entre ellos dos niños uno venía con un tio y el otro venía con un coyote pero lo dejaron solito ellos, que tenía entre doce y trece años, que eran de Honduras, que los secuestradores tenían pistolas y rifles, que les decían que no servía de nada que se escaparan porque afuera estaban vigilando punteros, pero que aproximadamente a las diecinueve horas entró corriendo uno de sus capttores, que era gordito, como de veinticinco años, trigüeño claro, pelo negro corto, estatura media, con tatuaje en la mano de tres puntos y sin saber que dijo todos salieron corriendo, es decir los cinco sujetos y el jefe de apodo “el apá”, momento en que entraron los policías militares y les dijeron que todo estaba bien, que no se asustaran logrando su liberación.-----

--- En el mismo sentido, obra la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince,

ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...el día viernes veintitrés de enero del año en curso, siendo las diez de la mañana Sali de... *****,... a la frontera conrinto, de ahí... me dirigi a... *****,... iba acompañado de el pollero de nombre ***** después nos fuimos a... Chiapas,... hasta llegar a... TUXTLA, GUTIERREZ CHIAPAS,... de ahí nos fuimos para... Veracruz,... de cotzacoalcos a pozarica, de pozarica tomamos un autobús de la línea ADO,... ... hacia monterrey, nuevo león, pero ese autobús hacia paradas aquí en tampico, y cuando el autobús ado, salio de la terminal de autobuses... a los cinco minutos, yo sentí que el autobús se paro, y después vi que una camioneta, como 2008,... se encontraba estacionada muy pegado al autobús, y vi que hablaba el chofer con uno de los tipos de la camioneta, y enseguida se suben una persona... de tez moreno, de estatura como cinco pies, y de complexión, gordo, y traía una cachucha y lentes y la otra persona del sexo masculino era joven de diecisiete o dieciocho años,... el cual tiene rizo el pelo, de piel oscura,... y estos sujetos dijeron: “ esto es un chequeo de rutina, saquen sus credenciales y nos fueron pidiendo nuestros papeles, me preguntaron que si yo traía credencial,... yo dije que no, y... me dijeron que me bajara, y yo no quise... les pedí se identificara, si eran personal de migración o policías, a lo cual me dicen que ellos eran personal de inteligencia;... yo le contesto que no me iba a bajar, y siendo las diez de la mañan aproximadamente, del día de ayer veinte nueve, cuando me comienzan agredir, y opto por bajarme, y una vez que estaba abajo del autobús me dijeron me subiera a la camioneta y que cerrara los ojos y como a los cinco minutos, me percate que estaba en una casa, la cual era de material, de una recamara de garaje, y me tuvieron en la*



*recamara esposado, y de la recamara me pasaban a la cocina; había un tipo cuidándonos... es físicamente... de 1.65 centímetros, de.. aproximadamente ochenta kilos,... tez... blanco, cabello corto, en la puerta de la recamara permanecía esta persona cuidándonos,... y así mismo agrego que recién llegue a la casa, me amenazaron con una pistola y me dijeron los secuestradores que si yo era el brabucón, y conteste que no, que yo era muy pacifico, que no quería problemas,... a mi me robaron quinientos pesos, ... un celular,... así mismo agrego que ami me amenazaban que me iban a pegar con una tabla... y ponían la música muy alto para que nadie escuchara, igual y en ese tiempo, se me hace que le pegaban a alguien,... me pidieron un número telefónico proporcionando el de mi esposa... escuche que eran tres mil quinientos dólares, lo que exigían para que nos dejaran en libertad; quiero mencionar que a mi me metieron a esa casa como entre nueve o diez de la mañana; siendo todo lo que deseo manifestar... Acto seguido esta Fiscalía procede a ponerle a la vista al declarante las impresiones fotográficas enumeradas del 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** , y una impresión camioneta,... adjuntas al Parte de Hechos realizado por los Elementos de la Policía Especializada en la Investigación y Persecución del secuestro, zona sur; a fin de que manifieste si los reconoce, y al efecto manifiesta que si reconoce a las personas que se aprecian en las impresiones toda vez que si las vio en la casa, y coinciden con las características físicas de las personas que los cuidaban, y los agredían físicamente, y amenazaban, así como la camioneta era la misma en la que me subieron cuando me bajaron del bus ADO y con la cual me llevaro hacia la casa en donde me tenían secuestrado.... De igual manera... se le pone a la vista.... el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio;... en uso de la Voz el*

Compareciente manifiesta que NO RECONOZCO ESA ARMA, QUE SI SE QUE ESTAS PERSONAS QUE NOS TENIAN SECUESTRADOS TENIAN ARMAS PERO COMO ESTABA OSCURO NO ALCANCE A VER COMO ERAN...".-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende que salió de ***** , el veintitrés de enero de dos mil quince, aproximadamente a las diez de la mañana con dirección a la frontera ***** , de ahí se dirigió a ***** , que iba acompañado del “pollero” ***** , que enseguida se fueron a ***** , hasta llegar a ***** , después a ***** , de ***** a Pozarica ***** ADO ***** , ***** , pero dicho autobús hizo parada en Tampico.-----

--- Que siendo las diez de la mañana aproximadamente del veintinueve de enero de dos mil quince, se detuvo, retomó la marcha y a los cinco minutos se detuvo, observando una camioneta dos mil ocho, estacionada muy pegada al autobús, y que el chofer estaba hablando con uno de la camioneta, y en ese momento se sube un sujeto de tez morena, de estatura de cinco pies, gordo, con cachucha y lentes y la otra persona del sexo masculino era joven como de diecisiete o dieciocho años de edad, con cabello rizado, piel oscura



quienes les dijeron “esto es un chequeo de rutina, saquen sus credenciales” pero que como no traía credencial le dijeron que se bajara, que eran personal de inteligencia, que se rehusó a bajarse pero que le empezaron a golpear por lo que decidió bajar, subiendolo a una camioneta, llevándolo hasta un a casa de material, donde lo metieron a una recámara esposado que en dicho lugar había personas cuidandolo, de 1.65 metros de estatura, ochenta kilos aproximadamente, tez blanca, cabello corto, la cual permanecía en la puerta de la recámara, que lo amenzaron que lo iban a golpear con una table y que le quitaron quinientos pesos, un celular. Que le pidieron un número telefónico por lo que les proporcionó el de su esposa ***** , a quien le exigieron la cantidad de tres mil quinientos dolares para dejarlo en libertad.-----

--- En el mismo sentido, obra la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...el día trece de enero sali de... ***** con rumbo... a ***** ya que haya viven mis tíos ya que yo iba a estudiar y posteriormente a trabajar, es la primera vez que intentaba cruzar para ir a ***** y tres compañeros mas ellos salieron desde ***** pero ellos iban con rumbo de ***** a ***** , luego nos quedamos en un hotel en ***** , ahí estuve tres días y después salí y tome*

*un bus de la línea ECOBUS, hacía ***** llegamos como a las dos de la mañana, nos subimos a un taxi que esperaba gente, como a la hora y media nos rebaso una camioneta se bajaron tres personas y nos agredieron nos amenazaron con un arma, uno era rifle y tres pistolas de mano, se llevaron al coyote y nos dejaron con un muchacho en el taxi y nos llevaron a un hotel y ahí estuve tres días y después uno de los secuestradores se comunico con nosotros y para decirnos que nos pondría otro pollero y cuando venía en el bus ***** con rumbo a ***** para cruzar la frontera, fue cuando dos chavos uno de ellos era de piel blanca y bajo el llevaba una camisa de cuadros y un chaleco negro y vestía tenis, de color fosforescente de cabello ondulado y el segundo era de piel morena, gordo de cabello ondulado y de brakets y también vestía camisa de cuadros, se subieron al bus y nos bajaron no sé en qué lugar porque nos dijeron que bajáramos la cabeza, y nos metieron a una camioneta de color gris, y me dijeron que le entregara todo el dinero y cosas valiosas que traía, les di la cantidad de ochocientos pesos mexicanos, y un par de aritos (aretes) de acero inoxidable y anillos de plata, un celular no recordando la marca, y nos decían que cerráramos los ojos y que no viéramos nada porque nos iban a dar un tiro, luego llegamos a una casa donde había mas gente, a esa casa llegue el día veintiocho de enero, era una casa con terraza, amplia un pequeño porche, una cocina, habitación y una sala, todo el tiempo estuve en la sala y otros compañeros estuvieron en un cuarto, cuando llegue me metieron al baño y uno de ellos, era un hombre gordo, usa brakets, trigueño, de cara larga color de cabello negro, alto como de 1.70 mtrs, me pidió que me quitara la ropa, y me pidió que me quitara el brassier para ver si escondía dinero, y cuando estaba sin brassier el hombre me dijo estas bien buena wera, y el muchacho el primero era de piel blanca, de cabello lacio el me dijo que lo reportara con el jefe, al que le llaman el "apa", es trigueño de 1.65 mtrs, complexión media, vestía formal pantalón de mezclilla, y cuando le dije a el "apa" lo que me había hecho el*



*muchacho, el me dijo que eso estaba mal y que eso ellos no lo hacían y que si otra vez intentaba tocarme que lo iba a castigar, y que yo le dijera a el "apa" sin miedo de lo que pudiera pasar, y cuando el me dijo que me quitara el bóxer, le entro una llamada y salió así yo pude vestirme y salir del baño, y otro muchacho de piel blanca, estatura como de 1.75, de pelo lacio, complexión media, el tiene 34 años aproximadamente, él fue el que me pidió que me sentara a la par de las otras tres chavas que ya estaban ahí, me pidieron un numero yo le di el numero de mi papa *****; numero de teléfono ***** para poder pedir rescate y me dejaran libre, hasta el momento no se si mi papa les llego a depositar ya que no me he comunicado con él, solo me dijeron que cuando me pasaran a mi papa que le dijera que ellos me golpeaban y no me daban de comer y que si no pagaban me iban a matar, y entonces tuve que hacerlo y cuando me pasaron a mi papá le dije lo que ellos me habían dicho, y mi papa me dijo que no me preocupara que él iba a ver cómo sacar el dinero para así me dejaran libre, ellos cortaron la llamada y no volví a saber más, es decir no sé si mi papa les llego a depositar el dinero que podían para que me dejaran libre, en esa casa solo estaba sentada o acostada y los que nos cuidaban solo nos decían que no hiciéramos nada para pedir ayuda porque nos iban a golpear, yo en ningún momento dormí por miedo a que me hicieran daño, y en la mañana, solo comí, dos de los muchachos eran los que nos cuidaban y nos daban de comer, uno de ellos era de piel blanca de cabello lacio, ojos pequeños de 1.60 mtrs, hondureño y el segundo era de 1.60 mtrs trigueño de piel clara pelo ondulado, son los que nos trataban bien y el nos ofrecía agua y lo que necesitáramos ellos no, nos amenazaban y solo seguían ordenes del "apa", sé que es hondureño dijo que ellos antes de eso también habían sido secuestrados pero por no poder pagar, les dijeron que si no pagaban el rescate, tenían que trabajar para ellos, y así poder pagar lo que ellos querían, y siempre nos tenían sentados todo el día, a las mujeres solo nos tenias sentadas*

y a los hombres los tenían amagados en las muñecas, cuando llegaron los soldados, es decir hoy en la tarde solo nos dijeron que no nos preocupáramos que íbamos a estar bien y solo agarraron a tres porque los demás que nos estaban cuidando alcanzaron saltar el muro, pero al ver que ellos habían saltado, salieron, a buscar, a los que habían saltado la barda, y de ahí solo nos pidieron nuestros datos personales y fue así como nos trajeron a esta fiscalía... la suscrita fiscal le pone a la vista fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI RECONOCE O NO A ALGUNO DE LAS PERSONAS ASI COMO LA UNIDAD MOTRIZ; A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE SI RECONOZCO A LAS PERSONAS QUE ME MUESTRAN EN LAS IMPRESIONES FOTOGRAFICAS COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN EN EL INTERIOR DE LA CASA EN LA QUE ME TENIAN SECUESTRADO, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA TAMBIEN LA RECONOZCO COMO EN LA QUE ME SUBIERON. - POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , COMETIDOS EN MI AGRAVIO, QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME PUSIERON A LA VISTA, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR.... la Suscrita Fiscal,... da fe de tener a la vista a la C. ***** , quien a simple vista no presentan lesión visible alguna... se le pone a la vista del compareciente el Objeto.... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE



JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI LA HABIA VISTO ESA ARMA LARGA LA TRAIA UNO DE LOS SECUESTRADORES QUE LE DICEN "*****" EL CUAL ES DE COMPLEXION DELGADO, TRIGUEÑO, PELO NEGRO PARADO, ESTATURA 1.65 MTS. COMO DE APROXIMADAMENTE 18 O 19 AÑOS, Y EL GORDO O ***** OTRO DE LOS SECUESTRADORES QUE ASI LE APODAN, EL TAMBIEN TOMABA EL ARMA LARGA ASI COMO EL ARMA CORTA, Y SE LA PONIA EN LA CABEZA A LOS VARONES QUE TAMBIEN ESTABAN SECUESTRADOS Y LES DECIA QUE LES DIERAN TODO LO QUE TRAIAN Y HAY DE ELLOS QUE TRAJERAN ALGO QUE NO LE HUBIEREN DADO PORQUE LOS MATARIA, TAMBIEN EL SECUESTRADOR QUE LE APODAN "***** O *****" LE VI UN ARMA CORTA PLATEADA LA CUAL SACABA CADA VEZ QUE LLEGABAN NUEVAS VÍCTIMAS, TAMBIÉN HABÍA UNA TABLA DE MADERA Y CON ESA LOS SECUESTRADORES LE PEGABAN A LOS VARONES QUE NO LES HICIERAN CASO, E INCLUSIVE A ALGUNO DE ELLOS LOS TENÍAN AMARRADOS, ENGANCHADOS...";-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende que salió el trece de enero de dos mil quince, de ***** con rumbo a Houston pues allá viven sus tíos, que llegó a México y se estableció en un hotel en Ciudad del Carmen después partió hacia Álamo, que llegaron como a las dos de la mañana y abordaron un taxi pero más adelante como una hora y media después los rebasó una camioneta de la cual se bajaron tres

personas amenazándolas con un rifle y tres pistolas llevándose al “coyote” que los acompañaba, y que a la deponente la llevaron a un hotel donde permaneció tres días para después comunicarse con ella su secuestrador diciéndole que la mandaría con otro “pollero”, abordando un autobús “ADO” con rumbo a Reynosa para cruzar la frontera, cuando dos chavos un de ellos de piel blanca, estatura baja, cabello ondulado, que vestía camisa de cuadros, chaleco negro, tenis de color fosforescente y el otro era de piel morena, gordon de cabello ondulado y de brakets y también vestía camisa de cuadros, los cuales se subieron al autobús y los bajaron sin saber en qué lugar estaban, subiéndolos a una camioneta color gris, ordeándole que les entregara todo su dinero y cosas valiosas, entregándole la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n.), unos arêtes de acero inoxidable, anillos de plata y un celular, ordenándoles que no abrieran los ojos o les darían un tiro, llevándolos hasta una casa donde había más gente, que a ese lugar llegaron el veintiocho de enero de dos mil quince, que era una casa con terraza, con un porche pequeño, una cocina, habitación y una sala, que al principio ella permanecía en el baño donde uno de sus captores le pidió quitarse el brasier para revisar que no escondiera dinero.-----

--- Que le pidieron un número telefónico y le proporcionó el número ***** ,que es de su papá



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

***** , esto para que pudieron pedir el rescate y la dejaron libre, que le ordenaron decirle a su papá que la golpeaban y que no le daba de comer y que si no pagaban la iban a matar y que su papá le dijo que iba a conseguir el dinero para que la dejaran libre que se cortó la llamada y no volvió a saber nada, que permanecía acostada o sentada y que las personas que los cuidaban les decían que no hicieran nada, que a la mañana siguiente solo comió, porque dos muchachos que los cuidaban los dejaron comer, que uno de ellos era de piel blanca, de cabello lacio, ojos pequeños, de 1.60 metros de estatura, hondureño y el segundo era de 1.60 metros de estatura, trigueño de piel clara pelo ondulado, que no los trataban mal pero que seguían ordenes del "apá", que ellos dos optaron por trabajar porque no alcanzaron a pagar el rescate.-----

--- Que cuando llegaron los soldados por la tarde, les dijeron que no se preocuparan que todo iba a estar bien y solo agarraron a tres porque los otros se habían saltado la barda.-----

--- Lo anterior, se concatena con la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

“...el día 7 de julio del año dos mil catorce salí de *****
junto con mi esposo *****
menores hijos de nombres

Y*****
Belice estuve un mes y una semana allí estuve trabajando
de estilista y de ahí tome un bus a COROSAL es más
adelante de Belice, y ahí estuve un mes y de ahí nos fuimos
a Chetumal quintana roo, allí estuvimos hasta el día
veintiocho de enero del dos mil quince ya que quería
arreglar los papeles de mi niño, para poder pasar mas fácil
de México, a Reynosa, y una vez teniendo los papeles pude
tomar un bus para Villa hermosa Tabasco y de ahí de villa
hermosa, tome otro bus de la línea ADO y de pronto me
percate que el bus se detuvo este era frente a una farmacia
no pude ver el nombre solo que decía farmacia, y también
había un oxo y fue ahí donde se subió al bus dos
muchachos uno de ellos era bajito, trigueño de cabello
negro corto, de patillas, y pantalón de mezclilla, y camisa
azul de rayas, el segundo era un poco más alto de lentes
claros, de piel a perlada, vestía de camisa de cuadros, y el
muchacho estaba hablando por teléfono diciendo que no
sabía si bajarnos o no, el de lentes claros no quería que nos
bajaran pero el otro le decía que si, antes de eso nos pidió
dinero y como le dijimos que no traíamos mas que
cuatrocientos pesos, y fue que nos bajaron por no traer
dinero, y ahí nos preguntaron que si traíamos mas
partencias de valor, y le dimos cuatro teléfonos de la línea
telcel, y el otro que no servía pero aun así se lo dimos, pero
no conforme con eso nos subieron a la camioneta solo nos
decían suban rápido, y de ahí nos subimos y el chavo de
lentes nos decía que cerráramos los ojos, y que hiciéramos
caso porque si no, iban a lastimarnos, de ahí nos llevaron a
una casa, de un piso, sin pintar, tiene un cuarto, una sala, un
baño, y una cocina, y desde que nos bajaron, nos metimos a
la casa y a mi esposo a la cocina y lo desnudaron para ver si
ocultaba dinero, y luego registraron la maleta y miraron
cuando yo vi que revisaban a mi esposo, me mandaron



para el baño, con un muchacho gordo tatuado no me percate que tatuaje era ya que no se podía ver bien, a perlado, cabello castaño, y me dijo quítese el pantalón y le dije que no podía porque andaba en la menstruación y el me dicho que aun así me quitara todo, y me dijo que me quitara todo, porque según en la cotex traía dinero oculto es decir en la toalla sanitaria, y cuando uno de ellos de piel morena, cabello corto, vestía camisa azul de botones y pantalón de mezclilla, vio que el cerro la puerta y de inmediato abrió la puerta y entro y pregunto que si me había hallado algo, y le dijo que no, y luego dejo que me vistiera y me salí, y ya me estaba acomodando para sentarme y de pronto empezaron a decir los secuestradores decían allá vienen nos vienen a buscar, y salieron a la carrera, por el lado de atrás de la cocina, y fue cuando llegaron los militares, ellos nos dijeron que nos tranquilizáramos porque todos estábamos asustados, y gritando, y yo agarre a mis hijos y los tape y los militares decían cúbranse y tírense al suelo, y fue así como nos trajeron a esta fiscalía... la suscrita fiscal le pone a la vista fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI RECONOCE O NO A ALGUNO DE LAS PERSONAS ASI COMO LA UNIDAD MOTRIZ; A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE SI RECONOZCO A LAS PERSONAS QUE ME MUESTRAN EN LAS IMPRESIONES FOTOGRAFICAS COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN EN EL INTERIOR DE LA CASA EN LA QUE ME TENIAN SECUESTRADO, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA TAMBIEN LA RECONOZCO COMO EN LA QUE ME SUBIERON... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS

CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que NO RECONOZCO ESA ARMA, QUE SI SE QUE ESTAS PERSONAS QUE NOS TENIAN SECUESTRADOS TENIAN ARMAS PERO COMO ESTABA OSCURO NO ALCANCE A VER COMO ERAN, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR.... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. *****
 ***** Y *****
 QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME PUSIERON A LA VISTA...";-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, del cual se desprende que el día siete de julio de dos mil catorce, salió de *****
 *** junto con su esposo *****
 *** y sus dos hijos menores de edad *****
 *** y *****
 ***, con rumbo a Belice, donde permaneció un mes y una semana, después se dirigieron a Corosal, lugar en el cual radicó un mes partiendo posteriormente a Chetumal,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

Quintana Roo, México, sitio en el que permanecieron hasta el veintiocho de enero de dos mil quince, teniendo como destino la ciudad de Reynosa, enseguida se dirigieron a Villahermosa, Tabasco, y de ahí tomó un autobús de la línea "ADO", que al ir circulando notó que el autobús se detuvo cerca de una farmacia y un oxo, lugar en el que se subieron dos muchachos, uno de ellos era bajito, trigueño, de cabello negro corto, de patillas, y pantalón de mezclilla, y camisa azul de rayas, el segundo era un poco más alto de lentes claros, de piel a perlada, vestía de camisa de cuadros, y el muchacho estaba hablando por teléfono diciendo que no sabía si bajarnos o no, pero que antes les pidió dinero, entregándoles cuatrocientos pesos y cuatro celulares sus pertenencias de valor, pero que aún así los bajaron y los subieron a una camioneta, que les decían que cerraran los ojos.-----

--- Que los llevaron a una casa, de un piso, sin pintar, que constaba de un cuarto, una sala, un baño, una cocina a la cual metieron a su esposo y lo desnudaron para revisar si ocultaba dinero, que enseguida registraron su maleta y a la deponente la mandaron para el baño con una persona gorda, tatuada sin recordar con exactitud que figuras, aperlado, cabello castaño, quien le ordenó quitarse el pantalón y que una vez que no les fue localizado mas dinero se vistió, que cuando se estaba acomodando para sentarse escuchó que

los secuestradores gritaron que venían a buscarlos y salieron corriendo por el lado de atrás de la cocina, momento en que llegaron los militares, quienes les dijeron que se tranquilizaran.-----

--- Lo anterior, se concatena con la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...hace quince días que salí de mi País *****, con destino a ESTADOS UNIDOS, para encontrarme con mi abuela y demás familiares, de ***** tome un bus, hasta antes de la frontera de México y Guatemala, y de ahí camine de la frontera de México y Guatemala, hasta casi México, de ahí fui a la casa del migrante que está en tenoshtitle tabasco, ahí estuve cinco días de ahí tome un bus para irme hasta Villa Hermosa Tabasco, pero no pude llegar a Villa Hermosa, porque inmigración me levanto, entonces ellos me dieron la salida de allí con treinta días hábiles para irme a ESTADOS UNIDOS, y de ahí salí de migración, de ahí tome un bus hasta Villa Hermosa, de ahí de Villa Hermosa tome otro bus, que iba para Matamoros, Tamaulipas, en un autobús de la LINEA ADO, pero no pude llegar y no pude ver el lugar del que me bajaron pues fue muy rápido al bajarme del bus, porque me bajo un supuesto de inmigración, era un hombre tipo trigueño gordito, de cabello negro, de piel morena, y me dijo acompáñame para verificar el documento que le había dado, al salir del bus con él, y me dijo súbase, hacia un carro chico de dos puertas, de color gris, y al subirme al carro ahí estaba otro tipo pero como arranco rápido pues no pude distinguir quien manejaba el carro, de allí me taparon con una cobija que olía a sucio y de*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

*ahí me llevaron a una casa, grande, no estaba pintada, adentro había una sala, una habitación, y un baño, y al llegar me quitaron la cantidad \$180 pesos mexicanos, un par de zapatillas, y dos playeras, y me pidieron un numero de teléfono para pedir dinero a mi familiar, y les di el numero de un amigo que vive en Estado Unidos de nombre ***** , en los primeros días me tenían en un cuarto, ahí me tenían esposado, y cuando me llevaban la comida era uno de los secuestradores quien era un muchacho gordo, de complexión media, de piel clara, de cabello ondulado, y el segundo de los secuestradores era uno bajito de piel blanca, me quitaban las esposas y los pies amarrados con cinchos y al cuarto día me bajaron a la sala, los hombres en todo momento estuvieron armados, y una vez que defendi a una de las muchachas ya que tuvo un incidente, y fue que la defendí porque le decía pinche puta y pinche vieja y fue cuando me puso una pistola en la frente, siendo este el hombre gordo, alto, con tatuajes grandes en el brazo derecho, y de ahí me bajaron a la sala para cocinarles y fue cuando yo les dije que esos frijoles estaban crudos y fue así que me pusieron a cocinar, y dormía en el piso, junto con mas personas que estaban secuestradas, y así estuve durante esos nueve días cocinando para los que estábamos allí entre indocumentados como yo así como hasta mexicanos, a mi no me trataban mal, porque como yo les cocinaba me trataban bien, solo podía ver el maltrato hacia las mujeres que estaban ahí diciéndoles váyanse a la verga, refiriéndose así a la mujeres, eso es lo que yo solo escuchaba desde la cocina pues como lo dije antes yo cocinaba para los que estábamos ahí, así fue hasta el día de ayer 29 de enero del año en curso, que llegaron los militares a rescatarnos, y fue que nos trajeron aquí... la suscrita fiscal le pone a la vista fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** .- ASI MISMO SE LE PONE A LA*

VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI RECONOCE O NO A ALGUNO DE LAS PERSONAS ASI COMO LA UNIDAD MOTRIZ; A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE SI RECONOZCO A LAS PERSONAS QUE ME MUESTRAN EN LAS IMPRESIONES FOTOGRAFICAS COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN EN EL INTERIOR DE LA CASA EN LA QUE ME TENIAN SECUESTRADO, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA TAMBIEN LA RECONOZCO COMO EN LA QUE ME SUBIERON.... en este acto se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES SE LA TURNABAN CUANDO NOS CUIDABAN... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME PUSIERON A LA VISTA...”;-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, que hace quince días salió de ***** , con destino a Estados Unidos, que viajó a la frontera con México y Guatemala, que permaneció en la casa del migrante en “Tenoshtitle”, Tabasco, donde permaneció cinco días, de ahí partió a Villahermosa, Tabasco y después hacia



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

Matamoros, Tamaulipas, en un autobús de la línea “ADO”, pero que no llegó hasta su destino porque personas supuestamente de migración lo bajaron, que era un hombre tipo trigueño gordito, de cabello negro, de piel morena, quien le dijo que lo acompañara para verificar el documento pero que al bajar del autobús, le ordenaron subir a un carro pequeño de dos puertas, color gris en el cual había otra persona que arrancó muy rápido.-----

--- Que enseguida lo taparon con una cobija sucia y lo llevaron a una casa, grande, no estaba pintada, había sala, una habitación y el baño, que al llegar le quitaron la cantidad de \$180.00 (ciento ochenta pesos 00/100 m.n.), un par de zapatillas, dos playeras y le pidieron un número de teléfono para pedir dinero a su familia, por lo que les proporcionó el número de un amigo en Estados Unidos de nombre José Luis Navea, que lo mantuvieron en esa casa y se dormía en el piso, que un muchacho “gordo”, de piel clara, de cabello ondulado, y el segundo de los secuestradores era bajito, de piel blanca, que durante nueve días estuvo cocinando para los que estaban ahí. entre indocumentados y hasta mexicanos, que así fue hasta el día de ayer veintinueve de enero de dos mil quince, llegaron los militares a rescatarlos.-----

--- En el mismo sentido, se encuentra en autos la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero

de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...El día 04 de enero del año 2015, salí de mi domicilio ubicado en Calle Flor de campo, zona dos Tegucigalpa, *****, con destino a Dallas, Estados Unidos de América, es la primera vez que salgo de mi país, salí acompañada de mi amiga Lesly y mi pareja sentimental ***** (no recuerdo los apellidos de estos), aproximadamente a las 04:00 horas, tomamos un autobús dirigiéndonos, a San Pedro Sula, *****, posteriormente tomamos el autobús para dirigirnos a Nicaragua, después tomamos camino con rumbo a la frontera de México, no recordando que día llegamos a la frontera de México desconociendo por el lugar que entramos, hasta llegar a Coatzacoalcos, Veracruz por medio de autobús de la línea ADO, y de ahí tomamos un autobús de la misma línea ADO, con destino a Veracruz, Veracruz, al llegar a esa ciudad buscamos la casa del emigrantes para quedarnos ahí a dormir y para alimentarnos, al día siguiente no recordando el día en específico, salimos de Veracruz con rumbo a Tampico, Tamaulipas, pero nos bajamos antes en Naranjos, Veracruz, en cual nos encontramos con una señora quien nos dijo que se llama "Paty", de complexión delgada, de tez aperlada, nos dio de comer, nos dio alojamiento en su casa, quedándonos ese día ahí con la señora "Paty" en su casa, al día siguiente que era 14 de Enero del presente año, llego una señora quien desconozco el nombre, de complexión robusta, de estatura baja, de tez morena, cabello negro, quien nos comento que se dirigía a Tampico, Tamaulipas, que si queríamos ella nos llevaba, accediendo nosotros tomando un taxi de Naranjo, Veracruz a Tampico, Tamaulipas, llegando a la casa de esta señora la cual no recordando el nombre de esta señora, ella nos dio alojamiento en su casa y alimentación, al día siguiente es decir el día 15 de Enero de*



2015, ella nos comento de cosas que en este lugar secuestraban a indocumentados, así mismo ella cobro un dinero que nos mandaron nuestros familiares en la tienda Elecktra, posteriormente nos dirigimos a la central de autobuses quien también compro los boletos para nosotros con destino a Ciudad Victoria, Tamaulipas en la línea de autobuses Transpais, siendo aproximadamente 16:15 horas abordamos el autobús, después de veinte minutos que habíamos salido de la central de esta Ciudad, se detuvo el autobús y se subió un persona de sexo masculino de complexión delgada, quien dijo "saquen sus identificaciones", nosotros nos encontrábamos en la parte alta del autobús ya que era de dos niveles, preguntándonos esta persona sobre nuestros papeles, respondiendo que éramos hondureños, respondiendo que eran del Cartel del Golfo, bajando este sujeto, a los pocos minutos nos dijo "los que dijeron que eran hondureños, bájense", bajando del autobús, dejando en el autobús dos mochilas que llevábamos, al bajar del autobús nos dijeron que cerráramos los ojos, con la cabeza agachada, nos llevaron caminando por un camino de monte hasta llegar a una casa abandonada y estando ahí se encontraba tres sujetos de sexo masculinos, uno de ellos llevaba un arma larga, a los cinco minutos llego una camioneta cerrada no recordando el color, nos metieron, nos indicaban que cerráramos los ojos, nos cambiaron de vehículo como tres veces, y solo logre ver una camioneta tipo Van color blanca, y nos decían que le diéramos lo que traíamos, traía solo la cantidad de cuarenta pesos, los cuales me los quitaron, nos decían que cerráramos los ojos que no los viéramos a la cara, llagamos a una casa de dos pisos en su interior era de color azul, se encontraba un colchón inflable, una televisión, ahí se encontraban tres sujetos de sexo masculino, de los cuales de momento no pude observarlos bien ya que me sentía mal de la presión, vagamente recuerdo que UNO DE ELLOS ERA ALTO, GORDO, OTRO ERA ***** Y EL TERCERO ERA DE COMPLEXION DELGADA, ESTATURA MEDIANA, TRIGUEÑO, ES TODO LO QUE RECUERDO DE ELLOS,

los cuales nos dijeron que si traíamos más dinero el cual conteste que ya no traíamos nada y aproximadamente a las 21:00 horas, nos metieron a una camioneta cerrada color roja, llevándonos a otra casa, no recuerdo mucho porque como ya dije me sentía mal de la presión, no recuerdo el transcurso hacia la otra casa, al llegar estaban otras nueve personas más de los cuales uno era mujer y había un niño, estando en esta casa nos exigieron un número telefónico de algún familiar el cual les dije que mi familia no contaba con dinero, empecé a sentirme mal, estando secuestrada quince días, desde la fecha 15 de Enero de 2015, nos daban de comer dos veces al día, una porción pequeña, durante el secuestro en total observe doce sujetos ya que se turnaban para cuidarnos, de los cuales solo logre escuchar de algunos de los sujetos por los apodos de "*****", "*****", "*****", "*****" y "*****", asimismo el que le decían "*****" el cual nos comento que era de ***** , nos cuidaba y nos daban de comer a nosotras es decir a las mujeres ya que nos tenían apartadas de los hombres, a nosotros no nos golpeaban, pero llegue a observar que golpeaban a los hombres sin poder precisar a quién, así mismo todos los días llegaba un señor que escuchaba que le decían el "*****", a decirnos que estuviéramos tranquilas, al parecer era el jefe ya que los demás sujetos que se entraban ahí nos comentaron eso, esta persona era de aproximadamente de 35 años de edad, de complexión delgado, de tez morena, alto, cabello color negro y lleva lentes, en esos quince días llegaban más personas secuestradas de otras nacionalidades, así mismo no recordando el día específico, empezaron a tomar bebidas alcohólicas, las personas que nos cuidaban, y al que le decían "*****" nos empezó a apuntar con el arma larga a mí y a mi amiga ***** , empezando a sentirme mal, al día siguiente, me dieron una prueba de embarazo, la cual me realice, saliendo positiva, agregando que mi pareja



*sentimental ******, a veces lo mantenían amarrado de pies y manos por que se alteraba y en ocasiones lo golpeaban los SECUESTRADORES que nos cuidaban, siendo el día 29 de Enero del año 2015, sin poder precisar la hora, cuando escuche por un radio el cual le metían con auriculares y el que lo llevaba puesto es decir uno de los SECUESTRADORES A QUIEN LE APODAN EL *****; DE COMPLEXION DELGADA, ESTATURA BAJA, TEZ MORENO CLARO, COMO DE APROXIMADAMENTE 25 AÑOS, TENIA UN TATUAJE EN UNO DE LOS BRAZOS COMO LETRAS CHINAS O ALGO ASI, empezó a decir "ya nos cayeron", y luego empezaron a correr los demás secuestradores que estaban en el interior de la casa entre ellos el APA quien al parecer es el Jefe de ellos, y en ese momento YO me encontraba sentada en el suelo llorando cuando entraron elementos de la Sedena quienes nos dijeron que agacháramos la cabeza, posteriormente nos trasladaron a estas oficinas, así mismo manifiesto que por mí no realizaron ningún deposito mi familia ni la persona (*****; Tía de Dagoberto) que respondería por mi, siendo todo lo que deseo manifestar... la suscrita Fiscal procede a ponerle a la vista de la compareciente las impresiones fotográficas adjuntas al parte informativo emitido por los Elementos de la Policía Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro, en la Zona Sur en el Estado, en la cual se aprecian las impresiones enumeradas del 1 al 3, con tres personas del sexo masculino, lo anterior a fin de que la declarante manifiesta si reconoce a alguno de ellos como los que la secuestraron o como alguno de los probables responsables, y al respecto manifiesta QUE RECONOZCO AL SUJETO DE LA FOTOGRAFIA 1, 2 Y 3 COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDARON EN LA CASA DE SEGURIDAD QUE ME TUVIERON SECUESTRADA POR ALREDEDOR DE QUINCE DIAS, E INCLUSIVE EL DE LA FOTOGRAFIA NUMERO 1 QUE RESPONDE AL NOMBRE DE ***** ES A QUIEN LE APODAN "EL CATRACHO" Y EL DE LA FOTOGRAFIA

NUMERO 3 QUE RESPONDE AL NOMBRE DE *****; ES A QUIEN LE APODAN " EL *****", Y AL DE LA FOTOGRAFIA NUMERO 2 QUE RESPONDE AL NOMBRE DE *****; LO RECONOZCO COMO EL SECUESTADOR QUE LLEGO DE CAMBIO DE GUARDIA PARA CUIDARNOS EL DIA 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y QUE NOS CUIDABAN DURANTE LOS DIAS QUE ESTUVE SECUESTRADA AL IGUAL QUE A LOS DEMAS LIBERADOS QUE ESTAN AQUÍ PRESENTES, Y LA CAMIONETA QUE SE ME PONE A LA VISTA NO LA HABIA VISTO.... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA Y QUE SE LA LLEGO A VER A LOS CC. ***** Y *****; AL IGUAL QUE LOS DEMAS SECUESTRADORES MAS JOVENES QUE TAMBIEN ESTUVIERON PRESENTES DURANTE MI CAUTIVERIO.... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** Y *****; POR HECHOS COMETIDOS EN MI AGRAVIO Y QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME PUSIERON A LA VISTA POR PARTE DE ESTA FISCALIA COMO LOS QUE PARTICIPARON EN MI SECUESTRO...";-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende que el día cuatro de enero de dos mil quince, salió de su domicilio ubicado en calle Flor de Campo, Zona Dos, en Tegucigalpa,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

*****, con destino a Dallas, Estados Unidos, que salió acompañado de su amiga ***** y de su pareja sentimental ***** , que se dirigieron a San Pedro Sula, ***** y enseguida a Nicaragua y después con rumbo a la frontera de de México hasta llegar a Coatzacoalcos, Veracruz en un autobús de la línea “ADO” y de ahí a Veracruz, Veracruz para enseguida dirigirse a Tampico, Tamaulipas, pero que se bajaron antes, en Naranjos, Veracruz, siendo alojados en la casa de una señora de nombre “Paty”, y al día siguiente, catorce de enero de dos mil quince, diversa señora de quien no recordó el nombre, de compleción robusta, estatura baja, tez morena, cabello negro, se ofreció a llevarlos a Tampico, Tamaulipas, yéndose en un taxi, arribando a la casa de dicha persona dándoles alojamiento y comida, y que al otro día, esto es, quince de enero de dos mil quince, les comentó que en ese lugar secuestraban indocumentados.-----

--- Que ella les hizo el favor de cobrar un dinero en la tienda Elektra y posteriormente se dirigieron a la central de autobuses para dirigirse a Ciudad Victoria, Tamaulipas en la línea Transpaís, que abordaron a las dieciséis horas con quince minutos y transcurridos veinte minutos de haber salido de la central, se detuvo el autobús, subiendo una persona del sexo masculino de compleción delgada, quien les ordenó sacar las identificaciones, que al ser cuestionados le dijeron

que eran de nacionalidad *****, por lo que les ordenaron bajar del autobús, que cerraran los ojos, que agacharan la cabeza y los llevaron caminando por un monte hasta una casa abandonada, donde había tres sujetos del sexo masculino, uno portaba una arma larga, que enseguida llegó una camioneta cerrada sin recordar el color, los subieron y les ordenaron permanecer con los ojos cerrados, que así cambiaron de vehículo tres ocasiones, viendo únicamente una camioneta Van, color blanca, cuestionándoles qué cuanto dinero traían, quitándole la cantidad de cuarenta pesos.-----

--- Que posteriormente llegaron a una casa de dos pisos, cuyo interior era de color azul, había un colchón inflable, una televisión que en ese lugar había tres personas del sexo masculino, que uno era alto, gordo; otro era ***** y el tercero era de complexión delgada, estatura mediana, trigueño, quienes les cuestionaron si traían más dinero manifestándoles que ya no traían nada y que aproximadamente a las veintiuna horas los metieron a una diversa camioneta, color rojo, llevándolos a otra casa sin recordar el transcurso a ese lugar por la presión que sentía, que en ese lugar había otras nueve personas entre ellos una mujer y un niño, en esa casa les exigieron un número telefónico de algún familiar, permaneciendo quince días secuestrada desde el quince de enero de dos mil quince, que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

les daban de comer dos veces al día, que durante el secuestro observó a dos sujetos los cuales se turnaban para cuidarlos, escuchando solamente el apodo de algunos sujetos como “catracho”, “*****”, “*****”, “*****”, “el gordo” y “el *****” éste último que les comentó era hondureño, que golpeaban únicamente a los hombres, que todos los días llegaba un señor a quien le apodaban “el apá” quien al parecer era el jefe y que les decía que estuvieran tranquilas, siendo una persona de treinta y cinco años de edad, complexión delgada, tez morena, alto, cabello color negro, con lentes.-----

--- Finalmente, que el día veintinueve de enero de dos mil quince, sin poder precisar la hora, escuchó por un radio que llevaba uno de los secuestradores apodado “el *****”, de complexión delgada, estatura baja, tez moreno claro, de veinticinco años aproximadamente, con un tatuaje en los brazos como letras chinas, empezó a decir que ya habían caído y empezaron a correr los demás secuestradores que estaban en el lugar, incluido “*****”, entrando los elementos de la Sedena.-----

--- También, se encuentra en autos la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del

Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...Salí desde hace como diez días de mi país,... Sali acompañado por... mi hermano *****,... los dos nos dirigimos a Guatemala y... de ahí entramos en México y de México nos fuimos a Veracruz, y de Veracruz tomamos un autobús con destino a Reynosa de la línea ADO, y pasamos aquí a Tampico como a la una del día; yo siento que se detiene el autobús... y de repente se sube una persona del sexo masculino ... era, flaco, alto pelo, liso, tez moreno claro, vestía camisa de manga larga, y un sueter sin mangas sobre la espalda, pantalón de tela creo que gris, y este sujeto se subió al bus... nos pidió la identificación y yo no mostré ninguna identificación... motivo por el cual me bajaron del autobús, así como a mi hermano y a otra persona más, y me subieron a una camioneta de la cual no recuerdo el color, y dentro de la camioneta iban el sujeto que me bajo, y la persona que iba manejando, nos dice que fuéramos agachados, y nos amenazaron con causarnos daño, y sentí que paso un lapso de cinco o siete minutos cuando nos llevaron a una casa, a mi y a mi hermano y una vez que llego a la casa vi que había mucha gente más, y unos amarrados, y vi que eran un gran número, y me revisaron todo, y me pidieron un número, proporcionando el número 98 06 90 30,... de mi mama María la paz, a quien por mi libertad le pedirían 3500 dólar, por cada uno por mi hermano y yo, y durante el tiempo que estuve en la casa solo violencia recibíamos, nos amenazaban con una arma larga, diciéndonos que nos pasaría algo, si no hacemos lo que el nos decía, y ahí permanecí quince días, y también había mexicanos y entraban nuevas personas y sacaban también, había personas que agarraban a patadas, y así nos amenazaban a todos, tanto físicamente como verbalmente las amenazas, y si vi que los demás personas que nos cuidaban eran unos jóvenes, y eran los que nos amenazaban y a otras de las personas los golpeaban y los amarraban de las manos, hay uno de los sujetos jóvenes*



que le llaman “ el *****” y “el gordo” son los que golpeaban a las personas que se encontraban ahí, y el ***** usaba el “r”15, y el gordo usaba una pistola, y con ella nos amenazaba a todos,... las personas que iban pagando su rescate iban siendo liberadas, y el día de ayer una persona fue libertad iba llegando, con sus hijos y estos sujetos como entraban y salían, siendo todo lo que deseo manifestar;... Acto seguido esta Fiscalía... procede a dar Fe Ministerial de la Integridad física del compareciente, por lo que se hace constar que no se aprecia lesión visible alguna al exterior... Acto seguido esta Fiscalía procede a ponerle a la vista al declarante las impresiones fotográficas... 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** , y una impresión camioneta, adjuntas al Parte de... Elementos de la Policía Especializada en la Investigación y Persecución del secuestro, zona sur; a fin de que manifieste si los reconoce, y al efecto manifiesta que si reconoce a las personas que se aprecian en las impresiones toda vez que 1.- ***** , POR QUE FUE LA PERSONA QUE ESTABA CON NOSOTROS, TAMBIEN LE DICEN “EL CATRACHO “ , 2.- ***** , FUE EL ULTIMO SUJETO QUE ME ESTUVO CUIDANDO. 3.- ***** , LE LLAMABAN CALIMBA, ERA EL QUE COCINABA Y NOS DABA DE COMER, Y LA CAMIONETA LA RECONOZCO POR QUE RECUERDO QUE ES LA MISMA EN LA QUE ME SUBIERON CUANDO ME BAJAN DEL AUTOBUS ADO, Y ME LLEVAN A UNA CASA, ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UN ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO CON LAS CARACTERISTICAS DEFUSIL, DE REPLICA DE JUGUETE, SI LA RECONOZCO POR QUE LA TRAIAN EN LA CASA, LOS JOVENES A LOS QUE LE DICEN EL ***** Y ***** , TAMBIEN ESCUCHE DE UNA PERSONA DE “*****” , EL ES UNA PERSONA ALTAM MORENA, CON LENTES...”-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, que salió de su país hace diez días acompañado de su hermano ***** , que se dirigieron a Guatemala y enseguida a México, continuaron por Veracruz y ahí tomaron un autobús con destino a Reynosa de la línea "ADO", arribando a Tampico aproximadamente a las trece horas, que unos momentos después sintió que se detuvo el autobús y subió una persona del sexo masculino flaco, alto, pelo liso, tez moreno claro, vestía camina de manga larga y suéter sin mangas, pantalón gris el cual les pidió sus identificaciones que al no mostrar ninguna lo bajaron del autobús junto con su hermano y otra persona más, subiéndolos a una camioneta en la cual iba el sujeto que lo bajó, que la persona que iba manejando les ordenó que fueran agachados y los amenazó con hacerles daño, que pasaron cinco o siete minutos y los llevaron a una casa, en la cual había más gente, unos armados, donde lo revisaron todo, pidiéndole un número telefónico a lo cual les proporcionó el ***** , que pertenecía a su madre María La Paz, pidiendo por su libertad la cantidad de tres mil quinientos dolares por cada uno, es decir, por su hermano y por el deponente, que durante su cautiverio solo recibía violencia, amenazas, que les pasaría algo si no hacían lo que les decían, lugar en el cual permaneció quince días, en el



cual había mexicanos además de que entraban y sacaban personas.-----

--- Que las personas que los cuidaban eran unos jóvenes, a uno decían "el *****" y a otro "el gordo", que eran los que golpeaban a las personas que se encontraban ahí el ***** usaba un "R15", y el gordo usaba una pistola y con ella amenazaba a todos, que las personas que iban pagando su rescate iban siendo liberadas.-----

--- De la misma forma, se cuenta con la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

"...yo salí de mi domicilio señalado líneas arriba el día Jueves Veintidós de Enero del año en curso, con destino a Estados Unidos, y para ello ese mismo día llegué a la frontera del Carmen, así se llama a la frontera entre Guatemala y México, y el día Veintitrés entre a México, trasladándome en una combi hasta Comitán, Chiapas; ese mismo día me moví a Tuxtla Gutiérrez en una combi; de ahí me trasladé en un bus de la Empresa ADO, hacía Tampico llegando el día Veinticuatro de Enero del año en curso como a las cinco de la tarde aproximadamente, de ahí compré un boleto en la Central Camionera hacía Monterrey, el cual salió hasta las ocho de la noche de la Empresa FUTURA, de ahí al salir de la Central Camionera en un recorrido de aproximadamente quince minutos el bus se detuvo y una minivan ya estaba esperando en un lugar del cual no sé cómo era, de ahí se subieron dos personas del sexo

*masculino uno de ellos es gordito, moreno, alto, usaba lentes, vestía camisa larga y una chamarra de cuero color café, de la otra persona no recuerdo como era, al subirse dijeron que era un chequeo de rutina, diciendo que era de Inteligencia de Migración, pregunto qué de donde era y yo le respondí que de Guatemala, entonces esta persona me dijo que agarrara mi maleta y que me bajara de igual forma bajo a tres personas más, nos dijo que no intentáramos hacer nada porque si no nos iba a pelotear, después nos subieron a la minivan que estaba estacionada al parecer era una Dodge Caravan, al parecer de color arena, y que al subirme me percate que no tenía asientos traseros, ya que ahí me dijeron que me acostara, y me en eso me empezaron a quitar mi dinero el cual era la cantidad de Mil Seiscientos Pesos Mexicanos, de donde nos bajaron hasta el lugar a donde nos llevaron hicimos un recorrido aproximado de cinco minutos, el llegar al lugar donde me tenían metieron la minivan en un garaje, y nos sacaron uno por uno, y nos metieron a la cocina de la casa, la cual tenía una sala, un cuarto de dormitorio, la cocina y un baño, después nos quitaron la ropa que traíamos en nuestras maletas, después llego una persona del sexo masculino el cual era de tez morena, aproximadamente de 1.65 metros de estatura, complexión regular, con una cicatriz al parecer por cirugía en brazo derecho el cual lo tiene chueco, y un tatuaje en el brazo izquierdo el cual no alcance a ver de qué se trataba, y que era ***** a quien apodaban *****, y esta persona nos dijo que estábamos secuestrados, y que necesitaban el numero de un familiar en Estados Unidos o en el País de Origen de uno pero que respondiera por nosotros, para que pagaran una cantidad de tres mil quinientos dólares, yo les proporcione el número de un primo de nombre ***** el cual es *****; después nos pasaron a un cuarto y nos tuvieron amarrados a algunos de las manos y de los pies, a mí solo me amarraron de las manos, y así estuve, estas personas me daban de comer huevos, y agua, hasta después de dos días me pasaron una llamada con mi primo*



*****, diciéndome estas personas que le dijera a mi primo que me estaban torturando, que me trataban mal, para que así mi primo depositara el dinero, y ellos les decían a nuestros familiares que si no pagaban por nuestro rescate nos iban a torturar, a cortar una mano o matar si ellos no ponían el dinero, y a uno lo intimidaban poniéndole una pistola en la cabeza; quiero manifestar que estas personas que nos cuidaban eran cuatro, uno de ellos era de tez blanca, hondureño, de aproximadamente 1.65 metros de estatura, de complexión regular, a quien le decían "catracho", y había otro hondureño de cabello chino, largo, de tez blanca, de complexión robusta, a quien le apodaban "calimba", la tercer persona a quien apodaban "*****" de complexión delgada, moreno, de cabello lacio, pelos parados, y la cuarta persona a quien le decían "*****", de tez güera, estatura baja, en brazo derecho tiene el tatuaje de unas letras chinas, y hoy llegó una nueva persona la cual es alta, morena, en ambos brazos tiene tatuajes, en antebrazo izquierdo tiene un tatuaje de un Cristo, y a quien le decían Chuy; aparte de los que nos cuidaban había otras personas que se encargaban de llevar a más personas secuestradas, una de ellas era alto, moreno, con tatuajes en ambos brazos de los cuales no le puse mucha atención, y usa frenos en los dientes a quien apodan "*****" esta persona nos intimidaba con el arma, poniéndomela en la cabeza diciéndonos "andeles mis pollitos pónganse a las pilas", y había otra persona la que me bajo del bus y que ya mencione líneas arriba; y así me tuvieron cinco días, y el día de hoy me comunicaron con mi primo ***** quien me dijo que ya había depositado la cantidad de Tres mil Quinientos dólares, pero no supe el número de cuenta ni el nombre al que deposito dicho dinero. Quiero manifestar que en total éramos 23 hombres, 4 mujeres, 3 niños y 1 niña, y el día de hoy nos encontrábamos encerrados en un cuarto oscuro, cuando escuchamos un golpe en el portón, y uno de ellos grito "ahí viene la pinta" y todos ellos salieron corriendo, y fue cuando entraron los soldados y detuvieron a estas personas que nos tenían privadas de nuestra libertad, y fue

como nos rescataron del lugar en donde nos tenían. Quiero agregar que estas personas que nos tenían secuestradas usaban un arma nueve milímetros y cada uno de los que nos cuidaban se turnaban el arma, y un arma larga, siendo todo lo que deseo manifestar en relación a los hechos... la suscrita Fiscal Especializada procede a poner a la vista de la Compareciente las Fotografías adjuntas en el Parte Informativo elaborado por los Agentes de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro en Zona Sur, correspondientes a tres impresiones fotográficas enumeradas del UNO AL TRES, que corresponden de la siguiente manera: 1.- *****; 2.- *****; 3.- *****.- De igual manera se le pone a la vista Impresión Fotográfica de Una Camioneta; así como la Replica de Juguete de un Arma Larga Plástica en color Negro; a efecto de que manifieste si reconoce o no a alguno de las mismas; A lo cual la Compareciente manifiesta QUE SI RECONOZCO AL SUJETO 1, ES A QUIEN LE DICEN CATRACHO Y SÉ QUE ERA EL ENCARGADO PORQUE ÉL DECÍA QUE ERA EL PRIMERO EN JEFE, EL NÚMERO 2 ES LA PERSONA QUE EMPEZÓ A TRABAJAR EL DÍA DE HOY QUIEN LE DICEN CHUY, Y QUE EL DÍA DE HOY LO PRESENTARON ANTE NOSOTROS COMO EL SEGUNDO EN JEFE, Y EL NÚMERO 3 ES LA PERSONA A QUIEN LE DICEN CALIMBA Y QUE TAMBIEN ES HONDUREÑO, Y LOS RECONOZCO COMO LAS PERONAS QUE ME TENÍAN PRIVADA DE MI LIBERTAD Y QUIENES ME INTIMIDABAN PARA QUE MI FAMILIA LES PUDIERA PAGAR UN RESCATE POR MI, Y QUE ME RECIBIERON EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y QUE ME CUIDARON DURANTE TODOS LOS DIAS QUE ESTUVE AHÍ SECUESTRADO Y LA CAMIONETA QUE SE ME PONE A LA VISTA EN LA FOTOGRAFIA ES LA QUE LLEGUE A VER ESTACIONADA EN EL GARAGE DE LA CASA EN DONDE NOS TENIAN PRIVADOS DE NUESTRA LIBERTAD, ASÍ MISMO IDENTIFICO LA REPLICA DE JUGUETE COMO UNA DE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

*LAS ARMAS QUE PORTABAN LOS SECUESTRADORES,
 POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO
 INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE
 SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC.
 ***** , ***** Y
 ***** , QUE EN ESTE MOMENTO
 IDENTIFICO COMO LOS QUE ME PUSIERON A LA VISTA
 EN LAS
 FOTOGRAFÍAS...”-----*

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, que salió de su domicilio el jueves veintidós de enero de dos mil quince, con destino a Estados Unidos, que ese mismo día llegó a la frontera del Carmen, entre Guatemala y México, y el veintitrés de del mismo mes y año entró a México, que se trasladó en una combi hasta Comitán, Chiapas, después hacia Tuxtla Gutierrez para enseguida tomar un autobús de la línea “ADO” hacia Tampico, Tamaulipas, a donde arribó el veinticuatro de enero de dos mil quince, como a las diecisiete horas aproximadamente, de ahí compró un boleto hacia Monterrey, de la empresa “Futura” el cual salió hasta las veinte horas, pero al recorrer unos quince minutos, el autobús se detuvo y una “minivan” ya estaba esperando en el lugar, que ahí se subieron dos personas del sexo masculino uno de ellos gordito, moreno, alto, que usaba lentes, vestía camisa larga y una chamarra de cuero, color café, que respecto a la otra

persona no recordó sus características, que al subir dijeron que se trataba de una revisión de rutina, que eran de inteligencia de Migración y al ser cuestionado el deponente sobre su origen les respondió que era de nacionalidad Guatemalteca, por lo que le ordenaron tomar su maleta y bajar del autobús, junto con otras tres personas, siendo que al descender los hicieron abordar la camioneta “minivan” que estaba estacionada, al parecer era de la marca Dodge, tipo Caravan, color arena, la cual no tenía asientos traseros, para enseguida quitarle su dinero, siendo la cantidad de mil seiscientos pesos mexicanos.-----

--- Que hicieron un recorrido como de cinco minutos, que al llegar estacionaron la “minivan” en el garaje y los bajaron de uno en uno, metiéndolos a la cocina de esa casa, la cual tenía sala, un cuarto de dormitorio, la cocina y un baño, que momentos después llegó una persona del sexo masculino, de tez morena, aproximadamente de 1.65 metros de estatura, complexión regular, con una cicatriz al parecer por cirugía en brazo derecho el cual lo tiene chueco, y un tatuaje en el brazo izquierdo, el cual era el jefe y le apodaban “*****”, quien les dijo que estaban secuestrados y que necesitaba el número de un familiar en Estados Unidos o en el país de origen para que pagaran la cantidad de tres mil quinientos dolares, por lo que el deponente le proporcionó el número de su primo ***** , siendo el ***** , que después los



pasaron a un cuarto donde los tenían amarrados, que le daban de comer huevo y agua, que después de dos días le pasaron una llamada con su primo ***** , a quien debía decirle por orden de las personas que lo tenían torturado para que se primo le depositara el dinero, y que ellos -sus captores- les decían a sus familiares que si no pagaban por el rescate los iba a tortura, a cortar la mano o a matar si no ponían el dinero.-----

--- Que las personas que los cuidaban eran cuatro, uno de ellos de tez blanca, hondureño, de aproximadamente 1.65 metros de estatura, compleción regular, a quien le decían “catracho”, y otro hondureño de cabello chino, largo, de tez blanca, de compleción robusta, a quien le apodaban “calimba”, a la tercera persona a quien apodaban “*****” era de compleción delgada, moreno, de cabello lacio, pelos parados, y la cuarta persona a quien le decían “*****”, era de tez güera, estatura baja, con un tatuaje de letras chinas en el brazo derecho y que el día hoy treinta de enero de dos mil quince, llegó una nueva persona alta, morena, en ambos brazos tiene tatuajes, en antebrazo izquierdo tiene un tatuaje de un cristo, y a quien le decían “Chuy”.-----

--- Así mismo, que aparte de las personas que los cuidaban había otros que se encargaban de llevar a más personas secuestradas, que una era alto, moreno, con tatuajes en

ambos brazos a quien no les puso mucha atención, al cual le apodaban "*****", que ahí permaneció cinco días hasta que se comunicaron con su primo y les dijo que ya había depositado la cantidad de tres mil quinientos dólares, pero que no supo el número de cuenta, ni el nombre al que depositó dicho dinero.-----

--- Que en total eran veintitrés hombres, cuatro mujeres, tres niños y una niña, y que el día de su declaración -treinta de enero de dos mil quince- escucharon un golpe en el portón y uno de sus captores grito "ahí viene la pinta" y todo salieron corriendo, cuando entraron lo soldados y detuvieron a las personas que los tenían secuestrados.-----

--- Igualmente, se cuenta con la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*"...el Día Veintitrés de Enero del año Dos mil Quince, salí de mi País ***** ya que mi fin era llegar a Memphis, Estados Unidos, iba en compañía del coyote de nombre *****, quién es Hondureño también, el cual me cobraría la cantidad total de SEIS MIL DOLARES, por cruzarme a este país de México hasta llegar a los Estados Unidos, aparte de mi venían como DOCE PERSONAS MAS ENTRE LOS CUALES VENIA UNA MUJER EMBARAZADA Y DOS NIÑOS, un niño y un adulto eran Salvadoreños y el resto eran de Nacionalidad Hondureña, posteriormente sin poder precisar la fecha y hora entramos al Estado de Chiapas y*



de ahí llegamos a Concordia, y luego nos quedamos en un Hotel en Mal Paso y al siguiente día como a las cuatro y media de la mañana salimos con destino a Francisco Rueda llegando ahí a las Nueve de la Mañana, ahí tomamos un Autobús que nos traslado a Choapas ahí nos volvimos a quedar en un Hotel y al día siguiente salimos con destino a Coatzacoalcos, en donde nos quedamos dos días es decir el día 26 y 27 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, por lo que el día 28 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, aproximadamente como a las 6 25 DE LA TARDE salimos rumbo a Poza Rica llegando a las 3:00 DE LA MAÑANA, tomando otro AUTOBUS DE LA LINEA FUTURA con destino a MONTERREY, en la salida de las SEIS DE LA MAÑANA, llegando a esta Ciudad DE TAMPICO alrededor de la UNA DE LA TARDE DEL DIA DE AYER 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, haciendo escala en la Central de Autobuses, y posteriormente como a los quince minutos que salió el autobús nos intercepta una CAMIONETA COLOR BEIGE Y/O ARENA, CERRADA, DE LA CUAL SE BAJAN DOS SUJETOS, el chofer del autobús abre la puerta luego se suben los dos sujetos y nos dicen que esa inspección de rutina y nos empiezan a pedir papeles y nosotros les decimos que no traemos papeles y ellos nos dicen que nos bajemos y entonces nosotros les pedimos que se identifiquen que ellos quienes eran y ellos nos dicen que eran de Migración pero no se identificaron, y como nosotros no nos quisimos bajar varios de nosotros, los DOS tipos empezaron a usar la violencia con tres compañeros y a la fuerza nos bajaron y nos metieron a una Camioneta que menciono a las nueve personas que veníamos es decir 7 adultos y 2 niños, ya que la camioneta no tenia asientos por eso nos acomodaron a todos, y luego alrededor de cómo diez minutos de movimiento en la camioneta llegamos a un domicilio la cual era de un piso con terraza, un garaje, sin pintar, tenía un cuarto, una sala, un baño, una cocina, y ya luego nos metieron a la cocina a todos y ahí nos despojaron de todo lo que traíamos y nos desnudaron luego llego un SEÑOR EL CUAL ERA DE

COMPLEXION DELGADA, ALTO, TRIGUEÑO, COMO DE 34 A 36 AÑOS, PELO PARADO NEGRO, SE LE NOTABAN MUCHO LAS OJERAS Y SIEMPRE LLEGABA BIEN VESTIDO, el cual nos dijo QUE SE TRATABA DE UN SECUESTRO QUE COLABORARAMOS QUE DIERAMOS UN NUMERO DE TELEFONO QUE CUANDO HABLARAMOS CON LA FAMILIA QUE LE DIJERAMOS QUE NOS ESTABAN GOLPEANDO QUE NO NOS DABAN COMIDAD, NI AGUA, Y QUE PAGARAN EL DINERO QUE ESTABAN PIDIENDO, A DICHO SEÑOR LE ESCUCHE QUE LE DECIAN "***** ", después de proporcionar los números telefónicos que nos pedían yo proporcionando el de mi esposa ***** , ***** y luego nos metieron a un cuarto oscuro y ahí nos tuvieron esperando mientras ellos hablaban con las familiares de nosotros y ya en la tarde noche le hablaron a mi esposa CLAUDIA, ya que en ese momento me la pasaron diciéndole que "ME TENIAN SECUESTRADO QUE ME ESTABAN MALTRATANDO Y QUE HICIERA LO QUE ELLOS DECIAN Y QUE TODO IBA A SALIR BIEN" y ya después colgamos desconozco que cantidad de dinero le hayan pedido los secuestradores, y después paso como veinte minutos y fue cuando llegaron los Soldados y los treparon que quiere decir agarrar a los SECUESTRADORES QUE NOS TENIAN EN ESA CASA, y luego nos trajeron para esta Oficina a declarar en relación a los hechos; Cabe mencionar que durante el periodo de tiempo que me tuvieron secuestrada nunca me pegaron, pero si me amenazaron diciéndome "QUE SI NO COLABORARA ME IBAN A GOLPEAR Y ME IBAN A DAR PA BAJO COMO DICEN ELLOS, ES DECIR QUE ME IBAN A MATAR". Quiero agregar que en el tiempo que YO estuve en dicha casa vi alrededor de cómo OCHO SECUESTRADORES los cuales oscilaban en un parámetro calculo como de 18 a 30 años, también llegue a ver un PALO Y/O GARROTE QUE LE LLAMABAN "LA JUANA" ALGO ASI, Y QUE SEGÚN ERA PARA CUANDO NO QUISIERAN HACERLES CASO, PERO A MI NO ME PEGARON DE HECHO COMO DIGO A MI APENAS ME



ACABABAN DE SECUESTRAR, TAMBIEN VI UNA ESCUADRA COMO DE NUEVE MILIMETROS LA CUAL LA TRAIA EL SUJETO CON APODO DE "EL CHESPIRO O CATRACHO " EL CUAL ES HONDUREÑO Y UN ARMA LARGA NEGRA SE LA VI AL QUE LE DECIAN EL JEFE O ***** , Y QUE YO SIGO QUE SI ERA COMO EL ENCARGADO DE ELLOS PORQUE IBA TODOS LOS DIAS A VERNOS Y PREGUNTABAN LES DIERON DE COMER, LES DIERON AGUA, Y COSAS POR LAS QUE PREGUNTABA DE MANERA GENERAL POR TODOS LOS SECUESTRADOS QUE ESTABAMOS AHÍ QUE ERAMOS APROXIMADAMENTE COMO UN TOTAL DE VEINTISIETE A TREINTA PERSONAS TAMBIEN HABIA NIÑOS, siendo todo lo que deseo manifestar en relación a los hechos.... la suscrita Fiscal Especializada procede a poner a la vista del Compareciente las Fotografías adjuntas en el Parte Informativo elaborado por los Agentes de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro en Zona Sur, correspondientes a tres impresiones fotográficas enumeradas del UNO AL TRES, que corresponden de la siguiente manera: 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- De igual manera se le pone a la vista Impresión Fotográfica de Una Camioneta; a efecto de que manifieste si reconoce o no a alguno de las mismas; A lo cual la Compareciente manifiesta QUE SI RECONOZCO A LOS TRES SUJETOS CORRESPONDIENTES A LAS FOTOS 1, 2 Y 3 QUE TENGO A LA VISTA, COMO LOS SUJETOS QUE ME CUIDARON DURANTE MI CAUTIVERIO EN EL TIEMPO QUE ESTUVE SECUESTRADO EN ESE DOMICILIO HASTA EL DIA DE AYER QUE FUI LIBERADO POR LOS SOLDADOS DE LA SEDENA, y RECONOZCO AL C. ***** DE LA FOTOGRAFIA NUMERO UNO COMO AL QUE LE APODAN EL CHESPIRO O CATRACHO Y LA CAMIONETA QUE SE ME PONE A LA VISTA EN LA FOTOGRAFIA ES EN LA QUE ME SUBIERON AL IGUAL QUE LOS INMIGRANTES QUE VENIAN CONMIGO EN EL

AUTOBUS EL DIA DE AYER VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE NOS SECUESTRARON Y DESPUES NOS LLEVARON A LA CASA DE SEGURIDAD DE LA QUE FUIMOS LIBERADOS, LA CUAL SOLO SE QUE ESTA CERQUITA DE ESTAS OFICINAS YA QUE COMO SOY HONDUREÑO NO CONOZCO LA CIUDAD... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA AL SUJETO AL QUE SE REFERIAN COMO EL JEFE O *****; DE LOS SECUESTRADORES, Y QUE DESCRIBI YA EN MI DECLARACION... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** Y *****; POR LOS HECHOS COMETIDOS EN MI AGRAVIO, Y LOS CUALES RECONOZCO DE LOS QUE SE ME PUSIERON A LA VISTA...”-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende que el día veintitrés de enero de dos mil quince, salió de su país ***** con la intención de llevar Memphis, Estados Unidos, que iba acompañado del coyote de nombre José Luis, quien le cobraría la cantidad total de seis mil dolares por cruzarlo entre México y Estados Unidos, que también venían doce personas, entre ellos una mujer embarazada, dos niños,



aparte un niño y un adulto los cuales eran Salvadoreños y el resto eran de nacionalidad Hondureña.-----

--- Que sin recordar el día, entraron a Chiapas y de ahí a Concordia, después pernoctaron en un hotel en Mal Paso y al día siguiente aproximadamente a las cuatro y media de la mañana salieron con destino a Francisco Rueda, donde tomaron un autobús a Los Choapas lugar en el cual permanecieron una noche e un hotel partiendo al día siguiente a Coatzacoalcos, en donde se quedaron los días veintiséis y veintisiete de enero de dos mil quince, que el día veintiocho de enero de dos mil quince, aproximadamente como a las dieciocho horas con veinticinco minutos, salieron rumbo a Poza Rica, a donde llegaron a las tres de la mañana y ahí partieron con destino a la ciudad de Monterrey, en un autobús de la línea "Futura", saliendo a las seis de la mañana, haciendo escala en la ciudad de Tampico, a las trece horas, y que al salir nuevamente de la central de autobuses, aproximadamente quince minutos después fueron interceptados por una camioneta color beige o arena, cerrada de la cual se bajaron dos personas, los cuales subieron al autobús, diciéndole que era una revisión de rutina solicitando que mostraran sus papeles, respondiendo el deponente que no tenían por lo cual les ordenaron bajar del autobús, diciéndoles que eran de migración pero que no se identificaron y que al oponer resistencia fueron bajados con

violencia junto con tres personas más para subirlos al vehículo en mención, en la cual venían siete adultos y dos niños.-----

--- Que aproximadamente diez minutos de moverse la camioneta llegaron a un domicilio, que era una casa de un piso, con terraza, un garaje, que no estaba pintada, tenía un cuarto, una sala, un baño, una cocina metiéndolos a todos a la cocina donde les quitaron todo lo que traían, desnudándolos que enseguida llegó una persona de complexión delgada, alto, trigueño, como de treinta y cuatro a treinta y seis años de edad, pelo parado negro, que se le notaban mucho las ojeras, siempre bien vestido, a quien apodaban "*****" quien les dijo que se trataba de un secuestro que colaboraran, que dieran un número de teléfono y que cuando habláramos con un familiar les dijeran que estaban golpeados, sin comida, ni agua y que pagaran el dinero que estaban pidiendo.-----

--- Que el deponente les proporcionó el número de su esposa ***** , siendo el ***** , con quien se comunicó y le dijo que le habían ordenado, sin tener conocimiento cuanto dinero o si pago su rescate, pero que pasando veinte minutos llegaron los soldados, deteniendo a las personas que los tenían secuestrados.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

--- Así mismo, se cuenta con la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...el...veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, salí de ***** con destino a Chiapas estuve de visita trece días en Chiapas con familia, y como tenía el gusto de conocer la ciudad de Tampico, salí el día siete de enero del año dos mil quince, de Chiapas tome un bus, con destino a Tampico, y al llegar a la central de esta ciudad de Tampico, compre un boleto con destino a Nuevo Laredo de fecha ocho de enero del dos mil quince, ya que estaba a punto de vencer el permiso de mi visa es por la que me fui directo a la ciudad de nuevo Laredo, sin quedarme a conocer esta ciudad de Tampico ya que esa era mi intención original de conocer y saber las tradiciones de este bello puerto y me subí al bus que era con destino a Nuevo Laredo de la línea ADO con numero 9573, eso lo se porque logre ver el numero del bus en el que iba a viajar, y es cuando logro subirme al bus, luego el bus sale de la central camionera, y a unos diez minutos después se detiene el bus, cerca de un circo, no vi el nombre del circo solo llegue a escuchar que la gente decía ahí está el circo, y el camionero ya se había detenido, y se bajo del bus y en ese momento entran tres sujetos, el primero era trigueño, alto, de piel morenito, vestía de camisa manga larga, de cabello corto medio ondulado, el segundo, es alto, de piel morena, gordo, vestía de camisa abierta y manga larga, traía tatuajes en el brazo izquierdo, y en el hombro trae otro tatuaje sin poder distinguir los dibujos del tatuaje, ya que no lo observe mucho por miedo, y el tercer es uno de pelos parados y al cual le decían el piñatas, el vestía de un chaleco negro camisa manga larga, el es delgado, alto, de piel blanca, se subieron y dijeron que era un chequeo de rutina, y en ese momento nos pidieron los*

*documentos y como no les mostré mi vida me obligaron a bajarme y me dijeron que solo iban a conversar conmigo y que después podría tomar otro bus, y al estar ya fuera del bus, me obligaron a meterme en el bus el cual es de color beige y una vez dentro del bus me maltrataron golpeándome el abdomen y ahí fui llevado a la casa en la cual estuve secuestrado durante veintitrés días, al llegar a esa casa, me quitaron tres mudas de ropa y un par de zapatos, un celular, de la marca Alcatel sencillo, y la cantidad de \$760.00 setecientos setenta pesos y \$190.00 dólares, y me obligaron a despojarme de mis prendas de vestir, esto era para que según mis secuestradores pudieran revisarme si no los engañaba al decirles que ya no traía mas dinero el cual me pudieran quitar, esto lo hizo el chavo bajito el cual vestía camisa normal en color azul, jeans de mezclilla azul, al cual podía oír claramente que le decían *****, de ahí estuve encerrado en un cuarto con la luz apagada, había días en los cuales me sacaban a la sala y ahí podía estar con la demás gente secuestrada, que tenían, y también pude ver que había niños, y solo estaba como diez minutos en la sala y de ahí otra vez me regresaban en la oscuridad del cuarto, quiero hacer mención que las personas que estaban ahí traían armas con las cuales nos amenazaban que si intentábamos hacer algo o llamar la atención de vecinos nos matarían o dar piso, esto lo decían los tres muchachos antes referidos, y que en todo momento estaban amenazando en diversas palabras entre ellas que éramos "putos" "cajitas" y mis pollitos, que nos cortarían los dedos, y amagados de los pies, y se la pasaban diciendo que si no pagábamos los \$3.500 dólares nos matarían y se la pasaban llamando a nuestras familias en mi caso le hablaban a mi esposa el cual les di el numero 0050426622813 y así se comunicaron con mi esposa pero como no tenía dinero para depositar le dijeron que si no pagaba que sería mejor que se despidiera de mi y que no volvería a verme, me decían que si no hacía caso ahí mismo me iban a tronar esto me lo decía el que le llaman ***** y el chancho y me decían que mejor fuera a hacerles*



la comida a las personas que estaban ahí, y el joven gordo que le apodan el chanco al bajar a la cocina me amenazaba con un rifle que ahora se es de juguete, y una nueve milímetros el joven antes mencionado traía en ocasiones las dos armas siendo este el nueve milímetros y el rifle de juguete, y así sucesivamente estuve amenazado en todo momento hasta que llegaron los militares a rescatarnos siendo este el día jueves 29 veintinueve de enero del dos mil quince, y cuando se acercaban los militares nuestros secuestradores comenzaron a dispersarse y huir por el lado que mejor les conviniera o se les facilitara para que no fueran atrapados por los militares, algunos de los soldados se fueron tras de los delincuentes y otros militares se quedaron para decirnos que no, nos preocupáramos que todo estaría bien que ellos había llegado para protegernos, y luego nos trajeron a esta fiscalía y que no teníamos porque temer por nuestra seguridad que todo estaría bien... En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE RECONOCE A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SABE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE ME TENIAN, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA SOLO LA LLEGUE A VER EN LOS PATIOS DE LA CASA EN LA QUE NOS TENIAN, A MI ME SUBIERON A OTRA CAMIONETA PARECIDA PERO NO ES ESA, SIN EMBARGO DICHA CAMIONETA LLEGUE A

VER QUE LA TRIPULABAN LOS SECUESTRADORES...
 en este acto se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES E INCLUSIVE SE LA LLEGUE A VER QUE TAMBIEN LA PORTABA QUIEN AHORA SE SE LLAMA *****... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. *****, ***** Y *****, por hechos cometidos en mi agravio...”-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, que el veintitrés de diciembre de dos mil catorce, salió de ***** con destino a Chiapas, que ahí permaneció trece días con familiares, que el día siete de enero de dos mil quince, partió a Tampico, que al llegar compró un boleto con destino a Nuevo Laredo, para el ocho de enero de dos mil quince, que abordó el autobús de la línea “ADO” con número 9573 pero que diez minutos antes de partir de la central camionera se detiene el bus, cerca de un circo, que el chofer descedió y en ese momento abordaron tres personas del sexo masculino, el primero era trigüeño, alto, de piel morenito, vestía de camisa manga larga, de cabello corto medio ondulado; el segundo, era alto, de piel



morena, gordo, vestía de camisa abierta y manga larga, traía tatuajes en el brazo izquierdo, y en el hombro traía otro tatuaje sin poder distinguir los dibujos del tatuaje; y el tercero era de pelos parados, le decían “el piñatas”, vestía de un chaleco negro, camisa manga larga, delgado, alto, de piel blanca.-----

--- Que al subir dijeron que era un chequeo de rutina, por lo que les pidieron sus documentos y al no mostrar ninguno, lo obligaron a bajar, diciéndole que solo iban a conversar con el deponente, pero que al bajar lo obligaron a subirse a un vehículo color beige, en el cual lo golpearon en el abdomen, llevándolo a una casa donde estuvo secuestrado veinte días, sitio en el cual al llegar le quitaron tres mudas de ropa, un par de zapatos, un celular de la marca Alcatel sencillo y \$760.00 (setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) y ciento noventa dólares, que también lo desnudaron para revisar si traía más dinero, qe eso lo hizo el chavo bajito, que vestía camisa normal en color azul, jeans de mezclilla azul, al cual le decían “*****”, que había más gente secuestrada y que las personas que los cuidaban traían armas con las cuales nos amenazaban que les cortarían los dedos y les decían que si no pagábamos los tres mil quinientos dolares los matarían, que le hablaban a su esposa al número *****.----- ---

Que así estuvo amenazado en todo tiempo, hasta que llegaron los militares a rescataros el día veintinueve de enero

del dos mil quince, que sus captores comenzaron a huir del lugar.-----

--- También, con la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...el día sábado diecisiete de enero del año en curso, salí de ***** con rumbo a los ESTADOS UNIDOS, a encontrarme con mi esposa, ***** , y de ***** tome un bus a Guatemala y de Guatemala cruzando con la frontera de México Chiapas, y de Chiapas tome un bus a Veracruz y de Veracruz a Reynosa, y al pasar por el oxo de la treinta es antes de llegar a AUTO ZONE, y ahí se subieron dos muchachos diciendo que eran de inmigración, el primero de ellos era un muchacho alto como de veintidós años, trigueño, de piel morena, y nos dijo que teníamos que bajarnos porque más adelante estaba inmigración y que los habían mandado a bajar para que pudieran pasarnos por otra ruta, y el segundo era un pelón, fornido, de piel clara, vestía una camisa morada y jeans de color azul, y nos bajaron y nos montaron al vehículo, era el conductor de una mini van con la pintura en color gris decolorado, y en malas condiciones y nos treparon ahí y ya cuando estábamos dentro del vehículo nos dijeron que cerráramos los ojos y que no fuéramos a gritar y que si nos paraba la policía dijéramos que nos estaban dando raid, y luego nos llevaron a una casa, llegando el día, pequeña con cocina, una sala y una habitación, al llegar a esa casa ahí nos encontramos con veinte personas más, que también estaban secuestradas eran entre menores y personas adultas, y ahí nos dijeron que era un secuestro y ahí ya nos amenazaron y me pidieron el numero de teléfono, 0019852107249, es el numero de mi esposa antes*



mencionada, el cual supe porque ellos me dijeron que pedían \$ 3.500 dolar, para que me dejaran ir de ahí y supe que mi esposa deposito \$5.000 dolares, lo supe porque mi esposa cada vez que llamaba era cuando ya había hecho algún deposito de dinero, y ella pedía hablar conmigo y solo me la pasaban para preguntarme que si yo estaba bien y le decía que si que no se preocupara que yo estaba bien, y el hombre que me pasaba el teléfono para poder hablar con mi esposa era , robusto, de piel morena, alto, que vestía playera sport jeans de mezclilla, con tenis, con gorra, y el brazo tatuado, en ambos brazos no pude distinguir el tipo de tatuaje, ya que ellos traían camisa manga larga, y en todo momento estuve amenazado diciéndome de de los brazos tatuados, que si no hacíamos lo que ellos nos pedían que iban a cortarme el brazo, por eso yo me portaba bien, porque oía y veía como golpeaban a las otras personas, que también estaban ahí en esa casa secuestrados, yo veía que los golpeaban con una tabla como de cuatro por dos, vi que aun de los que tenían cautivos le bajaron el pantalón y lo golpearon con la tabla, y solo porque su familiar no habían depositado el dinero que pedían, y no, nos daban de comer, la mayor parte del tiempo que estuve ahí nos tenían amagados con esposas y lazos en los pies, sin poder movernos, y el día jueves 29 DE ENERO DEL AÑO 2015 como a las once de la noche fue que llegaron los soldados liberándonos de dicho domicilio y nos dijeron que ya estábamos bien que no, nos preocupáramos que íbamos a estar bien, y fue así que nos trajeron a estas oficinas... la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- *****; 2.- *****; 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL

COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE RECONOCE A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SABE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- *****; 2.- *****; 3.- *****.- COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE ME TENIAN, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA SOLO LA LLEGUE A VER EN LOS PATIOS DE LA CASA EN LA QUE NOS TENIAN, A MI ME SUBIERON A OTRA CAMIONETA PARECIDA PERO NO ES ESA, SIN EMBARGO DICHA CAMIONETA LLEGUE A VER QUE LA TRIPULABAN LOS SECUESTRADORES... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES E INCLUSIVE SE LA LLEGUE A VER QUE TAMBIEN LA PORTABA QUIEN AHORA SE SE LLAMA ***** ”

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende, que el día diecisiete de enero de dos mil quince, salió de su país ***** con destino a Estados Unidos, que tomó un bus a Guatemala y después la frontera con Chiapas, México, de ésta último lugar viajó a Veracruz y de ahí hacia Reynosa,, pero al pasar por un oxo antes llegar al autozone se subieron dos muchachos, diciendo que eran de migración, uno de ellos era alto como de veintidós años, trigueño, de piel morena, quien



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

les ordenó bajar porque más adelante estaba Inmigración, el segundo era pelón, fornido, de piel clara, vestía una camisa morada y jeans de color azul, que la bajar lo “montaron” en una camioneta mini van, color gris decolorado, que arriba de ese vehículo les ordenaron cerrar lo ojos.-----

--- Que luego de eso los llevaron a una casa, que era pequeña con cocina, una sala y una habitación, en la cual había como veinte personas entre menores y adultos, que ahí les dijeron que era un secuestro y les pidieron un número telefónico, proporcionándoles el número ***** , el cual era de su esposa a quien le iban a pedir tres mil quinientos dolares para dejarlo ir, que supo que su esposa deposito cinco mil dolares, que el hombre que le pasaba el teléfono para poder hablar con mi esposa era robusto, de piel morena, alto, que vestía playera sport jeans de mezclilla, con tenis, con gorra, y el brazo tatuado, en ambos brazos sin poder distinguir el tipo de tatuaje, que lo amenazaban que le iban a cortar el brazo, que veía como golpeaban a otros con una tabla, que el jueves veintinueve de enero de dos mil quince, llegaron los soldados a liberarlos de dicho domicilio.-----

--- De igual forma, se cuenta con la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del

Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

“...el día veintitrés de enero del año en curso, salí de mi domicilio siendo a las nueve de la mañana, con rumbo a Miami florida ya que para poder llegar ahí tuve que transbordar desde corintios frontera de Guatemala, en una combi hasta llegar puerto barrios, y de ahí al centro de Guatemala, rodeé todo Guatemala para entrar a tenocique, y de ahí tome otro combi, hasta llegar a Tuxtla Gutiérrez, y de ahí agarre a plaza sol para llegar a mal paso, y de ahí agarre otro bus para llegar a choapas, y de C hoapas a Coatzacoalcos Veracruz, y de ahí tome un bus para Poza rica y al llegar a la central de ahí tome un bus con destino a Monterrey, y al pasar por Tampico, en un semáforo se detuvo el camión en el que viajaba, y al detenerse se subieron dos personas la primera era un alto, de piel oscura, cabello indio (liso), vestía camisa manga larga diciendo que era de inmigración y nos pidió los documentos, pero no le entregue ningún documento y entonces dijo que nos bajáramos en corto, y como vio que yo me iba para el baño, me jaloneo y todo y así me bajo, yo iba para el baño a esconderme para que no me bajaran, y entonces entro un segundo sujeto, es trigueño, de piel morena, vestía de camisa de cuadros, y pantalón de mezclilla, y fue cuando nos subieron a un carro de cuatro puertas color beige, y nos subieron y nos dijeron que eso era un secuestro y que sacáramos nuestro dinero, yo les di la cantidad de \$400.00 cuatrocientos pesos mexicanos, porque si no, nos iban a madrear, y el joven de cabello ondulado, es bajo, de complexión trabada y el otro era "colocho" es decir bajo, nos amenazaba diciendo que cuando llamaran a nuestras familias para pedir dinero, les dijéramos que nos golpeaban y que no, nos daban de comer y al llegar al lugar donde nos llevaban nos encontraban dinero, y cuando llegamos a una casa tenía un portón y un garaje, y al estar adentro de la casa, nos metieron a una cocina e hicieron que nos desnudáramos para que así ellos podían encontrar más



dinero y ahí fue donde me encontraron doscientos pesos mexicanos, y fue cuando empezaron a preguntarme por algún número telefónico de mi familia, y les di el número de mi esposa ***** , ***** , yo llegue como a las diez de la mañana y para las ocho de la noche llegaron las personas que me tenían secuestrado junto con una pareja y dos niños siendo estos los hijos de la pareja, y minutos después llegaron los militares para poder entrar ellos rompieron el portón y la puerta porque estaba cerrada, y fue así que nos dijeron que no, nos moviéramos y que nos tiráramos al suelo y que ya íbamos a estar bien, y fue así que llegamos a estas instalaciones y al llegar a estas oficinas hable con mi esposa y me dijo que no había hecho ningún depósito y que ella no estaba enterada de nada... la suscrita fiscal le pone a la vista fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI RECONOCE O NO A ALGUNO DE LAS PERSONAS ASI COMO LA UNIDAD MOTRIZ; A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE SI RECONOZCO A LAS PERSONAS QUE ME MUESTRAN EN LAS IMPRESIONES FOTOGRAFICAS COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN EN EL INTERIOR DE LA CASA EN LA QUE ME TENIAN SECUESTRADO, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA TAMBIEN LA RECONOZCO COMO EN LA QUE ME SUBIERON.... De igual manera en este acto se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que Si reconozco haberla visto en

*la casa en donde me tenían secuestrado, así como también mis secuestradores portaban un arma nueve milímetros, siendo todo lo que deseo manifestar... por lo que en este acto es mi deseo interponer formal denuncia por el delito de secuestro en contra de los CC. *****
 ***** Y *****
 que en este momento identifiqué como los que me pusieron a la vista...”-----*

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende que el veintitrés de enero de dos mil quince, salió de su domicilio a las nueve de la mañana, que su destino era Miami, Florida en Estados Unidos, que llegó a Corintios en la frontera con Guatemala, que rodeó ese país para llegar a Tenocique y de ahí a Tuxtla Gutiérrez, después a Choapas, enseguida a Coatzacoalcos, Veracruz de ahí partió hacia Poza Rica y en esa central tomó un autobús hacia Monterrey.-----

--- Que al pasar por Tampico, en un semáforo se detuvo el camión en el que viajaba y al instante subieron dos personas, una de ellas era alto, de piel oscura, cabello liso, vestía camisa manga larga; segundo sujeto, era trigueño, de piel morena, vestía de camisa de cuadros y pantalón de mezclilla, que decían que eran de migración y les pidieron sus documentos, pero como no traía ninguno le dijeron que bajara, que lo jaló al tratar de irse al baño a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

escondarse, por lo que lo terminaron bajando y lo subieron a un vehículo cuatro puertas color beige, pidiéndole que sacara su dinero entregando la cantidad de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) y lo amenazaban diciéndole que hablara con su familia para pedirles dinero, que les tenían que decir que lo tenían golpeado que no les daban de comer.-----

--- Que llegaron a una casa con portón y garaje, que lo metieron a la cocina en la cual lo desnudaron para revisar si tenía más dinero escondido, localizándole doscientos pesos por lo que le pidieron un número telefónico de un familiar, proporcionándoles el número de su esposa ***** siendo el ***** , que a esa casa llegó como a las ocho de la noche, que también llegó una pareja con dos hijos y enseguida llegaron los militares rompiendo el portón y la puerta porque estaban cerrados.-----

--- También se aprecia en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...el DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, en compañía de cuatro amigos más de nombre ***** , ***** , ***** , ***** , Y ***** , siendo este ultimo el*

*Pollero, el cual es hondureño, al cual le pagaríamos la cantidad de SEIS Y MIL OCHOCIENTOS DOLARES cada uno de nosotros y dinero del cual solo le pagamos la mitad, y el resto del dinero sería pagado hasta llegar a MANASA, VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS, llegando a la frontera de Guatemala con México aproximadamente como el Día 14 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ahí estuvimos como entre siete u ocho días, ya que el Pollero estaba esperando a otra gente para cruzarlos a este País de México, entramos por Ciudad del Carmen, para posteriormente trasladarnos a la ciudad de Álamo, Veracruz, en autobús de línea ECOBUS EXPRESS, antes de llegar a dicha ciudad, nos bajamos antes de llegar a a la terminal de Álamo, Veracruz, y abordamos dos taxis los cuales nos llevaban a un hotel a descansar después de hora y media de recorrido en taxi nos rebaso una camioneta color verde cerrada, alta, en la cual viajaban tres personas armadas con armas cortas, las cuales descendieron de la camioneta, y bajaron al pollero ***** y lo metieron a la camioneta verde que se nos atravesó, y se lo llevaron, y una de las personas que descendió de la camioneta se quedo en el taxi, y nos llevo a un hotel el cual desconozco el hotel y su ubicación, y desde el día 26 de Enero de 2015, hasta el 28 de Enero del presente año, nos tenían encerrados en una recamara, el único que no estaba con nosotros era el Dan Martí Vilches, ya que estas personas se lo llevaron y desconozco donde podrá estar, sin saber nada de él, en la misma fecha nos hablaron del teléfono de la recamara una persona de sexo masculino quien dijo que un taxi y un automóvil pequeño pasaría por nosotros, para llevarnos a la central más cercana, posteriormente tomamos un autobús con rumbo a Tampico, Tamaulipas, no pagamos ni un peso por los boletos ya que en dicho autobús se encontraba una persona vigilándonos, en el camino, después de cruzar el puente de Tampico, se detuvo el autobús, el vigilante que nos llevaba nos dijo que nos bajáramos y estando fuera del autobús observe la camioneta color Gris cerrada, en los que descendieron dos sujetos de dicha camioneta, uno de ellos*



es gordito, de piel color blanca, aproximadamente de 1.65 metros de estatura, el cual andaba vestido con camisa formal color azul, y el otro es gordito, blanco, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, los cuales nos dijeron que nos subiéramos en la camioneta rápidamente, estando en interior observe que no tenía los asientos traseros, y estas personas nos ordenaron que nos agacháramos y que sacáramos nuestras pertenencias en la que a mí me despojaron de un celular, la cantidad de \$120.00 pesos y 50 dólares, nos exigieron que mantuviéramos los ojos cerrados, yo alcance escuchar por un radio que llevaban estos sujetos que la zona estaba limpia, llegando a una casa de dos plantas de la cual la planta alta no está terminada la construcción, entrando la camioneta a la cochera nos bajaron, y nos metieron a la casa en la cual logre ver a diecisiete personas aproximadamente más de diferentes nacionalidades, nos ingresaron a un cuarto en que nos dijeron que nos quitáramos la ropa, para revisarlos, posteriormente después de revisarnos nos exigieron con amenazas el número telefónico de algún familiar que respondiera por mí, proporcione el número 5403559829 perteneciente a mi hermano Néstor Hernández López el cual se encuentra en Virginia, California, en ese momento se comunicaron con mi hermano, me lo comunicaron por unos minutos los cuales solo le pude decir que consiguiera cantidad, fingiendo que me trataban mal, al parecer la llamada estaba en modo conferencia, lo que desconozco la cantidad exigida por estos sujetos, esto ocurrió por la noche del día miércoles 28 de Enero del presente año, nos amenazaban con las armas que traían, al día siguiente 29 de enero de 2015, nos suministraron poco alimento, yo logre ver un total de cinco personas permanentes, las cuales nos cuidaban, los cuales escuche los apodos de "El Calimba" el cual tiene el cabello crespo, de compleción delgada, de tez blanca, de aproximadamente 1.60 metros de estatura con barba rasurada, "El Catracho" de cabello liso, negro, de piel trigueño (moreno) claro, de aproximadamente 1.70 metros

de estatura de complexión regular, "*****", de cabello liso, negro, complexión regular, de 1.55 metros de estatura aproximadamente, "El *****" de piel trigueña (morena), pelo liso, complexión regular, quien tiene tatuajes en el brazo derecho de unas letras chinas, y "*****" es de estatura alta, viste formal de camisa manga larga, de complexión regular, de piel trigueño (moreno), cabello liso, negro, este ultimo los sujetos le decían que era el jefe; el día de ayer Veintinueve de Enero del año en curso, aproximadamente a las 20:00 horas, escuche que sonó el portón, los sujetos que nos cuidaban se asomaron de la ventana y dijeron "ya nos cayeron", saliendo corriendo por la parte de atrás de la casa, en eso vimos a los soldados quienes nos dijeron "que nos tranquilizáramos que todo estaba controlado", y así fue como nos liberaron, posteriormente nos trasladaron a estas instalaciones de esta fiscalía, quiero manifestar que a la persona que apodan "*****" Y "EL CATRACHO" constantemente me amenazaban con la pistola, me decían que tenía que decirle a mi familia todo lo que ellos me dijeran si no me iban a matar, quiero agregar que estas personas andaban armados con una escuadra tipo nueve milímetros, y nos ponían la pistola en la cabeza cada vez que hablábamos con nuestros familiares, y es todo lo que deseo declarar en relación a los hechos.... Acto continuo la suscrita Fiscal Especializada procede a poner a la vista de la Compareciente las Fotografías adjuntas en el Parte Informativo elaborado por los Agentes de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro en Zona Sur, correspondientes a tres impresiones fotográficas enumeradas del UNO AL TRES, que corresponden de la siguiente manera: 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- De igual manera se le pone a la vista Impresión Fotográfica de Una Camioneta; así como la Replica de Juguete de un Arma Larga Plástica en color Negro; a efecto de que manifieste si reconoce o no a alguno de las mismas; A lo cual la Compareciente manifiesta Que si reconozco al sujeto 1 y 3 como los secuestradores que me



*recibieron el día veintiocho de enero del año en curso y que me cuidaron durante todos los días que estuve ahí secuestrado al igual que a los demás liberados que estaban conmigo y al sujeto de la foto 2 lo reconozco como el secuestrador que llegó de cambio el día de ayer 29 de enero del año 2015, como a las 09 de la mañana, el cual lo llevo el jefe de todos ellos al que le apodan ***** que ya describi también; y la camioneta que se me pone a la vista en la fotografía la reconozco por que estaba estacionada en la casa en donde me tenían secuestrado, y la replica de juguete del arma la reconozco por que es la que traía “el calimba” por lo que en este acto es mi deseo interponer formal denuncia por el delito de secuestro en contra de los CC. ***** Y ***** , que en este momento identifico como los que me ousieron a la vista...”-----*

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende que, el día doce de enero de dos mil quince, en compañía de ***** , Claudia Lizbeth, ***** y ***** , este último siendo el “pollero” de nacionalidad Hondureña, al cual le pagarían la cantidad de seis mil ochocientos dolares cada uno, del cual solo le dieron la mitad, y el resto para ser pagado al llegar a Estados Unidos, por lo que llegaron a la frontera de Guatemala con México aproximadamente el catorce de enero de dos mil quince, que entraron por Ciudad del Carmen, posteriormente se dirigieron a la ciudad de Álamo, Veracruz, en autobús de línea “Ecobus Expres” que antes de llegar a dicha ciudad, se bajaron antes de llegar a la terminar y

abordaron un taxi que los llevó a un hotel a descansar, que transcurrido una hora y media los rebasó una camioneta color verde, cerrada, alta, en el cual viajaban tres personas con armas cortas, las cuales descendieron de la camioneta y bajaron al pollero, lo subieron a su camioneta y una de las personas del vehículo en mención se subió al taxi y los llevó hasta otro hotel en el cual los tenían encerrados en una recámara desde el veintiséis hasta el veintiocho de enero de dos mil quince, que en ese día le llamaron por teléfono y les dijeron que pasarían por ellos para llevarlos a la central, en donde tomaron un autobús a Tampico, Tamaulipas, en el cual había una persona vigilándolos.-----

Que después de cruzar el puente de Tampico, se detuvo el autobús y el vigilante les ordenó bajar del autobús y que había una camioneta cerrada, color gris esperándolos, de la cual descendieron dos personas uno era gordito, de piel blanca, aproximadamente de 1.65 metros de estatura, vestido con camisa formal color azul; y el otro era gordito, blanco, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, quienes les ordenaron subir a la camioneta la cual no tenía los asientos traseros, que se agacharan y sacaran sus pertenencias por lo que les entregó un celular, la cantidad de \$120.00 (ciento veinte pesos) y cincuenta dólares.-----



--- Que llegaron a una casa de dos plantas, que la de arriba no estaba terminada la construcción, que la camioneta entró por la cochera, los bajaron y los metieron a la casa en la cual pudo observar que había diecisiete personas de diferentes nacionalidades, que les indicaron que entraran a un cuarto y se quitaran la ropa para revisarlos y enseguida les pidieron un número telefónico ***** que pertenecía a su hermano ***** , el cual se encontraba en Virginia, California, con el cual se comunicó unos minutos a quien le dijo que consiguiera dinero, fingiendo que lo trataban mal, sin conser la cantidad de dinero que le exigieron, que los amenazaban con las armas, que esto sucedió la noche del día veintiocho de enero de dos mil quince.-----

--- Así mismo que el día veintinueve de enero de dos mil quince, logró ver a cinco personas que los cuidaban cuyos apodos eran "el Calimba" el cual tenía el cabello crespo, de compleción delgada, de tez blanca, de aproximadamente 1.60 metros de estatura con barba rasurada; "el Catracho", cabello liso, negro, de piel moreno claro, de aproximadamente 1.70 metros de estatura de compleción regular; "*****", de cabello liso, negro, compleción regular, de 1.55 metros de estatura aproximadamente; "el *****" de piel morena, pelo liso, compleción regular, con tatuajes en el brazo derecho de unas letras chinas, y "*****"

de estatura alta, vestía formal de camisa manga larga, de complexión regular, de piel morena, cabello liso, negro, éste último a quien le decían que era el jefe, pero que aproximadamente a las veinte horas, escuchó que sonó el portón y que los sujetos que los cuidaban gritaron “ya nos cayeron”, por lo que salieron corriendo por la parte de atrás de la casa, momento en el que entraron los soldados diciéndoles que se tranquilizara que todo estaba controlado, que así fue como los liberaron.-----

--- De igual forma, se encuentra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de **Elvis “N”**, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...el día cuatro de enero del presente año, salí del País de ***** con rumbo a Guatemala, iba acompañado con mi novia JANSY KARINA GONZALEZ GONZALES y LESLY (Esposa de mi primo OSCAR ALEJANDRO), es la tercera vez que intento cruzar la frontera con destino a Dallas, Texas en Estados Unidos de América, lugar donde tengo familiares, con la intención de trabajar, llegando a Guatemala el día cinco del presente mes y año, al siguiente día salí con rumbo a Naranjo, Guatemala, posteriormente llegando a México, por Tenosique, Tabasco, el día 06 de Enero de 2015, estando ahí me traslade a Emiliano Zapata en una combi, al día siguiente 07 del presente mes y año, tome un autobús de la línea "Sur", bajando a Lázaro Cárdenas, Tabasco, posteriormente a Coatzacoalcos,*



Veracruz, en dicha ciudad nos quedamos en la Casa del Inmigrante, al día siguiente nos trasladamos a Acayucan, Veracruz, saliendo de dicha ciudad el día el 09 de Enero de 2015, con rumbo a Cardel, Veracruz, tomando un autobús de la línea ADO, con destino a Veracruz, Veracruz, de esa ciudad con rumbo a Poza Rica, Veracruz, el día 13 de Enero de 2015, tome un autobús de la línea "Ecobús", con rumbo a Naranjos, Veracruz, en esta ciudad conocí a una señora "Patricia" quien nos ayudo con alimentos y baño, quedándonos en un hotel ese día, al día siguiente es decir el día 14 de Enero de 2015, tome un taxi rumbo a Tampico, Tamaulipas, conociendo una amiga (no recordando el nombre de dicha persona) de la señora "Patricia" quien nos llevo a su casa, brindándonos alimento y hospedaje ese día, así mismo al día siguiente nos trasladamos a la central de autobuses de esta ciudad, comprando los boletos con rumbo a Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la línea de Transpaís con número económico 5695 de dos plantas en los asientos 18, 19 y 20 que se encontraban ubicados en la planta alta, saliendo de la central a las 16:10 horas del día 15 de Enero de 2015, llegando a la segunda parada, se subió una persona de sexo masculino diciendo "Esto es chequeo de rutina, Cartel del Golfo", exigiendo papeles, a lo que le conteste que no teníamos papeles que éramos de ***** , después de unos minutos nos dijo que nos bajáramos, nos llevaron corriendo a una esquina, por un callejón nos mantuvieron en ese lugar menos de cinco minutos, las cuales alcance a ver a varias personas sin precisar cuántas, llegando una camioneta de cabina y media color roja, nos llevaron a una casa de dos pisos sin repellar, en el cual se encontraban tres sujetos con armas largas, logre ver que esa casa tenían varias armas tanto largas y cortas, siendo aproximadamente a las 21:00 horas nos subieron a una camioneta desconociendo el color y el tipo de esta ya que era de noche, llegando a una calle solitaria, cambiándonos a un vehículo pequeño de color rojo, en este transcurso nos quitaron nuestras pertenencias, despojándome de mi cartera, la cantidad de \$500.00 Pesos, mi Acta de

*nacimiento, una tarjeta de banco y un cheque a mi nombre por la cantidad de 800 dólares, haciendo otro cambio de vehículo siendo esta una camioneta, en el cual iban tres sujetos sin poder describirlos ya que era obscuro y en todo momento nos dijeron que nos mantuviéramos agachados y que cerráramos los ojos, en el cual a mi me pusieron un suéter en la cara, llegando hasta una casa, observe que se encontraban alrededor de diez personas más la mayoría hombres, metiéndome a un cuarto, revisándome para checar si traía algo más y preguntándome mis datos personales, posteriormente de dos días uno de los sujeto hablo conmigo diciéndome que esto era un secuestro, identificándose como integrantes del Cartel del Golfo, exigiéndome algún número telefónico, de un familiar proporcionándoles el número telefónico 2144777879 perteneciente de mi tía Sandra Yaneth Burgos Arias, mi tía no creyó en ese momento, en el cual proporcione el número telefónico 8177103634 perteneciente a mi suegra Aurora Cervantes, quien también le hablaron, que solo se, que conseguiría el dinero por nuestra liberación, desconociendo el acuerdo realizado con estas personas y la cantidad solicitada, transcurrido los días en los cuales nos daban poco alimento, así mismo durante mi secuestro recibí amenazas de estos sujetos diciéndome que me mataría porque según ellos me quería amotinar, un día no recordando el día, me golpearon en el cual el día en que me dieron una golpiza, me tenían ganchos en las manos y de los pies me tenían atado, en el transcurso de los hechos me mantuvieron esposado y atado de los pies, sin alimento, las ataduras tardaban días, durante el secuestro logre escuchar los alias de algunos de los SECUESTRADORES que nos cuidaban durante nuestro cautiverio, tales como "El *****", "El Tatuado o El Gordo", "El *****", "*****", "El Catracho" y "El Piñatas" este último fue el que me dio la golpiza, también escuchaba que al jefe de ellos, según esto lo decían los sujetos le decían el "Apa", el cual era de complexión delgada, de tez moreno, cabello lacio color negro, usaba lentes, el cual tenía un tatuaje en el brazo derecho desconociendo que era, cabe*



*mencionar que había más secuestradores y muchos jóvenes siendo secuestradores también, así mismo quiero agregar que a mi novia Jancy la tenían incomunicada conmigo ya que uno de los sujetos que se entraban cuidándonos le gustaba, por esos motivos nos tenían separado la cual me rechazaba para que no me golpearan, no omitiendo que en dos ocasiones me amenazaron con una arma corta, también el Jefe de ellos el que le decían "Apa" dijo que si no pagaban el rescate por nosotros, tendríamos que trabajar para ellos, y así poder pagar lo que ellos querían, siempre nos tenían sentados en el interior de la casa durante todo el día, a las mujeres solo nos tenían sentadas y a los hombres los tenían amagados en las muñecas, cuando llegaron los soldados, es decir 29 de Enero de 2015 en la tarde, estaba atado de los pies, los sujetos que nos cuidaban salieron corriendo y los soldados nos dijeron que no nos preocupáramos que íbamos a estar bien, de ahí solo nos pidieron nuestros datos personales y fue así como nos trajeron a esta fiscalía... la suscrita Fiscal Especializada procede a poner a la vista de la Compareciente las Fotografías adjuntas en el Parte Informativo elaborado por los Agentes de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro en Zona Sur, correspondientes a tres impresiones fotográficas enumeradas del UNO AL TRES, que corresponden de la siguiente manera: 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- De igual manera se le pone a la vista Impresión Fotográfica de Una Camioneta; a efecto de que manifieste si reconoce o no a alguno de las mismas; A lo cual el Compareciente manifiesta que: SI RECONOZCO A LOS SUJETOS DE LA FOTOGRAFIA 1 Y 3 COMO LOS SECUESTRADORES QUE ME CUIDARON LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO QUE ESTUVE SECUESTRADO PRIVADO DE MI LIBERTAD DESDE EL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y AL SUJETO DE LA FOTO 2 LO RECONOZCO COMO EL SECUESTRADOR QUE LLEGO DE CAMBIO DE GUARDIA PARA CUIDARNOS EL DIA DE AYER 29 DE ENERO DEL AÑO 2015, Y LA*

*CAMIONETA QUE SE ME PONE A LA VISTA EN LA FOTOGRAFIA SI LA LLEGUE A VER PERO EN EL PATIO DE LA CASA EN DONDE NOS TENIAN SECUESTRADOS, PERO A MI NUNCA ME SUBIERON EN DICHA CAMIONETA... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES E INCLUSIVE SE LA LLEGUE A VER A QUIEN AHORA SE SE LLAMA *****... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LAS PERSONAS QUE AHORA SE RESPONDEN AL NOMBRE DE ***** , ***** Y ***** , QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME PUSIERON A LA VISTA...”-----*

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, que el día cuatro de enero de dos mil quince, salió de su país ***** con rumbo a Guatemala, que iba acompañado con su novia Jansy Karina González y Lesly (esposa de su primo Oscar Alejandro), que su destino era Estados Unidos, por lo que el día cinco de enero de dos mil quince, llegaron a Guatemala, al día siguiente se enfilaron a Naranja, Guatemala y el día seis de enero del mismo años, llegaron a México por Tenosique, Tabasco, enseguida se



dirigieron a Emiliano Zapata y el día siete de enero de dos mil quince, se dirigió a Lázaro Cárdenas, Tabasco y posteriormente a Coatzacoalcos, Veracruz, en donde se quedaron en la casa del migrante, al día siguiente partió a Acayuca, Veracruz y el día nueve de enero del mismo año salió con rumbo a Cardel, Veracruz y después a Veracruz capital, Poza Rica, Veracruz hasta Naranjos, Veracruz, en donde conoció a una señora de nombre "Patricia" quien les dio alojamiento y alimentos.-----

--- Que el día catorce partieron en taxi a Tampico, Tamaulipas y al día siguiente se fueron a la central para comprar boletos con destino a Ciudad Victoria, Tamaulipas, de donde salieron a las dieciséis horas con diez minutos del quince de enero de dos mil quince, pero que al llegar a la segunda parada se subió una personas del sexo masculino diciéndoles "Esto es chequeo de rutina, Cartel del Golfo", contestando que no tenían papeles que eran de *****, ordenando que bajaran del autobús, y al estar abajo lo llevaron corriendo a una esquina, como en un callejón donde permanecieron como cinco minutos donde había varias personas más, que en eso llegó una camioneta cabina y media, color rojo y los transportaron a una casa de dos pisos sin repellar en la cual había tres sujetos con armas largas, y que a las veintiuna horas los subieron a una camioneta que los llevó hasta una calle solitaria, transbordando a un

vehículo pequeño color rojo, quitándole sus pertenencias así como quinientos pesos, una acta de nacimiento, una tarjeta de banco y un cheque a su nombre por la cantidad de ochocientos dolares.-----

--- Que enseguida los subieron a otro vehículo, siendo una camioneta, en el cual iban tres sujetos sin poder describirlos ya que era obscuro y en todo momento lo mantuvieron agachado y con los ojos cerrados, llevándolos hasta una casa en la cual se encontraban aproximadamente diez personas, en donde lo metieron a un cuarto para revisarlo además de preguntarle sus datos personales, mismo sitio en que dos días después uno de sus captores le dijo que pertenecía al Cartel del Golfo y le exigió un número telefónico ***** , el cual pertenecía a su tía

***** y posteriormente el de su suegra *****

***** , a quien le hablaron y le exigieron dinero por su liberación y la de sus acompañantes, que durante su secuestro lo golpearon, lo amenazaron y lo tenían amarrado de pies y manos, logrando escuchar que a algunos de sus secuestradores les decían "el *****", "el Tatuado o el Gordo", "el *****", "*****", "*****" y "*****", siendo éste



último quien le dio una golpiza, escuchando también que al jefe le decían “*****” el cual era de complexión delgada, de tez moreno, cabello lacio color negro, usaba lentes, el cual tenía un tatuaje en el brazo derecho desconociendo que era, que esta persona les dijo que si no pagaban el rescate tendrían que trabajar para ellos, y así poder pagar, que a las mujeres las tenían sentadas y a los hombres amarrados, hasta el día veintinueve de enero de dos mil quince, cuando llegaron los soldados y sus secuestradores salieron corriendo.-----

--- Así mismo, se encuentra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

“...en fecha veinte de enero del año en curso, Salí de Guatemala, con destino hacia... ESTADOS UNIDOS, que es en donde yo resido, y laboro, toda vez que desde el año dos mil seis soy residente de estados unidos, y Sali de la frontera caliman del Carmen, y... me traslade para Tapachula para la central camionera del ado, hacia matamoros,... y aborde el autobús, y el trayecto del mismo... me quede dormido y cuando me desperté ya estaba en Veracruz, y de Veracruz para poza rica, y de poza rica a Tampico, el día veintiuno de enero del año en curso, a las veinte horas y luego me tomaron como rehén cuando yo venia abordo del autobús ADO, yo venia dormido, y a la altura de un soriana y de un banco, ya en tampico y hacia

*un lado había una gasolinera, se subieron dos personas del sexo masculino, las dos personas son gordos, de tez moreno, como de 1.65 a 1.70 de altura, el pelo en uno de ellos lo traía recortado, le decían MAYKOL al de pelo corto, el es joven, y la otra persona, usa pantalones pegados, y el pelo lo tiene como copete, como Ronaldo, el fue quien me robo doscientos setenta dólares, y el anillo de matrimonio... también me robaron una maleta, con todas mis pertenencias y una Tablet, marca black Berry, de 8 pulgadas, un cargador universal de computadoras, y una usb de marca kingson de 16 n gb, y también había una tercera persona, la cual estaba esperando una minivan de color celeste estaba cerca del autobus y el sujeto que estaba en el lugar del chofer dentro del auto el cual es de complexión delgada, fornido tipo soldado, pelo rapado, moreno claro, alto como de 1.75 cm. De alto y luego, me subieron con violencia me pegaron en todo el cuerpo me pegaron e incluso la persona a la que le llaman GORDO el cual es un joven, y “el tatuado”, “*****”, me asoto muy fuerte con una tabla, gruesa, en todo el cuerpo y me amenazaba con una pistola constantemente misma que... traía el gordo, quien es un joven, y pedían por dejarme libre cuatro mil dólares si no que me iban a matar; y así permanecí en la casa diez días, y todos los días nos golpeaban a todos los varones, con la tabla, y nos ponían las esposas, ya cada rato la violencia verbal, toda vez que nos decía “ QUE NOS IBAN A MATAR HIJOS DE TU CHINGADA MADRE –“...a mí me pidieron el número de estados unidos y yo proporcione el número ***** de mi esposa en Guatemala,... para pedir el rescate de cuatro mil dólares,... los secuestradores me dijeron que le dijera, que sin no depositaba los cuatro mil dólares me iban a matar y me ponían las armas en la cabeza y me golpearon con la tabla en el cuerpo, y el día de ayer primero llegaron los secuestradores llevaron a un grupo de seis personas, a dos niños... y a una pareja de esposo con un bebe dando pecho, y una niña como de seis añitos llorando y amenaazados con las pistolas que ellos portaban la cual*



*una de ellas era un arma corta y una arma larga color negra, y eso fue en la noche y luego entraron los soldados y los secuestradores salieron huyendo y los... detuvieron como a ocho personas pero en total yo logre contar como quince secuestradores, pero otros se escaparon, y los que encontraron en el domicilio tanto los jóvenes y los adultos se dedicaban a golpearlos, y son los que nos bajaban del autobus y nos torturaban con violencia y golpes, y ya después nos trajeron a declarar a esta agencia;... Acto seguido esta Fiscalía... procede a dar Fe Ministerial de la Integridad física del compareciente, por lo que se hace constar que no se aprecia lesión visible alguna al exterior, y refiere dolor en región lumbar,... Acto seguido esta Fiscalía procede a ponerle a la vista al declarante las impresiones fotográficas enumeradas del 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** , y una impresión camioneta, adjuntas al Parte de... los Elementos de la Policía Especializada en la Investigación y Persecución del secuestro, zona sur; a fin de que manifieste si los reconoce, y al efecto manifiesta que si reconoce a las personas que se aprecian en las impresiones toda vez que 1.- ***** , A EL LO RECONOZCO COMO DE GUARDIA, POR QUE EL NOS CUIDABA, Y COMO EL DIA JUEVES, VIERNES Y SABADO YO LO VI EN LA CASA DONDE ESTABA SECUESTRADO, POR QUE RELEVO ALA PERSONA QUE SE ENCONTRABA HACIENDO GUARDFIA CUANDO A MI ME LLEVARON A LA CASA, Y A ESTA PERSONA TAMBIEN LE DICEN _"EL CATRACHO", Y ES DE NACIONALIDAD HONDUREÑA, Y SIEMPRE ANDABA ARMADO, CON UNA ARMA CORTA, Y EN UNA OCASIÓN ESCUCHE QUE AMENAZABA A OTRA DE LAS PERSONAS SECUESTRADAS CON LA PISTOLA, 2.- ***** , A EL SOLAMENTE UN DIA LO VI, Y EL NOS CUIDABA Y ERA EL QUE HACIA LA LLAMADA A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE NESTABAMOS SECUESTRADAS Y AMENAZADAS. 3.- ***** , ESTA PERSONA NOS CUIDABA Y A ESTA PERSONA EL LLAMABAN*

CALIMBA, ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UN ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO CON LAS CARACTERISTICAS DEFUSIL, DE REPLICA DE JUGUETE, SI LA RECONOZCO POR QUE LA TRAIAN EN LA CASA, LOS JOVENES A LOS QUE LE DICEN EL ***** Y EL GORDO, Y TAMBIEN LA PORTABA SANTOS ***** TORRES SANTO, QUIEN ES EL QUE LE DICEN EL CATRACHO, TAMBIEN LA TRAIA, TAMBIEN ESCUCHE DE UNA PERSONA DE “*****”, EL ERA UNO DE LOS JEFES, EL ES MORENO, COMO DE 1.73 DE ESTATURA, DE PELO CORTO, USA LENTES DE GRADUACION, ES SOLDADO POR QUE SE LE VE EN LA DISCIPLINA, Y USA UNA CAMISA DE MANGA LARGA CON 4 NUMERACIONES EN LA PARTE IZQUIERDA, Y TIENE TATUAJES EN EL EL BRAZO IZQUIERDO DEL LADO INTERIOR TRAE LA VIRGEN, Y EN EL DORSAL TRAE UN CRISTO TATUDADOS, Y TODO TIEMPO LLEGABA EN UN CARRO NISSAN COLOR GRIS COMO DEL AÑO DOS MIL DIEZ... PLACAS MSV 9519; y la IMPRESIÓN FOTOGRAFICA DEL VEHICULO QUE SE ME PONE A LA VISTA EL VEHICULO ES EN EL QUE TRAIAN GENTE Y SACABAN GENTE DEL AUTOBUS, DEL ADO, Y UNA PARTE DEL TRANSPAIS, esa camioneta la vi en la casa el día de ayer, por que llevaron a seis personas en esa camioneta, así mismo quiero agregar que los choferes del ADO, están con esa gente porque desde que uno aborda el autobús sube gente a tomarnos videos como para identificarnos.... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** Y ***** , por hechos cometidos en mi agravio...”-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende que en fecha veinte de enero de dos mil quince, salió de Guatemala con destino a Estados Unidos, de donde es residente desde el año dos mil seis, que salió de la frontera en “caliman” del Carmen y se traslado a Tapachula y de ahí a Mantamoros, que se quedó dormido en el trayecto y despertó cuando estaban en Veracruz, de ahí continuó a Poza Rica, llegando a Tampico el veintiuno de enero de dos mil quince, lugar en el cual lo tomaron de rehen cuando viajaba en el autobús “ADO” esto a la altura de una tienda soriana y un banco donde había una gasolinera a un lado, lugar en el que se subieron dos personas del sexo masculino, que eran gordos, de tez moreno, como de 1.65 a 1.70 metros de altura, el pelo en uno de ello lo traía recortado, le decían “maikol”; el pelo corto, era joven; y la otra persona, usa pantalones pegados, y el pelo lo tenía como copete, como Ronaldo, mismo que le robo doscientos setenta dólares y un anillo de matrimonio, maleta con todas mis pertenencias y una tablet, marca black Berry, de 8 pulgadas, un cargador universal de computadoras, y una usb de marca kingson de 16 gb; que había una tercera persona complexión delgada, fornido tipo soldado, pelo rapado, moreno claro, alto como de 1.75 metros de alto sentado en el lado del chofer, esperando en una minivan de color celeste.-----

--- Que lo subieron con violencia al vehículo minivan, lo

azotaron con una tabla, gruesa en todo el cuerpo y lo amenazaban con una pistola, que le pedían cuatro mil dolares por dejarlo libre, permaneciendo casi diez días, que todos los días golpeaban a los hombres, les ponían esposas y los trataban con violencia verbal, diciéndoles que los iban a matar, que le pidieron un número telefónico y les proporcionó el de su esposa en Guatemala, siendo el ***** , a quien le iban a pedir el rescate de cuatro mil dolares, ordenándole sus secuestradores que dijera que si no los pagaba lo iban a matar, que por la noche entraron los soldados y los secuestradores salieron huyendo, que detuvieron como a ocho y los demás salieron corriendo que eran como quince personas las que los tenían secuestrados.-----

--- En el mismo sentido, se encuentra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...EL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SALI DE ALIANZA VALLE, ***** , SALI CON CUATRO COMPAÑEROS YA QUE QUERIAMOS LLEGAR A ESTADOS UNIDOS A TRABAJAR, Y PRIMERAMENTE AGARRAMOS UN AUTOBUS CON RUMBO A GUATEMALA Y DE GUATEMALA AGARRAMOS UN AUTOBUS A CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, YA EN*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

MEXICO, Y DE CIUDAD DEL CARMEN A LA CIUDAD DE ALAMO VERACRUZ, Y YA ESTANDO EN LA CIUDAD DE ALAMO VERACRUZ, EN LA TERMINAL DE AUTOBUSES, BAJANDO DEL AUTOBUS LLEGO UN CARRO ANTIGUO, PEQUEÑO COLOR GRIS PLATA, CON PLACAS DE CIRCULACION ***** DEL ESTADO DE VERACRUZ, MISMO CARRO DEL QUE BAJARON CUATRO SUJETOS CON EL ROSTRO TAPADO Y CON ARMAS LARGAS Y CORTAS, NOS OBLIGARON A SUBIRNOS A UN TAXI Y DICHO TAXI LOS IBA DIRIJIENDO EL CARRO DESCRITO ANTERIORMENTE, Y NOS DIJERON QUE BAJARAMOS LA MIRADA, Y ASI ESTUVIMOS A BORDO DE DICHO TAXI APROXIMADAMENTE COMO CUARENTA MINUTOS, Y UNA VEZ QUE PASARON LOS CUARENTA MINUTOS APROXIMADAMENTE NOS BAJARON EN UN MOTEL, QUE SE ENCUENTRA EN UN PUEBLITO LLAMADO "ENCHILADA", Y ESO LO SE PORQUE LE PREGUNTE A UNA PERSONA EMPLEADO DEL HOTEL, CUANDO LOS SECUESTRADORES NO ESTABAN, Y EN DICHO MOTEL ESTUVIMOS TRES DIAS, NOS DABAN DE COMER UNA VEZ AL DIA, COMIAMOS POLLO, HUEVO, FRIJOLES Y ARROZ, Y LA COMIDA NO LA LLEVABAN LAS PERSONAS QUE NOS SECUESTRARON, Y LOS SECUESTRADORES NOS DIJERON QUE EL MOTIVO DE EL SECUESTRO ERA PARA PEDRILE DINERO A NUESTRAS FAMILIAS, Y DESPUES DE QUE PASARON ESOS TRES DIAS EN EL MOTEL, NOS SUBIERON AL TAXI DE NUEVA CUENTA REGRESAMOS A VERACRUZ, A UNA TERMINAL Y DE AHÍ NOS SUBIERON A UN AUTOBUS DE PASAJEROS Y NOS DIJERON LOS SECUESTRADORES QUE NO INTENTAMOS BAJARNOS QUE PORQUE UNA PERSONA QUE IBA EN EL AUTOBUS NOS IBA VIGILANDO, QUE NOSOTROS NO SABIAMOS PERO QUE ESA PERSONA IBA AHÍ EN EL AUTOBUS Y UNA VEZ QUE LLEGAMOS A ESTA CIUDAD DE TAMPICO, NOS BAJARON EN UNA FARMACIA, PERO NO RECUERDO EL NOMBRE Y DE AHÍ DE ESA FARMACIA YA NOS ESTABA ESPERANDO UNA

CAMIONETA DE COLOR GRIS, MISMA CAMIONETA QUE SE ENCUENTRA EN LOS PATIOS DE ESTA FISCALIA, YA RECONOZCO PLENAMENTE, ASI MISMO UNA VEZ QUE NOS SUBIERON A DICHA CAMIONETA, ESTUVIMOS ABORDO APROXIMADAMENTE VEINTE MINUTOS, Y DE AHI LLEGAMOS A UNA CASA CON PORTON NEGRO, Y AHÍ ADENTRO HABIA MAS GENTE SECUESTRADA, HABIA APROXIMADAMENTE UNAS TREINTA PERSONAS MAS, Y AHÍ DENTRO DE ESA CASA ESTUVIMOS CUATRO DIAS Y NOS DABAN DE COMER DOS VECES AL DIA, NOS DABAN HUEVO, FRIJOLES Y ARROZ, Y DOS TORTILLAS, CON AGUA NATURAL Y EN ESA CASA NOS ESPOSARON A TODOS DE PIES Y MANOS Y NOS VIGILABAN DIEZ PERSONAS Y APARTE LOS SECUESTRADORES NOS PEGARON EN TODO EL CUERPO, CON UNA TABLA A LA QUE LE LLAMABAN "CHABELITA", ADEMAS DE QUE IBAMOS A HACER NUESTRAS NECESIDADES ATADOS DE MANOS, SOLO CUANDO DEFECABAMOS NOS SOLTABAN PARA LIMPIARNOS Y DESPUES NOS VOLVIAN A ATAR, ADEMAS DE QUE LAS PERSONAS QUE NOS VIGILABAN TRAIAN ARMAS Y NOS DECIAN QUE IBAMOS A ESTAR AHÍ EN ESA CASA HASTA QUE LE PAGARAMOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CUATRO MIL DOLARES Y NOS OBLIGABAN A CADA RATO A LLAMARLE A NUESTROS FAMILIARES PARA QUE DEPOSITARAN ESA CANTIDAD A PUNTA DE PISTOLA, YA QUE NOS APUNTABAN EN LA CABEZA, Y ESPECIFICAMENTE YO HABLE CON MI HERMANO JORGE MORENO BUSTAMANTE Y ME OBLIGARON A DECIRLE QUE ESTABA SECUESTRADO Y ME PEGABAN EN LA ESPALDA Y EN EL ESTOMAGO Y EN LA CABEZA, PARA QUE MI HERMANO ESCUCHARA Y ADEMAS DE QUE ME AMENAZABAN PARA QUE MI HERMANO ESCUCHARA Y DEPOSITARA ESA CANTIDAD, Y LE DECIAN QUE EN CAQSO DE NO DEPOSITAR ESE DINERO, NOS IBAN A MATAR Y AFORTUNADAMENTE FUE EL DIA AYER VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

FUE APROXIMADAMENTE COMO A LAS SIETE Y MEDIA DE LA NOCHE CUANDO LLEGARON LOS SOLDADOS A LA CASA DE SEGURIDAD, FUE DE INMEDIATO Y TAN PRONTO QUE NO SUPE COMO ENTRARON SOLO LOS VIN ADENTRO DE LA CASA, Y ENSEGUIDA ASEGURARON A LOS SECUESTRADORES Y DESPUES NOS SOLTARON A NOSOTROS DE PIES Y MANOS Y NOS DIJERON QUE NOS TRANQUILIZARAMOS QUE VENIAN A RESCATARNOS Y DESPUES DE AHÍ NOS PREGUNTARON QUE SI ESTABAMOS TODOS BIEN, QUE SI HABIA ALGUN HERIDO O SI HABIA ALGUN ENFERMO PARA LLAMAR A LA AMBULANCIA, A LO QUE AFORTUNADAMENTE TODOS ESTABAMOS BIEN Y POR TAL MOTIVO NOS TRASLADARON A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD Y NOS INDICARON QUE NO TUVIERAMOS MIEDO QUE DELATARAMOS A LOS SECUESTRADORES, ASI MISMO QUIERO DECLARAR QUE LOS SECUESTRADORES SON LAS PERSONAS QUE ESTAN DETENIDOS, YA QUE LOS RECONOZCO PLENAMENTE, Y SOLO RECUERDO QUE A UNO DE LOS SECUESTRADORES LE DECIAN EL "CATRACHO".... En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE RECONOCE A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SABE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- a lo que manifiesta que: LOS RECONOZCO PLENAMENTE COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI

SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE NOS TENIAN, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA TAMBIEN LA RECONOZCO PLENAMENTE YA QUE FUE LA CAMIONETA EN LA QUE NOS TRANSPORTARON DESDE QUE LLEGAMOS A ESTA CIUDAD DE TAMPICO HASTA LA CASA EN LA QUE ESTABAMOS.... en este acto se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que: SI LA RECONOZCO COMO UNA DE LAS ARMAS QUE TRAIAN LOS SECUESTRADORES, ADEMAS DE QUE TRAIAN OTRA ARMA TIPO NUEVE MILIMETROS, QUE TAMBIEN TRAIAN LOS SECUESTRADORES Y ERAN CON LAS QUE NOS AMENZABAN Y NOS APUNTABAN EN LA CABEZA, Y DICHA ARMA TODOS LA TRAIAN ES DECIR, SE LA TURNABAN MIENTRAS NOS CUIDABAN... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , por hechos cometidos en mi agravio...”-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende, que el día dice de enero de dos mil quince, salió de Alianza Valle, ***** , en compañía de cuatro personas siendo su destino Estados Unidos, que partieron a Guatemala, seguidamente llegaron a Ciudad del Carmen, Campeche posteriormente a Álamo, Veracruz, que cuando llegaron a la central en este



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

113

Toca Penal No. 00094/2023.

lugar, los recibió un carro pequeño, color gris, con placas de circulación *****, del Estado de Veracruz, del cual bajaron cuatro sujetos con el rostro cubierto, portando armas largas y cortas, obligándolos a subir a un taxi, que transcurrieron cuarenta minutos aproximadamente y llegaron a un motel, que se encuentra en un pueblito llamado el "Enchilada", según se lo dijo una persona del hotel, lugar en el cual estuvieron tres días, que les daban de comer una vez al día y que el motivo del secuestro era para pedir dinero a sus familiares, que después los subieron a un autobús y los amenazaron para que no se bajaran porque los iban vigilando, siendo su destino Tampico, que éste lugar los bajaron cerca de una farmacia, donde los estaba esperando una camioneta gris la cual los trasladó por veinte minutos hasta que llegaron a una casa con portón negro, en la cual había más gente secuestrada, que en dicho lugar estuvieron cuatro días, que les daban de comer dos veces al día, que los esposaron de pies y manos, que los vigilaban como diez personas con armas y los golpeaban con una tabla, que estas personas les decían que ahí estarían hasta que pagaran sus familiares el rescate siendo la cantidad de cuatro mil dolares, que él habló con su hermano Jorge Bustamante a quien lo obligaron para que pagara el rescate, pero que el veintinueve de enero de dos mil quince, aproximadamente a las diecinueve horas llegaron los soldados y aseguraron a los

secuestradores y después los soltaron de las manos y pies y les dijeron que se tranquilizaran.-----

--- Junto con lo anterior, obra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de*****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

“...el día doce de enero del año dos mil quince, salí para ir a california sur, ahí tengo familia están mis papa, y hermanos, e iba encontrarme con ellos, tome un bus de Tegucigalpa, hasta... llegar a la frontera con Guatemala y de ahí tome otro autobús hasta llegar... en la frontera con México, de ahí tome un bus hasta llegar a ciudad del Carmen... de ahí... iba... en un taxi y de pronto se nos atravesó un carro y el taxi se detuvo, y nos bajaron a base de armas, de nueve milímetro, cuatro personas, la primera era de 32 años aproximadamente, alto, de complexión media, de piel blanca, de cabello ondulado, corto, el segundo era como un chamaco de diecinueve años, de piel clara, cabello corto, y delgado, el tercero era de piel blanca, estatura moderada, pelo largo, y el cuarto era trigueño gordo, alto de brakets, los dos primeros de ellos llevaban cubierto el rostro y pero al estar frente a nosotros, se descubrieron el rostro, y nos dijeron que el problema era con el día no con nosotros, y nos llevaron a un hotel y al guía se lo llevaron a otro lugar el cual desconozco, y luego a mi me llevaron a Huejutla, hidalgo y de ahí nos recluyeron a un hotel tres días con vigilancia, el cual nos cuidaba el muchacho de diecinueve años el cual era el más joven, y al tercer día de fecha veintisiete, como a las cinco de la tarde nos llevaron a un bus, que viene a Tampico solo nos dijeron que subiéramos a ese bus, sin boleto, sin saber a qué rumbo el autobús era de la línea TRANSPAIS, y al llegar como a veinte minutos de la central me bajaron del autobús, y



al bajarnos uno de ello era robusto, alto, trigüeño, de cabello oscuro, de piel morena, mismo que trae tatuaje en el brazo derecho, sin poder observar que imagen traía en el tatuaje, el segundo era más bajo de compleción media, vestía de camisa a cuadros, de lentes transparentes, el tercero, era un chamaco como de diecisiete años delgado, alto, de piel blanca, y solo nos dijeron que bajáramos nuestros rostros para no verles el rostro, a mi me quitaron la cantidad de \$900.00 pesos mexicanos, un anillo de acero inoxidable, con una leyenda del padre nuestro, y un teléfono celular Samsung uno de los sencillos, y de ahí nos llevaron a una casa, de fecha veintisiete de enero del dos mil quince a las diez de la noche, al llegar a esa casa en la cual me tuvieron privado de mi libertad, hicieron despojarme de mis prendas y así ellos poder revisar si en mi interior no guardaba más dinero que no les haya dado, después de ver que les decía la verdad me subieron a una habitación, y ahí fue donde una vez más me dijeron que estaba secuestrado, y que si quería salir de ahí tenía que pagar la cantidad \$ 3.500 dólares, y me pidieron el numero telefónico, y les di el numero de mi esposa JIXA LINNE 0050497768561, y una vez que mis captores tuvieron el numero, le marcaron a mi esposa, y me la pasaron y fue cuando le dije que estaba secuestrado y que por favor pagara la cantidad que le pedían porque solo así me dejarían ir, si no lo hacía iban a torturarme y golpear, sin darnos agua y comida, y me tenían esposado de pies y manos el que nos esposaba las manos era el jefe, al cual le decían el catracho, el era muy grosero de piel clara, de estatura baja, de pelos parados, el andaba de camisa verde y sandalias color café, el día veintinueve que los soldados llegaron a detenerlos, lo recuerdo porque el se hizo el golpeado es decir intento hacerse pasar por uno más de los secuestrados, y ya cuando estábamos en el camión había dos personas de mis secuestradores estaba intentando hacerse pasar por secuestrados, pero su compañeros los delataron diciendo que ellos eran cómplices es decir de los que ya estaban detenidos y el día de ayer al llegar a esta agencia me comuniqué con mi esposa antes mencionadas diciéndome que no había

realizado ningún depósito, y en todo momento nos tenían tirados en el piso.... En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte... por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE SI RECONOCE EL CARRO YA QUE EN ESE LO TRASPORTARON UNA VES BAJANDOLO DEL CAMION, ASI MISMO SIN TEMOR A EQUIVOCARME RECONOSCO SIN TEMOR A EQUIVOCARME A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE ME TENIAN... en este acto se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES E INCLUSIVE SE LA LLEGUE A VER QUE TAMBIEN LA PORTABA QUIEN AHORA SE SE LLAMA ***** POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , por hechos cometidos en mi agravio...”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende que el día doce de enero de dos mil quince, salió de Tegucigalpa con rumbo a California, que primeramente se dirigió a la frontera con Guatemala y después a la frontera con México, de ahí tomó un autobús hasta Ciudad del Carmen, que iba en un taxi cuando se les atravesó un carro y detuvo al taxi, que del vehículo bajaron cuatro personas armadas quienes les dijeron que el problema era con el guía, sin embargo, se los llevaron a un hotel, que posteriormente al declarante se lo llevaron a Huejutla, Hidalgo, donde los ingresaron a un hotel durante tres días junto con una persona que lo vigilaba, que enseguida lo llevaron en un autobús de la línea Transpaís con rumbo a Tampico, que al llegar a éste punto pasaron como veinte minutos y lo bajaron del autobús, que era una personas robusta, alta, trigueña, de cabello oscuro, de piel morena, mismo que trae tatuaje en el brazo derecho, sin poder observar que imagen traía; que el segundo era más bajo de complexión media, vestía de camisa a cuadros, de lentes transparentes; y el tercero, era un chamaco como de diecisiete años delgado, alto, de piel blanca.-----

--- Que al deponente le quitaron novecientos pesos mexicanos, un anillo de acero inoxidable, un teléfono celular

Samsung, que lo llevaron a una casa a la cual llegó el veintisiete de enero de dos mil quince como a las diez de la noche, que lo desnudaron y lo revisaron para corroborar que no traía más dinero, que le dijeron que estaba secuestrado y que para liberarlo tenía que pagar la cantidad de tres mil quinientos dolares, proporcionándoles el número telefónico de su esposa ***** , siendo el ***** , que le marcaron y lo comunicaron con ella, obligándolo a decir que que pagara la cantidad que le pedían sino lo iban a torturar y a golpear, que lo tenían esposado de manos y pies, que una persona a quien apodaban “el catracho”, era muy grosero, de piel clara, de estatura baja, de pelos parados, el andaba de camisa verde y sandalias color café. Que el día veintinueve de enero de dos mil quince, los soldados llegaron a detenerlos.-----

--- Además, también se recabó la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...EL DIA VIERNES VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SALI DE... *****... JUNTO MI TIO... EDY JOVANNY PORTILLA MANZANO,... CON DESTINO A... ESTADOS UNIDOS, PARA TRABAJAR AYA,... Y*



PRIMERAMENTE SALIMOS A LA FRONTERA DE GUATEMALA, Y DE AHÍ... NOS FUIMOS... A LA FRONTERA DE LA MESSILLAS Y DE AHÍ... CHIAPAS, MEXICO,... AGARRAMOS UN AUTOBUS A TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS,... Y DE MALPASO A CHOAPAS, VERACRUZ,... A COATZACOALCOS,... AGARRAMOS UN ATOBUS ADO, A POZA RICA, Y DE POZA RICA AGARRAMOS UN AUTOBUS CON DESTINO A MONTERREY, NUEVO LEON, PERO ANTES DE LLEGAR A LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL AUTOBUS HIZO PARADA EN ESTA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS,... EL DIA... VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,... LLEGAMOS A ESTA CIUDAD DE TAMPICO,... Y DESPUES DE QUE TARDAMOS APROXIMADAMENTE UNOS VEINTE MINUTOS APROXIMADAMENTE EN LA CENTRAL DE AUTOBUSES, TAMPICO, SALIMOS DE LA CENTRAL, EL AUTOBUS... IBA CIRCULANDO MUY DESPACIO E IBA EL CHOFER DEL AUTOBUS HABLANDO POR CELULAR... AL PASAR... UNOS DIEZ MINUTOS QUE SALIMOS DE LA CENTRAL,... SE LE EMPAREJA UNA CAMIONETA COLOR CREMA,... MISMA CAMIONETA QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE ESTA AUTORIDAD,... DE LA QUE SE BAJAN DOS SUJETOS, Y SE QUEDO EL CHOFER DE LA CAMIONETA EN LA CAMIONETA, LOS DOS SUJETOS... ERAN: UNO ERA DE COMPLEXION ROBUSTA, ESTATURA MEDIA, TEZ MORENA, MISMA PERSONA QUE VESTIA UNA CAMISA ROJA, RAYADA, PANTALON DE AZUL, LA OTRAS PERSONA ERA TAMBIEN GORDITO, TEZ MORENA, ESTATURA MEDIA, PERO ESTE VESTIA UNA CAMISA AZUL RAYADA Y PANTALON DE MEZCLILLA, CON GORRA, Y ESTAS PERSONAS CUANDO SE SUBEN AL AUTOBUS NOS DICEN QUE LOS PASAJEROS QUE NO TENIAMOS CREDENCIALES DE MEXICO, QUE NOS BAJARAMOS QUE PORQUE ERAN DE INTELIGENCIA DE MIGRACION, Y YO LA VERDAD NO ME QUERIA BAJAR, PERO ME AGARRARON DE LA CAMISA Y ME PEGARON DOS PATADAS Y ME SUBIERON A UNA CAMIONETA

JUNTO CON OCHO PERSONAS MAS, Y UNA VEZ QUE ESTABAMOS ADENTRO DE LA CAMIONETA NOS DIJERON QUE LES DIERAMOS TODO EL DINERO QUE TRAIAMOS Y SECARON ARMAS DE FUEGO UNA LARGA Y OTRA CORTA, Y LES DIMOS TODO EL DINERO, PERO... NO TARDAMOS MUCHO ARRIBA DE LA CAMIONETA,... TARDAMOS APROXIMADAMENTE UNOS CINCO MINUTOS YA QUE ENSEGUIDA LLEGAMOS A UNA CASA,... HABIA MAS GENTE, COMO... QUINCE PERSONAS SECUESTRADAS Y COMO CINCO SUJETOS QUE NOS CUIDABAN, Y CUANDO LLEGAMOS NOS QUITARON TODA LA ROPA, SOLO NOS DEJARON EN BOXER Y NOS ESPOSARON DE PIES Y MANOS, Y NOS DIERON DE COMER EN EL TRANSCURSO DEL DIA DE AYER ARROZ Y TORTILLA, PERO NOS TENIAMOS QUE AYUDAR ENTRE NOSOTROS PARA PODER COMER, YA QUE ESTABAMOS ATADOS DE LAS MANOS Y AFORTUNADAMENTE PATRA MI, APENAS ME HABIAN INDICADO QUE IBA HACER UNA LLAMADA A MIS FAMILIARES, PARA QUE LES DIJERA QUE M ESTABAN PIDIENDO DINERO POR MI VIDA, YA QUE QUERIAN QUE LES DEPOSITARAN TRES MIL QUINIENTOS DOLARES, PARA QUE ME DEJARAN IR, PERO APENAS ESTABAN EN LA FILA DE LOS QUE IBAMOS A HABLAR CON NUESTROS FAMILIARES, PARA PEDIRLES EL RESCATE, CUANDO LLEGARON LOS SOLDADOS, LA VERDAD NO ME DI CUENTA COMO ENTRARON, SOLO ESCUCHE CUANDO GOLPEARON LA PUERTA Y NOS DIJERON QUE NOS PUSIERAMOS EN ELM PISO Y EN ESO ASEGURARON A LOS SECUESTRADORES, Y MIENTRAS NOS DIJERON QUE ESTUVIERAMOS TRANQUILOS QUE NO NOS PREOCUPAMOS, QUE PORQUE ERAN SOLDADOS DEL EJERCITO MEXICANO Y QUE IBAMOS A ESTAR A SALVO, Y DESPUES DE AHÍ NOS TRASLASARON A ESTAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD, ASI MISMO QUIERO DECLARAR QUE UNA DE LAS PERSONAS DE NOS CUIDABAN EN LA CASA TRAIA UN TATUAJE EN EL BRAZO, NO RECUERDO EN



QUE BRAZO, NI QUE TIPO DE TATUAJE, Y ES TODO LO QUE RECUERDO POR EL MOMENTO.... En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE: SI RECONOZCO A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SE QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LAS PERSONAS QUE NOS CUIDABAN EN LA CASA Y NOS TENIAN SECUESTRADOS, SOLO QUIERO ACLARAR QUE Y CON RESPECTO A LAS PERSONAS QUE AHORA SE QUE SE LLAMAN ***** Y ***** SEGÚN ESTABAN EN LA CASA CUIDANDONOS PORQUE NO HABIAN PODIDO PAGAR LO QUE LES PEDIAN A SUS FAMILIARES Y TENIAN QUE TRABAJAR DE ALGUNA FORMA, PERO NO ME CONSTA, Y RESPECTO A LA CAMIONETA TAMBIEN LA RECONOZCO, YA QUE FUE LA CAMIONETA EN LA QUE NOS TRANSPORTARON DESDE QUE NOS BAJARON DEL AUTOBUS, EN ESTA CIUDAD DE TAMPICO, HASTA LA CASA EN LA QUE ESTABAMOS... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que: SI LA RECONOZCO COMO UNA DE LAS ARMAS QUE TRAIAN LOS SECUESTRADORES, Y ESTABA EN LA COCINA YA QUE ERA CON LA QUE NOS AMENAZABAN, PERO ADEMAS TRAIAN OTRA ARMA TIPO

NUEVE MILIMETROS, QUE TAMBIEN LA TRAIAN LOS SECUESTRADORES Y ERAN CON LAS QUE NOS AMENZABAN... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC.

 ***** Y QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, YA QUE TAMBIEN HABIA OTRAS PERSONAS QUE NOS CUIDABAN EN ESA CASA, MISMAS PERSONAS QUE SE VEIAN JOVENES DE EDAD, por hechos cometidos en mi agravio...”-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende, que el veintitrés de enero de dos mil quince, salió de ***** junto a su tío ***** , con destino a Estados Unidos, que se dirigieron a la frontera con Guatemala y de ahí a la “Messillas” y luego a Chiapas, México, arribaron a Tuxtla Gutierrez, Chiapas, posteriormente de Malpaso a choapas, enseguida a Veracruz, luego a Coatzacoalcos de éste lugar partieron en autobús hacia Poza Rica y después se enfilaron para Monterrey, Nuevo León, haciendo escala en Tampico, Tamaulipas.-----

--- Que en dicho lugar tardaron como veinte minutos en la central y al iniciar el recorrido, al pasar diez minutos, se le emparejó una camioneta color crema, de la cual bajaron dos sujetos, quedándose la persona que la conducía abordo, que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

de los dos primero sujetos, uno era de complexion robusta, estatura media, tez morena, misma persona que vestia una camisa roja, rayada, pantalon de azul; la otra persona era gordito, tez morena, estatura media, pero este vestia una camisa azul rayada y pantalon de mezclilla, con gorra, que éste último les dijo en el autobús que los pasajeros que no tenían credencial de México tenían que bajar porque eran de inteligencia de migración, que lo obligaron a bajar, le pegaron dos patadas y lo subieron a la camioneta junto con ocho personas más, que una vez arriba del vehículo les pidieron todo el dinero que traían.-----

--- Que cinco minutos después aproximadamente llegaron a una casa con más gente donde había como quince personas secuestradas y las cuidaban cinco sujetos, que les quitaron toda la ropa excepto la interior y los esposaron de manos y pies, dándoles de comer arroz y tortilla, que apenas iba a comunicarse con su familia para pedir el rescate de tres mil quinientos dolares, para que lo dejaran ir cuando de pronto llegaron los soldados del ejército mexicano diciéndoles que iban a estar a salvo.-----

--- Seguidamente, se cuenta con la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del

Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...Sali... de Guatemala,... diecinueve de enero del dos mil quince, con rumbo a tenoxique, y de ahí... para villa Hermosa, y de... ahí agarre otro bus que me transporto a Coatzacoalcos Veracruz,... compre un boleto hacia Tampico y de aquí compre el boleto para ir a la frontera, es decir iría rumbo a Nuevo Laredo, y me subí al autobús y avanzo aproximadamente como diez minutos y se estaciono el bus en el que viajaba, se subieron dos personas de sexo masculino, uno de ellos era de 1.70 mtrs, de piel morena, el cual vestía camisa manga larga a cuadros, de gorra, y lentes transparentes y el segundo era, de piel morena, de estatura baja, un poco gordito, de cabellos parados, usaba chaleco de color celeste, una vez dentro del bus, nos dijeron que era una revisión de rutina, nos exigieron nuestros documentos, y yo les di mi identificación, y solo me dijeron que me bajara del bus sin poner resistencia, porque si no me iban a golpear, y me baje y me subieron a un carro, y al estar dentro del carro el que se puso al volante fue el chavo de lentes es el que manejaba y me dijeron que me tirara al piso del carro, y ahí mismo me pidieron todo lo que llevaba que se los diera, y les di el efectivo que llevaba la cantidad de \$ 1.300 pesos y un celular marca Samsung color azul era de los sencillos, y de ahí me llevaron a lo que ellos le llaman la oficina, es un departamento con dos cuartos es donde me tuvieron encerrado, al llegar a la casa ya había tres hombres más los cuales estaban cuidando, a las personas que estaban ahí porque quiero mencionar que cuando llegue ahí ya había personas que estaban en cautiverio, una vez dentro me llevaron a la cocina para despojarme de mi vestimenta las personas que me pidieron que me despojara de la ropa el primero era, gordo, alto, moreno, usa brakets, y una gorra color beige, vestía camisa de cuadros manga larga, y tenis blancos, de jeans azules, el segundo es de estatura baja, moreno claro, de botas, y le dicen el *****, y el tercero, es moreno, de mediana estatura, usaba un chaleco negro, y*



*botas color cafés, y le dicen ***** , quiero hacer mención en que dos de las primeras personas son los que les llaman de carga porque son los que se encargan de bajar a las personas del autobús, el cual me revisaron todo por si ocultaba dinero o algo de valor, y como no ocultaba nada, me metieron a la sala, es donde había mas gente que también estaba secuestrada, y me tomaron mis datos, y me pidieron un número de teléfono de mi familia... les di el numero de mi esposa... en ese momento ellos hablaron con sus demás contactos para pasarles el numero, y me dijeron que me tirara al piso sin hacer ruido, porque si no me iban a golpear con una tabla, aparte de que estaba esposado no me era fácil moverme, ya que era incomodo estar atado junto a otra persona,... el día veinticuatro de enero... se comunicaron con mi esposa, me la pasaron y me dijeron que le dijera que estaba secuestrado y que me golpeaban y que ella depositara la cantidad de \$ 3.500, dólares y así ellos podían dejarme ir si mi esposa no depositaba esa cantidad entonces me decían que iban a matarme,... el día... veintinueve del dos mil quince, a las doce del medio día me comunicaron con mi esposa, diciéndome que ella ya había reunido la cantidad y que en ese momento iba a depositarlo, y como cuarenta y cinco minutos después le volvieron a llamar, para confirmar que ella ya había depositado y les entregara las claves para ellos poder retirar el dinero, y hasta donde mis secuestradores si cobraron el dinero porque mocionaron entre ellos que NELSON IBAÑEZ ya había pagado su libertad, porque era uno menos en la lista de los que van pagando y los que están pendientes de pagar, supuestamente ese mismo día en que llegaron los soldados a liberarnos iban a dejarme ir porque ya había realizado el pago, pero los soldados llegaron antes a rescatarnos, al momento de que mis secuestradores escucharon que llegaban los soldados intentaron escapar, por la parte trasera de la casa, ellos ya tenían como una rampa de escape, el que si logro escapar, el que era el jefe, solo se que todos le decia el " apa" este era de piel morena, de 1.75 mtrs, tiene el brazo derecho lastimado con una cicatriz grande pude verla*

porque siempre anda de camisa enrollada y es como vi lo de su cicatriz, y usa lentes transparentes pequeños, de complexión robusta como tipo militar, y de ahí los soldados nos trajeron a estas instalaciones... la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE SI RECONOCE EL CARRO YA QUE EN ESE LO TRASPORTARON UNA VES BAJANDOLO DEL CAMION, ASI MISMO SIN TEMOR A EQUIVOCARME RECONOSCO SIN TEMOR A EQUIVOCARME A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE ME TENIAN.... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES E INCLUSIVE SE LA LLEGUE A VER QUE TAMBIEN LA PORTABA QUIEN AHORA SE SE LLAMA ***** POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , por hechos cometidos en mi agravio...”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, que salió de Guatemala el diecinueve de enero de dos mil quince, que se dirigió a Tenosique y de ahí a Villahermosa, que después tomó un autobús a Coatzacoalcos, Veracruz y de ahí partió a Tampico lugar en el cual compró un boleto hacia Nuevo Laredo, que el autobús avanzó diez minutos y se detuvo, subiendo dos personas del sexo masculino; uno de ellos era de 1.70 metros de estatura, de piel morena, el cual vestía camisa manga larga a cuadros, de gorra, y lentes transparentes; y el segundo era, de piel morena, de estatura baja, un poco gordito, de cabellos parados, usaba chaleco de color celeste, quienes les dijeron que se trataba de una revisión de rutina, les exigieron sus documentos mostrando sus indentificaciones por lo que le ordenaron bajar del autobús, para enseguida subirlo a un vehículo, exigiéndole que les entregara todo lo que tenía, siendo la cantidad de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 m.n.), un celular marca samsung, color azul, llevándolo a una casa donde había más personas y tres hombres los estaban cuidando que lo llevaron a la cocina para que se quitara la ropa para revisar si ocultaba dinero, que le pidieron un número telefónico de un familiar, dándoles el de su esposa,

que el día veinticuatro de enero de dos mil quince, se comunicaron con su esposa y le ordenaron que dijera que estaba secuestrado, que lo golpeaban y que depositara la cantidad de tres mil quinientos dolares para dejarlo ir.-----

--- Que el veintinueve de enero de dos mil quince, a las doce del medio día le comunicaron que su esposa había reunido la cantidad y que en ese momento iba a depositarlo, que pasaron cuarenta y cinco minutos, cuando escuchó que los secuestradores dijeron “Nelson ya pagó su libertad”, pero ese día llegaron los soldados a rescatarnos, por lo que sus captores intentaban escapar.-----

--- Igualmente, fue recaba la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

“...el día 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, sali de mi país de GUATEMALA, para cruzar la frontera e ingresar a este País de México ya que mi objetivo era llegar a Monterrey, Nuevo León, ya que mi ahí me vería con un primo que venía del otro lado de Estados Unidos, por lo cual ingrese a México ese mismo día 23 de Enero del presente año, yo solo ya que por ahí por la frontera CARMEN XHAIN, DE CHIAPAS, y así me fui transbordando Combis para Comitán y luego agarre otra combi para Tuxtla Gutiérrez, y luego ahí espere como dos Horas, y ahí compre un Boleto de Autobus de la línea ADO para dirigirme a esta Ciudad de Tampico,



llegando a las CINCO DE LA TARDE, y ahí me encontré a unos paisanos en la Central de Autobuses, es decir me encontré a CARLOS MANCIA, EDGAR y NELSON de los cuales desconozco sus apellidos, y ya platicamos tantito nos saludamos y luego me dirigí a comprar mi Boleto con destino a Monterrey, y estaba preguntando por el precio del boleto cuando en eso la señora cajera que me estaba atendiendo, me dijo que estaba en 690 pero me dijo que si quería podía salirme más barato en 600 pesos, y estando por un lado de ella un chofer de autobus de la línea futura, de aproximadamente 55 años de edad, alto, tez aperlada, bigote, cabello canoso un poco calvo del cual recuerdo vagamente que creo que su cara era alargada, me dijo que si no quería ahorrarme una feria, que él era el chofer y que iba para mazatlan y que pasaba por monterrey que me llevaba, pero yo le dije que si fuera a mitad de precio todavía me iria pero asi no por 90 pesos que me iba ahorrar, y le dije que no, y le dije a la señora de la taquilla que me vendiera el boleto para monterrey, lo cual compré y luego se acercaron Carlos Mancía, Edgar y Nelson y también compraron sus boletos pero ellos se dirigían a Nuevo Laredo, pero compraron en el mismo autobús que yo, siendo la salida a las 8:00 de la noche y ahí me esperé casi tres horas dentro de la Central de Autobuses, cada quien por su lado por lo que respecto a Carlos, Edgar y Nelson, ya que pues por obvias razones de que somos indocumentados por eso mejor ni me juntaba con ellos, y al llegar ya la hora de abordar me dirigí a mi autobús de la línea futura... con destino a Monterrey... y que apenas tenía como quince o veinte minutos de que había salido de la central cuando el autobús se detuvo y como yo venía entrenido viendo la televisión, no me percaté hasta que se subieron DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, los cuales dijeron que venían de migración y era un chequeo de rutina... y entonces me dijeron estos sujetos supuestos de migración, que me "BAJESE RAPIDO, SI NO NOS IBAN A GOLPEAR, DICIENDONOS TANTO A MI, COMO A CARLOS, EDGAR Y NELSO", ya que los cuatro veníamos en el mismo autobús pero obviamente en diferentes asientos,

por lo que hice caso a la indicación y ya fue cuando nos subieron a los cuatro a una camioneta ford windstar, color beige y ya abordo de la camioneta nos empezaron a amenazar diciéndonos que nos iban a matar si no hacíamos lo que nos decían y que nos agacháramos para que no vieramos nada, y que le dieramos la cartera y todo lo que traíamos de valor, anillos, celulares, maleta, etc. y a mi me quitaron la cartera en la cual traía como tres mil pesos, también me quitaron mi celular un hawei color negro, con número de teléfono 005025899929 y luego avanzaron como cinco minutos a lo mucho y nos llevaron a una casa de un nivel la cual tenía fachada y un portón enfrente de color negro, también tenía como terraza, y ahí nos recibieron CUATRO SUJETOS MÁS QUIENES ABRIERON EL PORTÓN, y luego nos bajaron a los cuatro es decir a Carlos, Edgar, Nelson y a mi, y nos metieron a la cocina, y ahí nos dijeron que era un secuestro, y nos apuntaron con dos armas una de las cuales era corta y una larga, y nos dijeron que nos quitáramos la ropa y nos quitáramos hasta los zapatos y la maleta, y luego nos esposaron a los cuatro y nos metieron a un cuarto, en donde había más gente secuestrada alrededor de como treinta o treinta y cinco personas, no sin antes pedirnos un número telefónico para comunicarse con nuestros familiares para pedirles la cantidad de tres mil quinientos dolares a cambio de que nos dejarían en la estación dejándonos seguir nuestro camino, sucediendo esto alrededor de como las ocho y media de la noche, y al otro día 25 de enero del año en curso, empezaron a marcarles a nuestros familiares, y para esto me dijeron los secuestradores que dijera al momento que hablara mi esposa, “que si no ponía el dinero que me iban a matar y que llorara”, lo cual realice y así se lo dije, y durante ese día solo me amenazaron diciéndome que me iban a golpear si hacíamos bulla y me tuvieron esposado dos días, y me daban de comer frijoles con arroz, jamón con huevo, sopa de macarrone, spaguetti, y ya el día 26 de enero del año en curso, esra de mañana y entró al cuarto un sujeto que le decían el jefe es un cabron que era moreno como hindu, alto, como de 43 años, complexión



*robusto, lentes de vista, cabello lacio negro como partudo para un lado, siempre llegaba vestido de camisa manga larga y pantalones de mezclilla con botas, y el traía un teléfono con un aparato bluewto y aparte se le veía un radio y otro teléfono celular, también le decían “*****”, y le dijo buenas noticias para tres y menciono mi nombre diciendo que ya me iba que me alistara y a otros dos mas uno era de Guatemala y el otro era de el Salvador, y luego me alisté ese día y nunca mnada por mi no me sacaron, y luego el día 27 de enero del año 2015, me volvió a decir lo mismo el mentado Jefe o ***** , pero tampoco me sacó y durante ese días sacaba todos los días a gente supongo yo porque sus familiares ya habían pagado, y de esos secuestradores puedo proporcionar la media filiación de 1.- es ***** , delgado, como de 18 años, morenito, pelo como parado negro, le decían Cheneque, 2.- el otro es ***** , medio robusto, cara redonda, pelo parado negro corto, cmoo de 20 años aproximadamente, le decían el ***** , 3.- otro era gordo, alto, tenía tatuajese en los brazos usaba gorra siempre andaba bien vestido a ese le decían “***** o el gordo”, 4.- otro era de compleción robusto, tez blanco, estatura baja edad como de 35 años era hondereño, solo recuedo que le decían “chespirito”, 5.- otro era de compleción robusta, pero como de calimba, estatura mediana, tez moreno claro, como de 24 o 25 años, y decian que era cocinero, le decian calimba, y ahi estuve durmiendo y platicando con mis compatriotas que también estaba secuestrados, dura el día 28 de enero del año 2015, n opaso nada relevante, y ya el día de ayer 29 de enero del años dos mil quince, en la tarde noche, eran como las once o doce del medio dpia llegó un secuestrador nuevo apenas llegó ayer veintinueve era de compleción regular, tez moreno, estatura media, cara delgada, como de 30 años, no le aprecie alguna otra característica que recuerde, después llegó ***** y/o el Jefe en donde alcen a escuchar que le reportaban por radio que iba la camioneta de descarga y que le llevaban cuatro positivos dos niños, una mujer y su esposo, y en unos minutos llegaron estas personas que también son indocumentados, y despuesito fue cuando llegaron los*

militares a rescatarnos y eso fue todo lo que pasó ya que nos trajeron para estas instalaciones, siendo todo lo que deseo manifestar en relación a los hechos...”-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende que el veintitrés de enero de dos mil quince, salió de su país Guatemala, para cruzar a México y llegar a Monterrey, Nuevo León, por lo que ingresó por la frontera Carmen Xhain, en Chiapas, de ahí a Comitán y luego a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, que enseguida compró un boleto de autobús de la línea “ADO” con rumbo a Tampico, que a éste último lugar llegó como a las cinco de la tarde, que también en dicho lugar se encontró con unos paisanos de nombres Carlos Mancia, Edgar y Nelson a quienes solo saludó y se mantuvo a la distancia por su estatus de indocumentados todos, por lo que ahí mismo compró un boleto de autobús de la línea “Futura” hacia Monterrey el cual salió a las ocho de la noche, en el cual iban sus paisanos, pero que aproximadamente quince o veinte minutos de partir de la central, se detuvo el autobús y subieron dos personas del sexo masculino, quienes les ordenaron bajar de la unidad porque eran agentes de migración.-----

--- Que enseguida los subieron a una camioneta marca Ford, tipo Winstar, color beige y ya abordo lo amenazaron junto con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

sus paisanos, diciéndoles que lo iban a matar y obligándolos a entregar sus cosas de valor, por lo que lo desapoderaron de tres mil pesos, un celular un hawei, color negro, con número ***** , que dicho vehículo avanzó como cinco minutos, llegaron a una casa de un piso, con fachada, portón color negro también con terraza, que en dicho lugar había cuatro personas más quienes abrieron el portón, que ahí bajaron al deponente junto con sus paisanos Carlos, Edgar, Nelson, ubicándolos en la cocina donde les dijeron que era un secuestro mientras les apuntaba con armas largas y cortas, por lo que procedieron a desvestirlos para corroborar que no tenían más objetos de valor, luego los esposaron a los cuatro y los metieron a un cuarto, en donde había más gente secuestrada alrededor de como treinta o treinta y cinco personas.----- --- Que también le pidieron un número telefónico para comunicarse con sus familiares a quienes les pedían la cantidad de tres mil quinientos dolares a cambio de dejarlos seguir su camino, que el día veinticinco de enero de dos mil quince, les empezaron a marcar a sus familiares, comuncándolo con sus esposa a quien le dijo que si no ponía el dinero lo iban a matar, que le daban de comer arroz con frijoles, y que algunas de las personas que se encontraba cuidando el lugar los apodaban “cheneque”, “el *****”, “***** o el gordo”, “chespinito” y el “calimba”. Que el veintinueve de enero de

dos mil quince, llegó una persona apodada "*****" que era el jefe y que enseguida, llegaron los militares a rescatarlos.-----

--- En el mismo sentido, se encuentra la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

"...con fecha catorce de enero del año en curso, ingrese al centro de Migración de Tapachula, Chiapas, ... toda vez que tenía que tramitar LA SALVO CONDUCTO que es para estar veinte días legales en México y para dicho trámite me tarde diecisiete días, mismos que me espere en Tapachula, y el día... miércoles veintiocho de enero del año en curso, de Tapachula a Reynosa, ... aborde el autobús a las 17:30 de la tarde, para dirigirme a reynosa toda vez que iba cruzar hacia estados unidos... recuerdo que solamente pase por varios pueblos, hasta llegar aquí a tampico el día de ayer veintinueve de enero del año en curso, siendo aproximadamente las 17: 00 horas, cuando el Bus sale de la terminal de camiones de esta ciudad, a unos veinte minutos, ... disminuyó la velocidad el Autobus ADO, y una camioneta se parqueo detrás del autobús ado, y subieron dos personas de sexo masculino, uno de ellos de era de complexión robusta, de cabello negro, vestía una camisa de cuadros una gorra negra y un pantalón de mezclilla azul, quien además traía un radio como los que usan los policías con el cual hablaba constantemente con otro persona a quien pude escuchar la voz y se trataba de una persona de sexo masculino y el otro sujeto que lo acompañaba era de complexión delgada, pelo castaño claro, vestía una camiseta de color blanco que decía con letras rojas "Acapulco", y un



*pantalón de mezclilla de color azul, y el sujeto de complexión Robusta fue quien me pidió que bajara del autobús diciendome que era para llevarme a las oficinas de migración para verificar la autenticidad de mis documentos, por lo que yo le pedi una identificación y el sujeto de complexión robusta se molesta y me dice que tengo que bajar porque de lo contrario iba a llamar a la policía federal y como yo no seque policía es esa decidi bajar del autobús, y estaba una camioneta color gris, y me subieron a la camioneta me dijeron los sujetos que subiera a la camioneta y en la camioneta me piden que les entregue el dinero que yo traía y las pertenencias que si no el de migración se apropiaba de todo y me robo ochenta dólares, americanos y cien pesos mexicanos, y sentí que pasaron como unos veinte minutos y se... estaciono la camioneta y vi que estábamos en una casa... la cual tenia una reja alta, para entrar al garaje, y ahí me bajan y me llevan al interior de la casa y me dicen que es un secuestro me amenazan con golpearme y cortarme los dedos, y me exigen que les de un numero de teléfono para llamarle a mi familia y pedirle por mi libertad, y yo le di un numero telefónico de... cuba de mi mama... y ahí llamaron, yo me encontraba en ese momento, y le decían a mi familiar que me tenían secuestrado, y que me iban a matar si no pagaba, y ahí me dejaron, quiero manifestar que la persona que realizo la llamada era un muchacho joven, flaquito de pelo castaño, vestido de un short y una camiseta negra, me dejaron sentado en la orilla de un cuarto, y ahí es el momento en que llegaron los militares,... Acto seguido esta Fiscalía procede a ponerle a la vista al declarante las impresiones fotográficas enumeradas del 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** , y una impresión camioneta, adjuntas al Parte... realizado por los Elementos de la Policía Especializada en la Investigación y Persecución del secuestro, zona sur; a fin de que manifieste si los reconoce, y al efecto manifiesta que si reconoce a las personas que se aprecian en las impresiones toda vez que a estas personas las reconozco por que las vi en el interior*

del domicilio, y no supe cómo les decían, ya que estuve poco tiempo dentro del interior de la casa...”-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende, que el catorce de enero de dos mil quince, ingresó al centro de Migración de Tapachula, Chiapas, para tramitar un permiso de veinte días para estar en México, que el día miércoles veintiocho de enero de dos mil quince, abordó un autobús con destino a Reynosa y poder cruzar a Estados Unidos, que el día veintinueve llegó a Tampico, el día veintinueve de enero de dos mil quince aproximadamente a las diecisiete horas, pero que al salir nuevamente de dicha ciudad el autobús de la línea “ADO” se detuvo y atrás una camioneta, que subieron dos personas del sexo masculino, que uno de ellos era de complexión robusta, de cabello negro, vestía una camisa de cuadros una gorra negra y un pantalón de mezclilla azul, el cual portaba un radio como el de los policías; que el otro sujeto era complexión delgada, pelo castaño claro, vestía una camiseta de color blanco que decía con letras rojas “Acapulco”, y un pantalón de mezclilla de color azul.-----

--- Que la persona de complexión robusta le indicó que lo llevaría a la oficina de migración para revisar sus documentos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

y que al solicitarle una identificación, dicho sujeto se molestó y lo amenazó con llamar a la policía federal, por lo que el deponente decidió bajar del autobús, que una vez abajo los obligaron a abordar una camioneta gris, en la cual lo despojaron de sus pertenencias siendo la cantidad de ochenta dolares y cien pesos mexicanos, que pasaron unos veinte minutos cuando llegaron a una casa, lo llevaron al interior diciéndole que era un secuestro amenazándolo con golpearlo y cortarle los dedos, pidiéndole un número telefónico para llamarle a su familia, por lo cual les proporcionó el número de su mamá en Cuba, diciéndole que lo tenían secuestrado que si no pagaban lo iban a matar, que lo dejaron sentado en la orilla del cuarto y en ese momento los militares.-----

--- Tambien, obra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

“...día veintinueve de enero del año en curso, a las cuatro y media de la tarde salimos hacia Villahermosa, y de ahí hacia reynosa, después de llegar a la terminal de Tampico como en una media hora, el autobús de ado en el que veníamos se detuvo frente a una farmacia y una camioneta color gris, subieron dos personas en ropa civil, reclamando ser agentes de migración, los cuales eran uno de ellos, blanco, con lentes de... de vista, llevaba camisa de botones

manga corta,... color rojo, o anaranjado... un pantalón... el otro joven aproximadamente como... veinte años, no lo alcance ver bien por que un muchacho lo tapaba, solicitaron ver documentos mexicanos al no presentarlos exigieron dinero, y artículos de valor se comunicaban con radio hacia el tercer sujeto que era el conductor del coche... al no poderles dar nada nos bajaron del bus... nos subieron al coche de ellos, en el interior... nos quitaron todo... los celulares nos pidió que los colocáramos en una gorra, esta exigencia nos la hizo el conductor un chavo trigueño y chavo gordo, joven, esta tatuado, vestía camisa roja de botón manga corta, de ahí ya no vi nada más por que me exigieron que cerrara los ojos, condujeron hacia una casa en donde estaríamos, y paso un tiempo corto, nos bajaron del coche nos sentaron al cuarto,... era... una casa vacía un baño a la izquierda al fondo y lo que se miraba una cocina a mano derecha en la esquina ahí estaban varios sujetos uno encapuchado decían que me quitara la ropa y que enseñara todo lo de valor, y después de vestirme, vino un sujeto que obvio era el encargado, pelo corto, y el me empezaba la situación estas secuestrados si cooperas con nosotros no le va a pasar nada a tu familia más tarde te vamos a pedir información de a exigirle el dinero, por secuestro, de ahí me vestí y me pasaron a otro cuarto a donde estaban los demás hombres la mayoría tirados en el suelo, nada mas me sentaron ahí, y luego entro uno de los chavos con mi celular exigiéndome que le quitara el bloqueo de seguridad... en ese momento que le estaba quitando la seguridad (bloqueo) entro un militar y paso corriendo un chavo de ahí y fue todo lo que vi, y posterior me trajeron a esta autoridad, siendo todo lo que deseo manifestar... Acto seguido esta Fiscalía procede a ponerle a la vista al declarante las impresiones fotográficas enumeradas del 1.- *****; 2.- *****; 3.- *****; y una impresión camioneta, adjuntas al Parte... por los Elementos de la Policía Especializada en la Investigación y Persecución del secuestro, zona sur; a fin de que manifieste si los reconoce,



Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia
Sala Colegiada Penal

y al efecto manifiesta que si reconoce a las personas que se aprecian en las impresiones toda vez que a estas personas me pareció haberlas visto en el interior del domicilio, solamente estuve poco tiempo,; así mismo la camioneta es la misma en la que me subieron cuando me bajaron del autobús; y de la arma larga de plástico... vi algo parecido a un arma en la cocina. Por lo que solicito se le castigue al probable responsable del secuestro de mi familia, quienes ahora se que están detenidas..."-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende, que el día veintinueve de enero de dos mil quince, a las cuatro y media de la tarde, salió de Villahermosa hacia Reynosa, que al llegar a Tampico y haber partido nuevamente, transcurrida como media hora, se detuvo el autobús frente a una farmacia y de una camioneta gris, subieron dos personas en ropa civil, diciendo que eran agentes de migración, que uno de ellos era blanco, con lentes, llevaba camisa de botones, manga corta, color rojo o anaranjado y un pantalón; y el otro, joven, como de veinte años de edad aproximadamente.-----

---Que dichos sujetos pidieron ver los documentos mexicanos y al no presentarlos le exigieron dinero y artículos de valor, que se comunicaban por radio hacia el tercer sujeto que el era el conductor del coche, al no poder entregar nada de valor, los bajaron del autobús y los subieron al vehículo en el

que venían dichas personas, donde les pidieron todo, que el conductor era chavo trigueño, gordo, joven, tatuado, vestía camisa roja de botón, manga corta, que lo llevaron hasta una casa, que lo pasaron a un baño a la izquierda y al fondo de la casa, en donde había más sujetos uno encapuchado, lugar en el cual le dijeron que estaba secuestrado a cambio de dinero, que de su celular intentaron llamar a su familia cuando de pronto entraron los militares.-----

--- Así mismo, obra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...el día 23 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, salí de...
 ***** en compañía de mi sobrino.. ***** ,...
 y de ***** el cual también es
 Hondureño quién era nuestro Guía,... nos dirigíamos a
 Michigan, Estados Unidos, en busca de mejores
 oportunidades de trabajo... de ahí nos fuimos en autobús
 hasta Mesillas,... y siendo... el día 25 DE ENERO DEL AÑO
 DOS MIL QUINCE,... nos trasladamos hasta Veracruz, y
 luego llegamos a Coatzacoalcos,... de ahí nos trasladamos
 a Poza Rica... y... de poza Rica compramos un Boleto por
 la LINEA FUTURA con destino a MONTERREY.... Llegando
 a la Central de Tampico como a las Once de la mañana, en
 donde hizo escala y ya de ahí salía para Monterrey, cuando
 apenas teníamos como quince o veinte minutos máximo... el
 Autobus se detuvo... y fue entonces cuando se aorillo... y...
 se bajo el chofer del autobús y espero a bajo en el tiempo
 que subieron al autobús DOS MUCHACHOS, de los cuales*



uno de ellos COMPLEXION GORDO, TRIGUEÑO, CACHETON, PELO CHINO NEGRO, COMO DE 23 AÑOS, CAMISA CUADRICULADA ROJA CON MANCHAS, PANTALON NEGRO CREO, Y EL SEGUNDO TRAIA UNA CAMISA CUADRICULADA CON PANTALON AZUL, COMPLEXION REGULAR, TEZ TRIGUEÑO, COMO DE 22 AÑOS, CABELLO NEGRO CHINO, Y DIJERON BUENO MUCHACHOS ESTA ES UNA REVISION ENSEÑENOS LA CREDENCIAL, Y YA LE DIJIMOS QUE NO LA TRAIAMOS Y ELLOS DIJERON QUE ERA DE LA MIGRA, Y NOSOTROS DIJIMOS SI USTEDES SON DE LA MIGRA PORQUE NO TRAEN UNIFORME, Y YA POR ULTIMO ENTRE LOS DOS NOS BAJARON A LA FUERZA DEL VEHÍCULO PARA SUBIRNOS A UNA CAMIONETA ARENA, DICIENDONOS QUE SI NO NOS BAJAMOS NOS IBAN A GOLPEAR Y NOS IBAN A MATAR, POR LO QUE OPTAMOS POR BAJARNOS A EMPUJONES Y MALTRATOS, y asi circulamos como por cinco minutos y fue cuando llegamos a una CASA BLANCA CON TERRAZA LA CUAL TENIA DOS CUARTOS LA SALA Y UN BAÑO, y nos metieron a un cuarto y nos dijeron que nos quitáramos la ropa y se andaban peleando el poco dinero que traíamos, porque cuando venían en la camioneta nos quitaron el dinero y nos dijeron que si andábamos con más dinero en la bolsa nos iban a golpear, entonces nos quitamos la ropa y ellos LOS SECUESTRADORES, nos volvieron a revisar ya estando en la casa otra vez,... ellos tenía una tabla con la que le pegan a los que no obedecen,... el día de ayer VEINTINUEVE DEL MES Y AÑO EN CURSO, ya en la noche,... llegaron unos militares para rescatarnos y posteriormente nos trajeron a esta Fiscalía, cabe mencionar que cuando llegamos a esa casa pudimos ver que dentro de la misma había alrededor de cómo 28 personas secuestradas en donde también había indocumentados, siendo todo lo que deseo manifestar en relación a los hechos... la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y

persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA: QUE RECONOCE A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SABE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** , IDENTIFICADOS EN LAS FOTOGRAFIAS COMO PARTE DE LOS SECUESTRADORES QUE LOS CUIDABAN EN LA CASA DE SEGURIDAD EN LA QUE NOS TENIAN, YA QUE ADEMAS DE ELLOS TRES TAMBIEN HUBO OTROS SECUESTRADORES MAS JOVENES, LOS CUALES NOS DECIAN QUE SI NO DABAN DINERO POR NOSOTROS, ELLOS DIRIAN QUE NOS GOLPEABAN, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA LA RECONOZCO COMO LA CAMIONETA EN LA QUE ME SUBIERON CUANDO ME SECUESTRARON CUANDO ME BAJARON AUTOBUS... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que NO LA HABIA VISTO ESA ARMA Y QUE LA UNICA QUE VIO ERA UN ARMA CORTA Y LA CUAL SE LA HABIA VISTO AL C. ***** , QUE SE PLASMA EN LA FOTOGRAFIA NUMERO 01 QUE SE ME PUSO A LA VISTA... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , por hechos cometidos en mi agravio...”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende, que el día veintitrés de enero de dos mil quince, salió de ***** acompañado por ***** y ***** , siendo este último el guía, que su destino era Michigan, Estados Unidos, que partieron a Mesillas en autobús y el veinticinco de enero de dos mil quince, se trasladaron a Veracruz, llegando a Coatzacoalcos, de ahí a Poza Rica, lugar en el que compraron un boleto de autobús de la línea "Futura" hacia Monterrey, haciendo escala en la central de Tampico como a las once de la mañana que una vez que reinició la marcha, pasaron quince o veinte minutos y se detuvo el autobús, bajó el chofer y subieron dos personas del sexo masculino, uno de ellos complexion gordo, trigueño, cacheton, pelo chino negro, como de 23 años, camisa cuadriculada roja con manchas, pantalon negro; y el segundo traía una camisa cuadriculada con pantalon azul, complexion regular, tez trigueño, como de 22 años, cabello negro chino.-----

--- Que dichos sujetos lo bajaron a la fuerza del autobús y lo subieron a una camioneta color arena, amenazándolos con golpearlos, que transcurrieron aproximadamente cinco minutos y la llegaron a una casa color blanco, con terraza,

con dos cuartos, una sala y un baño, que los metieron a un cuarto y le dijeron que se quitara la ropa para quitarles el dinero que poseyeran, que tenían una tabla con la que le pegaban a los que no obedecían, y que había como veintiocho persona en ese lugar, que era indocumentados, que el día veintinueve de enero de dos mil quince por la noche, llegaron los militares para rescatarlos.-----

--- Junto con lo anterior, obra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

“...EL DIA... VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SALI DEL... SALVADOR, ... JUNTO CON MI SOBRINO... JUAN ANTONIO URRUTIA HERNANDEZ, ... QUE QUERIAMOS LLEGAR A ESTADOS UNIDOS PARA TRABAJAR... SALIMOS CON RUMBO A LA FRONTERA... ENTRE GUATEMALA Y MEXICO, DE AHÍ... EN AUTOBUS A CHIAPAS,... A COATZACOALCOS, VERACRUZ, A POZA RICA, VERACRUZ, AGARRAMOS UN AUTOBUS CON DESTINO A LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, PERO ANTES DE LLEGAR... EL AUTOBUS HIZO PARADA EN ESTA CIUDAD, ESPECIFICAMENTE ESTO OCURRIO EL DIA DE AYER VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO,... COMO A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, NO RECUERDO BIEN LA HORA,... DESPUES DE QUE SALIMOS DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES DE ESTA CIUDAD, PASARON APROXIMADAMENTE COMO CUATRO MINUTOS, Y FUE CUANDO EL AUTOBUS EN EL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

QUE IBAMOS SE DETUVO... ENSEGUIDA SE SUBIERON DOS SUJETOS, MISMOS SUJETOS QUE TENIAN LA SIGUIENTE MEDIA FILIACION: LOS DOS ERAN GORDITOS, *****S Y MORENOS, PERO UNO TRAIA UNO TRAIA UNA CAMISA A CUADROS EN COLOR ROSA Y EL OTRO TAMBIEN TENIA UNA CAMISA A CUADROS PERO EN COLOR GRIS, Y CUANDO SE SUBIERON EMPEZARON A DECIR QUE ERAN PERSONAL DE INTELIGENCIA DE MIGRACION Y EMPEZARON A PEDIR IDENTIFICACIONES Y COMO YO NO TENIA IDENTIFICACION MEXICANA, ME BAJARON Y YO BAJE A MI SOBRINO JUAN ANTONIO URRUTIA HERNANDEZ, PORQUE MI SOBRINO ESTA PEQUEÑO ES DECIR TIENE DOCE AÑOS DE EDAD, Y YO ME LO TRAJE PORQUE MI HERMANA DE NOMBRE ROSA MERCEDES HERNANDEZ, ESTA EN ESTADOS UNIDOS JUNTO CON SU ESPOSO Y YO SE LOS IBA A LLEVAR Y APROVECHAR PARA QUEDARME A TRABAJAR CON ELLOS, AYA EN ESTADOS UNIDOS, PERO ADEMÁS... BAJARON TAMBIEN DEL AUTOBUS A SIETE PERSONAS MAS... A TODOS NOS SUBIERON A UNA CAMIONETA, DE COLOR GRIS,... DESPUES DE QUE NOS SUBIERON A LA CAMIONETA, NO TARDAMOS MUCHO ARRIBA DE LA CAMIONETA, PORQUE PASARON... COMO CINCO MINUTOS, CUANDO LLEGAMOS A UNA CASA, Y NOS METIRON A TODOS Y YA ADENTRO HABIA COMO VEINTE PERSONAS MAS SECUESTRADAS,... PORQUE ESTABAN ATADOS DE LOS PIES Y A NOSOTROS CUANDO LLEGAMOS NOS ESPOSARON DE LAS MANOS, AMI EN LO PERSONAL NO ME ALCANZARON A GOLPEAR, PERO SI ME QUITARON TODO MI DINERO Y ME PIDIERON UN NUMERO DE UN FAMILIAR, PORQUE IBAN A PEDIR UN RESCATE POR MI Y POR MI SOBRINO, PERO AFORTUNADAMENTE NO ALCANCE A MARCARLE A MI CUÑADO, QUE ES LA PERSONA DE QUIEN DI SU NUMERO,... PORQUE LLEGARON LOS SOLDADOS, LA VERDAD NO SE A QUE HORA ERA, PERO YA ERA DE NOCHE, Y CUANDO LLEGARON

SOLDADOS DIJERON TODOS AL SUELO, NADIE SE MUEVA, Y YO ME IMAGINO QUE FUE CUANDO DETUVIERON A LOS SECUESTRADORES, Y DIGO YO ME IMAGINO PORQUE A MI JUNTO CON DOCE PERSONAS MAS, EN ESE MOMENTO NOS TENIAN ENCERRADOS EN UN CUARTO, Y POR ESA RAZON NO VI CUANDO DETUVIERON A LOS SECUESTRADORES, PERO SI EN EL TRANSCURSO DEL DIA LOGRE VER A LAS PERSONAS QUE NOS CUIDABAN, ES DECIR A LOS SECUESTRADORES, MISMAS PERSONAS QUE ERAN APROXIMADAMENTE COMO UNOS DIEZ SUJETOS, Y SOLO VI QUE UNO UTILIZABA UN ARMA DE FUEGO, UNA TIPO 9 MILIMETROS, Y YA DESPUES LOS SOLDADOS NOS TRASLADARON A LAS OFICINAS DE ESTA DEPENDENCIA, Y ES TODO... En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE: SI RECONOZCO A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SE QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LAS PERSONAS QUE NOS CUIDABAN EN LA CASA Y NOS TENIAN SECUESTRADOS, SOLO QUIERO MANIFESTAR QUE EL PRIMERO ERA EL JEFE, PORQUE ERA EL QUE MANDABA A TODOS Y ERA EL QUE DECIA QUE SE IBA HACER, EL SEGUNDO ERA COMO EL SEGUNDO JEFE PORQUE TODO OBEDECIA Y EL TERCERO SOLO CUIDABA LA CASA, QUE TODO ESTUVIERA EN ORDEN, Y CON RESPECTO A LA CAMIONETA TAMBIEN LA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

RECONOZCO, YA QUE FUE LA CAMIONETA EN LA QUE NOS TRANSPORTARON DESDE QUE NOS BAJARON DEL AUTOBUS, EN ESTA CIUDAD DE TAMPICO, HASTA LA CASA DE SEGURIDAD EN LA QUE ESTABAMOS... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que: LA VERDAD NO LA RECONOZCO, YA QUE NUNCA LA VI, YA QUE LA UNICA ARMA DE FUEGO QUE VI, ES LA TIPO NUEVE MILIMETROS, ADEMAS DE UNA TABLA O REGLETA QUE ERA CON LA QUE LE PEGABAN A LA GENTE, QUE TAMBIEN LA TRAIAN LOS SECUESTRADORES Y ERAN CON LAS COSAS QUE NOS AMENZABAN A MI Y A LAS DEMAS PERSONAS QUE ESTABAMOS SECUESTRADOS....POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** , ***** Y QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, YA QUE TAMBIEN HABIA OTRAS PERSONAS QUE NOS CUIDABAN EN ESA CASA, MISMAS PERSONAS QUE SE VEIAN MAS CHICOS DE EDAD, por hechos cometidos en mi agravio..."-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende, que el día veintiuno de enero de dos mil quince, salió de El Salvador, junto con su sobrino Juan Antonio Urrutia Hernández, con la intención de llegar a Estados Unidos, por lo que partieron a la frontera entre Guatemala y México, de ahí continuaron en

autobús a Chiapas, después Coatzacoalcos, Veracruz, Poza Rica, sitio éste último en el cual tomaron un autobús para Monterrey, Nuevo León, haciendo escala en Tampico, esto el día veintinueve de enero de dos mil quince, como a las diez de la mañana, que al reiniciar la marcha, pasaron como cuatro minutos y se detuvo el autobús, subiendo, dos personas del sexo masculino, uno de ellos, ambos eran gorditos, *****s y morenos, uno tenía camisa de color rosa y el otro una camisa a cuadros en color gris, quienes mencionaron que eran de inteligencia de migración solicitando las identificaciones mexicanas, que al no traer lo bajaron del autobús junto con su familiar y siete personas más, a los cuales los subieron a una camioneta y que al pasar unos cinco minutos llegaron a una casa en la cual había como veinte personas secuestradas, que lo esposaron de las manos y le quitaron todo su dinero pidiéndole un número de teléfono de un familiar porque iban a pedir rescate por su sobrino y por él, pero que no alcanzó a marcarle a su cuñado porque llegaron los soldados, que en ese momento lo tenían encerrado en un cuarto y por esa razón no vio cuando detuvieron a los secuestradores.-----

--- Así mismo, obra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la



Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico,
Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...El día... veintitrés de enero del dos mil quince, salí con rumbo... ESTADOS UNIDOS,... iba a encontrarme con mi familia ahí en estados unidos, y de ***** tome un bus, de Guatemala a México, y de Chiapas a Tuxtla Gutiérrez, a Coatzacoalcos, y de ahí tome un bus con rumbo a poza rica, Veracruz, y de poza rica tome un autobús que iba a monterrey de la línea futura, el cual al pasar por Tampico, el autobús se detuvo en una gasolinera, y luego se bajo el chofer y el ayudante al cual yo vi que ellos conversaban y en eso se atravesó una camioneta gris cerrada, y en eso se bajaron dos personas y el otro se quedo en el carro, la persona del carro es gordo, color de piel clara, y de estatura baja, vestía de camisa azul a cuadros, y pantalón de mezclilla, y el primer sujeto que subió al autobús era de complexión robusta, de estatura baja, de piel a perlada el cual tenía un tatuajes en el brazo de derecho, sin poder distinguir la imagen de su tatuaje, y el segundo sujeto era de complexión mediana, el vestía de camisa a cuadros, en color rojo, traía una gorra sin recordar el color, y en ese momento cuando ellos ya estaban arriba del camion se identificaron como agentes de inmigración, y nos dijeron que les mostrará mis documentos, y como yo no traía documento alguno, pues no les mostré nada, y... me dijeron entonces bájese, y súbete a la camioneta era de color gris, cerrada, de cuatro puertas, y al subirme al carro, ellos me dijeron que si me resistía iban a usar su fierro, para golpearme, y lo que hice fue quedarme quieto, y los tres sujetos antes mencionados se metieron al carro junto conmigo, y ahí dentro del carro me quitaron a la brava mi dinero el cual era, la cantidad de \$ 800.00 pesos mexicanos, y después... me dijeron que cerrara los ojos,... llegue a una casa entre blanca y azul, y de portón negro, y al entrar a esa casa, había muchas personas creo que como veinte personas entre hombres, mujeres, y niños,... a mi me llevaron directo a la cocina, me pidieron que me quitara la ropa, y lo que hice fue hacerles*

*caso ya que no quería que me lastimaran, y me dijeron que si me había pasado de lanza es decir que no les hubiera dado, el dinero que traía ellos me golpearían a palos con una tabla y me revisaron y se dieron cuenta que de verdad no les mentía y que el dinero que les había dado era todo lo que traía, y después me vestí y me fui a un cuarto esposado y me tiraron al piso,... me dijeron una vez más que me portara bien porque de otra forma me golpearían en caso de desobedecer,... me pidieron un numero de teléfono de algún familiar, les di el numero de mi prima *****Z,... y no supe si alcanzaron a llamarle ya que no tenido la oportunidad de llamarle, y siendo como a las once de la noche llegaron los soldados a auxiliarnos y así pudiéramos salir y nos dijeron que no, nos preocupáramos que todo iba a estar bien, y mis secuestradores al oír que los soldados estaban cerca interaron huir, pero los soldados lograron atrapar a mis captores, y fue así como llegue a estas instalaciones y me brindaron ayuda... En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE SI RECONOCE EL CARRO YA QUE EN ESE LO TRASPORTARON UNA VES BAJANDOLO DEL CAMION, ASI MISMO SIN TEMOR A EQUIVOCARME RECONOSCO A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE ME TENIAN.... De igual manera en este acto se le pone a la vista del*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

*compareciente el Objeto.... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES E INCLUSIVE SE LA LLEGUE A VER QUE TAMBIEN LA PORTABA QUIEN AHORA SE SE LLAMA *****.... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** Y ***** , por hechos cometidos en mi agravio...”-----*

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende, que el día veintitrés de enero del dos mil quince, salió de ***** con rumbo a Estados Unidos, que de Guatemala a México tomó un autobús, arribando a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y de ahí a Coatzacoalcos, Veracruz y después a Poza Rica, que éste lugar tomó un autobús de la línea “futura” a Monterrey, pasando por Tampico, que el autobús se detuvo en la gasolinera, luego bajó el chofer y el ayudante y mientras conversaban se atravesó una camioneta cerrada color gris, de la cual bajaron dos personas, una de ellas era de complexión robusta, de estatura baja, de piel a perlada el cual tenía un tatuajes en el brazo de derecho, sin poder distinguir la

imagen de su tatuaje; y el segundo era de complexión mediana, el vestía de camisa a cuadros, en color rojo, traía una gorra sin recordar el color, el tercer sujeto que se quedó en el carro era gordo, color de piel clara, y de estatura baja, vestía de camisa azul a cuadros, y pantalón de mezclilla.-----

--- Que una vez arriba dichos sujetos se identificaron como agentes de migración y que al no mostrar el deponente ningún documento, entonces lo bajaron y lo subieron a una camioneta cerrada, color gris, cuatro puertas donde lo amenazaron con golpearlo, quitándole el dinero, siendo la cantidad de ochocientos pesos mexicanos, que posteriormente lo trasladaron a una casa con portón negro, en la cual había muchas personas entre hombres, mujeres y niños, que lo llevaron directo a la cocina donde le ordenaron quitarse la ropa y lo revisaron nuevamente para que no escondiera dinero, que se vistió y lo dejaron en un cuarto, esposado de manos además de pedirle un número telefónico proporcionándoles el de su prima Irma Hernández sin saber si le llamaron o no, pues siendo aproximadamente las once de la noche llegaron los soldados.-----

--- En el mismo sentido, se encuentra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...Que yo salí de mi País... *****”, el día 14 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en compañía de unos conocidos GLORIA el cual desconozco sus apellidos (quien es Americana) Y *****”, quien es Guatemalteco, ya que... nos dirigíamos hacia HOUSTON, TEXAS, con la finalidad de buscar mejores oportunidades de trabajo, siendo la segunda vez que salgo de mi país, con mi mochila en la cual traía conmigo ropa, un celular, una cartera y la cantidad de \$3000.00 pesos, así como mi CEDULA DE IDENTIDAD, con número ***** expedida en República de *****”, llegando a Tenosique, Chiapas, el... 17 del presente mes y año,... al siguiente día 18 de Enero de 2015, tome un bus en la mañana... a Villahermosa, Tabasco, posteriormente a Veracruz, Veracruz,... y al día siguiente tomamos un bus... del día 26 de Enero del presente año, que se dirigía a Reynosa, Tamaulipas, de la línea ADO,... saliendo de la central de autobuses de Tampico, Tamaulipas, después de diez minutos, le hicieron la parada al bus, parándose este, subieron dos personas de sexo masculino las cuales decían que era una "revisión de rutina" exigiendo papales, en el cual le dije que no contaba con la documentación, y me dijeron que tenía que bajar del autobús, al bajarme me quede parado, posteriormente me amenazaron que venían armados para que me metiera a la camioneta, tapándome la cabeza, con un trapo que se encontraba ahí, diciéndome que se trataba un secuestro, amenazándome que no los viera, porque me tirarían un tiro en la cabeza, llegamos a una casa que desconozco como sea su exterior solo sé que en su interior estaba de un color claro, y observe que se encontraban alrededor de veinte persona de diferentes nacionalidades, en el cual me tenían en un cuarto donde se vi que era la cocina en el cual me quitaron la ropa, es donde me quitaron la cantidad de \$3000.000 pesos ya que lo traía en uno de mis zapatos, en una persona de sexo masculino, que escuchaba que le*

decían "*****", se identifiqué conmigo que él era el jefe, me iban atender bien y que se trataba de un secuestro, le exigirían a mi familiar la cantidad de 3800.00 dólares, exigiéndome que le proporcionara algún número telefónico el cual proporcione el número telefónico el cual no recuerdo por el momento de mi hermano Mario Rivera, con el que me lo comunicaron dos veces en modo conferencia, en que me indicaban por medio de amenazas, apuntándome con una arma corta al parecer de 9 mm, le dijera a mi hermano que me golpeaban, que el dinero lo entregara rápido, durante mi cautiverio solo nos daban poco alimento, observe que seis personas que nos cuidaban se la pasaron drogando todos el tiempo que duro mi cautiverio, y el día 29 de Enero de 2015, cuando empezó a oscurecer, vi que de repente salieron corriendo por la parte de atrás rumbo a la cocina, de los que salieron corriendo eran CINCO SUJETOS Y APARTE EL JEFE ES DECIR ***** , ya que entre los que salieron corriendo, había secuestradores de carga como les llaman, en ese momento entraron POLICIAS MILITARES Y DIJERON NO SE ASUSTEN NO SE ASUSTEN TODO ESTA BIEN Y LA MITAD DE LOS SOLDADOS SE FUERON HACIA LA PARTE DE ATRÁS Y LA OTRA MITAD SE QUEDARON AHÍ CON NOSOTROS, y luego fue cuando detuvieron a varios de los secuestradores no se a cuantos y eso fue todo lo que paso ya que esa casa en la que nos liberaron nos trajeron para esta Oficina, asimismo quiero manifestar que mi familiar es decir mi hermano no realizó el depósito ya que fue informado antes de mi liberación... es todo lo que deseo declarar en relación a los hechos... la suscrita Fiscal Especializada procede a poner a la vista de la Compareciente las Fotografías adjuntas en el Parte Informativo elaborado por los Agentes de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro en Zona Sur, correspondientes a tres impresiones fotográficas enumeradas del UNO AL TRES, que corresponden de la siguiente manera: 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** .- De igual manera se le pone a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

*vista Impresión Fotográfica de Una Camioneta; a efecto de que manifieste si reconoce o no a alguno de las mismas; A lo cual la Compareciente manifiesta QUE SI RECONOZCO AL SUJETO 1 Y 3 COMO LAS SECUESTRADORES QUE ME CUIDARON DURANTE TODOS LOS DIAS QUE ESTUVE AHÍ SECUESTRADO AL IGUAL QUE A LOS DEMAS LIBERADOS QUE ESTABAN CONMIGO Y AL SUJETO DE LA FOTO 2 LO RECONOZCO COMO EL SECUESTRADOR QUE ERA UNO DE LOS JEFES QUE LLEGO EL DIA 29 DE ENERO DEL AÑO 2015, COMO A LAS 10 DE LA MAÑANA, EL CUAL LO LLEVO EL JEFE DE TODOS ELLOS AL QUE LE APODAN ***** ; Y LA CAMIONETA QUE SE ME PONE A LA VISTA EN LA FOTOGRAFIA FUE QUE UTILIZARON PARA MI SECUESTRO LA RECONOZCO PLENAMENTE YA QUE ES LA QUE UTILIZARON EN MI SECUESTRO... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI RECONOZCO ESA ARMA, QUE ERA CON LA QUE LOS SECUESTRADORES NOS AMENZABAN CUANDO HABLABAMOS POR TELÉFONO CON NUESTROS FAMILIARES... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME OUSIERON A LA VISTA...”-----*

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende que, el día

catorce de enero de dos mil quince, salió de su país *****, en compañía de Gloria (de nacionalidad americana), *****, quien es Guatemalteco, que su destino era Houston, Texas, que traía consigo una mochila, ropa, un celular, una cartera con la cantidad de tres mil pesos, cédula de identidad, con número ***** expedida en República de *****, que llegó a Tenosique, Chiapas, el diecisiete de enero de dos mil quince y al día siguiente, tomó un autobús a Villahermosa, Tabasco y de ahí a Veracruz, que el día veintiséis de enero de dos mil quince, partió a Reyosa, Tamaulipas, en la línea de autobuses "ADO", con escala en Tampico, Tamaulipas, el cual al iniciar la marcha, aproximadamente diez minutos después le hicieron la parada, subiéndolo dos personas del sexo masculino, quienes decían que era una revisión de rutina, exigiéndole los papeles, que como no contaba con la documentación, lo bajaron del autobús, posteriormente le taparon la cabeza, lo amenazaron y lo subieron a una camioneta la cual lo transportó hasta a una casa, en la cual había como veinte personas de diferentes nacionalidades, que en la cocina le quitaron la ropa y lo revisaron, quitándole la cantidad de tres mil pesos que traía en su zapato, que la persona a quien apodaban "*****", le dijo que era el jefe y que se trataba de un secuestro que le iban a pedir a su familia la cantidad de tres mil ochocientos dolares, para lo cual le pidieron un número



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

telefónico, proporcionándole el de su hermano Mario Rivera, con el que se comunicaron dos veces en modo conferencia, ordenándolo que le dijera que le daban poco alimento, que el día veintinueve de enero de dos mil quince, observo que de pronto salieron corriendo sus captores entre ellos “*****” y en ese momento entró la policía, militares y les dijeron que no se asustaran que todo estaba bien.-----

--- En el mismo sentido, obra la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, en la cual manifestó lo siguiente:-----

*“...el día jueves veintidós de enero del año en curso, salí de Guatemala con rumbo a los ESTADOS UNIDOS, a encontrarme con mi esposa, *****, y de Guatemala tome un bus a la frontera de México por Ciudad del Carmen, de ahí tome bus hacia Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas, posteriormente tome un autobús de la línea ADO con destino a Tampico, Tamaulipas, saliendo 23:15 horas del día 23 de Enero de 2015, llegando la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en la central de autobuses compre un boleto con destino a Monterrey de la línea Futura, con salida a las 20:00 horas del día 24 del presente mes y año, saliendo de la central de autobuses observe que le conductor realizo una llamada, como realizando un reporte, me percate de esto ya que me encontraba en la parte de enfrente en el asiento cuatro, a los diez minutos de salir de la central, le hicieron la parada, el conductor se detuvo, justamente a tras de la camioneta color dorada, subiéndose dos personas de sexo masculino, diciendo que era un chequeo de rutina de documentos, a lo que saque mi identificación de Guatemala,*

*posteriormente me la entrego, al escuchar que hablaba por un radio que traía, me percate que decía, "cuatro positivos", exigiéndonos que nos bajáramos del bus, sometiéndome a subir a la camioneta, me percate de tres personas de sexo masculino, las cuales los me taparon los ojos con mi propia playera, exigiéndome que sacara mis pertenencias sin que los viera, me despojaron de un celular, anillo de plata, la cantidad de \$1500.00 pesos, como aproximadamente de tres minutos, llegamos a una casa que no recuerdo bien ya que era de noche, solo observe un portón de reja, me bajaron de la camioneta, al entrar observe cuatro personas de sexo masculinas las cuales dos de ellos se encontraban armadas, así como alrededor de treinta personas sentadas en el suelo, de diferentes nacionalidades que también estaban secuestradas, me llevaron a un cuarto que se observaba como cocina, para revisarnos si llevábamos más dinero a lo que nos desnudaron, de igual manera me amenazaban constantemente, apuntándome con una arma larga y una corta o amenazándome que me golpearían con una tabla, diciéndome que estaba secuestrado, y la cantidad exigida era de 3500.00 dólares, que les proporcionara un número telefónico de algún familiar que respondiera por mí, el cual proporcione el número telefónico ***** de mi madre Emiliana Orellana, durante mi secuestro era poco el alimento que me dieron, el día 26 de Enero del presente año, recibí la llamada, que ya habían contactado a mi madre Emiliana Orellana, lo que le dije que me encontraba secuestrado, que depositara el dinero rápidamente ya que si no lo hacía me golpearían o me matarían, esto lo dije bajo las amenazas de estos sujetos, durante mi cautiverio observe que unas personas que se encontraban en ese lugar estaban atadas de pies y manos, siguiendo amenazando a las demás personas, el día martes 27 del presente mes y año, recibí una llamada de parte de mi esposa, preguntando si estaba bien, que había depositado una parte de la cantidad y que el día miércoles es decir el día 28 depositaría el resto, al siguiente día 28 de Enero de 2015, aproximadamente a las 11:00 horas recibí la llamada de mi esposa, diciéndome que había depositado la*



otra parte restante del pago, el jefe el cual llegaba todos los días me dijo que ya me iba ir porque ya había pagado mi familia, en el transcurso del día llevaron más personas secuestradas, el día jueves 29 DE ENERO DEL AÑO 2015, como a las diez de la noche fue que llegaron los soldados liberándonos de dicho domicilio y nos dijeron que ya estábamos bien que no, nos preocupáramos que íbamos a estar bien, y fue así que nos trajeron a estas oficinas... En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte... elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE RECONOCE A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SABE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE ME TENIAN, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA SOLO LA LLEGUE A VER EN LOS PATIOS DE LA CASA EN LA QUE NOS TENIAN, A MI ME SUBIERON A OTRA CAMIONETA PARECIDA PERO NO ES ESA, SIN EMBARGO DICHA CAMIONETA LLEGUE A VER QUE LA TRIPULABAN LOS SECUESTRADORES.... se le pone a la vista del compareciente el Objeto.... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES, ASI COMO ARMAS CORTAS LAS CUALES ESAS NO ERAN DE JUGUETES ERAN REALES YA QUE OBSERVABA QUE LE

QUITABAN EL CARGADOR Y LOS TIROS EN VARIAS OCASIONES... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , por hechos cometidos en mi agravio..."-----

--- Medio de prueba con valor de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, de la cual se desprende, que el día jueves veintidós de enero de dos mil quince, salió de Guatemala con destino a Estados Unidos, para encontrarse con su esposa ***** por lo que llegó a México por Ciudad del Carmen, de ahí tomó un autobús hacia Tuxtla Gutierrez, Chipas, posteriormente tomó un autobús con destino a Tampico, Tamaulipas, de dicha ciudad salió a las veinte horas del veinticuatro de enero de dos mil quince, pero que al iniciar la marcha saliendo de la estación, habiendo transcurrido diez minutos le hicieron la parada y el conductor se detuvo, estacionado atrás una camioneta color dorada, subiendo dos hombres al autobús, los cuales dijeron que se trataba de una revisión de rutina de documentos, por lo que al identificarse con originario de Guatemala, le obligaron a bajarse y subir a la camioneta en mención, donde le quitaron un celular, un anillo de plata, la cantidad de mil quinientos pesos y lo transportaron a una casa, siendo ya de



noche, observando que tenía reja, que lo bajaron y se percató que había cuatro personas al interior, que lo llevaron a una cocina para revisar que no trajera más dinero mientras que lo amenazaban con una arma larga de fuego.-----

--- Así mismo, que al interior había aproximadamente treinta personas sentadas en el suelo, de diferentes nacionalidades que también estaban secuestradas, que lo llevaron a la cocina y le dijeron que estaba secuestrado y le exigieron la cantidad de tres mil quinientos dolares y que les proporcionara un número telefónico ***** que pertenecía a su madre ***** con la cual se comunicó el veintiséis de enero de dos mil quince, a quien le dijo que se encontraba secuestro y que depositara rápido el dinero o lo matarían.-----

--- Que el día martes veintisiete de enero de dos mil quince, recibió una llamada de parte de su esposa, quien le comentó que ya había depositado una parte del dinero y que el veintiocho de ese mismo mes y año depositarían el resto, por lo que le día en mención recibió la llamada de su esposa quien le informó que habían depositado la otra parte del dinero, que en el transcurso del día llegaron más personas secuestradas, pero que el jueves veintinueve de enero de dos mil quince, como a las diez de la noche llegaron los soldados liberándolos del domicilio en mención.-----

--- Lo anterior, se concatena con el **Parte Informativo**, del veintinueve de enero, signado por los elementos del Ejército Mexicano, *****

 ***** y *****
 Soldados de Infantería, en el cual asentaron lo siguiente:-----

*“...SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 2110 HORAS, DE ESTA FECHA, AL REALIZAR RECONOCIMIENTOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMPS., EN APLICACION DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y SU REGLAMENTO, Y AL TRANSITAR SOBRE LA CALLE CARRERA TORRES S/N ENTRE CALLE REVOLUCION HUMANISTA Y CALLE REFORMA DE LA COLONIA TAMPICO ALTAMIRA EL SUSCRITO SE PERCATO DE QUE UN SUJETO VESTIDO CON CAMISA NEGRA CON FRANJAS BLANCAS, PANTALON AZUL DE MEZCLILLA DE NOMBRE JUAN IGNACIO ALFARO BANDA DE 17 AÑOS DE EDAD SE ENCONTRABA SOBRE CITADA CALLE CON LO QUE AL PARECER ERA UN ARMA LARGA, AL PERCATARSE DE LA PRESENCIA DEL PERSONAL MILITAR EL SUJETO SE INTERNO DENTRO DE UN INMUEBLE EL CUAL PERMANECIA CON EL PORTON DE ENTRADA ABIERTO, ACTO SEGUIDO PROCEDI A ORDENAR AL C. CABO DE INFANTERIA ***** SE TRASLADARA CON EL C. SOLDADO DE INFANTERIA ***** A LA UBICACIÓN DEL SUJETO, LOS CUALES ALERTARON DE LA PRESENCIA DE UN GRUPO DE PERSONAS QUE EXCLAMABAN “AUXILIO ESTAMOS SECUESTRADOS” ADENTRANDOSE EN EL INMUEBLE LOCALIZARON PERSONAS DEL SEXO MASCULINO ATADAS DE LAS MANOS Y PERSONAS DEL SEXO FEMENINO ASÍ COMO TRES NIÑOS Y UNA NIÑA*



SIN ATADURAS EN LA HABITACION PRINCIPAL DEL INMUEBLE, APRECIANDO QUE SUJETOS DEL SEXO MASCULINO AL VER LA PRESENCIA DEL PERSONAL MILITAR CORRIERON INTENTANDO ESCAPAR POR LA PARTE TRASERA, ASEGURANDO A LOS ADOLESCENTES *****DE 17 AÑOS DE EDAD, SANTIAGO DE LA CRUZ VILLEGAS DE 17 AÑOS Y GERARDO GONZALEZ GONZALEZ DE 17 AÑOS DE EDAD EL C. CABO DE INFANTERIA MOISES SAN MARTIN DURAN Y A LOS CC. J.C.S. DE 33 AÑOS Y EL ADOLESCENTE F.A. S.O. DE 16 AÑOS EL C. SOLDADO DE INFANTERIA *****, POSTERIORMENTE EL SUSCRITO DETUVO A LOS CC. ***** DE 34 AÑOS DE NACIONALIDAD GUATEMALTECO Y GREIVIS ADONIS ENAMORADO DIAZ DE 19 AÑOS DE EDAD DE NACIONALIDAD GUATEMALTECO QUIENES FUERON REFERIDOS POR LOS SECUESTRADOS COMO COMPLICES DE LOS SECUESTRADORES, ASI MISMO EL SOLDADO DE INFANTERIA ***** ASEGURO AL ADOLESCENTE ***** DE 17 AÑOS, ASEGURANDOSE DENTRO DEL INMUEBLE UNA CAMIONETA MARCA DODGE MODELO JOURNEY AÑO 2009 DE PLACAS ***** DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, INFORMANDO LO SUCEDIDO EN ATENCION A LOS SEÑALAMIENTOS POR PARTE DE LAS VICTIMAS A RECONOCER A LOS DE TENIDOS AL QUINCEAVO BATALLON DE INFANTERIA APROXIMADAMENTE A LAS 2130, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA QUE DIERA FE DE LOS HECHOS, ARRIBANDO AL LUGAR A LAS 2220 HORAS LA C. LICENCIADA VICTORIA SOTO DEL ANGEL PERTENECIENTE A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA PARA EL COMBATE AL SECUESTRO DE LA P.G.J.E., CON NUEVE ACOMPAÑANTES QUIENES REALIZARON EL TRABAJO DE CAMPO CORRESPONDIENTE Y COLOCARON SELLOS CON LA LEYENDA DE "ASEGURADO" AL INMUEBLE DONDE SE ENCONTRABAN LAS PERSONAS SECUESTRADAS

CONCLUYENDO A LAS 2300, PROCEDIÉNDOSE POSTERIORMENTE A TRASLADAR AL PERSONAL ANTES CITADO A LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO PARA SER PUESTAS A DISPOSICIÓN Y DETERMINAR SU SITUACIÓN JURÍDICA. CABE MENCIONAR QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE SECUESTRADAS REFIEREN LLEVAR AHÍ UN LAPSO DE ENTRE DIEZ Y VEINTE DIAS, DE IGUAL MANERA REFIRIERON HABER SIDO BAJADAS DE DIVERSAS UNIDADES DE TRANSPORTE FORANEO POR PARTE DE LOS AHORA DETENIDOS QUIENES SE HICIERON PASAR POR PERSONAL PERTENECIENTE A MIGRACION, TAMBIEN MANIFESTARON DE PROPIA VOLUNTAD QUE LAS PERSONAS AHORA DETENIDAS LOS VIGILABAN EJERCIENDOLES EN TODO MOMENTO VIOLENCIA FISICA Y MORAL CON UNA TABLA ASI COMO AMENAZAS Y QUE POR DEJARLOS EN LIBERTAD LES EXIGIAN UN NUMERO TELEFONICO DE SUS FAMILIARES PARA NEGOCIAR SU LIBERACION EXIGIENDO CANTIDADES QUE OSCILABAN ENTRE LOS 3000 Y 5000 DOLARES...”-----

--- Texto Informativo debidamente ratificado el treinta de enero de dos mil quince, al cual se le otorga valor probatorio de indicio en términos del artículo 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, del cual se desprende que del cual se desprende que aproximadamente a las veintiuna horas con diez minutos del día veintinueve de enero de dos mil quince, al realizar un recorrido de reconocimiento en la ciudad de Tampico,



Gobierno de Tamaulipas
 Poder Judicial
 Supremo Tribunal de Justicia
 Sala Colegiada Penal

Tamaulipas, sobre las calles
 ***** , sin número, entre
 ***** y
 ***** de la colonia Tampico-
 Altamira, se percataron de la presencia de una persona del
 sexo masculino vestida con camisa negra, franjas blancas,
 pantalón de mezclilla color azul, mismo que al parecer
 portaba una arma de fuego larga, que a su vez al observar la
 presencia militar corrió e ingresó a un inmueble que tenía un
 portón de entrada el cual estaba abierto, escuchando a
 personas exclamar “auxilio estamos secuestrados”, por lo
 que al ingresar, observaron a personas del sexo masculino
 atadas de manos, también había mujeres y niños estos sin
 ataduras, momento en que las personas que los cuidaban
 salieron corriendo por la parte trasera de la vivienda,
 logrando detener el Cabo de Infantería ***** a
 ***** , de treinta y tres años de edad y el Sub
 teniente de Infantería ***** , detuvo a
 ***** , de treinta y cuatro años de edad, de
 nacionalidad Guatemalteca y a ***** de
 diecinueve años de edad de nacionalidad Guatemalteca,
 señalados por las personas como “complices de sus
 secuestradores”, además de asegurar adentró del inmueble
 una camioneta Dodge, Journey, modelo 2009, placas *****
 del Estado de

Tamaulipas.-----

--- Lo anterior, se corrobora con la a diligencia de **Inspección Ministerial**, del veintinueve de enero de dos mil quince, a cargo del Fiscal Investigador, asistido de Oficial Ministerial, para la cual se constituyeron físicamente en calle ***** entre ***** y ***** , de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en cuya acta levantada al efecto, se asentó lo siguiente:-----

“...al arribar al lugar materia de la inspección se da fe que se trata de una casa hecha a base de mampostería de un nivel, con tirol rústico, sin pintar, apreciándose a simple vista un portón extenso en color negro de dos hojas de herrería, el cual tiene acceso a la cochera de dicho domicilio, al costado derecho se observa una reja de herrería en color negro, misma que tiene acceso a la cochera, y a la puerta del domicilio, y aproximadamente el domicilio antes descrito, sus medidas son de diez por veinte, observándose en la parte frontal del domicilio una palmera, contando con ventana de herrería y cristal de igual manera, se aprecia al costado izquierdo una puerta de herrería en color negro, con cristal en la parte superior, la cual tiene acceso a la puerta principal de dicho domicilio por lo que se procede a ingresar al domicilio por la parte del cristal se observa roto, contando con otra puerta de herrería en color negro, y con material de mosquitero, al fondo en la esquina se observan sillas y una mesa, cortina blanca así como también diversa ropa tirada en el piso, apreciándose basura, y bolsas de plástico en diferentes partes sin ordenar observándose al costado izquierdo una base hecho de concreto de closet, ya que la habitación antes descrita se observa habilitada como bodega, en el área de la cochera, del domicilio se aprecia a simple vista, una ventana, extensa de herrería en color negro, la cual tiene acceso al domicilio al ingresar se



observan varias cobijas y ropa tirada en el piso, y cartones extendidos en el piso del área, de la sala, ya que esa área cuenta con tres ventanas, de herrería en color negro, con cortinas oscuras, y su interior es el color beige, al costado derecho se encuentra una habitación, de aproximadamente cuatro de ancho y cuatro de largo y está pintado de color verde bajo, apreciándose en esa habitación ropa diversa tirada, en el piso y un block, contando con una ventana de herrería en color negro y cortina de color oscuro, al costado izquierdo de la habitación se encuentra la cocina la cual se aprecia en color beige, observándose ropa diversa tirada en el piso, basura, bolsas y productos diversos de alimentos, apreciándose a simple vista una barra hecha a base de concreto de mosaico, la cual es habilitada como alacena, para acomodar platos y vasos, observándose también un casco de motociclista en color negro, con vistas verdes, observándose una tabla de madera de aproximadamente un metro, midiendo la cocina aproximadamente tres metros de largo por cuatro de ancho, de igual forma en la parte de atrás del domicilio, el patio es de aproximadamente ocho metros de largo por diez metros de ancho y en el cual se aprecia a simple vista una bodega en la esquina del costado izquierdo, siendo esta de aproximadamente de tres por tres metros de largo y de ancho, la cual se observa sin revocar y sin pintar, apreciándose en una parte del patio que el piso está hecho de concreto y otra parte del patio en su interior del domicilio en el costado izquierdo cuenta con baño, el cual se aprecia con cancel y regadera y es de color blanco con vistas verdes observándose que cuenta con vitro piso y tiene una ventana en la parte superior en la regadera, en el área de la cochera por la parte frontal se aprecia a simple vista una camioneta marca: Dodge tipo Journey Modelo aproximado 2009 con placas de circulación: XHV-27-04 del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie 3D4GG57B19T613729, la cual se aprecia en buenas condiciones de hojalatería y pintura, así mismo se da fe que en el área de la cocina del domicilio se encontraron unos boletos de autobús de las líneas (ADO y EXPRESO

*FUTURA) con los nombres de Carlos Mejiango, Antonio Rosales, José Yáñez, Juan Reyes, Eduardo Ayala, Juan Reyes, Juan Hernández, Nelson Ibáñez, Salvador García Martínez, Paulino Isai Sandoval, Dania Barahona, Francis Barahona, así también como dos boletos de (Envío: ***** Y *****), y una cédula de vecindad de la República de Guatemala, con el nombre de Mario Roberto Rodenas Lemus, encontrándose también hojas de cuaderno sueltos con nombres y números telefónicos y un boleto de (Expresso Futura) con el nombre de Selvin Pez, y encontrándose también en el área de concina un recibo de Barrios Hernández Elizabeth, con domicilio en calle ***** número 524, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, y así mismo en la parte frontal del domicilio antes mencionado se observa que cuenta con banquetta hecha a base de concreto, y calle de terracería, la cual se aprecia muy poca afluencia vehicular tanto como peatonal, siendo todo lo que se aprecia a simple vista...”-----*

--- Diligencia que cuenta con pleno valor probatorio, en términos de los artículos 234, 235, 237 y 299 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, pues se trató de una inspección practicada por un servidor público en ejercicio de sus facultades de investigación de los delitos, investido de fe pública, actuando con el Oficial Ministerial, realizando al efecto el acta correspondientes, misma que consta fue firmada por quienes intervinieron y quisieron hacerlo, de la cual se desprende que el Fiscal Investigador se constituyó en en lugar del hecho, siendo en calle ***** entre ***** y ***** , de la colonia Tampico-



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

Altamira, en Tampico, dando fe de la conformación externa e interna de dicho inmueble, además de las condiciones en que se encontraba, observando a simple vista un portón negro de entrada y en el interior un vehículo Dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que coincide con la narrativa de las víctimas, quienes también se señalaron que alcanzaron a ver que al llegar a la casa en que los tenían privados de su libertad tenían un portón metálico color negro al cual ingresaban con el vehículo en que los levantaban, mismo que se referían como minivan o camioneta cerrada.-----

--- Pues bien, de los anteriores medios de prueba se hace patente que a las víctimas de identidad reservada 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** , 4.- ***** , 5.- ***** , 6.- ***** , 7.- ***** , 8.- ***** , 9.- ***** , 10.- ***** , 11.- ***** , 12.- ***** , 13.- ***** , 14.- ***** , 15.- ***** , 16.- ***** , 17.- ***** , 18.- ***** , 19.- ***** , 20.- ***** , 21.- ***** , 22.- ***** , 23.- ***** , 24.- ***** , 25.- ***** , 26.- ***** y 27.- ***** , así como los infantes 28.- ***** , 29.- ***** , 30.- ***** y 31.- ***** , quienes provenían de sus países de origen entre

ellos ***** , Guatemala, El Salvador y Cuba, como se muestra a continuación:-----

No.	Nombre	Nacionalidad	Fecha privación de la libertad
1	*****	Hondureña	15 de enero 2015
2	*****	Hondureña	19 de enero 2015
3	***** ***** ***** ***** *****	Hondureña	16 de enero 2015 (a)
4	*****	Hondureña	29 de enero 2015
5	[***** ***** ***** ***** *****	Cubana	Sin dato
6	*****	Hondureña	15 de enero 2015
7	*****	Hondureña	Sin dato
8	*****	Guatemalteca	24 de enero 2015
9	*****	Hondureña	29 de enero 2015
10	*****	Hondureña	8 de enero 2015
11	*****	Hondureña	Sin dato
12	*****	Hondureña	Sin dato
13	*****	Hondureña	28 de enero 2015
14	***** ***** ***** ***** *****	Hondureña	15 de enero 2015
15	*****	Guatemalteca	21 de enero 2015
16	*****	Hondureña	16 de enero 2015 (a)
17	***** ***** ***** ***** *****	Hondureña	27 de enero 2015
18	*****	Hondureña	29 de enero 2015
19	*****	Guatemalteca	Sin dato
20	*****	Guatemalteca	24 de enero 2015
21	*****	Cubana	29 de enero 2015
22	*****	Hondureña	29 de enero 2015
23	*****	Hondureña	28 de enero 2015
24	*****	Salvadoreña	29 de enero 2015
25	*****	Hondureña	Sin dato
26	*****	Hondureña	26 de enero 2015
27	*****	Guatemalteca	24 de enero 2015
28	***** *****	Menor de edad	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

	***** ***** *****	
29	***** ***** ***** ***** *****	Menor de edad
30	***** ***** ***** ***** *****	Menor de edad
31	***** ***** ***** ***** *****	Menor de edad

--- Cuyo destino eran las ciudades fronterizas de éste Estado de Tamaulipas como lo son Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, u otras como lo es Monterrey, Nuevo León, siendo su destino final los Estados Unidos de América, sin embargo, al hacer escala en la Central de Tampico, Tamaulipas, y reiniciar la marcha los autobuses en que venían, fueron interceptados por una camioneta cerrada, en la cual venían tres sujetos, dos de ellos los cuales se subieron al autobús manifestando que eran agentes de inteligencia de migración, solicitando su documentación nacional, que al no tenerla, los obligaban a bajar y los subieron a su vehículo al cual señalan

como “minivan” o “camioneta cerrada” color arena, de la cual dió fe el fiscal investigador, en donde los despojaban de sus pertenencias, como lo son dinero en efectivo, celulares, anillos y los trasladaban durante cinco minutos aproximadamente hasta una casa de un piso, con portón negro, en la cual había más gente indocumentada, mientras los amenazaban con armas largas, los golpeaban y los ataban de pies y manos, es decir, restringiendo su libertad deambulatoria.-----

--- Por lo que, si el bien jurídico protegido en el delito de plagio o secuestro es la libertad externa de las personas, la libertad de obrar y moverse, por tanto, al ser obligados a bajar del autobús en que viajaban al hacer escala en Tampico, Tamaulipas, subirlos a una camioneta y trasladarlos hasta una casa, modo de operar que se reiteró por cada uno de los denunciados, actualiza una conducta de privación de la libertad.-----

--- Así mismo, en relación al **segundo elemento**, de tipo subjetivo pues se refiere a la finalidad de la privación de la libertad, la cual debe ser con el propósito de obtener para sí o para un tercero, rescate.-----

--- Sirve de criterio orientador la Tesis Aislada, con Registro digital: 211718, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Octava Época, Materias(s): Penal, Fuente: Semanario



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

Judicial de la Federación. Tomo XIV, Julio de 1994, página 710, del rubro y texto siguientes:-----

“PLAGIO O SECUESTRO. CONFIGURACION DEL DELITO

DE. *El bien jurídico protegido en el delito de plagio o secuestro es la libertad externa de las personas, la libertad de obrar y moverse, y como elemento subjetivo del tipo distinto del dolo se requiere que la privación ilegal de la libertad personal del sujeto pasivo tenga por finalidad el pedir un rescate o el causar daños y perjuicios al plagiado o a las personas relacionadas con éste. En otras palabras, es indispensable, para la configuración del delito de referencia, que el sujeto activo no sólo quiera directamente la producción del resultado típico que es la privación ilegal de la libertad del pasivo, sino que el objeto de dicha privación debe ser con el propósito de tratar de obtener un rescate o de causar daños y perjuicios.*-----

--- En ese sentido, en obvio de repeticiones innecesarias, debemos extraer el contexto común de las denuncias interpuestas por las víctimas, tomando en cuenta que es la preocupación constante del legislador procurar que las sentencias sean más breves, lo que de suyo tiene como finalidad que sean más comprensibles y menos onerosas en recursos humanos y materiales, sin género de dudas que esto sólo se logra cuando el cuerpo de la resolución, en términos de espacio, lo conforman los razonamientos y no las transcripciones, puesto que el término "extracto breve", por sí mismo forma idea de una tarea sintetizadora propia del Juzgador, que excluye generalmente al uso de la

transcripción, sólo permitida cuando, dentro de la línea argumentativa, sea indispensable ilustrar el razonamiento con alguna cita textual que verdaderamente sea de utilidad para la resolución del asunto.-----

--- Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis de Jurisprudencia con Registro digital: 180262 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Novena Época Materias(s): Penal Tesis: XXI.3o. J/9 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XX, Octubre de 2004, página 2260 del rubro y texto siguientes:-----

“RESOLUCIONES EN MATERIA PENAL. LA TRANSCRIPCIÓN INNECESARIA DE CONSTANCIAS ES PRÁCTICA DE LA QUE EL JUZGADOR GENERALMENTE DEBE ABSTENERSE EN ESTRICTO ACATO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD. *La evolución legislativa del artículo 95, fracción IV, del Código Federal de Procedimientos Penales permite advertir que el legislador ha querido suprimir de la práctica judicial la arraigada costumbre de transcribir innecesariamente constancias procesales. En efecto, la redacción original de tal dispositivo consignaba que toda sentencia debía contener: "Un extracto breve de los hechos conducentes a la resolución."; sin embargo, esa estipulación luego fue adicionada, por reforma de ocho de enero de mil novecientos noventa y uno, para que a partir de entonces la síntesis sólo se refiriese al material probatorio, pues el precepto en cita quedó redactado en los siguientes términos: "Un extracto breve de los hechos conducentes a la resolución, mencionando únicamente las pruebas del sumario."; y finalmente, el texto en vigor revela una posición más contundente del autor de la norma, cuando en la modificación de diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro estableció que el texto*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

quedara de la siguiente manera: "Un extracto breve de los hechos exclusivamente conducentes a los puntos resolutivos del auto o de la sentencia en su caso, evitando la reproducción innecesaria de constancias.". Por tanto, si como puede verse, ha sido preocupación constante del legislador procurar que las sentencias sean más breves, lo que de suyo tiene como finalidad que sean más comprensibles y menos onerosas en recursos humanos y materiales, sin género de dudas que esto sólo se logra cuando el cuerpo de la resolución, en términos de espacio, lo conforman los razonamientos y no las transcripciones, puesto que el término "extracto breve", por sí mismo forma idea de una tarea sintetizadora propia del juzgador, que excluye generalmente al uso de la transcripción, sólo permitida cuando, dentro de la línea argumentativa, sea indispensable ilustrar el razonamiento con alguna cita textual que verdaderamente sea de utilidad para la resolución del asunto; principio que es aplicable no sólo a las sentencias, sino también a los autos, pues no hay que perder de vista que la redacción actual del precepto en cita equipara ambas clases de resoluciones. En conclusión, siendo la transcripción innecesaria de constancias una práctica que el legislador ha querido proscribir, entonces, los tribunales están obligados a abstenerse de ella, en estricto acato al principio de legalidad."-----

--- En ese sentido, las denuncias que preceden, mismas que fueron debidamente valoradas, ponen de relieve que **todas y cada una de las víctimas hicieron escala en la central de autobuses, en Tampico, Tamaulipas** y posteriormente retomar la marcha fueron bajados del autobús por tres personas del sexo masculino, de las siguiente manera:-----

--- Dos sujetos se subían el autobús y les decía que eran de inteligencia de migración que necesitaba revisar la documentación, de esta forma, las personas que no contaban con la nacionalidad mexicana eran bajados aún en contra de su voluntad y posteriormente los hacían subir en una camioneta en la que en una primera revisión les quitaban sus pertenencias.-----

--- Un sujeto se quedaba esperando en el vehículo, mismo que fungía como piloto que **los transportaba a una casa de una planta, sin pintar, con portón negro, donde entraba con la camioneta y en el interior los bajaban**, lugar en el cual había más personas encargadas de vigilarlos y quienes les daban una segunda revisión, semi desnudos, pues los dejaban en ropa interior, para constatar si traían más dinero o cosas de valor escondidos, lugar en el cual una vez privados de su libertad, les pedían un número telefónico de un familiar, para pedirles la cantidad de tres mil quinientos dolares para dejarlos en libertad, lo anterior, se afirma con base en las denuncias por comparecencia a cargo de las víctimas 1.-

***** , 2.-***** , 3.-***** , 4.-***** , 5.-
 ***** , 6.-***** , 7.-***** , 8.-***** , 9.-
 ***** , 10.-***** , 11.-***** , 12.-***** , 13.-
 ***** , 14.-***** , 15.-***** , 16.-***** , 17.-
 ***** , 18.-***** , 19.-***** , 20.-***** , 21.-



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

***** , 22.-***** , 23.-***** , 24.-***** , 25.-
***** , 26.-***** y 27.-***** , del treinta de enero
de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público
Especializado en la Investigación y Persecución del
Secuestro en Tampico, Tamaulipas, previamente valoradas,
en las cuales, en lo que interesa, manifestaron lo
siguiente:-----

--- *****: Que ambos sujetos se la llevaron junto con sus
acompañantes a un callejón en donde le dijeron que querían
dinero para dejarlos ir, por lo que les entregaron el dinero con
el que contaban, pero al salir de dicho lugar los esperaba una
camioneta doble cabina, color blanco en la cual estaban tres
sujetos abordo, dos adelante y uno atrás junto con el los
subieron a la deponente y sus dos acompañantes
ordenándoles que se agacharan, posteriormente los dos
sujeto que los bajaron del autobus subieron a la caja de dicho
vehículo para después cambiarlos a otro vehículo siendo una
camioneta doble cabina, color obscura, es decir café o negra,
en la cual venían tres sujetos más, llevándolos hasta una
casa de dos plantas, con portón negro metálico, sin recordar
el color de la casa en la cual todo estaba apagado aunado
que tenía la cabeza agachado no pudo ver bien, lugar en el
cual los bajaron y les dijeron que estaban secuestrados que
si colaboraban con ellos no les iba a pasar nada, procediendo

a pedirles un número telefónico de un familiar, siendo que su acompañante de nombre Dagoberto les proporcionó el número de su tía ***** , diciéndoles que tenían que esperar hasta las nueve de la noche para tener una respuesta del familiar.-----

--- Que en dicha casa había tres personas del sexo masculino, el primero de ellos era de complexión robusta, tez moreno claro, estatura alta, como de veintidós o veintitrés años de edad, cabello negro, corto, ondulado, barba de candado, nariz achatada grande, boca grande, labios gruesos, ojos grandes color negro, frente amplia, cejas semipobladas como depiladas, el cual vestía camisa color negro, manga larga, jeans azul, tenis; el segundo era gordito, estatura baja, trigueño, cabello corto y ondulado, como de veinticinco años de edad, cara redonda, nariz chata, ojos pequeños, color café, boca pequeña, labios gruesos, frente mediana, cejas pobladas, que vestía camisa cuadriculada, chamarra color negro, jeans color negro y tenis; el tercero era de complexión delgada, tez blanca, estatura baja, como de veintitrés años de edad, cara afilada, ojos tipo razgados como chino, cabello corto, negro, lacio, frente amplia, boca pequeña, labios delgados, cejas regulares, con una actitud seria como enojado, el cual se quedaba afuera de la casa, en la puerta, que enseguida los metieron a un cuarto en la planta de arriba, en donde había un colchon inflable y un televisor,



que se percató que eran las seis de la tarde, del día quince de enero de dos mil quince.-----

--- Que a las nueve de la noche, entraron a los tres sujetos que describió y le ordenaron levantarse, que los sacaron del lugar con todo apagado y les dijeron que se agacharan subiéndolos a otra camioneta, color blanco, doble cabina, que avanzaron un poco y los subieron a otra camioneta color rojo, doble cabina, en la cual venían tres sujetos, que al transcurrir como veinte minutos los llevaron a otro domicilio, siendo la casa de la cual los rescataron, que era color gris, de un piso mencionándoles que eran del Cartel del Golfo y que era un secuestro, quienes solo los llevaron a esa casa.-----

--- Que en dicho lugar los recibieron tres chavos, el primero de ellos le decían "*****", de complexión robusta, tez moren claro, estatura baja, como de veintidós años de edad, cabello corto, negro y lacio, con un lunar cerca de su nariz, cara redonda, nariz grane achatada, boca pequeña, labios delgados, ojos rasgados, color café, frente mediana, cejas regulares el cual vestía, jeans pegados, botines, camisa de manga larga, cuadriculada, chamarra de color gris, o negra; el segundo, era de complexión robusta, estatura baja, tez moreno, boca grande, nariz achatada, frente mediana, cejas pobladas, ojos color café; y el tercero, de cabello largo, tipo ondulado, tez morena, boca grande, labios gruesos, ojos color café, cejas regulares como delineadas, que lo

apodaban “*****”, de origen Hondureño, quienes nuevamente les pidieron dinero o pertenencias, por lo que la denunciante y sus acompañantes, les dijeron que ya les habían quitado el dinero, pidiéndoles de nueva cuenta un número telefónico de un familiar, por lo que su acompañante de nombre Dagoberto, le proporcionó el número de su tía ***** , el cual es ***** , y que les iban a pedir tres mil quinientos dolares y los colocaron en un cuarto en el cual había diez personas más entre ellos una mujer embarazada y un niño de 4 años, lugar en el cual permanecieron.-----

--- Que la persona que le apodan “*****” le ordenó hablar con la tía de Dagoberto lo cual hizo diciéndole lo que le indicaron “que no nos daban de comer que nos golpeaban y que nos sacaran porque estabamos sufriendo ahí y que hicieran lo que tenia que hacer para reunir el dinero que les pedian”, que enseguida “*****” le quitó el teléfono y la regresó al cuarto junto con las otras personas, permaneciendo ahí esperando varios días, mientras sus captores les decían “que ya se habian arreglado con ellos y que si no les marcaban era porque ya habian llegado a un acuerdo y seria hasta que tuvieran el dinero”, que durante esos días comieron arroz, frijoles, huevo y agua, dormían en el piso, que había mucha gente, como veinticinco personas, que a los hombres secuestrados si se rehusaban a hacer los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

que les ordenaban, los golpeaban con una tabla en la espalda y las nalgas.-----

--- Que el día veintinueve de enero de dos mil quince, como las once o doce del mediodía, entraron como diez inmigrantes más entre ellos dos niños uno venía con un tío y el otro venía con un coyote, que eran de *****, que los secuestradores tenían pistolas y rifles, que les decían que no servía de nada que se escaparan porque afuera estaban vigilando punteros, pero que aproximadamente a las diecinueve horas entró corriendo uno de sus captores, que era gordito, como de veinticinco años, trigueño claro, pelo negro corto, estatura media, con tatuaje en la mano de tres puntos y sin saber que dijo todos salieron corriendo, es decir los cinco sujetos y el jefe de apodo "*****", momento en que entraron los policías militares y les dijeron que todo estaba bien, que no se asustaran logrando su liberación.-----

--- *****: Que siendo las diez de la mañana aproximadamente del veintinueve de enero de dos mil quince, se detuvo, retomó la marcha y a los cinco minutos se detuvo, observando una camioneta dos mil ocho, estacionada muy pegada al autobús, y que el chofer estaba hablando con uno de la camioneta, y en ese momento se sube un sujeto de tez morena, de estatura de cinco pies, gordo, con cachucha y lentes y la otra persona del sexo masculino era joven como de diecisiete o dieciocho años de edad, con cabello rizado,

piel oscura quienes les dijeron “esto es un chequeo de rutina, saquen sus credenciales” pero que como no traía credencial le dijeron que se bajara, que eran personal de inteligencia, que se rehusó a bajarse pero que le empezaron a golpear por lo que decidió bajar, subiendolo a una camioneta, llevándolo hasta un a casa de material, donde lo metieron a una recámara esposado que en dicho lugar había personas cuidandolo, de 1.65 metros de estatura, ochenta kilos aproximadamente, tez blanca, cabello corto, la cual permanecía en la puerta de la recámara, que lo amenzaron que lo iban a golpear con una table y que le quitaron quinientos pesos, un celular. Que le pidieron un número telefónico por lo que les proporcionó el de su esposa 8016901521*****xigieron la cantidad de tres mil quinientos dolares para dejarlo en libertad.-----

--- ***** , Que abordó un autobús “ADO” con rumbo a Reynosa para cruzar la frontera, cuando dos chavos un de ellos de piel blanca, estatura baja, cabello ondulado, que vestía camisa de cuadros, chaleco negro, tenis de color fosforescente y el otro era de piel morena, gordon de cabello ondulado y de brakets y también vestía camisa de cuadros, los cuales se subieron al autobús y los bajaron sin saber en qué lugar estaban, subiéndolos a una camioneta color gris, ordeándole que les entregara todo su dinero y cosas valiosas, entregándole la cantidad de \$800.00 (ochocientos



pesos 00/100 m.n.), unos arétes de acero inoxidable, anillos de plata y un celular, ordenándoles que no abrieran los ojos o les darían un tiro, llevándolos hasta una casa donde había más gente, que a ese lugar llegaron el veintiocho de enero de dos mil quince, que era una casa con terraza, con un porche pequeño, una cocina, habitación y una sala, que al principio ella permanecía en el baño donde uno de sus captores le pidió quitarse el brasier para revisar que no escondiera dinero.-----

--- Que le pidieron un número telefónico y le proporcionó el número *****, que es de su papá Elvis Rolando Romero, esto para que pudieran pedir el rescate y la dejaran libre, que le ordenaron decirle a su papá que la golpeaban y que no le daba de comer y que si no pagaban la iban a matar y que su papá le dijo que iba a conseguir el dinero para que la dejaran libre que se cortó la llamada y no volvió a saber nada, que permanecía acostada o sentanda y que las personas que los cuidaban les decían que no hicieran nada, que a la mañana siguiente solo comió, porque dos muchachos que los cuidaban los dejaron comer, que uno de ellos era de piel blanca, de cabello lacio, ojos pequeños, de 1.60 metros de estatura, hondureño y el segundo era de 1.60 metros de estatura, trigueño de piel clara pelo ondulado, que no los trataban mal pero que seguían ordenes del *****, que ellos dos optaron por trabajar porque no alcanzaron a pagar

el rescate.-----

--- Que cuando llegaron los soldados por la tarde, les dijeron que no se preocuparan que todo iba a estar bien y solo agarraron a tres porque los otros se habían saltado la barda.-----

--- *****: Que en Villahermosa, Tabasco tomó un autobús de la línea "ADO", que al ir circulando notó que el autobús se detuvo cerca de una farmacia y un oxo, lugar en el que se subieron dos muchachos, uno de ellos era bajito, trigueño, de cabello negro corto, de patillas, y pantalón de mezclilla, y camisa azul de rayas, el segundo era un poco más alto de lentes claros, de piel a perlada, vestía de camisa de cuadros, y el muchacho estaba hablando por teléfono diciendo que no sabía si bajarnos o no, pero que antes les pidió dinero, entregándoles cuatrocientos pesos y cuatro celulares sus pertenencias de valor, pero que aún así los bajaron y los subieron a una camioneta, que les decían que cerraran los ojos.-----

--- Que los llevaron a una casa, de un piso, sin pintar, que constaba de un cuarto, una sala, un baño, una cocina a la cual metieron a su esposo y lo desnudaron para revisar si ocultaba dinero, que enseguida registraron su maleta y a la deponente la mandaron para el baño con una persona gorda, tatuada sin recordar con exactitud que figuras, aperlado, cabello castaño, quien le ordenó quitarse el pantalón y que



una vez que no les fue localizado mas dinero se vistió, que cuando se estaba acomodando para sentarse escuchó que los secuestradores gritaron que venían a buscarlos y salieron corriendo por el lado de atrás de la cocina, momento en que llegaron los militares, quienes les dijeron que se tranquilizaran.-----

--- **Iván "N"**: Que partió de Villahermosa, Tabasco hacia Matamoros, Tamaulipas, en un autobús de la línea "ADO", pero que no llegó hasta su destino porque personas supuestamente de migración lo bajaron, que era un hombre tipo trigueño gordito, de cabello negro, de piel morena, quien le dijo que lo acompañara para verificar el documento pero que al bajar del autobús, le ordenaron subir a un carro pequeño de dos puertas, color gris en el cual había otra persona que arrancó muy rápido.-----

--- Que enseguida lo taparon con una cobija sucia y lo llevaron a una casa, grande, no estaba pintada, había sala, una habitación y el baño, que al llegar le quitaron la cantidad de \$180.00 (ciento ochenta pesos 00/100 m.n.), un par de zapatillas, dos playeras y le pidieron un número de teléfono para pedir dinero a su familia, por lo que les proporcionó el número de un amigo en Estados Unidos de nombre José Luis Navea, que lo mantuvieron en esa casa y se dormía en el piso, que un muchacho "gordo", de piel clara, de cabello ondulado, y el segundo de los secuestradores era bajito, de

piel blanca, que durante nueve días estuvo cocinando para los que estaban ahí. entre indocumentados y hasta mexicanos, que así fue hasta el día de ayer veintinueve de enero de dos mil quince, llegaron los militares a rescatarlos.-----

--- *****: Que en su recorrido hacia la frontera con Estados Unidos, partieron de Tampico a Ciudad Victoria, Tamaulipas en la línea "Transpaís", que abordaron a las dieciséis horas con quince minutos y transcurridos veinte minutos de haber salido de la central, se detuvo el autobús, subiendo una persona del sexo masculino de complexión delgada, quien les ordenó sacar las identificaciones, que al ser cuestionados le dijeron que eran de nacionalidad Hondureña, por lo que les ordenaron bajar del autobús, que cerraran los ojos, que agacharan la cabeza y los llevaron caminando por un monte hasta una casa abandonada, donde había tres sujetos del sexo masculino, uno portaba una arma larga, que enseguida llegó una camioneta cerrada sin recordar el color, los subieron y les ordenaron permanecer con los ojos cerrados, que así cambiaron de vehículo tres ocasiones, viendo únicamente una camioneta Van, color blanca, cuestionándoles qué cuanto dinero traían, quitándole la cantidad de cuarenta pesos.-----

--- Que posteriormente llegaron a una casa de dos pisos, cuyo interior era de color azul, había un colchón inflable, una



televisión que en ese lugar había tres personas del sexo masculino, que uno era alto, gordo; otro era ***** y el tercero era de complexión delgada, estatura mediana, trigueño, quienes les cuestionaron si traían más dinero manifestándoles que ya no traían nada y que aproximadamente a las veintiuna horas los metieron a una diversa camioneta, color rojo, llevándolos a otra casa sin recordar el transcurso a ese lugar por la presión que sentía, que en ese lugar había otras nueve personas entre ellos una mujer y un niño, en esa casa les exigieron un número telefónico de algún familiar, permaneciendo quince días secuestrada desde el quince de enero de dos mil quince, que les daban de comer dos veces al día, que durante el secuestro observó a dos sujetos los cuales se turnaban para cuidarlos, escuchando solamente el apodo de algunos sujetos como “catracho”, “*****”, “*****”, “*****”, “el gordo” y “el *****” éste último que les comentó era hondureño, que golpeaban únicamente a los hombres, que todos los días llegaba un señor a quien le apodaban “*****” quien al parecer era el jefe y que les decía que estuvieran tranquilas, siendo una persona de treinta y cinco años de edad, complexión delgada, tez morena, alto, cabello color negro, con lentes.-----

--- Finalmente, que el día veintinueve de enero de dos mil quince, sin poder precisar la hora, escuchó por un radio que

llevaba uno de los secuestradores apodado “el *****”, de complexión delgada, estatura baja, tez moreno claro, de veinticinco años aproximadamente, con un tatuaje en los brazos como letras chinas, empezó a decir que ya habían caído y empezaron a correr los demás secuestradores que estaban en el lugar, incluido “*****”, entrando los elementos de la SEDENA.-----

--- *****: Que en Veracruz, tomaron un autobús con destino a Reynosa de la línea “ADO”, arribando a Tampico aproximadamente a las trece horas, que unos momentos después sintió que se detuvo el autobús y subió una persona del sexo masculino flaco, alto, pelo liso, tez moreno claro, vestía camina de manga larga y suéter sin mangas, pantalón gris el cual les pidió sus identificaciones que al no mostrar ninguna lo bajaron del autobús junto con su hermano y otra persona más, subiéndolos a una camioneta en la cual iba el sujeto que lo bajó, que la persona que iba manejando les ordenó que fueran agachados y los amenazó con hacerles daño, que pasaron cinco o siete minutos y los llevaron a una casa, en la cual había más gente, unos armados, donde lo revisaron todo, pidiéndole un número telefónico a lo cual les proporcionó el ***** , que pertenecía a su madre María La Paz, pidiendo por su libertad la cantidad de tres mil quinientos dolares por cada uno, es decir, por su hermano y por el deponente, que durante su cautiverio solo recibía



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

violencia, amenazas, que les pasaría algo si no hacían lo que les decían, lugar en el cual permaneció quince días, en el cual había mexicanos además de que entraban y sacaban personas.-----

--- Que las personas que los cuidaban eran unos jóvenes, a uno decían “el *****” y a otro “el gordo”, que eran los que golpeaban a las personas que se encontraban ahí el ***** usaba un “R15”, y el gordo usaba una pistola y con ella amenazaba a todos, que las personas que iban pagando su rescate iban siendo liberadas.-----

--- *****: Que una vez que cruzó la frontera, estando en Tuxtla Gutierrez, Chiapas, tomó un autobús de la línea “ADO” hacia Tampico, Tamaulipas, a donde arribó el veinticuatro de enero de dos mil quince, como a las diecisiete horas aproximadamente, de ahí compró un boleto hacia Monterrey, de la empresa “Futura” el cual salió hasta las veinte horas, pero al recorrer unos quince minutos, el autobús se detuvo y una “minivan” ya estaba esperando en el lugar, que ahí se subieron dos personas del sexo masculino uno de ellos gordito, moreno, alto, que usaba lentes, vestía camisa larga y una chamarra de cuero, color café, que respecto a la otra persona no recordó sus características, que al subir dijeron que se trataba de una revisión de rutina, que eran de inteligencia de Migración y al ser cuestionado el deponente sobre su origen les respondió que era de nacionalidad

Guatemalteca, por lo que le ordenaron tomar su maleta y bajar del autobús, junto con otras tres personas, siendo que al descender los hicieron abordar la camioneta “minivan” que estaba estacionada, al parecer era de la marca Dodge, tipo Caravan, color arena, la cual no tenía asientos traseros, para enseguida quitarle su dinero, siendo la cantidad de mil seiscientos pesos mexicanos.-----

--- Que hicieron un recorrido como de cinco minutos, que al llegar estacionaron la “minivan” en el garaje y los bajaron de uno en uno, metiéndolos a la cocina de esa casa, la cual tenía sala, un cuarto de dormitorio, la cocina y un baño, que momentos después llegó una persona del sexo masculino, de tez morena, aproximadamente de 1.65 metros de estatura, complexión regular, con una cicatriz al parecer por cirugía en brazo derecho el cual lo tiene chueco, y un tatuaje en el brazo izquierdo, el cual era el jefe y le apodaban “*****”, quien les dijo que estaban secuestrados y que necesitaba el número de un familiar en Estados Unidos o en el país de origen para que pagaran la cantidad de tres mil quinientos dolares, por lo que el deponente le proporcionó el número de su primo ***** , siendo el ***** , que después los pasaron a un cuarto donde los tenían amarrados, que le daban de comer huevo y agua, que después de dos días le pasaron una llamada con su primo ***** , a quien debía decirle por orden de las personas que lo tenían torturado para



que se primo le depositara el dinero, y que ellos -sus captores- les decían a sus familiares que si no pagaban por el rescate los iba a tortura, a cortar la mano o a matar si no ponían el dinero.-----

--- Que las personas que los cuidaban eran cuatro, uno de ellos de tez blanca, hondureño, de aproximadamente 1.65 metros de estatura, complexión regular, a quien le decían “catracho”, y otro hondureño de cabello chino, largo, de tez blanca, de complexión robusta, a quien le apodaban “calimba”, a la tercera persona a quien apodaban “*****” era de complexión delgada, moreno, de cabello lacio, pelos parados, y la cuarta persona a quien le decían “*****”, era de tez güera, estatura baja, con un tatuaje de letras chinas en el brazo derecho y que el día hoy treinta de enero de dos mil quince, llegó una nueva persona alta, morena, en ambos brazos tiene tatuajes, en antebrazo izquierdo tiene un tatuaje de un cristo, y a quien le decían “Chuy”.-----

--- Así mismo, que aparte de las personas que los cuidaban había otros que se encargaban de llevar a más personas secuestradas, que una era alto, moreno, con tatuajes en ambos brazos a quien no les puso mucha atención, al cual le apodaban “*****”, que ahí permaneció cinco días hasta que se comunicaron con su primo y les dijo que ya había

depositado la cantidad de tres mil quinientos dólares, pero que no supo el número de cuenta, ni el nombre al que depositó dicho dinero.-----

--- Que en total eran veintitrés hombres, cuatro mujeres, tres niños y una niña, y que el día de su declaración -treinta de enero de dos mil quince- escucharon un golpe en el portón y uno de sus captores grito “ahí viene la pinta” y todo salieron corriendo, cuando entraron lo soldados y detuvieron a las personas que los tenían secuestrados.-----

--- *****: Que de Poza Rica, a donde llegaron a las tres de la mañana y ahí partieron con destino a la ciudad de Monterrey, en un autobús de la línea “Futura”, saliéndo a las seis de la mañana, haciendo escala en la ciudad de Tampico, a las trece horas, y que al salir nuevamente de la central de autobuses, aproximadamente quince minutos después fueron interceptados por una camioneta color beige o arena, cerrada de la cual se bajaron dos personas, los cuales subieron al autobús, diciéndo que era una revisión de rutina solicitando que mostraran sus papeles, respondiendo el deponente que no tenían por lo cual les ordenaron bajar del autobús, diciéndoles que eran de migración pero que no se identificaron y que al oponer resistencia fueron bajados con violencia junto con tres personas más para subirlos al vehículo en mención, en la cual venían siete adultos y dos niños.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

--- Que aproximadamente diez minutos de moverse la camioneta llegaron a un domicilio, que era una casa de un piso, con terraza, un garaje, que no estaba pintada, tenía un cuarto, una sala, un baño, una cocina metiéndolos a todos a la cocina donde les quitaron todo lo que traían, desnudándolos que enseguida llegó una persona de complexión delgada, alto, trigueño, como de treinta y cuatro a treinta y seis años de edad, pelo parado negro, que se le notaban mucho las ojeras, siempre bien vestido, a quien apodaban "*****" quien les dijo que se trataba de un secuestro que colaboraran, que dieran un número de teléfono y que cuando habláramos con un familiar les dijeran que estaban golpeados, sin comida, ni agua y que pagaran el dinero que estaban pidiendo.-----

--- Que el deponente les proporcionó el número de su esposa ***** , siendo el ***** , con quien se comunicó y le dijo que le habían ordenado, sin tener conocimiento cuanto dinero o si pago su rescate, pero que pasando veinte minutos llegaron los soldados, deteniendo a las personas que los tenían secuestrados.-----

--- *****: Que de Chiapas se dirigió a Tampico, que al llegar compró un boleto con destino a Nuevo Laredo, para el ocho de enero de dos mil quince, que abordó el autobús de la línea "ADO" con número 9573 pero que diez minutos antes de partir de la central camionera se detiene el bus, cerca de

un circo, que el chofer descedió y en ese momento abordaron tres personas del sexo masculino, el primero era trigueño, alto, de piel morenito, vestía de camisa manga larga, de cabello corto medio ondulado; el segundo, era alto, de piel morena, gordo, vestía de camisa abierta y manga larga, traía tatuajes en el brazo izquierdo, y en el hombro traía otro tatuaje sin poder distinguir los dibujos del tatuaje; y el tercero era de pelos parados, le decían “el piñatas”, vestía de un chaleco negro, camisa manga larga, delgado, alto, de piel blanca.-----

--- Que al subir dijeron que era un chequeo de rutina, por lo que les pidieron sus documentos y al no mostrar ninguno, lo obligaron a bajar, diciéndole que solo iban a conversar con el deponente, pero que al bajar lo obligaron a subirse a un vehículo color beige, en el cual lo golpearon en el abdomen, llevándolo a una casa donde estuvo secuestrado veinte días, sitio en el cual al llegar le quitaron tres mudas de ropa, un par de zapatos, un celular de la marca Alcatel sencillo y \$760.00 (setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) y ciento noventa dólares, que también lo desnudaron para revisar si traía más dinero, que eso lo hizo el chavo bajito, que vestía camisa normal en color azul, jeans de mezclilla azul, al cual le decían “*****”, que había más gente secuestrada y que las personas que los cuidaban traían armas con las cuales nos amenazaban que les cortarían los dedos y les decían que si



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

no pagábamos los tres mil quinientos dolares los matarían,
 que le hablaban a su esposa al número
 *****.-----

Que así estuvo amenazado en todo tiempo, hasta que
 llegaron los militares a rescataros el día veintinueve de enero
 del dos mil quince, que sus captores comenzaron a huir del
 lugar.-----

--- *****: Que el día diecisiete de enero de dos mil quince,
 salió de su país ***** con destino a Estados Unidos, que
 tomó un bus a Guatemala y después la frontera con Chiapas,
 México, de ésta último lugar viajó a Veracruz y de ahí hacia
 Reynosa, pero al pasar por un oxo antes llegar al autozone
 se subieron dos muchachos, diciendo que eran de migración,
 uno de ellos era alto como de veintidós años, trigueño, de piel
 morena, quien les ordenó bajar porque más adelante estaba
 Inmigración, el segundo era pelón, fornido, de piel clara,
 vestía una camisa morada y jeans de color azul, que la bajar
 lo “montaron” en una camioneta mini van, color gris
 decolorado, que arriba de ese vehículo les ordenaron cerrar
 lo ojos.-----

Que luego de eso los llevaron a una casa, que era pequeña
 con cocina, una sala y una habitación, en la cual había como
 veinte personas entre menores y adultos, que ahí les dijeron
 que era un secuestro y les pidieron un número telefónico,

proporcionándoles el número *****, el cual era de su esposa a quien le iban a pedir tres mil quinientos dolares para dejarlo ir, que supo que su esposa deposito cinco mil dolares, que el hombre que le pasaba el teléfono para poder hablar con mi esposa era robusto, de piel morena, alto, que vestía playera sport jeans de mezclilla, con tenis, con gorra, y el brazo tatuado, en ambos brazos sin poder distinguir el tipo de tatuaje, que lo amenazaban que le iban a cortar el brazo, que veía como golpeaban a otros con una tabla, que el jueves veintinueve de enero de dos mil quince, llegaron los soldados a liberarlos de dicho domicilio.-----

--- *****: Que de Coahuila viajó a Veracruz, de ahí partió hacia Poza Rica y en esa central tomó un autobús hacia Monterrey.-----

--- Que al pasar por Tampico, en un semáforo se detuvo el camión en el que viajaba y al instante subieron dos personas, una de ellas era alto, de piel oscura, cabello liso, vestía camisa manga larga; segundo sujeto, era trigueño, de piel morena, vestía de camisa de cuadros y pantalón de mezclilla, que decían que eran de migración y les pidieron sus documentos, pero como no traía ninguno le dijeron que bajara, que lo jalnearon al tratar de irse al baño a esconderse, por lo que lo terminaron bajando y lo subieron a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

un vehículo cuatro puertas color beige, pidiéndole que sacara su dinero entregando la cantidad de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) y lo amenazaban diciéndole que hablara con su familia para pedirles dinero, que les tenían que decir que lo tenían golpeado que no les daban de comer.-----

--- Que llegaron a una casa con portón y garaje, que lo metieron a la cocina en la cual lo desnudaron para revisar si tenía más dinero escondido, localizándole doscientos pesos por lo que le pidieron un número telefónico de un familiar, proporcionándoles el número de su esposa ***** siendo el *****, que a esa casa llegó como a las ocho de la noche, que también llegó una pareja con dos hijos y enseguida llegaron los militares rompiendo el portón y la puerta porque estaban cerrados.-----

--- *****: Que tomaron un autobús en Tampico, Tamaulipas, en el cual había una persona vigilándolos.-----

--- Que después de cruzar el puente de Tampico, se detuvo el autobús y el vigilante les ordenó bajar del autobús y que había una camioneta cerrada, color gris esperándolos, de la cual descendieron dos personas uno era gordito, de piel blanca, aproximadamente de 1.65 metros de estatura, vestido con camisa formal color azul; y el otro era gordito, blanco, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, quienes les

ordenaron subir a la camioneta la cual no tenía los asientos traseros, que se agacharan y sacaran sus pertenencias por lo que les entregó un celular, la cantidad de \$120.00 (ciento veinte pesos) y cincuenta dólares.-----

--- Que llegaron a una casa de dos plantas, que la de arriba no estaba terminada la construcción, que la camioneta entró por la cochera, los bajaron y los metieron a la casa en la cual pudo observar que había diecisiete personas de diferentes nacionalidades, que les indicaron que entraran a un cuarto y se quitaran la ropa para revisarlos y enseguida les pidieron un número telefónico ***** que pertenecía a su hermano ***** , el cual se encontraba en Virginia, California, con el cual se comunicó unos minutos a quien le dijo que consiguiera dinero, fingiendo que lo trataban mal, sin concer la cantidad de dinero que le exigieron, que los amenazaban con las armas, que esto sucedió la noche del día veintiocho de enero de dos mil quince.-----

--- Así mismo que el día veintinueve de enero de dos mil quince, logró ver a cinco personas que los cuidaban cuyos apodos eran "el Calimba" el cual tenía el cabello crespo, de complexión delgada, de tez blanca, de aproximadamente 1.60 metros de estatura con barba rasurada; "el Catracho", cabello liso, negro, de piel moreno claro, de aproximadamente 1.70 metros de estatura de complexión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

regular; "*****", de cabello liso, negro, compleción regular, de 1.55 metros de estatura aproximadamente; "el *****" de piel morena, pelo liso, compleción regular, con tatuajes en el brazo derecho de unas letras chinas, y "*****" de estatura alta, vestía formal de camisa manga larga, de compleción regular, de piel morena, cabello liso, negro, éste último a quien le decían que era el jefe, pero que aproximadamente a las veinte horas, escuchó que sonó el portón y que los sujetos que los cuidaban gritaron "ya nos cayeron", por lo que salieron corriendo por la parte de atrás de la casa, momento en el que entraron los soldados diciéndoles que se tranquilizara que todo estaba controlado, que así fue como los liberaron.-----

--- ***** Que estando en Tampico, compraron boletos con destino a Ciudad Victoria, Tamaulipas, de donde salieron a las dieciséis horas con diez minutos del quince de enero de dos mil quince, pero que al llegar a la segunda parada se subió una personas del sexo masculino diciéndoles "Esto es chequeo de rutina, Cartel del Golfo", contestando que no tenían papeles que eran de ***** , ordenando que bajaran del autobús, y al estar abajo lo llevaron corriendo a una esquina, como en un callejón donde permanecieron como cinco minutos donde había varias personas más, que en eso llegó una camioneta cabina y media, color rojo y los

transportaron a una casa de dos pisos sin repellar en la cual había tres sujetos con armas largas, y que a las veintiuna horas los subieron a una camioneta que los llevó hasta una calle solitaria, transbordando a un vehículo pequeño color rojo, quitándole sus pertenencias así como quinientos pesos, una acta de nacimiento, una tarjeta de banco y un cheque a su nombre por la cantidad de ochocientos dolares.-----

--- Que enseguida los subieron a otro vehículo, siendo una camioneta, en el cual iban tres sujetos sin poder describirlos ya que era obscuro y en todo momento lo mantuvieron agachado y con los ojos cerrados, llevándolos hasta una casa en la cual se encontraban aproximadamente diez personas, en donde lo metieron a un cuarto para revisarlo además de preguntarle sus datos personales, mismo sitio en que dos días después uno de sus captores le dijo que pertenecía al Cartel del Golfo y le exigió un número telefónico ***** , el cual pertenecía a su tía ***** y posteriormente el de su suegra ***** , a quien le hablaron y le exigieron dinero por su liberación y la de sus acompañantes, que durante su secuestro lo golpearon, lo amenazaron y lo tenían amarrado de pies y manos, logrando escuchar que a algunos de sus secuestradores les decían "el *****", "*****", "*****", "*****" y "el Piñatas", siendo éste último quien le dio una golpiza,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

201

Toca Penal No. 00094/2023.

escuchando también que al jefe le decían “*****” el cual era de complexión delgada, de tez moreno, cabello lacio color negro, usaba lentes, el cual tenía un tatuaje en el brazo derecho desconociendo que era, que esta persona les dijo que si no pagaban el rescate tendrían que trabajar para ellos, y así poder pagar, que a las mujeres las tenían sentadas y a los hombres amarrados, hasta el día veintinueve de enero de dos mil quince, cuando llegaron los soldados y sus secuestradores salieron corriendo.-----

--- *****: Que llegó a Tampico el veintiuno de enero de dos mil quince, lugar en el cual lo tomaron de rehen cuando viajaba en el autobús “ADO” esto a la altura de una tienda soriana y un banco donde había una gasolinera a un lado, lugar en el que se subieron dos personas del sexo masculino, que eran gordos, de tez moreno, como de 1.65 a 1.70 metros de altura, el pelo en uno de ellos lo traía recortado, le decían “maikol”; el pelo corto, era joven; y la otra persona, usa pantalones pegados, y el pelo lo tenía como copete, como Ronaldo, mismo que le robo doscientos setenta dólares y un anillo de matrimonio, maleta con todas mis pertenencias y una tablet, marca BlackBerry, de 8 pulgadas, un cargador universal de computadoras, y una usb de marca kingson de 16 gb., que había una tercera persona complexión delgada, fornido tipo soldado, pelo rapado, moreno claro, alto como

de 1.75 metros de alto sentado en el lado del chofer, esperando en una minivan de color celeste.-----

--- Que lo subieron con violencia al vehículo minivan, lo azotaron con una tabla, gruesa en todo el cuerpo y lo amenazaban con una pistola, que le pedían cuatro mil dolares por dejarlo libre, permaneciendo casi diez días, que todos los días golpeaban a los hombres, les ponían esposas y los trataban con violencia verbal, diciéndoles que los iban a matar, que le pidieron un número telefónico y les proporcionó el de su esposa en Guatemala, siendo el *****, a quien le iban a pedir el rescate de cuatro mil dolares, ordenándole sus secuestradores que dijera que si no los pagaba lo iban a matar, que por la noche entraron los soldados y los secuestradores salieron huyendo, que detuvieron como a ocho y los demás salieron corriendo que eran como quince personas las que los tenían secuestrados.-----

--- *****: Que en Tampico, los bajaron cerca de una farmacia, donde los estaba esperando una camioneta gris la cual los trasladó por veinte minutos hasta que llegaron a una casa con portón negro, en la cual había más gente secuestrada, que en dicho lugar estuvieron cuatro días, que les daban de comer dos veces al día, que los esposaron de pies y manos, que los vigilaban como diez personas con



armas y los golpeaban con una tabla, que estas personas les decían que ahí estarían hasta que pagaran sus familiares el rescate siendo la cantidad de cuatro mil dolares, que él habló con su hermano Jorge Bustamante a quien lo obligaron para que pagara el rescate, pero que el veintinueve de enero de dos mil quince, aproximadamente a las diecinueve horas llegaron los soldados y aseguraron a los secuestradores y después los soltaron de las manos y pies y les dijeron que se tranquilizaran.-----

---***** , Que al llegar a Tampico, en la línea de autobuses “Transpaís”, pasando como veinte minutos y lo bajaron del autobús, que era una personas robusta, alta, trigueña, de cabello oscuro, de piel morena, mismo que trae tatuaje en el brazo derecho, sin poder observar que imagen traía; que el segundo era más bajo de complexión media, vestía de camisa a cuadros, de lentes transparentes; y el tercero, era un chamaco como de diecisiete años delgado, alto, de piel blanca.-----

--- Que al deponente le quitaron novecientos pesos mexicanos, un anillo de acero inoxidable, un teléfono celular Samsung, que lo llevaron a una casa a la cual llegó el veintisiete de enero de dos mil quince como a las diez de la noche, que lo desnudaron y lo revisaron para corroborar que no traía más dinero, que le dijeron que estaba secuestrado y

que para liberarlo tenía que pagar la cantidad de tres mil quinientos dolares, proporcionándoles el número telefónico de su esposa *****, siendo el *****, que le marcaron y lo comunicaron con ella, obligándolo a decir que que pagara la cantidad que le pedían sino lo iban a torturar y a golpear, que lo tenían esposado de manos y pies, que una persona a quien apodaban “*****”, era muy grosero, de piel clara, de estatura baja, de pelos parados, el andaba de camisa verde y sandalias color café. Que el día veintinueve de enero de dos mil quince, los soldados llegaron a detenerlos.-----

--- *****: Que en Tampico tardaron como veinte minutos en la central y al iniciar el recorrido, al pasar diez minutos, se le emparejó una camioneta color crema, de la cual bajaron dos sujetos, quedándose la persona que la conducía abordo, que de los dos primero sujetos, uno era de complexion robusta, estatura media, tez morena, misma persona que vestia una camisa roja, rayada, pantalon de azul; la otra persona era gordito, tez morena, estatura media, pero este vestia una camisa azul rayada y pantalon de mezclilla, con gorra, que éste último les dijo en el autobús que los pasajeros que no tenían credencial de México tenían que bajar porque eran de inteligencia de migración, que lo obligaron a bajar, le pegaron dos patadas y lo subieron a la camioneta junto con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

ocho personas más, que una vez arriba del vehículo les pidieron todo el dinero que traían.-----

--- Que cinco minutos después aproximadamente llegaron a una casa con más gente donde había como quince personas secuestradas y las cuidaban cinco sujetos, que les quitaron toda la ropa excepto la interior y los esposaron de manos y pies, dándoles de comer arroz y tortilla, que apenas iba a comunicarse con su familia para pedir el rescate de tres mil quinientos dolares, para que lo dejaran ir cuando de pronto llegaron los soldados del ejército mexicano diciéndoles que iban a estar a salvo.-----

--- *****: Que en Tampico compró un boleto hacia Nuevo Laredo, que el autobús avanzó diez minutos y se detuvo, subiendo dos personas del sexo masculino; uno de ellos era de 1.70 metros de estatura, de piel morena, el cual vestía camisa manga larga a cuadros, de gorra, y lentes transparentes; y el segundo era, de piel morena, de estatura baja, un poco gordito, de cabellos parados, usaba chaleco de color celeste, quienes les dijeron que se trataba de una revisión de rutina, les exigieron sus documentos mostrando sus indentificaciones por lo que le ordenaron bajar del autobús, para enseguida subirlo a un vehículo, exigiendole que les entregara todo lo que tenía, siendo la cantidad de \$1,300.00

(mil trescientos pesos 00/100 m.n.), un celular marca samsung, color azul, llevándolo a una casa donde había más personas y tres hombres los estaban cuidando que lo llevaron a la cocina para que se quitara la ropa para revisar si ocultaba dinero, que le pidieron un número telefónico de un familiar, dándoles el de su esposa, que el día veinticuatro de enero de dos mil quince, se comunicaron con su esposa y le ordenaron que dijera que estaba secuestrado, que lo golpeaban y que depositara la cantidad de tres mil quinientos dolares para dejarlo ir.-----

--- Que el veintinueve de enero de dos mil quince, a las doce del medio día le comunicaron que su esposa había reunido la cantidad y que en ese momento iba a depositarlo, que pasaron cuarenta y cinco minutos, cuando escuchó que los secuestradores dijeron “Nelson ya pagó su libertad”, pero ese día llegaron los soldados a rescatarnos, por lo que sus captores intentaban escapar.-----

---*****: Que en Tuxtla Gutierrez, Chiapas, compró un boleto de autobús de la línea “ADO” con rumbo a Tampico, que a éste último lugar llegó como a las cinco de la tarde, que también en dicho lugar se encontró con unos paisanos de nombres *****, ***** y Nelson a quienes solo saludó y se mantuvo a la distancia por su estatus de indocumentados todos, por lo que ahí mismo compró un boleto de autobús de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

la línea "Futura" hacia Monterrey el cual salió a las ocho de la noche, en el cual iban sus paisanos, pero que aproximadamente quince o veinte minutos de partir de la central, se detuvo el autobús y subieron dos personas del sexo masculino, quienes les ordenaron bajar de la unidad porque eran agentes de migración.-----

--- Que enseguida los subieron a una camioneta marca Ford, tipo Winstar, color beige y ya abordo lo amenazaron junto con sus paisanos, diciéndoles que lo iban a matar y obligandolos a entregar sus cosas de valor, por lo que lo desapoderaron de tres mil pesos, un celular un hawei, color negro, con número *****, que dicho vehículo avanzó como cinco minutos, llegaron a una casa de un piso, con fachada, portón color negro también con terraza, que en dicho lugar había cuatro personas más quienes abrieron el portón, que ahí bajaron al deponente junto con sus paisanos Carlos, *****, Nelson, ubicandolos en la cocina donde les dijeron que era un secuestro mientras les aputaba con armas largas y cortas, por lo que procedieron a desvestirlos para corroborar que no tenían más objetos de valor, luego los esposaron a los cuatro y los metieron a un cuarto, en donde había más gente secuestrada alrededor de como treinta o treinta y cinco personas.-----

--- Que también le pidieron un número telefónico para comunicarse con sus familiares a quienes les pedían la cantidad de tres

mil quinientos dolares a cambio de dejarlos seguir su camino, que el día veinticinco de enero de dos mil quince, les empezaron a marcar a sus familiares, comunicándolo con su esposa a quien le dijo que si no ponía el dinero lo iban a matar, que le daban de comer arroz con frijoles, y que algunas de las personas que se encontraba cuidando el lugar los apodaban “cheneque”, “el *****”, “***** o el gordo”, “chespirito” y el “calimba”. Que el veintinueve de enero de dos mil quince, llegó una persona apodada “*****” que era el jefe y que enseguida, llegaron los militares a rescatarlos.-----

--- ***** , Que en Tapachula, Chiapas, abordó un autobús con destino a Reynosa, para poder cruzar a Estados Unidos, que el día veintinueve llegó a Tampico, el día veintinueve de enero de dos mil quince aproximadamente a las diecisiete horas, pero que al salir nuevamente de dicha ciudad el autobús de la línea “ADO” se detuvo y atrás una camioneta, que subieron dos personas del sexo masculino, que uno de ellos era de complexión robusta, de cabello negro, vestía una camisa de cuadros una gorra negra y un pantalón de mezclilla azul, el cual portaba un radio como el de los policías; que el otro sujeto era complexión delgada, pelo castaño claro, vestía una camiseta de color blanco que decía con letras rojas “Acapulco”, y un pantalón de mezclilla de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

color azul.-----

--- Que la persona de complexión robusta le indicó que lo llevaría a la oficina de migración para revisar sus documentos y que al solicitarle una identificación, dicho sujeto se molestó y lo amenazó con llamar a la policía federal, por lo que el deponente decidió bajar del autobús, que una vez abajo los obligaron a abordar una camioneta gris, en la cual lo despojaron de sus pertenencias siendo la cantidad de ochenta dolares y cien pesos mexicanos, que pasaron unos veinte minutos cuando llegaron a una casa, lo llevaron al interior diciéndole que era un secuestro amenazándolo con golpearlo y cortarle los dedos, pidiéndole un número telefónico para llamarle a su familia, por lo cual les proporcionó el número de su mamá en Cuba, diciéndole que lo tenían secuestrado que si no pagaban lo iban a matar, que lo dejaron sentado en la orilla del cuarto y en ese momento los militares llegaron al lugar.-----

--- *****: Que de Villahermosa salió hacia Reynosa, que al llegar a Tampico y haber partido nuevamente, transcurrida como media hora, se detuvo el autobús frente a una farmacia y de una camioneta gris, subieron dos personas en ropa civil, diciendo que eran agentes de migración, que uno de ellos era blanco, con lentes, llevaba camisa de botones, manga corta, color rojo o anaranjado y un pantalón; y el otro, joven, como

de veinte años de edad aproximadamente.-----

---Que dichos sujetos pidieron ver los documentos mexicanos y al no presentarlos le exigieron dinero y artículos de valor, que se comunicaban por radio hacia el tercer sujeto que el era el conductor del coche, al no poder entregar nada de valor, los bajaron del autobús y los subieron al vehículo en el que venían dichas personas, donde les pidieron todo, que el conductor era chavo trigueño, gordo, joven, tatuado, vestía camisa roja de botón, manga corta, que lo llevaron hasta una casa, que lo pasaron a un baño a la izquierda y al fondo de la casa, en donde había más sujetos uno encapuchado, lugar en el cual le dijeron que estaba secuestrado a cambio de dinero, que de su celular intentaron llamar a su familia cuando de pronto entraron los militares.-----

--- *****: Que en Poza Rica compró un boleto de autobús de la línea "Futura" hacia Monterrey, haciendo escala en la central de Tampico como a las once de la mañana que una vez que reinició la marcha, pasaron quince o veinte minutos y se detuvo el autobús, bajó el chofer y subieron dos personas del sexo masculino, uno de ellos complexion gordo, trigueño, cacheton, pelo chino negro, como de veintitrés años, camisa cuadriculada roja con manchas, pantalon negro; y el segundo traía una camisa cuadriculada con pantalon azul,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

complexion regular, tez trigueño, como de veintidós años, cabello negro chino.-----

--- Que dichos sujetos lo bajaron a la fuerza del autobús y lo subieron a una camioneta color arena, amenazándolos con golpearlos, que transcurrieron aproximadamente cinco minutos y la llegaron a una casa color blanco, con terraza, con dos cuartos, una sala y un baño, que los metieron a un cuarto y le dijeron que se quitara la ropa para quitarles el dinero que poseyeran, que tenían una tabla con la que le pegaban a los que no obedecían, y que había como veintiocho persona en ese lugar, que era indocumentados, que el día veintinueve de enero de dos mil quince por la noche, llegaron los militares para rescatarlos.-----

--- *****: Que en Poza Rica tomó un autobús para Monterrey, Nuevo León, haciendo escala en Tampico, esto el día veintinueve de enero de dos mil quince, como a las diez de la mañana, que al reiniciar la marcha, pasaron como cuatro minutos y se detuvo el autobús, subiendo, dos personas del sexo masculino, uno de ellos, ambos eran gorditos, *****s y morenos, uno tenía camisa de color rosa y el otro una camisa a cuadros en color gris, quienes mencionaron que eran de inteligencia de migración solicitando las identificaciones mexicanas, que al no traer lo bajaron del autobús junto con su familiar y siete personas

más, a los cuales los subieron a una camioneta y que al pasar unos cinco minutos llegaron a una casa en la cual había como veinte personas secuestradas, que lo esposaron de las manos y le quitaron todo su dinero pidiéndole un número de teléfono de un familiar porque iban a pedir rescate por su sobrino y por él, pero que no alcanzó a marcarle a su cuñado porque llegaron los soldados, que en ese momento lo tenían encerrado en un cuarto y por esa razón no vio cuando detuvieron a los secuestradores.-----

--- *****: Que en Poza Rica tomó un autobús de la línea “futura” a Monterrey, pero al pasar por Tampico, que el autobús se detuvo en la gasolinera, luego bajó el chofer y el ayudante y mientras conversaban se atravesó una camioneta cerrada color gris, de la cual bajaron dos personas, una de ellas era de compleción robusta, de estatura baja, de piel aperlada el cual tenía un tatuajes en el brazo de derecho, sin poder distinguir la imagen de su tatuaje; y el segundo era de compleción mediana, el vestía de camisa a cuadros, en color rojo, traía una gorra sin recordar el color, el tercer sujeto que se quedó en el carro era gordo, color de piel clara, y de estatura baja, vestía de camisa azul a cuadros, y pantalón de mezclilla.-----

--- Que una vez arriba dichos sujetos se identificaron como agentes de migración y que al no mostrar el deponente



ningún documento, entonces lo bajaron y lo subieron a una camioneta cerrada, color gris, cuatro puertas donde lo amenazaron con golpearlo, quitándole el dinero, siendo la cantidad de ochocientos pesos mexicanos, que posteriormente lo trasladaron a una casa con portón negro, en la cual había muchas personas entre hombres, mujeres y niños, que lo llevaron directo a la cocina donde le ordenaron quitarse la ropa y lo revisaron nuevamente para que no escondiera dinero, que se vistió y lo dejaron en un cuarto, esposado de manos además de pedirle un número telefónico proporcionándoles el de su prima ***** sin saber si le llamaron o no, pues siendo aproximadamente las once de la noche llegaron los soldados.-----

--- *****: Que estando en Veracruz, el día veintiséis de enero de dos mil quince, partió a Reyosa, Tamaulipas, en la línea de autobuses "ADO", con escala en Tampico, Tamaulipas, el cual al iniciar la marcha, aproximadamente diez minutos después le hicieron la parada, subiendo dos personas del sexo masculino, quienes decían que era una revisión de rutina, exigiéndole los papeles, que como no contaba con la documentación, lo bajaron del autobús, posteriormente le taparon la cabeza, lo amenazaron y lo subieron a una camioneta la cual lo transportó hasta a una casa, en la cual había como veinte personas de diferentes

nacionalidades, quen en la cocina le quitaron la ropa y lo revisaron, quitándole la cantidad de tres mil pesos que traía en su zapato, que la persona a quien apodaban “*****”, le dijo que era el jefe y que se trataba de un secuestro que le iban a pedir a su familia la cantidad de tres mil ochocientos dolares, para lo cual le pidieron un número telefónico, proporcionándole el de su hermano ***** , con el que se comunicaron dos veces en modo conferencia, ordenándolo que le dijera que le daban poco alimento, que el día veintinueve de enero de dos mil quince, observo que de pronto salieron corriendo sus captores entre ellos “*****” y en ese momento entró la policía, militares y les dijeron que no se asustaran que todo estaba bien.-----

--- *****: Que salió de Tampico, Tamaulipas, a las veinte horas del veinticuatro de enero de dos mil quince, pero que al iniciar la marcha saliendo de la estación, habiendo transcurrido diez minutos le hicieron la parada y el conductor se detuvo, estacionado atrás una camioneta color dorada, subiendo dos hombres al autobús, los cuales dijeron que se trataba de una revisión de rutina de documentos, por lo que al identificarse con originario de Guatemala, le obligaron a bajarse y subir a la camioneta en mención, donde le quitaron un celular, un anillo de plata, la cantidad de mil quinientos pesos y lo transportaron a una casa, siendo ya de noche,



observando que tenía reja, que lo bajaron y se percató que había cuatro personas al interior, que lo llevaron a una cocina para revisar que no trajera más dinero mientras que lo amenazaban con una arma larga de fuego.-----

--- Así mismo, que al interior había aproximadamente treinta personas sentadas en el suelo, de diferentes nacionalidades que también estaban secuestradas, que lo llevaron a la cocina y le dijeron que estaba secuestrado y le exigieron la cantidad de tres mil quinientos dolares y que les proporcionara un número telefónico ***** que pertenecía a su madre ***** con la cual se comunicó el veintiséis de enero de dos mil quince, a quien le dijo que se encontraba secuestro y que depositara rápido el dinero o lo matarían.-----

--- Que el día martes veintisiete de enero de dos mil quince, recibió una llamada de parte de su esposa, quien le comentó que ya había depositado una parte del dinero y que el veintiocho de ese mismo mes y año depositarían el resto, por lo que le día en mención recibió la llamada de su esposa quien le informó que habían depositado la otra parte del dinero, que en el transcurso del día llegaron más personas secuestradas, pero que el jueves veintinueve de enero de dos mil quince, como a las diez de la noche llegaron los soldados liberándolos del domicilio en mención.-----

--- Como se afirmó anteriormente, de los anteriores medios de prueba se desprende que los sujetos activos les exigían dinero a sus víctimas para otorgarles su libertad, siendo en general la cantidad de tres mil quinientos dolares, de ahí que se hace patente que la finalidad de los sujetos activos del delito, al privar de la libertad a los veintisiete migrantes, cuyas denuncias fueron previamente analizadas, era sin lugar a duda, obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio, con lo cual se tiene por demostrado el segundo de los elementos del tipo penal en estudio.-----

--- **Agravante.-** Por cuanto hace a la agravante consistente en que la privación de la libertad con la finalidad de obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio, se realice en un grupo de dos o más personas, esto quedó demostrado con los las denuncias por comparecencia a cargo de las víctimas 1.-*****, 2.-*****, 3.-***** , 4.-*****, 5.-***** , 6.-***** , 7.-***** , 8.-***** , 9.-***** , 10.-***** , 11.-***** , 12.-***** , 13.-***** , 14.-***** , 15.-***** , 16.-***** , 17.-***** , 18.-***** , 19.-***** , 20.-***** , 21.-***** , 22.-***** , 23.-***** , 24.-***** , 25.-***** , 26.-***** y 27.-***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

en la Investigación y Persecución del Secuestro en Tampico, Tamaulipas, previamente valoradas, las cuales se concatenan y se corroboran entres sí, pues con apoyo las anteriores veintisiete denuncias, se corrobora el mismo punto y que lo es, que fueron privados de su libertad por un grupo de más de dos personas.-----

--- Sirve de criterio orientador la Tesis Aislada con Registro digital: 2007739 Instancia: Primera Sala Décima Época Materias(s): Penal Tesis: 1a. CCCXLV/2014 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 11, Octubre de 2014, Tomo I, página 621 del rubro y texto siguientes:-----

“VALORACIÓN PROBATORIA. CASOS EN LOS QUE UN MEDIO DE PRUEBA CORROBORA LO ACREDITADO CON OTRO. En el ámbito de la valoración de las pruebas es necesario determinar en qué casos puede decirse que una prueba corrobora la información proporcionada por otra. En amplio sentido, puede decirse que existe corroboración cuando una prueba hace más probable que sea verdadera la información proporcionada por otro medio de prueba. Al respecto, pueden distinguirse tres situaciones donde un medio de prueba "corrobora" la información aportada sobre algún hecho por otro medio de prueba: (1) hay "corroboración propiamente dicha", cuando existen dos o más medios de prueba que acreditan el mismo hecho (por ejemplo, cuando dos testigos declaran sobre la existencia de un mismo acontecimiento); (2) existe "convergencia" cuando dos o más medios de prueba apoyan la misma conclusión (por ejemplo, cuando de la declaración de un testigo y de

una prueba pericial se infiere que determinada persona cometió un delito); y finalmente (3) hay "corroboración de la credibilidad" cuando una prueba sirve para apoyar la credibilidad de otro medio de prueba (por ejemplo, cuando otro testigo declara que el testigo de cargo no ve muy bien de noche y la identificación tuvo lugar en esas circunstancias)."-----

--- Pues de las anteriores declaraciones previamente valoradas, se desprende que un primer momento fueron privados de su libertad por tres sujetos quienes intervinieron bajándolos del autobús en que se transportaban, en su escala en Tampico, Tamaulipas.-----

--- Subsecuentemente, las víctimas señalaron que en su estancia en la casa donde permanecieron privados de su libertad había al menos cinco personas más cuidándolos, por lo que, tomando en cuenta la naturaleza permanente o continua de la conducta delictiva, que consiste en que su consumación se prolonga en el tiempo, se afirma que durante la privación de la libertad de las víctimas participó un grupo de más de dos personas.-----

--- En ese sentido, en términos del artículo 288 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, se concluye que entre el ocho y el veintinueve de enero de dos mil quince, las víctimas de identidad reservada, permanecieron privadas de su libertad, en el domicilio ubicado en calle ***** entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Altamira,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

Tamaulipas, acción que fue desplegada por un grupo de más de dos personas con la finalidad de obtener, para sí o para un tercero, rescate o cualquier beneficio.-----

--- Por lo que se concluye que dicha conducta encuadra en la descripción típica del delito de Privación de la Libertad en su modalidad de Secuestro Agravado, previsto por los artículos 9, fracción I, inciso a) en relación con el artículo 10, fracción I, inciso b), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.-----

--- **Cuarto.- Responsabilidad Penal.-** Ahora bien, por lo que respecta a la responsabilidad penal de ***** , se tiene por demostrada a título de **coautor**, en términos del artículo 13, fracción III, del Código Penal Federal, los cuales a la letra disponen lo siguiente:-----

“Artículo 13.- Son autores o partícipes del delito: III.- Los que lo realicen conjuntamente;...”-----

--- Lo anterior, se justifica con el **Parte Informativo**, del veintinueve de enero de dos mil quince, signado por los elementos del Ejército Mexicano, ***** , Subteniente de Infantería, ***** , Cabo de Infantería, ***** y ***** , ambos Soldados de Infantería, mismo que fue ratificado el

treinta de enero de dos mil quince, previamente valorado por lo que no se transcribe en obvio de transcripciones innecesarias, del cual se desprende que del cual se desprende que aproximadamente a las veintiún horas con diez minutos del día veintinueve de enero de dos mil quince, al realizar un recorrido de reconocimiento en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, sobre las calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, se percataron de la presencia de una persona del sexo masculino vestido con camisa negra, franjas blancas, pantalón de mezclilla color azul, mismo que al parecer portaba una arma de fuego larga, que a su vez al observar la presencia militar corrió e ingresó a un inmueble que tenía un portón de entrada el cual estaba abierto, escuchando a personas exclamar “auxilio estamos secuestrados”, por lo que al ingresar, observaron a personas del sexo masculino atadas de manos, también había mujeres y niños estos sin ataduras, momento en que las personas que los cuidaban salieron corriendo por la parte trasera de la vivienda, logrando detener el Cabo de Infantería ***** a ***** ***** , de treinta y tres años de edad y el Sub teniente de Infantería ***** , detuvo a ***** , de treinta y cuatro años de edad, de nacionalidad Guatemalteca y a ***** de diecinueve años de edad de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

nacionalidad Guatemalteca, señalados por las personas como “complices de sus secuestradores”, además de asegurar adentró del inmueble una camioneta Dodge, Journey, modelo 2009, placas ***** del estado de Tamaulipas.-----

--- Lo anterior, se concatena con el **Parte Informativo**, del treinta de enero de dos mil quince, signado por los elementos de la Policía Ministerial, adscritos a la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro, ***** , ***** , ***** y ***** , en el cual asentaron sus actos de investigación, consistente en las entrevistas realizadas a las víctimas, mismo que se omite en obvio de transcripciones innecesarias, el cual adquiere valor probatorio de indicio en términos del artículo 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas.-----

--- Con el cual se establece que el día veintinueve de enero de dos mil quince, a las veintiún horas con diez minutos, los elementos del Ejército Mexicano, localizaron en la vivienda ubicada en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, treinta y una personas de diferentes nacionalidades e indocumentadas, aclarando que las

anteriores, cuatro eran menores de edad, así como ocho personas del sexo masculino en calidad de detenidos, de los cuales solo tres eran mayores de edad, identificados como ***** ***** ***** , el aquí sentenciado, de treinta y tres años de edad (mexicano) y los coacusados ***** ***** , de treinta y cuatro años de edad (guatemalteco) y ***** , de diecinueve años de edad (guatemalteco).-----

--- De lo anterior dio fe el Fiscal Investigador como se desprende de la diligencia de **Inspección Ministerial**, del veintinueve de enero de dos mil quince, a cargo del Fiscal Investigador, asistido de Oficial Ministerial, para la cual se constituyeron físicamente en calle ***** entre ***** y ***** , de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada por lo que no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, dando fe de la conformación externa e interna de dicho inmueble, además de las condiciones en que se encontraba, observando a simple vista un portón negro de entrada y en el interior un vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** .-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

--- Pero sobre todo con la denuncia por comparecencia cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que salió de Tegucigalpa, ***** , el cuatro de enero de dos mil quince, en compañía de sus amigos ***** y ***** , quienes también son Hondureños, los tres nos dirigíamos hacia Dallas, Texas, que solo portaba una mochila, ropa y la cantidad de cuatro mil “empiras” equivalente a dos mil pesos mexicanos, así como la cédula de identidad y que una semana después llegaron al cruce con México, hasta un lugar llamado “Tenoxique”, posteriormente pasaron a Poza Rica, Veracruz hasta llegar a Tampico, Tamaulipas el catorce de enero de dos mil quince, aproximadamente a la seis de la tarde, arribando a la central de autobuses, que al estar buscando un hotel barato, una mujer les ofreció alojamiento en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.-----

--- Que al día siguiente después de desayunar le pidieron a la señora que les cobrara un depósito en la tienda “Elektra” y a las quince horas con treinta minutos de la tarde, la deponente se dirigió a la central de autobuses junto con su acompañantes, donde adquirieron los boletos con rumbo a

Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuya salida era a las dieciséis horas con quince minutos en la línea "Transpaís" por lo que una vez que abordaron el autobus y transcurridos unos minutos, aproximadamente a las diecisiete horas, se subieron dos chavos, uno de ellos era delgado, tez moreno, estatura alto, como de veinte años, el cual vestía formal camisa manga larga de vestir de color cuadritos, pantalon de mezclilla, no traian ningun uniforme ni nada, ni armas, ni identificacion visible, el segundo chavo era gordito, tez blanco, estatura mediana, cabello negro corto, usaba gorra, como de aproximadamente treinta años, el vestía con jeans y camisa de manga larga de cuadros, y los dos subieron y luego solo se quedo el chavo delgado, el cual dijo "saquen las credenciales", para finalmente al saber la nacionalidad hondureña de su acompañante de nombre Dagoberto, los bajaron del autobus sin sus pertenencias.-----

--- Que ambos sujetos se la llevaron junto con sus acompañantes a un callejón en donde le dijeron que querían dinero para dejarlos ir, por lo que les entregaron el dinero con el que contaban, pero al salir de dicho lugar los esperaba una camioneta doble cabina, color blanco en la cual estaban tres sujetos a bordo, dos adelante y uno atrás, junto con el los subieron a la deponente y sus dos acompañantes ordenándoles que se agacharan, posteriormente los dos sujetos que los bajaron del autobus subieron a la caja de



dicho vehículo para después cambiarlos a otro vehículo siendo una camioneta doble cabina, color obscura, es decir café o negra, en la cual venían tres sujetos más, llevándolos hasta una casa de dos plantas, con portón negro metálico, sin recordar el color de la casa en la cual todo estaba apagado aunado que tenía la cabeza agachado no pudo ver bien, lugar en el cual los bajaron y les dijeron que estaba secuestrados que si colaboraban con ellos no les iba a pasar nada, procediendo a pedirles un número telefónico de un familiar, siendo que su acompañante de nombre Dagoberto les proporcionó el número de su tía ***** , diciéndoles que tenían que esperar hasta las nueve de la noche hasta esperar una respuesta del familiar.-----

--- Que en dicha casa había tres personas del sexo masculino, el primero de ellos era de complexión robusta, tez moreno claro, estatura alta, como de veintidós o veintitrés años de edad, cabello negro, corto, ondulado, barba de candado, nariz achatada grande, boca grande, labios gruesos, ojos grandes color negro, frente amplia, cejas semipobladas como depiladas, el cual vestía camisa color negro, manga larga, jeans azul, tenis; el segundo era gordito, estatura baja, trigüeño, cabello corto y ondulado, como de veinticinco años de edad, cara redonda, nariz chata, ojos pequeños, color café, boca pequeña, labios gruesos, frente mediana, cejas pobladas, que vestía camisa cuadriculada,

chamarra color negro, jeans color negro y tenis; el tercero era de complexión delgada, tez blanca, estatura baja, como de veintitrés años de edad, cara afilada, ojos tipo razgados como chino, cabello corto, negro, lacio, frente amplia, boca pequeña, labios delgados, cejas regulares, con una actitud seria como enojado, el cual se quedaba afuera de la casa, en la puerta, que enseguida los metieron a un cuarto en la planta de arriba, en donde había un colchon inflable y un televisor, que se percató que eran las seis de la tarde, del día quince de enero de dos mil quince.-----

--- Que a las nueve de la noche, entraron a los tres sujetos que describió y le ordenaron levantarse, que los sacaron del lugar con todo apagado y les dijeron que se agacharan subiéndolos a otra camioneta, color blanco, doble cabina, que avanzaron un poco y los subieron a otra camioneta color rojo, doble cabina, en la cual venían tres sujetos, que al transcurrir como veinte minutos los llevaron a otro domicilio, siendo la casa de la cual los rescataron, que era color gris, de un piso mencionándoles que eran del Cartel del Golfo y que era un secuestro, quienes solo los llevaron a esa casa.-----

--- Que en dicho lugar los recibieron tres chavos, el primero de ellos le decían “*****”, de complexión robusta, tez moren claro, estatura baja, como de veintidós años de edad, cabello corto, negro y lacio, con un lunar cerca de su nariz, cara redonda, nariz grane achatada, boca pequeña, labios



delgados, ojos rasgados, color café, frente mediana, cejas regulares el cual vestía, jeans pegados, botines, camisa de manga larga, cuadriculada, chamarra de color gris, o negra; el segundo, era de complexión robusta, estatura baja, tez moreno, boca grande, nariz achatada, frente mediana, cejas pobladas, ojos color café; y el tercero, de cabello largo, tipo ondulado, tez morena, boca grande, labios gruesos, ojos color café, cejas regulares como delineadas, que lo apodaban "*****", de origen Hondureño, quienes nuevamente les pidieron dinero o pertenencias, por lo que la denunciante y sus acompañantes, les dijeron que ya les habían quitado el dinero, pidiéndoles de nueva cuenta un número telefónico de un familiar, por lo que su acompañante de nombre Dagoberto, le proporcionó el número de su tía ******, el cual es ******, y que les iban a pedir tres mil quinientos dolares y los colocaron en un cuarto en el cual había diez personas más entre ellos una mujer embarazada y un niño de 4 años, lugar en el cual permanecieron.-----

--- Que la persona que le apodan "*****" le ordenó hablar con la tía de Dagoberto lo cual hizo diciéndolo lo que le indicaron "que no nos daban de comer que nos golpeaban y que nos sacaran porque estábamos sufriendo ahí y que hicieran lo que tenía que hacer para reunir el dinero que les pedían", que enseguida "*****" le quitó el teléfono y la

regresó al cuarto junto con las otras personas, permaneciendo ahí esperando varios días, mientras sus captores les decían “que ya se habían arreglado con ellos y que si no les marcaban era porque ya habían llegado a un acuerdo y sería hasta que tuvieran el dinero”, que durante esos días comieron arroz, frijoles, huevo y agua, dormían en el piso, que había mucha gente, como veinticinco personas, que a los hombres secuestrados si se rehusaban a hacer los que les ordenaban, los golpeaban con una tabla en la espalda y las nalgas.-----

--- Que el día veintinueve de enero de dos mil quince, como las once o doce del mediodía, entraron como diez inmigrantes más entre ellos dos niños uno venía con un tío y el otro venía con un coyote pero lo dejaron solito ellos, que tenía entre doce y trece años, que eran de *****, que los secuestradores tenían pistolas y rifles, que les decían que no servía de nada que se escaparan porque afuera estaban vigilando punteros, pero que aproximadamente a las diecinueve horas entró corriendo uno de sus captores, que era gordito, como de veinticinco años, trigueño claro, pelo negro corto, estatura media, con tatuaje en la mano de tres puntos y sin saber que dijo todos salieron corriendo, es decir los cinco sujetos y el jefe de apodo “*****”, momento en que entraron los policías militares y les dijeron que todo estaba bien, que no se asustaran logrando su liberación.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...la suscrita Fiscal Especializada procede a poner a la vista de la Compareciente las Fotografías adjuntas en el Parte Informativo elaborado por los Agentes de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro en Zona Sur, correspondientes a tres impresiones fotográficas enumeradas del UNO AL TRES, que corresponden de la siguiente manera: 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- De igual manera se le pone a la vista Impresión Fotográfica de Una Camioneta; a efecto de que manifieste si reconoce o no a alguno de las mismas; A lo cual la Compareciente manifiesta QUE SI RECONOZCO AL SUJETO 1 Y 3 COMO LAS SECUESTRADORES QUE ME RECIBIERON EL DIA **DIECISEIS** DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y QUE ME CUIDARON DURANTE TODOS LOS DIAS QUE ESTUVE AHÍ SECUESTRADA AL IGUAL QUE A LOS DEMAS LIBERADOS QUE ESTABAN CONMIGO Y AL SUJETO DE LA FOTO 2 LO RECONOZCO COMO EL SECUESTrador QUE LLEGÓ DE CAMBIO EL DIA DE AYER 29 DE ENERO DEL AÑO 2015, COMO A LAS 10 DE LA MAÑANA, EL CUAL LO LLEVO EL JEFE DE TODOS ELLOS AL QUE LE APODAN ***** QUE YA DESCRIBI TAMBIEN; Y LA CAMIONETA QUE SE ME PONE A LA VISTA EN LA FOTOGRAFIA LA LLEGUE A VER EN OCASIONES, LA CUAL SOLO IBA CUANDO LLEVABAN A MAS GENTE SECUESTRADA, PERO A MI EN PARTICULAR NUNCA ME SUBIERON EN ESA*

*CAMIONETA... en este acto se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES COMO A QUIEN LE DICEN "GORDO" Y A "RAYAS" E INCLUSIVE TAMBIEN LLEGUE E AVER OTRA ARMA MAS CHIQUITA... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** Y ***** QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME PUSIERON A LA VISTA..."-----*

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , como la persona que la recibió el día dieciseis de enero de dos mil quince y que la cuidó durante todos los días que permaneció privada de su libertad, así también reconoció el vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , asegurado en el lugar de los hechos, la cual refirió que no la subieron pero que veía que ese vehículo llevaban mas secuestrados.-----



Gobierno de Tamaulipas
 Poder Judicial
 Supremo Tribunal de Justicia
 Sala Colegiada Penal

--- Así mismo, con la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que salió de ***** , el veintitrés de enero de dos mil quince, aproximadamente a las diez de la mañana con dirección a la frontera ***** , de ahí se dirigió a Guatemala, que iba acompañado del “pollero” José Luis, que enseguida se fueron a ***** , hasta llegar a ***** , después a ***** , de ***** a Pozarica ***** ADO ***** , ***** , pero dicho autobús hizo parada en Tampico.-----

--- Que siendo las diez de la mañana aproximadamente del veintinueve de enero de dos mil quince, se detuvo, retomó la marcha y a los cinco minutos se detuvo, observando una camioneta dos mil ocho, estacionada muy pegada al autobús, y que el chofer estaba hablando con uno de la camioneta, y en ese momento se sube un sujeto de tez morena, de estatura de cinco pies, gordo, con cachucha y lentes y la otra persona del sexo masculino era joven como de diecisiete o dieciocho años de edad, con cabello rizado, piel oscura quienes les dijeron “esto es un chequeo de rutina, saquen

sus credenciales” pero que como no traía credencial le dijeron que se bajara, que eran personal de inteligencia, que se rehusó a bajarse pero que le empezaron a golpear por lo que decidió bajar, subiendolo a una camioneta, llevándolo hasta un a casa de material, donde lo metieron a una recámara esposado que en dicho lugar había personas cuidandolo, de 1.65 metros de estatura, ochenta kilos aproximadamente, tez blanca, cabello corto, la cual permanecía en la puerta de la recámara, que lo amenzaron que lo iban a golpear con una table y que le quitaron quinientos pesos, un celular. Que le pidieron un número telefónico por lo que les proporcionó el de su esposa ***** , a quien le exigieron la cantidad de tres mil quinientos dolares para dejarlo en libertad.-----

--- Por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...Acto seguido esta Fiscalía procede a ponerle a la vista al declarante las impresiones fotográficas enumeradas del 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** , y una impresión camioneta,... adjuntas al Parte de Hechos realizado por los Elementos*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

de la Policía Especializada en la Investigación y Persecución del secuestro, zona sur; a fin de que manifieste si los reconoce, y al efecto manifiesta que si reconoce a las personas que se aprecian en las impresiones toda vez que si las vio en la casa, y coinciden con las características físicas de las personas que los cuidaban, y los agredían físicamente, y amenazaban, así como la camioneta era la misma en la que me subieron cuando me bajaron del bus ADO y con la cual me llevaron hacia la casa en donde me tenían secuestrado.... De igual manera... se le pone a la vista... el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio;... en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que NO RECONOZCO ESA ARMA, QUE SI SE QUE ESTAS PERSONAS QUE NOS TENIAN SECUESTRADOS TENIAN ARMAS PERO COMO ESTABA OSCURO NO ALCANCE A VER COMO ERAN...".-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , a quien vio en la casa en donde estaba secuestrado, así también reconoció el vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , asegurada por los elementos del Ejército Mexicano, en la cual refirió que lo secuestraron.-----

--- Por su parte, obra la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, misma que no se transcribe en obvio de repeticiones incesarias, de la cual se desprende, que salió el trece de enero de dos mil quince, de ***** con rumbo a Houston pues allá viven sus tíos, que llegó a México y se estableció en un hotel en Ciudad del Carmen después partió hacia Álamo, que llegaron como a las dos de la mañana y abordaron un taxi pero más adelante como una hora y media después los rebasó una camioneta de la cual se bajaron tres personas amenazándolas con un rifle y tres pistolas llevándose al “coyote” que los acompañaba, y que a la deponente la llevaron a un hotel donde permaneció tres días para después comunicarse con ella su secuestrador diciéndole que la mandaría con otro “pollero”, abordando un autobús “ADO” con rumbo a Reynosa para cruzar la frontera, cuando dos chavos un de ellos de piel blanca, estatura baja, cabello ondulado, que vestía camisa de cuadros, chaleco negro, tenis de color fosforescente y el otro era de piel morena, gordon de cabello ondulado y de brakets y también vestía camisa de cuadros, los cuales se subieron al autobús y los bajaron sin saber en qué lugar estaban, subiéndolos a una camioneta color gris, ordeándole que les



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

235

Toca Penal No. 00094/2023.

entregara todo su dinero y cosas valiosas, entregándole la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n.), unos arêtes de acero inoxidable, anillos de plata y un celular, ordenándoles que no abrieran los ojos o les darían un tiro, llevándolos hasta una casa donde había más gente, que a ese lugar llegaron el veintiocho de enero de dos mil quince, que era una casa con terraza, con un porche pequeño, una cocina, habitación y una sala, que al principio ella permanecía en el baño donde uno de sus captores le pidió quitarse el brasier para revisar que no escondiera dinero.-----

--- Que le pidieron un número telefónico y le proporcionó el número ***** ,que es de su papá Elvis Rolando Romero, esto para que pudieran pedir el rescate y la dejaran libre, que le ordenaron decirle a su papá que la golpeaban y que no le daba de comer y que si no pagaban la iban a matar y que su papá le dijo que iba a conseguir el dinero para que la dejaran libre que se cortó la llamada y no volvió a saber nada, que permanecía acostada o sentanda y que las personas que los cuidaban les decían que no hicieran nada, que a la mañana siguiente solo comió, porque dos muchachos que los cuidaban los dejaron comer, que uno de ellos era de piel blanca, de cabello lacio, ojos pequeños, de 1.60 metros de estatura, hondureño y el segundo era de 1.60 metros de estatura, trigueño de piel clara pelo ondulado, que

no los trataban mal pero que seguían ordenes del ***** , que ellos dos optaron por trabajar porque no alcanzaron a pagar el rescate.-----

--- Que cuando llegaron los soldados por la tarde, les dijeron que no se preocuparan que todo iba a estar bien y solo agarraron a tres porque los otros se habían saltado la barda.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...la suscrita fiscal le pone a la vista fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI RECONOCE O NO A ALGUNO DE LAS PERSONAS ASI COMO LA UNIDAD MOTRIZ; A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE SI RECONOZCO A LAS PERSONAS QUE ME MUESTRAN EN LAS IMPRESIONES FOTOGRAFICAS COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN EN EL INTERIOR DE LA CASA EN LA QUE ME TENIAN SECUESTRADO, Y POR CUANTO HACE A LA*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

CAMIONETA TAMBIEN LA RECONOZCO COMO EN LA QUE ME SUBIERON. - POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , COMETIDOS EN MI AGRAVIO, QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME PUSIERON A LA VISTA, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR.... la Suscrita Fiscal, ... da fe de tener a la vista a la C. ***** , quien a simple vista no presentan lesión visible alguna... se le pone a la vista del compareciente el Objeto.... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI LA HABIA VISTO ESA ARMA LARGA LA TRAIA UNO DE LOS SECUESTRADORES QUE LE DICEN "*****" EL CUAL ES DE COMPLEXION DELGADO, TRIGUEÑO, PELO NEGRO PARADO, ESTATURA 1.65 MTS. COMO DE APROXIMADAMENTE 18 O 19 AÑOS, Y EL GORDO O ***** OTRO DE LOS SECUESTRADORES QUE ASI LE APODAN, EL TAMBIEN TOMABA EL ARMA LARGA ASI COMO EL ARMA CORTA, Y SE LA PONIA EN LA CABEZA A LOS VARONES QUE TAMBIEN ESTABAN SECUESTRADOS Y LES DECIA QUE LES DIERAN TODO LO QUE TRAIAN Y HAY DE ELLOS QUE TRAJERAN ALGO QUE NO LE HUBIEREN DADO PORQUE LOS MATARIA, TAMBIEN EL SECUESTRAADOR QUE LE APODAN "***** O *****" LE VI UN ARMA CORTA PLATEADA LA CUAL SACABA CADA VEZ QUE LLEGABAN NUEVAS VÍCTIMAS, TAMBIÉN HABÍA UNA TABLA DE MADERA Y CON ESA LOS SECUESTRADORES LE PEGABAN A LOS VARONES QUE NO LES HICIERAN CASO, E INCLUSIVE A ALGUNO DE ELLOS LOS TENÍAN AMARRADOS, ENGANCHADOS...";-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , como la persona que los cuidada en la casa en la cual estuvo secuestrado, así también reconoció el vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , en la cual refirió que la subieron.-----

--- Lo anterior, se concatena con la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, del cual se desprende, que el día siete de julio de dos mil catorce, salió de ***** junto con su esposo ***** y sus dos hijos menores de edad Fracisco y Paulino Isai Sandoval Barahona, con rumbo a Belice, donde permaneció un mes y una semana, después se dirigieron a Corosal, lugar en el cual radicó un mes partiendo posteriormente a Chetumal, Quintana Roo, México, sitio en el que permanecieron hasta el veintiocho de enero de dos mil



quince, teniendo como destino la ciudad de Reynosa, enseguida se dirigieron a Villahermosa, Tabasco, y de ahí tomó un autobús de la línea "ADO", que al ir circulando notó que el autobús se detuvo cerca de una farmacia y un oxxo, lugar en el que se subieron dos muchachos, uno de ellos era bajito, trigueño, de cabello negro corto, de patillas, y pantalón de mezclilla, y camisa azul de rayas, el segundo era un poco más alto de lentes claros, de piel a perlada, vestía de camisa de cuadros, y el muchacho estaba hablando por teléfono diciendo que no sabía si bajarnos o no, pero que antes les pidió dinero, entregándoles cuatrocientos pesos y cuatro celulares sus pertenencias de valor, pero que aún así los bajaron y los subieron a una camioneta, que les decían que cerráran los ojos.-----

--- Que los llevaron a una casa, de un piso, sin pintar, que constaba de un cuarto, una sala, un baño, una cocina a la cual metieron a su esposo y lo desnudaron para revisar si ocultaba dinero, que enseguida registraron su maleta y a la deponente la mandaron para el baño con una persona gorda, tatuada sin recordar con exactitud que figuras, aperlado, cabello castaño, quien le ordenó quitarse el pantalón y que una vez que no les fue localizado mas dinero se vistió, que cuando se estaba acomodando para sentarse escuchó que los secuestradores gritaron que venían a buscarlos y salieron corriendo por el lado de atrás de la cocina, momento en que

llegaron los militares, quienes les dijeron que se tranquilizaran.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*la suscrita fiscal le pone a la vista fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI RECONOCE O NO A ALGUNO DE LAS PERSONAS ASI COMO LA UNIDAD MOTRIZ; A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE SI RECONOZCO A LAS PERSONAS QUE ME MUESTRAN EN LAS IMPRESIONES FOTOGRAFICAS COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN EN EL INTERIOR DE LA CASA EN LA QUE ME TENIAN SECUESTRADO, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA TAMBIEN LA RECONOZCO COMO EN LA QUE ME SUBIERON... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que NO RECONOZCO ESA*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

ARMA, QUE SI SE QUE ESTAS PERSONAS QUE NOS TENIAN SECUESTRADOS TENIAN ARMAS PERO COMO ESTABA OSCURO NO ALCANCE A VER COMO ERAN, SIENDO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. *****
 ***** Y *****
 QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME PUSIERON A LA VISTA...";-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado *****

 como la persona que la cuidada en la casa donde la tenían secuestrada, así también reconoció el vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie *****
 asegurado en el lugar de los hechos, manifestando que ese vehículo la subieron.-----

--- Lo anterior, se concatena con la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que hace quince días salió de *****

con destino a Estados Unidos, que viajó a la frontera con México y Guatemala, que permaneció en la casa del migrante en "Tenoshtite", Tabasco, donde permaneció cinco días, de ahí partió a Villahermosa, Tabasco y después hacia Matamoros, Tamaulipas, en un autobús de la línea "ADO", pero que no llegó hasta su destino porque personas supuestamente de migración lo bajaron, que era un hombre tipo trigueño gordito, de cabello negro, de piel morena, quien le dijo que lo acompañara para verificar el documento pero que al bajar del autobús, le ordenaron subir a un carro pequeño de dos puertas, color gris en el cual había otra persona que arrancó muy rápido.-----

--- Que enseguida lo taparon con una cobija sucia y lo llevaron a una casa, grande, no estaba pintada, había sala, una habitación y el baño, que al llegar le quitaron la cantidad de \$180.00 (ciento ochenta pesos 00/100 m.n.), un par de zapatillas, dos playeras y le pidieron un número de teléfono para pedir dinero a su familia, por lo que les proporcionó el número de un amigo en Estados Unidos de nombre José Luis Navea, que lo mantuvieron en esa casa y se dormía en el piso, que un muchacho "gordo", de piel clara, de cabello ondulado, y el segundo de los secuestradores era bajito, de piel blanca, que durante nueve días estuvo cocinando para los que estaban ahí entre indocumentados y hasta mexicanos, que así fue hasta el día de ayer veintinueve de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

enero de dos mil quince, llegaron los militares a rescatarlos.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“..la suscrita fiscal le pone a la vista fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI RECONOCE O NO A ALGUNO DE LAS PERSONAS ASI COMO LA UNIDAD MOTRIZ; A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE SI RECONOZCO A LAS PERSONAS QUE ME MUESTRAN EN LAS IMPRESIONES FOTOGRAFICAS COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN EN EL INTERIOR DE LA CASA EN LA QUE ME TENIAN SECUESTRADO, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA TAMBIEN LA RECONOZCO COMO EN LA QUE ME SUBIERON.... en este acto se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA*

LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES SE LA
 TURNABAN CUANDO NOS CUIDABAN... POR LO QUE
 EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL
 DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN
 CONTRA DE LOS CC. *****
 ***** Y *****
 QUE EN
 ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME
 PUSIERON A LA
 VISTA...";-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado *****

 como la persona lo cuidó en la casa en la que permaneció privado de su libertad, al igual que la camioneta dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie *****

 en la cual lo subieron.-----

--- En el mismo sentido, se encuentra en autos la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que el día cuatro de enero de dos mil quince, salió de su domicilio ubicado en calle *****

 Zona Dos, en Tegucigalpa, *****

 con destino a Dallas,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

245

Toca Penal No. 00094/2023.

Estados Unidos, que salió acompañado de su amiga ***** y de su pareja sentimental *****, que se dirigieron a San Pedro Sula, ***** y enseguida a Nicaragua y después con rumbo a la frontera de México hasta llegar a Coatzacoalcos, Veracruz en un autobús de la línea "ADO" y de ahí a Veracruz, Veracruz para enseguida dirigirse a Tampico, Tamaulipas, pero que se bajaron antes, en Naranjos, Veracruz, siendo alojados en la casa de una señora de nombre "*****", y al día siguiente, catorce de enero de dos mil quince, diversa señora de quien no recordó el nombre, de complexión robusta, estatura baja, tez morena, cabello negro, se ofreció a llevarlos a Tampico, Tamaulipas, yéndose en un taxi, arribando a la casa de dicha persona dándoles alojamiento y comida, y que al otro día, esto es, quince de enero de dos mil quince, les comentó que en ese lugar secuestraban indocumentados.-----

--- Que ella les hizo el favor de cobrar un dinero en la tienda Elektra y posteriormente se dirigieron a la central de autobuses para dirigirse a Ciudad Victoria, Tamaulipas en la línea Transpaís, que abordaron a las dieciséis horas con quince minutos y transcurridos veinte minutos de haber salido de la central, se detuvo el autobús, subiendo una persona del sexo masculino de complexión delgada, quien les ordenó sacar las identificaciones, que al ser cuestionados le dijeron que eran de nacionalidad Hondureña, por lo que les

ordenaron bajar del autobús, que cerraran los ojos, que agacharan la cabeza y los llevaron caminando por un monte hasta una casa abandonada, donde había tres sujetos del sexo masculino, uno portaba una arma larga, que enseguida llegó una camioneta cerrada sin recordar el color, los subieron y les ordenaron permanecer con los ojos cerrados, que así cambiaron de vehículo tres ocasiones, viendo únicamente una camioneta Van, color blanca, cuestionándoles qué cuanto dinero traían, quitándole la cantidad de cuarenta pesos.-----

--- Que posteriormente, llegaron a una casa de dos pisos, cuyo interior era de color azul, había un colchón inflable, una televisión que en ese lugar había tres personas del sexo masculino, que uno era alto, gordo; otro era ***** y el tercero era de complexión delgada, estatura mediana, trigueño, quienes les cuestionaron si traían más dinero manifestándoles que ya no traían nada y que aproximadamente a las veintiuna horas los metieron a una diversa camioneta, color rojo, llevándolos a otra casa sin recordar el transcurso a ese lugar por la presión que sentía, que en ese lugar había otras nueve personas entre ellos una mujer y un niño, en esa casa les exigieron un número telefónico de algún familiar, permaneciendo quince días secuestrada desde el quince de enero de dos mil quince, que les daban de comer dos veces al día, que durante el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

secuestro observó a dos sujetos los cuales se turnaban para cuidarlos, escuchando solamente el apodo de algunos sujetos como “catracho”, “*****”, “*****”, “*****”, “el gordo” y “el *****” éste último que les comentó era hondureño, que golpeaban únicamente a los hombres, que todos los días llegaba un señor a quien le apodaban “*****” quien al parecer era el jefe y que les decía que estuvieran tranquilas, siendo una persona de treinta y cinco años de edad, complexión delgada, tez morena, alto, cabello color negro, con lentes.-----

--- Finalmente, que el día veintinueve de enero de dos mil quince, sin poder precisar la hora, escuchó por un radio que llevaba uno de los secuestradores apodado “el *****”, de complexión delgada, estatura baja, tez moreno claro, de veinticinco años aproximadamente, con un tatuaje en los brazos como letras chinas, empezó a decir que ya habían caído y empezaron a correr los demás secuestradores que estaban en el lugar, incluido “*****”, entrando los elementos de la Sedena.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en

el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...la suscrita Fiscal procede a ponerle a la vista de la compareciente las impresiones fotográficas adjuntas al parte informativo emitido por los Elementos de la Policía Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro, en la Zona Sur en el Estado, en la cual se aprecian las impresiones enumeradas del 1 al 3, con tres personas del sexo masculino, lo anterior a fin de que la declarante manifiesta si reconoce a alguno de ellos como los que la secuestraron o como alguno de los probables responsables, y al respecto manifiesta QUE RECONOZCO AL SUJETO DE LA FOTOGRAFIA 1, 2 Y 3 COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDARON EN LA CASA DE SEGURIDAD QUE ME TUVIERON SECUESTRADA POR ALREDEDOR DE QUINCE DIAS, E INCLUSIVE EL DE LA FOTOGRAFIA NUMERO 1 QUE RESPONDE AL NOMBRE DE ***** ES A QUIEN LE APODAN “*****” Y EL DE LA FOTOGRAFIA NUMERO 3 QUE RESPONDE AL NOMBRE DE ***** , ES A QUIEN LE APODAN “ EL *****”, Y AL DE LA FOTOGRAFIA NUMERO 2 QUE RESPONDE AL NOMBRE DE ***** , LO RECONOZCO COMO EL SECUESTRADOR QUE LLEGO DE CAMBIO DE GUARDIA PARA CUIDARNOS EL DIA 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y QUE NOS CUIDABAN DURANTE LOS DIAS QUE ESTUVE SECUESTRADA AL IGUAL QUE A LOS DEMAS LIBERADOS QUE ESTAN AQUÍ PRESENTES, Y LA CAMIONETA QUE SE ME PONE A LA VISTA NO LA HABIA VISTO.... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA Y QUE SE LA LLEGO A VER A LOS CC.*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

***** Y
 ***** , AL IGUAL QUE LOS DEMAS
 SECUESTRADORES MAS JOVENES QUE TAMBIEN
 ESTUVIERON PRESENTES DURANTE MI CAUTIVERIO....
 POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO
 INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE
 SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC.
 ***** Y
 ***** , POR HECHOS COMETIDOS EN
 MI AGRAVIO Y QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO
 COMO LOS QUE ME PUSIERON A LA VISTA POR PARTE
 DE ESTA FISCALIA COMO LOS QUE PARTICIPARON EN
 MI SECUESTRO...”;-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , como una de los secuestradores que la cuidaban en la casa de seguridad donde permaneció secuestrada aproximadamente quince días, mismo que llegó de cambio el veintinueve de enero de dos mil quince, por cuanto hace al vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que le pusieron a la vista y que fue asegurado por los elementos del Ejército Mexicano, manifestó que si la vio, finalmente señaló que el arma larga plástica color negro, con las características de un fusil m 4 (replica de juguete), se la llegó a ver a ***** .-----

--- También, se encuentra en autos la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que salió de su país hace diez días acompañado de su hermano *****, que se dirigieron a Guatemala y enseguida a México, continuaron por Veracruz y ahí tomaron un autobús con destino a Reynosa de la línea "ADO", arribando a Tampico aproximadamente a las trece horas, que unos momentos después sintió que se detuvo el autobús y subió una persona del sexo masculino flaco, alto, pelo liso, tez moreno claro, vestía camina de manga larga y suéter sin mangas, pantalón gris el cual les pidió sus identificaciones que al no mostrar ninguna lo bajaron del autobús junto con su hermano y otra persona más, subiéndolos a una camioneta en la cual iba el sujeto que lo bajó, que la persona que iba manejando les ordenó que fueran agachados y los amenazó con hacerles daño, que pasaron cinco o siete minutos y los llevaron a una casa, en la cual había más gente, unos armados, donde lo revisaron todo, pidiéndole un número telefónico a lo cual les proporcionó el *****, que pertenecía a su madre *****, pidiendo por su libertad la cantidad de tres mil quinientos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

dolares por cada uno, es decir, por su hermano y por el deponente, que durante su cautiverio solo recibía violencia, amenazas, que les pasaría algo si no hacían lo que les decían, lugar en el cual permaneció quince días, en el cual había mexicanos además de que entraban y sacaban personas.-----

--- Que las personas que los cuidaban eran unos jóvenes, a uno decían “el *****” y a otro “el gordo”, que eran los que golpeaban a las personas que se encontraban ahí el ***** usaba un “R15”, y el gordo usaba una pistola y con ella amenazaba a todos, que las personas que iban pagando su rescate iban siendo liberadas.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...Acto seguido esta Fiscalía procede a ponerle a la vista al declarante las impresiones fotográficas... 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** , y una impresión camioneta, adjuntas al Parte de... Elementos de la Policía Especializada en la Investigación y Persecución del secuestro, zona sur; a fin de que manifieste si los reconoce, y al efecto manifiesta que si reconoce a las personas que se aprecian en las impresiones toda vez que 1.-*

***** , POR QUE FUE LA PERSONA QUE ESTABA CON NOSOTROS, TAMBIEN LE DICEN _ ***** “, 2.- ***** , FUE EL ULTIMO SUJETO QUE ME ESTUVO CUIDANDO. 3.- ***** , LE LLAMABAN CALIMBA, ERA EL QUE COCINABA Y NOS DABA DE COMER, Y LA CAMIONETA LA RECONOZCO POR QUE RECUERDO QUE ES LA MISMA EN LA QUE ME SUBIERON CUANDO ME BAJAN DEL AUTOBUS ADO, Y ME LLEVAN A UNA CASA, ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UN ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO CON LAS CARACTERISTICAS DEFUSIL, DE REPLICA DE JUGUETE, SI LA RECONOZCO POR QUE LA TRAIAN EN LA CASA, LOS JOVENES A LOS QUE LE DICEN EL ***** Y EL GORDO, TAMBIEN ESCUCHE DE UNA PERSONA DE “*****”, EL ES UNA PERSONA ALTAM MORENA, CON LENTES...”-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , fue el último sujeto que la estuvo cuidando, así mismo reconoció la camioneta dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que le pusieron a la vista y que fue asegurado por los elementos del Ejército Mexicano como el vehículo al cual lo subieron cuando lo bajaron del autobús.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

253

Toca Penal No. 00094/2023.

--- De la misma forma, se cuenta con la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que salió de su domicilio el jueves veintidós de enero de dos mil quince, con destino a Estados Unidos, que ese mismo día llegó a la frontera del Carmen, entre Guatemala y México, y el veintitrés de del mismo mes y año entró a México, que se trasladó en una combi hasta Comitán, Chiapas, después hacia Tuxtla Gutierrez para enseguida tomar un autobús de la línea "ADO" hacia Tampico, Tamaulipas, a donde arribó el veinticuatro de enero de dos mil quince, como a las diecisiete horas aproximadamente, de ahí compró un boleto hacia Monterrey, de la empresa "Futura" el cual salió hasta las veinte horas, pero al recorrer unos quince minutos, el autobús se detuvo y una "minivan" ya estaba esperando en el lugar, que ahí se subieron dos personas del sexo masculino uno de ellos gordito, moreno, alto, que usaba lentes, vestía camisa larga y una chamarra de cuero, color café, que respecto a la otra persona no recordó sus características, que al subir dijeron que se trataba de una revisión de rutina, que eran de inteligencia de Migración y al ser cuestionado el deponente

sobre su origen les respondió que era de nacionalidad Guatemalteca, por lo que le ordenaron tomar su maleta y bajar del autobús, junto con otras tres personas, siendo que al descender los hicieron abordar la camioneta “minivan” que estaba estacionada, al parecer era de la marca Dodge, tipo Caravan, color arena, la cual no tenía asientos traseros, para enseguida quitarle su dinero, siendo la cantidad de mil seiscientos pesos mexicanos.-----

--- Que hicieron un recorrido como de cinco minutos, que al llegar estacionaron la “minivan” en el garaje y los bajaron de uno en uno, metiéndolos a la cocina de esa casa, la cual tenía sala, un cuarto de dormitorio, la cocina y un baño, que momentos después llegó una persona del sexo masculino, de tez morena, aproximadamente de 1.65 metros de estatura, complexión regular, con una cicatriz al parecer por cirugía en brazo derecho el cual lo tiene chueco, y un tatuaje en el brazo izquierdo, el cual era el jefe y le apodaban “*****”, quien les dijo que estaban secuestrados y que necesitaba el número de un familiar en Estados Unidos o en el país de origen para que pagaran la cantidad de tres mil quinientos dolares, por lo que el deponente le proporcionó el número de su primo ***** , siendo el ***** , que después los pasaron a un cuarto donde los tenían amarrados, que le daban de comer huevo y agua, que después de dos días le pasaron una llamada con su primo ***** , a quien debía



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

decirle por orden de las personas que lo tenían torturado para que se primo le depositara el dinero, y que ellos -sus captores- les decían a sus familiares que si no pagaban por el rescate los iba a tortura, a cortar la mano o a matar si no ponían el dinero.-----

--- Que las personas que los cuidaban eran cuatro, uno de ellos de tez blanca, hondureño, de aproximadamente 1.65 metros de estatura, complexión regular, a quien le decían “catracho”, y otro hondureño de cabello chino, largo, de tez blanca, de complexión robusta, a quien le apodaban “calimba”, a la tercera persona a quien apodaban “*****” era de complexión delgada, moreno, de cabello lacio, pelos parados, y la cuarta persona a quien le decían “*****”, era de tez güera, estatura baja, con un tatuaje de letras chinas en el brazo derecho y que el día hoy treinta de enero de dos mil quince, llegó una nueva persona alta, morena, en ambos brazos tiene tatuajes, en antebrazo izquierdo tiene un tatuaje de un cristo, y a quien le decían “Chuy”.-----

--- Así mismo, que aparte de las personas que los cuidaban había otros que se encargaban de llevar a más personas secuestradas, que una era alto, moreno, con tatuajes en ambos brazos a quien no les puso mucha atención, al cual le apodaban “*****”, que ahí permaneció cinco días hasta que

se comunicaron con su primo y les dijo que ya había depositado la cantidad de tres mil quinientos dólares, pero que no supo el número de cuenta, ni el nombre al que depositó dicho dinero.-----

--- Que en total eran veintitrés hombres, cuatro mujeres, tres niños y una niña, y que el día de su declaración -treinta de enero de dos mil quince- escucharon un golpe en el portón y uno de sus captores grito “ahí viene la pinta” y todo salieron corriendo, cuando entraron lo soldados y detuvieron a las personas que los tenían secuestrados.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...la suscrita Fiscal Especializada procede a poner a la vista de la Compareciente las Fotografías adjuntas en el Parte Informativo elaborado por los Agentes de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro en Zona Sur, correspondientes a tres impresiones fotográficas enumeradas del UNO AL TRES, que corresponden de la siguiente manera: 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- De igual manera se le pone a la vista Impresión Fotográfica de Una Camioneta; así como la Replica de Juguete de un Arma Larga Plástica en color Negro; a efecto de que manifieste si reconoce o no a alguno*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

de las mismas; A lo cual la Compareciente manifiesta QUE SI RECONOZCO AL SUJETO 1, ES A QUIEN LE DICEN CATRACHO Y SÉ QUE ERA EL ENCARGADO PORQUE ÉL DECÍA QUE ERA EL PRIMERO EN JEFE, EL NÚMERO 2 ES LA PERSONA QUE EMPEZÓ A TRABAJAR EL DÍA DE HOY QUIEN LE DICEN CHUY, Y QUE EL DÍA DE HOY LO PRESENTARON ANTE NOSOTROS COMO EL SEGUNDO EN JEFE, Y EL NÚMERO 3 ES LA PERSONA A QUIEN LE DICEN CALIMBA Y QUE TAMBIEN ES HONDUREÑO, Y LOS RECONOZCO COMO LAS PERONAS QUE ME TENÍAN PRIVADA DE MI LIBERTAD Y QUIENES ME INTIMIDABAN PARA QUE MI FAMILIA LES PUDIERA PAGAR UN RESCATE POR MI, Y QUE ME RECIBIERON EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y QUE ME CUIDARON DURANTE TODOS LOS DIAS QUE ESTUVE AHÍ SECUESTRADO Y LA CAMIONETA QUE SE ME PONE A LA VISTA EN LA FOTOGRAFIA ES LA QUE LLEGUE A VER ESTACIONADA EN EL GARAGE DE LA CASA EN DONDE NOS TENIAN PRIVADOS DE NUESTRA LIBERTAD, ASÍ MISMO IDENTIFICO LA REPLICA DE JUGUETE COMO UNA DE LAS ARMAS QUE PORTABAN LOS SECUESTRADORES, POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** Y ***** , QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME PUSIERON A LA VISTA EN LAS FOTOGRAFÍAS...”-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , es la persona que empezó a

trabajar recientemente en la casa donde los tenían privados de su libertad y la camioneta dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que le pusieron a la vista y que fue asegurado por los elementos del Ejército Mexicano, la vio en el garage de la casa.-----

--- Igualmente, se cuenta con la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que el día veintitrés de enero de dos mil quince, salió de su país ***** con la intención de llevar Memphis, Estados Unidos, que iba acompañado del coyote de nombre José Luis, quien le cobraría la cantidad total de seis mil dolares por cruzarlo entre México y Estados Unidos, que también venían doce personas, entre ellos una mujer embarazada, dos niños, aparte un niño y un adulto los cuales eran Salvadoreños y el resto eran de nacionalidad Hondureña.-----

--- Que sin recordar el día, entraron a Chiapas y de ahí a Concordia, después pernoctaron en un hotel en Mal Paso y al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

día siguiente aproximadamente a las cuatro y media de la mañana salieron con destino a Francisco Rueda, donde tomaron un autobús a Los Choapas lugar en el cual permanecieron una noche e un hotel partiendo al día siguiente a Coatzacoalcos, en donde se quedaron los días veintisés y veintisiete de enero de dos mil quince, que el día veintiocho de enero de dos mil quince, aproximadamente como a las dieciocho horas con veinticinco minutos, salieron rumbo a Poza Rica, a donde llegaron a las tres de la mañana y ahí partieron con destino a la ciudad de Monterrey, en un autobús de la línea "Futura", saliendo a las seis de la mañana, haciendo escala en la ciudad de Tampico, a las trece horas, y que al salir nuevamente de la central de autobuses, aproximadamente quince minutos después fueron interceptados por una camioneta color beige o arena, cerrada de la cual se bajaron dos personas, los cuales subieron al autobús, diciéndo que era una revisión de rutina solicitando que mostraran sus papeles, respondiendo el deponente que no tenían por lo cual les ordenaron bajar del autobús, diciéndoles que eran de migración pero que no se identificaron y que al oponer resistencia fueron bajados con violencia junto con tres personas más para subirlos al vehículo en mención, en la cual venían siete adultos y dos niños.-----

--- Que aproximadamente diez minutos de moverse la camioneta llegaron a un domicilio, que era una casa de un piso, con terraza, un garaje, que no estaba pintada, tenía un cuarto, una sala, un baño, una cocina metiéndolos a todos a la cocina donde les quitaron todo lo que traían, desnudándolos que enseguida llegó una persona de complexión delgada, alto, trigueño, como de treinta y cuatro a treinta y seis años de edad, pelo parado negro, que se le notaban mucho las ojeras, siempre bien vestido, a quien apodaban "*****" quien les dijo que se trataba de un secuestro que colaboraran, que dieran un número de teléfono y que cuando habláramos con un familiar les dijeran que estaban golpeados, sin comida, ni agua y que pagaran el dinero que estaban pidiendo.-----

--- Que el deponente les proporcionó el número de su esposa ***** , siendo el ***** , con quien se comunicó y le dijo que le habían ordenado, sin tener conocimiento cuanto dinero o si pago su rescate, pero que pasando veinte minutos llegaron los soldados, deteniendo a las personas que los tenían secuestrados.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

“...la suscrita Fiscal Especializada procede a poner a la vista del Compareciente las Fotografías adjuntas en el Parte Informativo elaborado por los Agentes de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro en Zona Sur, correspondientes a tres impresiones fotográficas enumeradas del UNO AL TRES, que corresponden de la siguiente manera: 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- De igual manera se le pone a la vista Impresión Fotográfica de Una Camioneta; a efecto de que manifieste si reconoce o no a alguno de las mismas; A lo cual la Compareciente manifiesta QUE SI RECONOZCO A LOS TRES SUJETOS CORRESPONDIENTES A LAS FOTOS 1, 2 Y 3 QUE TENGO A LA VISTA, COMO LOS SUJETOS QUE ME CUIDARON DURANTE MI CAUTIVERIO EN EL TIEMPO QUE ESTUVE SECUESTRADO EN ESE DOMICILIO HASTA EL DIA DE AYER QUE FUI LIBERADO POR LOS SOLDADOS DE LA SEDENA, y RECONOZCO AL C. ***** DE LA FOTOGRAFIA NUMERO UNO COMO AL QUE LE APODAN EL CHESPIRO O CATRACHO Y LA CAMIONETA QUE SE ME PONE A LA VISTA EN LA FOTOGRAFIA ES EN LA QUE ME SUBIERON AL IGUAL QUE LOS INMIGRANTES QUE VENIAN CONMIGO EN EL AUTOBUS EL DIA DE AYER VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EN LA QUE NOS SECUESTRARON Y DESPUES NOS LLEVARON A LA CASA DE SEGURIDAD DE LA QUE FUIMOS LIBERADOS, LA CUAL SOLO SE QUE ESTA CERQUITA DE ESTAS OFICINAS YA QUE COMO SOY HONDUREÑO NO CONOZCO LA CIUDAD... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el



en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que el veintitrés de diciembre de dos mil catorce, salió de ***** con destino a Chiapas, que ahí permaneció trece días con familiares, que el día siete de enero de dos mil quince, partió a Tampico, que al llegar compró un boleto con destino a Nuevo Laredo, para el ocho de enero de dos mil quince, que abordó el autobús de la línea “ADO” con número 9573 pero que diez minutos antes de partir de la central camionera se detiene el bus, cerca de un circo, que el chofer descedió y en ese momento abordaron tres personas del sexo masculino, el primero era trigueño, alto, de piel morenito, vestía de camisa manga larga, de cabello corto medio ondulado; el segundo, era alto, de piel morena, gordo, vestía de camisa abierta y manga larga, traía tatuajes en el brazo izquierdo, y en el hombro traía otro tatuaje sin poder distinguir los dibujos del tatuaje; y el tercero era de pelos parados, le decían “el piñatas”, vestía de un chaleco negro, camisa manga larga, delgado, alto, de piel blanca.-----

--- Que al subir dijeron que era un chequeo de rutina, por lo que les pidieron sus documentos y al no mostrar ninguno, lo obligaron a bajar, diciéndole que solo iban a conversar con el deponente, pero que al bajar lo obligaron a subirse a un vehículo color beige, en el cual lo golpearon en el abdomen, llevándolo a una casa donde estuvo secuestrado veinte días,

sitio en el cual al llegar le quitaron tres mudas de ropa, un par de zapatos, un celular de la marca Alcatel sencillo y \$760.00 (setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) y ciento noventa dólares, que también lo desnudaron para revisar si traía más dinero, que eso lo hizo el chavo bajito, que vestía camisa normal en color azul, jeans de mezclilla azul, al cual le decían “*****”, que había más gente secuestrada y que las personas que los cuidaban traían armas con las cuales nos amenazaban que les cortarían los dedos y les decían que si no pagábamos los tres mil quinientos dolares los matarían, que le hablaban a su esposa al número *****.----- ---

Que así estuvo amenazado en todo tiempo, hasta que llegaron los militares a rescatarnos el día veintinueve de enero del dos mil quince, que sus captores comenzaron a huir del lugar.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

“...En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

*tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE RECONOCE A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SABE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE ME TENIAN, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA SOLO LA LLEGUE A VER EN LOS PATIOS DE LA CASA EN LA QUE NOS TENIAN, A MI ME SUBIERON A OTRA CAMIONETA PARECIDA PERO NO ES ESA, SIN EMBARGO DICHA CAMIONETA LLEGUE A VER QUE LA TRIPULABAN LOS SECUESTRADORES... en este acto se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES E INCLUSIVE SE LA LLEGUE A VER QUE TAMBIEN LA PORTABA QUIEN AHORA SE SE LLAMA ***** ... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , por hechos cometidos en mi agravio...”-----*

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos

Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , como uno de los secuestradores que lo cuidaban en la casa en cuyo lugar también observó la camioneta dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que le pusieron a la vista y que fue asegurado por los elementos del Ejército Mexicano, señalado que observó a ***** portando el arma larga plástica color negro, con las características de un fusil m 4 (réplica de juguete), que le pusieron a la vista.-----

--- Así mismo, se cuenta con denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorado, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones incesantes, de la cual se desprende, que el día diecisiete de enero de dos mil quince, salió de su país ***** con destino a Estados Unidos, que tomó un bus a Guatemala y después la frontera con Chiapas, México, de ésta último lugar viajó a Veracruz y de ahí hacia Reynosa,, pero al pasar por un oxo antes llegar al autozone se subieron dos muchachos, diciendo que eran de migración, uno de ellos era alto como de veintidós años, trigueño, de piel morena, quien les ordenó bajar porque más



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

adelante estaba Inmigración, el segundo era pelón, fornido, de piel clara, vestía una camisa morada y jeans de color azul, que la bajar lo “montaron” en una camioneta mini van, color gris decolorado, que arriba de ese vehículo les ordenaron cerrar lo ojos.-----

--- Que luego de eso los llevaron a una casa, que era pequeña con cocina, una sala y una habitación, en la cual había como veinte personas entre menores y adultos, que ahí les dijeron que era un secuestro y les pidieron un número telefónico, proporcionándoles el número ***** , el cual era de su esposa a quien le iban a pedir tres mil quinientos dolares para dejarlo ir, que supo que su esposa deposito cinco mil dolares, que el hombre que le pasaba el teléfono para poder hablar con mi esposa era robusto, de piel morena, alto, que vestía playera sport jeans de mezclilla, con tenis, con gorra, y el brazo tatuado, en ambos brazos sin poder distinguir el tipo de tatuaje, que lo amenazaban que le iban a cortar el brazo, que veía como golpeaban a otros con una tabla, que el jueves veintinueve de enero de dos mil quince, llegaron los soldados a liberarlos de dicho domicilio.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles

*****, sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE RECONOCE A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SABE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE ME TENIAN, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA SOLO LA LLEGUE A VER EN LOS PATIOS DE LA CASA EN LA QUE NOS TENIAN, A MI ME SUBIERON A OTRA CAMIONETA PARECIDA PERO NO ES ESA, SIN EMBARGO DICHA CAMIONETA LLEGUE A VER QUE LA TRIPULABAN LOS SECUESTRADORES... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES E INCLUSIVE SE LA LLEGUE A VER QUE TAMBIEN LA PORTABA QUIEN AHORA SE SE LLAMA ***** ”*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala que reconoce a ***** *****, como la persona que los cuidaba durante su secuestro y que el vehículo sí lo llegó a ver en esa casa.-----

--- De igual forma, se cuenta con la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones incesarias, de la cual se desprende, que el veintitrés de enero de dos mil quince, salió de su domicilio a las nueve de la mañana, que su destino era Miami, Florida en Estados Unidos, que llegó a Corintios en la frontera con Guatemala, que rodeo ese país para llegar a Tenocique y de ahí a Tuxtla Gutierrez, después a Choapas, enseguida a Coatzacoalcos, Veracruz de ahí partió hacia Poza Rica y en esa central tomó un autobús hacia Monterrey.-----

--- Que al pasar por Tampico, en un semáforo se detuvo el camión en el que viajaba y al instante subieron dos personas, una de ellas era alto, de piel oscura, cabello liso, vestía camisa manga larga; segundo sujeto, era trigueño, de piel morena, vestía de camisa de cuadros y pantalón de mezclilla,

que decían que eran de migración y les pidieron sus documentos, pero como no traía ninguno le dijeron que bajara, que lo jalonearon al tratar de irse al baño a esconderse, por lo que lo terminaron bajando y lo subieron a un vehículo cuatro puertas color beige, pidiéndole que sacara su dinero entregando la cantidad de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) y lo amenazaban diciéndole que hablara con su familia para pedirles dinero, que les tenían que decir que lo tenían golpeado que no les daban de comer.-----

--- Que llegaron a una casa con portón y garaje, que lo metieron a la cocina en la cual lo desnudaron para revisar si tenía más dinero escondido, localizándole doscientos pesos por lo que le pidieron un número telefónico de un familiar, proporcionándoles el número de su esposa ***** siendo el *****, que a esa casa llegó como a las ocho de la noche, que también llegó una pareja con dos hijos y enseguida llegaron los militares rompiendo el portón y la puerta porque estaban cerrados.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles *****, sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...la suscrita fiscal le pone a la vista fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI RECONOCE O NO A ALGUNO DE LAS PERSONAS ASI COMO LA UNIDAD MOTRIZ; A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE SI RECONOZCO A LAS PERSONAS QUE ME MUESTRAN EN LAS IMPRESIONES FOTOGRAFICAS COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN EN EL INTERIOR DE LA CASA EN LA QUE ME TENIAN SECUESTRADO, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA TAMBIEN LA RECONOZCO COMO EN LA QUE ME SUBIERON.... De igual manera en este acto se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que Si reconozco haberla visto en la casa en donde me tenían secuestrado, así como tambien mis secuestradores portaban un arma nueve milímetros, siendo todo lo que deseo manifestar... por lo que en este acto es mi deseo interponer formal denuncia por el delito de secuestro en contra de los CC. ***** , ***** Y ***** , que en este momento identifico como los que me pusieron a la vista...”-----*

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos

Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** ***, como uno de los secuestradores que lo cuidaban en la casa en la que estaban y por cuanto hace al vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** ***, que le pusieron a la vista y que fue asegurado por los elementos del Ejército Mexicano, fue en la que lo subieron.-----

--- También se aprecia en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende que, el día doce de enero de dos mil quince, en compañía de *****, *****, ***** y *****, este último siendo el “pollero” de nacionalidad Hondureña, al cual le pagarían la cantidad de seis mil ochocientos dolares cada uno, del cual solo le dieron la mitad, y el resto para ser pagado al llegar a Estados Unidos, por lo que llegaron a la frontera de Guatemala con México aproximadamente el catorce de enero de dos mil quince, que entraron por Ciudad del Carmen, posteriormente se dirigieron a la ciudad de Álamo, Veracruz, en autobús de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

línea “Ecobus Expres” que antes de llegar a dicha ciudad, se bajaron antes de llegar a la terminar y abordaron un taxi que los llevó a un hotel a descansar, que transcurrido una hora y media los rebasó una camioneta color verde, cerrada, alta, en el cual viajaban tres personas con armas cortas, las cuales descendieron de la camioneta y bajaron al pollero, lo subieron a su camioneta y una de las personas del vehículo en mención se subió al taxi y los llevó hasta otro hotel en el cual los tenían encerrados en una recámara desde el veintiséis hasta el veintiocho de enero de dos mil quince, que en ese día le llamaron por teléfono y les dijeron que pasarían por ellos para llevarlos a la central, en donde tomaron un autobús a Tampico, Tamaulipas, en el cual había una persona vigilándolos.-----

--- Que después de cruzar el puente de Tampico, se detuvo el autobús y el vigilante les ordenó bajar del autobús y que había una camioneta cerrada, color gris esperándolos, de la cual descendieron dos personas uno era gordito, de piel blanca, aproximadamente de 1.65 metros de estatura, vestido con camisa formal color azul; y el otro era gordito, blanco, de aproximadamente 1.60 metros de estatura, quienes les ordenaron subir a la camioneta la cual no tenía los asientos traseros, que se agacharan y sacaran sus pertenencias por lo que les entregó un celular, la cantidad de \$120.00 (ciento veinte pesos) y cincuenta dólares.-----

--- Que llegaron a una casa de dos plantas, que la de arriba no estaba terminada la construcción, que la camioneta entró por la cochera, los bajaron y los metieron a la casa en la cual pudo observar que había diecisiete personas de diferentes nacionalidades, que les indicaron que entraran a un cuarto y se quitaran la ropa para revisarlos y enseguida les pidieron un número telefónico ***** que pertenecía a su hermano ***** , el cual se encontraba en Virginia, California, con el cual se comunicó unos minutos a quien le dijo que consiguiera dinero, fingiendo que lo trataban mal, sin conocer la cantidad de dinero que le exigieron, que los amenazaban con las armas, que esto sucedió la noche del día veintiocho de enero de dos mil quince.-----

--- Así mismo que el día veintinueve de enero de dos mil quince, logró ver a cinco personas que los cuidaban cuyos apodos eran "el Calimba" el cual tenía el cabello crespo, de complexión delgada, de tez blanca, de aproximadamente 1.60 metros de estatura con barba rasurada; "*****", cabello liso, negro, de piel moreno claro, de aproximadamente 1.70 metros de estatura de complexión regular; "*****", de cabello liso, negro, complexión regular, de 1.55 metros de estatura aproximadamente; "el *****" de piel morena, pelo liso, complexión regular, con tatuajes en el brazo derecho de unas letras chinas, y "*****"



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

de estatura alta, vestía formal de camisa manga larga, de complexión regular, de piel morena, cabello liso, negro, éste último a quien le decían que era el jefe, pero que aproximadamente a las veinte horas, escuchó que sonó el portón y que los sujetos que los cuidaban gritaron “ya nos cayeron”, por lo que salieron corriendo por la parte de atrás de la casa, momento en el que entraron los soldados diciéndoles que se tranquilizara que todo estaba controlado, que así fue como los liberaron.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...Acto continuo la suscrita Fiscal Especializada procede a poner a la vista de la Compareciente las Fotografías adjuntas en el Parte Informativo elaborado por los Agentes de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro en Zona Sur, correspondientes a tres impresiones fotográficas enumeradas del UNO AL TRES, que corresponden de la siguiente manera: 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- De igual manera se le pone a la vista Impresión Fotográfica de Una Camioneta; así como la Replica de Jugete de un Arma Larga Plástica en color Negro; a efecto de que manifieste si reconoce o no a alguno de las mismas; A lo cual la Compareciente manifiesta Que si*

*reconozco al sujeto 1 y 3 como los secuestradores que me recibieron el día **veintiocho de enero** del año en curso y que me cuidaron durante todos los días que estuve ahí secuestrado al igual que a los demás liberados que estaban conmigo y al sujeto de la foto 2 lo reconozco como el secuestrador que llegó de cambio el día de ayer 29 de enero del año 2015, como a las 09 de la mañana, el cual lo llevo el jefe de todos ellos al que le apodan ***** que ya describi también; y la camioneta que se me pone a la vista en la fotografía la reconozco por que estaba estacionada en la casa en donde me tenían secuestrado, y la replica de juguete del arma la reconozco por que es la que traia “el calimba” por lo que en este acto es mi deseo interponer formal denuncia por el delito de secuestro en contra de los CC. ***** Y *****; que en este momento identifico como los que me ousieron a la vista...”-----*

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , como el secuestrador que llegó de cambio el día veintinueve de enero de dos mil quince, así mismo que la camioneta la vio en esa casa.-----

--- De igual forma, se encuentra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada,



la cual no se transcribe en obvio de repeticiones incesarias, de la cual se desprende, que el día cuatro de enero de dos mil quince, salió de su país ***** con rumbo a Guatemala, que iba acompañado con su novia Jansy Karina González y Lesly (esposa de su primo Oscar Alejandro), que su destino era Estados Unidos, por lo que el día cinco de enero de dos mil quince, llegaron a Guatemala, al día siguiente se enfilaron a Naranjo, Guatemala y el día seis de enero del mismo años, llegaron a México por Tenosique, Tabasco, enseguida se dirigieron a Emiliano Zapata y el día siete de enero de dos mil quince, se dirigió a Lázaro Cárdenas, Tabasco y posteriormente a Coatzacoalcos, Veracruz, en donde se quedaron en la casa del migrante, al día siguiente partió a Acayuca, Veracruz y el día nueve de enero del mismo año salió con rumbo a Cardel, Veracruz y después a Veracruz capital, Poza Rica, Veracruz hasta Naranjos, Veracruz, en donde conoció a una señora de nombre "Patricia" quien les dio alojamiento y alimentos.-----

--- Que el día catorce partieron en taxi a Tampico, Tamaulipas y al día siguiente se fueron a la central para comprar boletos con destino a Ciudad Victoria, Tamaulipas, de donde salieron a las dieciséis horas con diez minutos del quince de enero de dos mil quince, pero que al llegar a la segunda parada se subió una personas del sexo masculino

diciéndoles "Esto es chequeo de rutina, Cartel del Golfo", contestando que no tenían papeles que eran de ***** , ordenando que bajaran del autobús, y al estar abajo lo llevaron corriendo a una esquina, como en un callejón donde permanecieron como cinco minutos donde había varias personas más, que en eso llegó una camioneta cabina y media, color rojo y los transportaron a una casa de dos pisos sin repellar en la cual había tres sujetos con armas largas, y que a las veintiuna horas los subieron a una camioneta que los llevó hasta una calle solitaria, transbordando a un vehículo pequeño color rojo, quitándole sus pertenencias así como quinientos pesos, una acta de nacimiento, una tarjeta de banco y un cheque a su nombre por la cantidad de ochocientos dólares.-----

--- Que enseguida los subieron a otro vehículo, siendo una camioneta, en el cual iban tres sujetos sin poder describirlos ya que era obscuro y en todo momento lo mantuvieron agachado y con los ojos cerrados, llevándolos hasta una casa en la cual se encontraban aproximadamente diez personas, en donde lo metieron a un cuarto para revisarlo además de preguntarle sus datos personales, mismo sitio en que dos días después uno de sus captores le dijo que pertenecía al Cartel del Golfo y le exigió un número telefónico ***** , el cual pertenecía a su tía ***** y posteriormente el de su suegra



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

***** , a quien le hablaron y le exigieron dinero por su liberación y la de sus acompañantes, que durante su secuestro lo golpearon, lo amenazaron y lo tenían amarrado de pies y manos, logrando escuchar que a algunos de sus secuestradores les decían "el *****", "*****", "el *****", "*****", "*****" y "el Piñatas", siendo éste último quien le dio una golpiza, escuchando también que al jefe le decían "*****" el cual era de complexión delgada, de tez moreno, cabello lacio color negro, usaba lentes, el cual tenía un tatuaje en el brazo derecho desconociendo que era, que esta persona les dijo que si no pagaban el rescate tendrían que trabajar para ellos, y así poder pagar, que a las mujeres las tenían sentadas y a los hombres amarrados, hasta el día veintinueve de enero de dos mil quince, cuando llegaron los soldados y sus secuestradores salieron corriendo.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

“...la suscrita Fiscal Especializada procede a poner a la vista de la Compareciente las Fotografías adjuntas en el Parte

*Informativo elaborado por los Agentes de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro en Zona Sur, correspondientes a tres impresiones fotográficas enumeradas del UNO AL TRES, que corresponden de la siguiente manera: 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- De igual manera se le pone a la vista Impresión Fotográfica de Una Camioneta; a efecto de que manifieste si reconoce o no a alguno de las mismas; A lo cual el Compareciente manifiesta que: SI RECONOZCO A LOS SUJETOS DE LA FOTOGRAFIA 1 Y 3 COMO LOS SECUESTRADORES QUE ME CUIDARON LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO QUE ESTUVE SECUESTRADO PRIVADO DE MI LIBERTAD DESDE EL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y AL SUJETO DE LA FOTO 2 LO RECONOZCO COMO EL SECUESTRADOR QUE LLEGO DE CAMBIO DE GUARDIA PARA CUIDARNOS EL DIA DE AYER 29 DE ENERO DEL AÑO 2015, Y LA CAMIONETA QUE SE ME PONE A LA VISTA EN LA FOTOGRAFIA SI LA LLEGUE A VER PERO EN EL PATIO DE LA CASA EN DONDE NOS TENIAN SECUESTRADOS, PERO A MI NUNCA ME SUBIERON EN DICHA CAMIONETA... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES E INCLUSIVE SE LA LLEGUE A VER A QUIEN AHORA SE SE LLAMA ***** ... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LAS PERSONAS QUE AHORA SE RESPONDEN AL NOMBRE DE ***** , ***** Y ***** , QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME PUSIERON A LA VISTA...”-----*



Gobierno de Tamaulipas
 Poder Judicial
 Supremo Tribunal de Justicia
 Sala Colegiada Penal

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , como el que llegó de cambió de guardia a cuidarlos el veintinueve de enero de dos mil quince, que el vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que le pusieron a la vista, asegurado por los elementos del Ejército Mexicano la vio en la casa, señalado que observó a ***** ***** portando el arma larga plástica color negro, con las características de un fusil m 4 (réplica de juguete), que le pusieron a la vista.-----

--- Así mismo, se encuentra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende que en fecha veinte de enero de dos mil quince, salió de Guatemala con destino a Estados Unidos, de donde es residente desde el año dos mil seis, que salió de la frontera en “caliman” del Carmen y se traslado a Tapachula y

de ahí a Mantamoros, que se quedó dormido en el trayecto y despertó cuando estaban en Veracruz, de ahí continuó a Poza Rica, llegando a Tampico el veintiuno de enero de dos mil quince, lugar en el cual lo tomaron de rehen cuando viajaba en el autobús "ADO" esto a la altura de una tienda soriana y un banco donde había una gasolinera a un lado, lugar en el que se subieron dos personas del sexo masculino, que eran gordos, de tez moreno, como de 1.65 a 1.70 metros de altura, el pelo en uno de ellos lo traía recortado, le decían "maikol"; el pelo corto, era joven; y la otra persona, usa pantalones pegados, y el pelo lo tenía como copete, como Ronaldo, mismo que le robo doscientos setenta dólares y un anillo de matrimonio, maleta con todas mis pertenencias y una tablet, marca black Berry, de 8 pulgadas, un cargador universal de computadoras, y una usb de marca kingson de 16 gb; que había una tercera persona complexión delgada, fornido tipo soldado, pelo rapado, moreno claro, alto como de 1.75 metros de alto sentado en el lado del chofer, esperando en una minivan de color celeste.-----

--- Que lo subieron con violencia al vehículo minivan, lo azotaron con una tabla, gruesa en todo el cuerpo y lo amenazaban con una pistola, que le pedían cuatro mil dolares por dejarlo libre, permaneciendo casi diez días, que todos los días golpeaban a los hombres, les ponían esposas y los trataban con violencia verbal, diciéndoles que los iban a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

matar, que le pidieron un número telefónico y les proporcionó el de su esposa en Guatemala, siendo el ***** , a quien le iban a pedir el rescate de cuatro mil dolares, ordenándole sus secuestradores que dijera que si no los pagaba lo iban a matar, que por la noche entraron los soldados y los secuestradores salieron huyendo, que detuvieron como a ocho y los demás salieron corriendo que eran como quince personas las que los tenían secuestrados.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...Acto seguido esta Fiscalía procede a ponerle a la vista al declarante las impresiones fotográficas enumeradas del 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** , y una impresión camioneta, adjuntas al Parte de... los Elementos de la Policía Especializada en la Investigación y Persecución del secuestro, zona sur; a fin de que manifieste si los reconoce, y al efecto manifiesta que si reconoce a las personas que se aprecian en las impresiones toda vez que 1.- ***** , A EL LO RECONOZCO COMO DE GUARDIA, POR QUE EL NOS CUIDABA, Y COMO EL DIA JUEVES, VIERNES Y SABADO YO LO VI EN LA CASA DONDE ESTABA SECUESTRADO, POR QUE RELEVO*

ALA PERSONA QUE SE ENCONTRABA HACIENDO GUARDIA CUANDO A MI ME LLEVARON A LA CASA, Y A ESTA PERSONA TAMBIEN LE DICEN _"*****", Y ES DE NACIONALIDAD HONDUREÑA, Y SIEMPRE ANDABA ARMADO, CON UNA ARMA CORTA, Y EN UNA OCASIÓN ESCUCHE QUE AMENAZABA A OTRA DE LAS PERSONAS SECUESTRADAS CON LA PISTOLA, 2.- ***** , A EL SOLAMENTE UN DIA LO VI, Y EL NOS CUIDABA Y ERA EL QUE HACIA LA LLAMADA A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE NESTABAMOS SECUESTRADAS Y AMENAZADAS. 3.- ***** , ESTA PERSONA NOS CUIDABA Y A ESTA PERSONA EL LLAMABAN CALIMBA, ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UN ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO CON LAS CARACTERISTICAS DEFUSIL, DE REPLICA DE JUGUETE, SI LA RECONOZCO POR QUE LA TRAIAN EN LA CASA, LOS JOVENES A LOS QUE LE DICEN EL ***** Y ***** , Y TAMBIEN LA PORTABA *****

***** , QUIEN ES EL QUE LE DICEN ***** , TAMBIEN LA TRAIAN, TAMBIEN ESCUCHE DE UNA PERSONA DE "*****", EL ERA UNO DE LOS JEFES, EL ES MORENO, COMO DE 1.73 DE ESTATURA, DE PELO CORTO, USA LENTES DE GRADUACION, ES SOLDADO POR QUE SE LE VE EN LA DISCIPLINA, Y USA UNA CAMISA DE MANGA LARGA CON 4 NUMERACIONES EN LA PARTE IZQUIERDA, Y TIENE TATUAJES EN EL EL BRAZO IZQUIERDO DEL LADO INTERIOR TRAE LA VIRGEN, Y EN EL DORSAL TRAE UN CRISTO TATUDADOS, Y TODO TIEMPO LLEGABA EN UN CARRO NISSAN COLOR GRIS COMO DEL AÑO DOS MIL DIEZ... PLACAS MSV 9519; y la IMPRESIÓN FOTOGRAFICA DEL VEHICULO QUE SE ME PONE A LA VISTA EL VEHICULO ES EN EL QUE TRAIAN GENTE Y SACABAN GENTE DEL AUTOBUS, DEL ADO, Y UNA PARTE DEL TRANSPAIS, esa camioneta la vi en la casa el día de ayer, por que llevaron a seis personas en esa



*camioneta, así mismo quiero agregar que los choferes del ADO, están con esa gente porque desde que uno aborda el autobús sube gente a tomarnos videos como para identificarnos.... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** Y ***** , por hechos cometidos en mi agravio..."-----*

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , solo lo vio una vez durante su cautiverio y que era quien hacía las llamadas a sus familiares y la camioneta que le pusieron a la vista solo la vio una vez porque en ella llevaron a seis personas.-----

--- En el mismo sentido, se encuentra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que el día dice de enero de dos mil quince, salió de Alianza Valle, ***** , en compañía de cuatro personas siendo su destino Estados Unidos, que partieron a Guatemala, seguidamente llegaron a Ciudad del Carmen, Campeche posteriormente a Álamo, Veracruz, que cuando llegaron a la central en este lugar, los recibió un carro

pequeño, color gris, con placas de circulación *****, del Estado de Veracruz, del cual bajaron cuatro sujetos con el rostro cubierto, portando armas largas y cortas, obligándolos a subir a un taxi, que transcurrieron cuarenta minutos aproximadamente y llegaron a un motel, que se encuentra en un pueblito llamado el "Enchilada", según se lo dijo una persona del hotel, lugar en el cual estuvieron tres días, que les daban de comer una vez al día y que el motivo del secuestro era para pedir dinero a sus familiares, que después los subieron a un autobús y los amenazaron para que no se bajaran porque los iban vigilando, siendo su destino Tampico, que éste lugar los bajaron cerca de una farmacia, donde los estaba esperando una camioneta gris la cual los trasladó por veinte minutos hasta que llegaron a una casa con portón negro, en la cual había más gente secuestrada, que en dicho lugar estuvieron cuatro días, que les daban de comer dos veces al día, que los esposaron de pies y manos, que los vigilaban como diez personas con armas y los golpeaban con una tabla, que estas personas les decían que ahí estarían hasta que pagaran sus familiares el rescate siendo la cantidad de cuatro mil dolares, que él habló con su hermano Jorge Bustamante a quien lo obligaron para que pagara el rescate, pero que el veintinueve de enero de dos mil quince, aproximadamente a las diecinueve horas llegaron los soldados y aseguraron a los secuestradores y después los



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

soltaron de las manos y pies y les dijeron que se tranquilizaran.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE RECONOCE A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SABE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- a lo que manifiesta que: LOS RECONOZCO PLENAMENTE COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE NOS TENIAN, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA TAMBIEN LA RECONOZCO PLENAMENTE YA QUE FUE LA CAMIONETA EN LA QUE NOS TRANSPORTARON DESDE QUE LLEGAMOS A ESTA CIUDAD DE TAMPICO HASTA LA CASA EN LA QUE ESTABAMOS.... en este acto se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en*

ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que: SI LA RECONOZCO COMO UNA DE LAS ARMAS QUE TRAIAN LOS SECUESTRADORES, ADEMAS DE QUE TRAIAN OTRA ARMA TIPO NUEVE MILIMETROS, QUE TAMBIEN TRAIAN LOS SECUESTRADORES Y ERAN CON LAS QUE NOS AMENZABAN Y NOS APUNTABAN EN LA CABEZA, Y DICHA ARMA TODOS LA TRAIAN ES DECIR, SE LA TURNABAN MIENTRAS NOS CUIDABAN... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , por hechos cometidos en mi agravio..."-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , como uno de los secuestradores que lo cuidaban durante su cautiverio y respecto al vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que le pusieron a la vista, asegurado por los elementos del Ejército Mexicano, fue en el que lo trasladaron desde que llegó a Tampico.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

--- Junto con lo anterior, obra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende que el día doce de enero de dos mil quince, salió de Tegucigalpa con rumbo a California, que primeramente se dirigió a la frontera con Guatemala y después a la frontera con México, de ahí tomó un autobús hasta Ciudad del Carmen, que iba en un taxi cuando se les atravesó un carro y detuvo al taxi, que del vehículo bajaron cuatro personas armadas quienes les dijeron que el problema era con el guía, sin embargo, se los llevaron a un hotel, que posteriormente al declarante se lo llevaron a Huejutla, Hidalgo, donde los ingresaron a un hotel durante tres días junto con una persona que lo vigilaba, que enseguida lo llevaron en un autobús de la línea Transpaís con rumbo a Tampico, que al llegar a éste punto pasaron como veinte minutos y lo bajaron del autobús, que era una persona robusta, alta, trigueña, de cabello oscuro, de piel morena, mismo que trae tatuaje en el brazo derecho, sin poder observar que imagen traía; que el segundo era más bajo de complejión media, vestía de camisa a cuadros, de lentes transparentes; y el tercero, era

un chamaco como de diecisiete años delgado, alto, de piel blanca.-----

--- Que al deponente le quitaron novecientos pesos mexicanos, un anillo de acero inoxidable, un teléfono celular Samsung, que lo llevaron a una casa a la cual llegó el veintisiete de enero de dos mil quince como a las diez de la noche, que lo desnudaron y lo revisaron para corroborar que no traía más dinero, que le dijeron que estaba secuestrado y que para liberarlo tenía que pagar la cantidad de tres mil quinientos dolares, proporcionándoles el número telefónico de su esposa *****, siendo el *****, que le marcaron y lo comunicaron con ella, obligándolo a decir que que pagara la cantidad que le pedían sino lo iban a torturar y a golpear, que lo tenían esposado de manos y pies, que una persona a quien apodaban “*****”, era muy grosero, de piel clara, de estatura baja, de pelos parados, el andaba de camisa verde y sandalias color café. Que el día veintinueve de enero de dos mil quince, los soldados llegaron a detenerlos.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles *****, sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

“...En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte... por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE SI RECONOCE EL CARRO YA QUE EN ESE LO TRASPORTARON UNA VES BAJANDOLO DEL CAMION, ASI MISMO SIN TEMOR A EQUIVOCARME RECONOSCO SIN TEMOR A EQUIVOCARME A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE ME TENIAN... en este acto se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES E INCLUSIVE SE LA LLEGUE A VER QUE TAMBIEN LA PORTABA QUIEN AHORA SE SE LLAMA ***** POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , por hechos cometidos en mi agravio...”-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , como uno de sus secuestradores que lo cuidaban en la casa durante su secuestro, que el vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que le pusieron a la vista, asegurado por los elementos del Ejército Mexicano fue el mismo al que lo subieron al bajar del camión, señalado que observó a ***** portando el arma larga plástica color negro, con las características de un fusil m 4 (replica de juguete), que le pusieron a la vista.-----

--- Además, también se recabó la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que el veintitrés de enero de dos mil quince, salió de ***** junto a su tío ***** , con destino a Estados Unidos, que se dirigieron a la frontera con Guatemala y de ahí a la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

“Messillas” y luego a Chiapas, México, arribaron a Tuxtla Gutierrez, Chiapas, posteriormente de Malpaso a choapas, enseguida a Veracruz, luego a Coatzacoalcos de éste lugar partieron en autobús hacia Poza Rica y después se enfilaron para Monterrey, Nuevo León, haciendo escala en Tampico, Tamaulipas.-----

--- Que en dicho lugar tardaron como veinte minutos en la central y al iniciar el recorrido, al pasar diez minutos, se le emparejó una camioneta color crema, de la cual bajaron dos sujetos, quedándose la persona que la conducía abordo, que de los dos primero sujetos, uno era de complexion robusta, estatura media, tez morena, misma persona que vestia una camisa roja, rayada, pantalon de azul; la otra persona era gordito, tez morena, estatura media, pero este vestia una camisa azul rayada y pantalon de mezclilla, con gorra, que éste último les dijo en el autobús que los pasajeros que no tenían credencial de México tenían que bajar porque eran de inteligencia de migración, que lo obligaron a bajar, le pegaron dos patadas y lo subieron a la camioneta junto con ocho personas más, que una vez arriba del vehículo les pidieron todo el dinero que traían.-----

--- Que cinco minutos después aproximadamente llegaron a una casa con más gente donde había como quince personas secuestradas y las cuidaban cinco sujetos, que les quitaron

toda la ropa excepto la interior y los esposaron de manos y pies, dándoles de comer arroz y tortilla, que apenas iba a comunicarse con su familia para pedir el rescate de tres mil quinientos dolares, para que lo dejaran ir cuando de pronto llegaron los soldados del ejército mexicano diciéndoles que iban a estar a salvo.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE: SI RECONOZCO A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SE QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LAS PERSONAS QUE NOS CUIDABAN EN LA CASA Y NOS TENIAN SECUESTRADOS, SOLO QUIERO ACLARAR QUE Y CON RESPECTO A LAS PERSONAS QUE AHORA SE*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

QUE SE LLAMAN ***** Y
 ***** SEGÚN ESTABAN EN LA CASA
 CUIDANDONOS PORQUE NO HABIAN PODIDO PAGAR LO
 QUE LES PEDIAN A SUS FAMILIARES Y TENIAN QUE
 TRABAJAR DE ALGUNA FORMA, PERO NO ME CONSTA,
 Y RESPECTO A LA CAMIONETA TAMBIEN LA
 RECONOZCO, YA QUE FUE LA CAMIONETA EN LA QUE
 NOS TRANSPORTARON DESDE QUE NOS BAJARON DEL
 AUTOBUS, EN ESTA CIUDAD DE TAMPICO, HASTA LA
 CASA EN LA QUE ESTABAMOS... se le pone a la vista del
 compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA
 PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS
 DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que
 manifieste si reconoce o no haberla visto durante su
 cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente
 manifiesta que: SI LA RECONOZCO COMO UNA DE LAS
 ARMAS QUE TRAIAN LOS SECUESTRADORES, Y ESTABA
 EN LA COCINA YA QUE ERA CON LA QUE NOS
 AMENAZABAN, PERO ADEMAS TRAIAN OTRA ARMA TIPO
 NUEVE MILIMETROS, QUE TAMBIEN LA TRAIAN LOS
 SECUESTRADORES Y ERAN CON LAS QUE NOS
 AMENZABAN... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI
 DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL
 DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC.
 ***** , *****
 ***** Y QUIEN Y/O QUIENES
 RESULTEN RESPONSABLES, YA QUE TAMBIEN HABIA
 OTRAS PERSONAS QUE NOS CUIDABAN EN ESA CASA,
 MISMAS PERSONAS QUE SE VEIAN JOVENES DE EDAD,
 por hechos cometidos en mi
 agravio..."-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , como una de las personas que los cuidaban en la casa en la que permaneció secuestrado,

manifestando que según el dicho de ellos, estaban trabajando porque no pudieron pagar el rescate, sin que le conste dicha circunstancia, que el vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que le pusieron a la vista, asegurado por los elementos del Ejército Mexicano fue en el que lo subieron al llegar a Tampico.-----

--- Seguidamente, se cuenta con la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que salió de Guatemala el diecinueve de enero de dos mil quince, que se dirigió a Tenosique y de ahí a Villahermosa, que después tomó un autobús a Coatzacoalcos, Veracruz y de ahí partió a Tampico lugar en el cual compró un boleto hacia Nuevo Laredo, que el autobús avanzó diez minutos y se detuvo, subiendo dos personas del sexo masculino; uno de ellos era de 1.70 metros de estatura, de piel morena, el cual vestía camisa manga larga a cuadros, de gorra, y lentes transparentes; y el segundo era, de piel morena, de estatura baja, un poco gordito, de cabellos parados, usaba chaleco de color celeste,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

quienes les dijeron que se trataba de una revisión de rutina, les exigieron sus documentos mostrando sus indentificaciones por lo que le ordenaron bajar del autobús, para enseguida subirlo a un vehículo, exigiéndole que les entregara todo lo que tenía, siendo la cantidad de \$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 m.n.), un celular marca samsung, color azul, llevándolo a una casa donde había más personas y tres hombres los estaban cuidando que lo llevaron a la cocina para que se quitara la ropa para revisar si ocultaba dinero, que le pidieron un número telefónico de un familiar, dándoles el de su esposa, que el día veinticuatro de enero de dos mil quince, se comunicaron con su esposa y le ordenaron que dijera que estaba secuestrado, que lo golpeaban y que depositara la cantidad de tres mil quinientos dolares para dejarlo ir.-----

--- Que el veintinueve de enero de dos mil quince, a las doce del medio día le comunicaron que su esposa había reunido la cantidad y que en ese momento iba a depositarlo, que pasaron cuarenta y cinco minutos, cuando escuchó que los secuestradores dijeron “Nelson ya pagó su libertad”, pero ese día llegaron los soldados a rescatarnos, por lo que sus captores intentaban escapar.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve

de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE SI RECONOCE EL CARRO YA QUE EN ESE LO TRASPORTARON UNA VES BAJANDOLO DEL CAMION, ASI MISMO SIN TEMOR A EQUIVOCARME RECONOSCO SIN TEMOR A EQUIVOCARME A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE ME TENIAN.... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES E INCLUSIVE SE LA LLEGUE A VER QUE TAMBIEN LA PORTABA QUIEN AHORA SE SE LLAMA ***** POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

*DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL
 DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC.*

***** , ***** Y
 ***** , *por hechos cometidos en mi
 agravio...*-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , es uno de los secuestradores que lo cuidaban en la casa en la que estuvo secuestrado, que el vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que le pusieron a la vista, asegurado por los elementos del Ejército Mexicano fue en el que lo subieron, señalado que observó a ***** portando el arma larga plástica color negro, con las características de un fusil m 4 (replica de juguete), que le pusieron a la vista.-----

--- Igualmente, fue recaba la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones incesarias, de la cual se

desprende, que el veintitrés de enero de dos mil quince, salió de su país Guatemala, para cruzar a México y llegar a Monterrey, Nuevo León, por lo que ingresó por la frontera Carmen Xhain, en Chiapas, de ahí a Comitán y luego a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, que enseguida compró un boleto de autobús de la línea "ADO" con rumbo a Tampico, que a éste último lugar llegó como a las cinco de la tarde, que también en dicho lugar se encontró con unos paisanos de nombres *****, ***** y Nelson a quienes solo saludó y se mantuvo a la distancia por su estatus de indocumentados todos, por lo que ahí mismo compró un boleto de autobús de la línea "Futura" hacia Monterrey el cual salió a las ocho de la noche, en el cual iban sus paisanos, pero que aproximadamente quince o veinte minutos de partir de la central, se detuvo el autobús y subieron dos personas del sexo masculino, quienes les ordenaron bajar de la unidad porque eran agentes de migración.-----

--- Que enseguida los subieron a una camioneta marca Ford, tipo Winstar, color beige y ya abordo lo amenazaron junto con sus paisanos, diciéndoles que lo iban a matar y obligándolos a entregar sus cosas de valor, por lo que lo despojaron de tres mil pesos, un celular un hawei, color negro, con número *****, que dicho vehículo avanzó como cinco minutos, llegaron a una casa de un piso, con fachada, portón color negro también con terraza, que en dicho lugar había



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

301

Toca Penal No. 00094/2023.

cuatro personas más quienes abrieron el portón, que ahí bajaron al deponente junto con sus paisanos Carlos, *****, Nelson, ubicandolos en la cocina donde les dijeron que era un secuestro mientras les apuntaba con armas largas y cortas, por lo que procedieron a desvestirlos para corroborar que no tenían más objetos de valor, luego los esposaron a los cuatro y los metieron a un cuarto, en donde había más gente secuestrada alrededor de como treinta o treinta y cinco personas.-----

--- Que también le pidieron un número telefónico para comunicarse con sus familiares a quienes les pedían la cantidad de tres mil quinientos dolares a cambio de dejarlos seguir su camino, que el día veinticinco de enero de dos mil quince, les empezaron a marcar a sus familiares, comuncándolo con sus esposa a quien le dijo que si no ponía el dinero lo iban a matar, que le daban de comer arroz con frijoles, y que algunas de las personas que se encontraba cuidando el lugar los apodaban “cheneque”, “el ****”, “***** o el gordo”, “chespirito” y el “calimba”. Que el veintinueve de enero de dos mil quince, llegó una persona apodada “*****” que era el jefe y que enseguida, llegaron los militares a rescatarlos.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve

de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** ***** , 3.- *****.- ASÍ MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA: QUE RECONOCE A LAS TRES PERSONAS... EL NÚMERO 2 ES EL SUJETO QUE ME REFIERO QUE LLEGÓ APENAS DE CAMBIO DE GUARDIA EL DÍA DE AYER 29 DE ENERO DE 2015 POR LA MAÑANA Y QUE AHORA SE QUE SE LLAMA ***** ***** ***** ”*-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** ***** ***** , como una de las personas que los cuidaban, mismo que llegó en el cambio de guardia del día veintinueve de enero de dos mil quince y que la camioneta la vio en esa casa.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

--- En el mismo sentido, se encuentra la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones incesarias, de la cual se desprende, que el catorce de enero de dos mil quince, ingresó al centro de Migración de Tapachula, Chiapas, para tramitar un permiso de veinte días para estar en México, que el día miércoles veintiocho de enero de dos mil quince, abordó un autobús con destino a Reynosa y poder cruzar a Estados Unidos, que el día veintinueve llegó a Tampico, el día veintinueve de enero de dos mil quince aproximadamente a las diecisiete horas, pero que al salir nuevamente de dicha ciudad el autobús de la línea "ADO" se detuvo y atrás una camioneta, que subieron dos personas del sexo masculino, que uno de ellos era de complexión robusta, de cabello negro, vestía una camisa de cuadros una gorra negra y un pantalón de mezclilla azul, el cual portaba un radio como el de los policías; que el otro sujeto era complexión delgada, pelo castaño claro, vestía una camiseta de color blanco que decía con letras rojas "Acapulco", y un pantalón de mezclilla de color azul.-----

--- Que la persona de complexión robusta le indicó que lo llevaría a la oficina de migración para revisar sus documentos

y que al solicitarle una identificación, dicho sujeto se molestó y lo amenazó con llamar a la policía federal, por lo que el deponente decidió bajar del autobús, que una vez abajo los obligaron a abordar una camioneta gris, en la cual lo despojaron de sus pertenencias siendo la cantidad de ochenta dolares y cien pesos mexicanos, que pasaron unos veinte minutos cuando llegaron a una casa, lo llevaron al interior diciéndole que era un secuestro amenazándolo con golpearlo y cortarle los dedos, pidiéndole un número telefónico para llamarle a su familia, por lo cual les proporcionó el número de su mamá en Cuba, diciéndole que lo tenían secuestrado que si no pagaban lo iban a matar, que lo dejaron sentado en la orilla del cuarto y en ese momento los militares.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“... Acto seguido esta Fiscalía procede a ponerle a la vista al declarante las impresiones fotográficas enumeradas del 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** , y una impresión camioneta, adjuntas al Parte... realizado por los Elementos de la Policía*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

Especializada en la Investigación y Persecución del secuestro, zona sur; a fin de que manifieste si los reconoce, y al efecto manifiesta que si reconoce a las personas que se aprecian en las impresiones toda vez que a estas personas las reconozco por que las vi en el interior del domicilio, y no supe cómo les decían, ya que estuve poco tiempo dentro del interior de la casa...”-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , es una de las personas que vio adentro del domicilio y que no sabe como lo apoden porque estuvo poco tiempo en esa casa.-----

--- Tambien, obra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones inncesarias, de la cual se desprende, que el día veintinueve de enero de dos mil quince, a las cuatro y media de la tarde, salió de Villahermosa hacia Reynosa, que al llegar a Tampico y haber partido nuevamente, transcurrida como media hora, se detuvo el autobús frente a una farmacia y de una camioneta gris, subieron dos personas en ropa civil, diciendo que eran

agentes de migración, que uno de ellos era blanco, con lentes, llevaba camisa de botones, manga corta, color rojo o anaranjado y un pantalón; y el otro, joven, como de veinte años de edad aproximadamente.-----

---Que dichos sujetos pidieron ver los documentos mexicanos y al no presentarlos le exigieron dinero y artículos de valor, que se comunicaban por radio hacia el tercer sujeto que el era el conductor del coche, al no poder entregar nada de valor, los bajaron del autobús y los subieron al vehículo en el que venían dichas personas, donde les pidieron todo, que el conductor era chavo trigueño, gordo, joven, tatuado, vestía camisa roja de botón, manga corta, que lo llevaron hasta una casa, que lo pasaron a un baño a la izquierda y al fondo de la casa, en donde había más sujetos uno encapuchado, lugar en el cual le dijeron que estaba secuestrado a cambio de dinero, que de su celular intentaron llamar a su familia cuando de pronto entraron los militares.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

*“...Acto seguido esta Fiscalía procede a ponerle a la vista al declarante las impresiones fotográficas enumeradas del 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** , y una impresión camioneta, adjuntas al Parte... por los Elementos de la Policía Especializada en la Investigación y Persecución del secuestro, zona sur; a fin de que manifieste si los reconoce, y al efecto manifiesta que si reconoce a las personas que se aprecian en las impresiones toda vez que a estas personas me pareció haberlas visto en el vi en el interior del domicilio, solamente estuve poco tiempo,; así mismo la camioneta es la misma en la que me subieron cuando me bajaron del autobús ado; y de la arma larga de plástico... vi algo parecido a un arma en la cocina. Por lo que solicito se le castigue al probable responsable del secuestro de mi familia, quienes ahora se que están detenidas...”-----*

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , como una de las personas que al parecer vio en la casa ya que estuvo poco tiempo, que la camioneta dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que le pusieron a la vista, asegurado por los elementos del Ejército Mexicano la vio en la casa, es en la que lo subieron.-----

--- Así mismo, obra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante

el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que el día veintitrés de enero de dos mil quince, salió de ***** acompañado por ***** y ***** , siendo este último el guía, que su destino era Michigan, Estados Unidos, que partieron a Mesillas en autobús y el veinticinco de enero de dos mil quince, se trasladaron a Veracruz, llegando a Coatzacoalcos, de ahí a Poza Rica lugar en el que compraron un boleto de autobús de la línea "Futura" hacia Monterrey, haciendo escala en la central de Tampico como a las once de la mañana que una vez que reinició la marcha, pasaron quince o veinte minutos y se detuvo el autobús, bajó el chofer y subieron dos personas del sexo masculino, uno de ellos complexion gordo, trigueño, cacheton, pelo chino negro, como de 23 años, camisa cuadriculada roja con manchas, pantalon negro; y el segundo traía una camisa cuadriculada con pantalon azul, complexion regular, tez trigueño, como de 22 años, cabello negro chino.-----

--- Que dichos sujetos lo bajaron a la fuerza del autobús y lo subieron a una camioneta color arena, amenazándolos con golpearlos, que transcurrieron aproximadamente cinco



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

minutos y la llegaron a una casa color blanco, con terraza, con dos cuartos, una sala y un baño, que los metieron a un cuarto y le dijeron que se quitara la ropa para quitarles el dinero que poseyeran, que tenían una tabla con la que le pegaban a los que no obedecían, y que había como veintiocho persona en ese lugar, que era indocumentados, que el día veintinueve de enero de dos mil quince por la noche, llegaron los militares para rescatarlos.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA: QUE RECONOCE A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SABE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** , IDENTIFICADOS EN LAS FOTOGRAFIAS COMO PARTE*

DE LOS SECUESTRADORES QUE LOS CUIDABAN EN LA CASA DE SEGURIDAD EN LA QUE NOS TENIAN, YA QUE ADEMÁS DE ELLOS TRES TAMBIÉN HUBO OTROS SECUESTRADORES MÁS JOVENES, LOS CUALES NOS DECÍAN QUE SI NO DABAN DINERO POR NOSOTROS, ELLOS DIRÍAN QUE NOS GOLPEABAN, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA LA RECONOZCO COMO LA CAMIONETA EN LA QUE ME SUBIERON CUANDO ME SECUESTRARON CUANDO ME BAJARON AUTOBUS... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLÁSTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que NO LA HABÍA VISTO ESA ARMA Y QUE LA ÚNICA QUE VIO ERA UN ARMA CORTA Y LA CUAL SE LA HABÍA VISTO AL C. *****; QUE SE PLASMA EN LA FOTOGRAFÍA NÚMERO 01 QUE SE ME PUSO A LA VISTA... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** Y *****; por hechos cometidos en mi agravio...”-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado *****; como uno de sus secuestradores y que el vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie *****; que le pusieron a la vista, asegurado por los elementos del Ejército



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

Mexicano, es la misma en la que lo subieron.-----

--- Junto con lo anterior, obra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de *****, del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que el día veintiuno de enero de dos mil quince, salió de El Salvador, junto con su sobrino Juan Antonio Urrutia Hernández, con la intención de llegar a Estados Unidos, por lo que partieron a la frontera entre Guatemala y México, de ahí continuaron en autobús a Chiapas, después Coatzacoalcos, Veracruz, Poza Rica, sitio éste último en el cual tomaron un autobús para Monterrey, Nuevo León, haciendo escala en Tampico, esto el día veintinueve de enero de dos mil quince, como a las diez de la mañana, que al reiniciar la marcha, pasaron como cuatro minutos y se detuvo el autobús, subiendo, dos personas del sexo masculino, uno de ellos, ambos eran gorditos, *****s y morenos, uno tenía camisa de color rosa y el otro una camisa a cuadros en color gris, quienes mencionaron que eran de inteligencia de migración solicitando las identificaciones mexicanas, que al no traer lo bajaron del autobús junto con su familiar y siete personas más, a los cuales los subieron a

una camioneta y que al pasar unos cinco minutos llegaron a una casa en la cual había como veinte personas secuestradas, que lo esposaron de las manos y le quitaron todo su dinero pidiéndole un número de teléfono de un familiar porque iban a perder rescate por su sobrino y por él, pero que no alcanzó a marcarle a su cuñado porque llegaron los soldados, que en ese momento lo tenían encerrado en un cuarto y por esa razón no vio cuando detuvieron a los secuestradores.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE: SI RECONOZCO A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SE QUE RESPONDEN A LOS*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

NOMBRES DE 1.- ***** , 2.-
 ***** , 3.- *****.- COMO
 LAS PERSONAS QUE NOS CUIDABAN EN LA CASA Y
 NOS TENIAN SECUESTRADOS, SOLO QUIERO
 MANIFESTAR QUE EL PRIMERO ERA EL JEFE, PORQUE
 ERA EL QUE MANDABA A TODOS Y ERA EL QUE DECIA
 QUE SE IBA HACER, EL SEGUNDO ERA COMO EL
 SEGUNDO JEFE PORQUE TODO OBEDECIA Y EL
 TERCERO SOLO CUIDABA LA CASA, QUE TODO
 ESTUVIERA EN ORDEN, Y CON RESPECTO A LA
 CAMIONETA TAMBIEN LA RECONOZCO, YA QUE FUE LA
 CAMIONETA EN LA QUE NOS TRANSPORTARON DESDE
 QUE NOS BAJARON DEL AUTOBUS, EN ESTA CIUDAD
 DE TAMPICO, HASTA LA CASA DE SEGURIDAD EN LA
 QUE ESTABAMOS... se le pone a la vista del
 compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA
 PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS
 CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE
 JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla
 visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el
 Compareciente manifiesta que: LA VERDAD NO LA
 RECONOZCO, YA QUE NUNCA LA VI, YA QUE LA UNICA
 ARMA DE FUEGO QUE VI, ES LA TIPO NUEVE
 MILIMETROS, ADEMAS DE UNA TABLA O REGLETA QUE
 ERA CON LA QUE LE PEGABAN A LA GENTE, QUE
 TAMBIEN LA TRAIAN LOS SECUESTRADORES Y ERAN
 CON LAS COSAS QUE NOS AMENZABAN A MI Y A LAS
 DEMAS PERSONAS QUE ESTABAMOS
 SECUESTRADOS....POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI
 DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL
 DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC.
 ***** , *****
 ***** Y QUIEN Y/O QUIENES
 RESULTEN RESPONSABLES, YA QUE TAMBIEN HABIA
 OTRAS PERSONAS QUE NOS CUIDABAN EN ESA CASA,
 MISMAS PERSONAS QUE SE VEIAN MAS CHICOS DE
 EDAD, por hechos cometidos en mi agravio...”-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , como una de las personas que lo tenían secuestrado y que lo cuidaban, por cuanto hace a la camioneta dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que le pusieron a la vista, asegurado por los elementos del Ejército Mexicano, es en la que lo transportaron cuando lo bajaron del autobús.-----

--- Así mismo, obra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, de la cual se desprende, que el día veintitrés de enero del dos mil quince, salió de ***** con rumbo a Estados Unidos, que de Guatemala a México tomó un autobús, arribando a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y de ahí a Coatzacoalcos, Veracruz y después a Poza Rica, que éste lugar tomó un autobús de la línea “futura” a Monterrey, pasando por Tampico, que el autobús se detuvo en la gasolinera, luego bajó el chofer y el ayudante y mientras conversaban se atravesó una camioneta cerrada color gris, de la cual bajaron dos personas, una de ellas era de compleción



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

315

Toca Penal No. 00094/2023.

robusta, de estatura baja, de piel a perlada el cual tenía un tatuajes en el brazo de derecho, sin poder distinguir la imagen de su tatuaje; y el segundo era de compleción mediana, el vestía de camisa a cuadros, en color rojo, traía una gorra sin recordar el color, el tercer sujeto que se quedó en el carro era gordo, color de piel clara, y de estatura baja, vestía de camisa azul a cuadros, y pantalón de mezclilla.-----

--- Que una vez arriba dichos sujetos se identificaron como agentes de migración y que al no mostrar el deponente ningún documento, entonces lo bajaron y lo subieron a una camioneta cerrada, color gris, cuatro puertas donde lo amenazaron con golpearlo, quitándole el dinero, siendo la cantidad de ochocientos pesos mexicanos, que posteriormente lo trasladaro a una casa con portón negro, en la cual había muchas personas entre hombres, mujeres y niños, que lo llevaron directo a la cocina donde le ordenaron quitarse la ropa y lo revisaron nuevamente para que no escondiera dinero, que se vistió y lo dejaron en un cuarto, esposado de manos además de pedirle un número telefónico proporcionándoles el de su prima ***** sin saber si le llamaron o no, pues siendo aproximadamente las once de la noche llegaron los soldados.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte informativo elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE SI RECONOCE EL CARRO YA QUE EN ESE LO TRASPORTARON UNA VES BAJANDOLO DEL CAMION, ASI MISMO SIN TEMOR A EQUIVOCARME RECONOSCO A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE ME TENIAN.... De igual manera en este acto se le pone a la vista del compareciente el Objeto.... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI HABIA VISTO ESA ARMA*



Gobierno de Tamaulipas
 Poder Judicial
 Supremo Tribunal de Justicia
 Sala Colegiada Penal

LARGA A VARIOS DE LOS SECUESTRADORES E INCLUSIVE SE LA LLEGUE A VER QUE TAMBIEN LA PORTABA QUIEN AHORA SE SE LLAMA *****... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , por hechos cometidos en mi agravio..."-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , como uno de sus cuidadores durante su secuestro en la casa, que el vehículo dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que le pusieron a la vista, asegurado por los elementos del Ejército Mexicano fue en el que lo transportaron cuando lo bajaron del autobús, señalado que observó a ***** portando el arma larga plástica color negro, con las características de un fusil m 4 (replica de juguete), que le pusieron a la vista.-----

--- En el mismo sentido, se encuentra en autos, la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del

Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones innecesarias, de la cual se desprende, que el día catorce de enero de dos mil quince, salió de su país *****, en compañía de ***** (de nacionalidad americana), *****, quien es Guatemalteco, que su destino era Houston, Texas, que traía consigo una mochila, ropa, un celular, una cartera con la cantidad de tres mil pesos, cédula de identidad, con número ***** expedida en República de *****, que llegó a Tenosique, Chiapas, el diecisiete de enero de dos mil quince y al día siguiente, tomó un autobús a Villahermosa, Tabasco y de ahí a Veracruz, que el día veintiséis de enero de dos mil quince, partió a Reyosa, Tamaulipas, en la línea de autobuses “ADO”, con escala en Tampico, Tamaulipas, el cual al iniciar la marcha, aproximadamente diez minutos después le hicieron la parada, subiéndolo dos personas del sexo masculino, quienes decían que era una revisión de rutina, exigiéndole los papeles, que como no contaba con la documentación, lo bajaron del autobús, posteriormente le taparon la cabeza, lo amenazaron y lo subieron a una camioneta la cual lo transportó hasta a una casa, en la cual había como veinte personas de diferentes nacionalidades, quien en la cocina le quitaron la ropa y lo revisaron, quitándole la cantidad de tres mil pesos que traía en su zapato, que la persona a quien apodaban “*****”, le dijo que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

era el jefe y que se trataba de un secuestro que le iban a pedir a su familia la cantidad de tres mil ochocientos dolares, para lo cual le pidieron un número telefónico, proporcionándole el de su hermano ***** , con el que se comunicaron dos veces en modo conferencia, ordenándolo que le dijera que le daban poco alimento, que el día veintinueve de enero de dos mil quince, observo que de pronto salieron corriendo sus captores entre ellos “*****” y en ese momento entró la policía, militares y les dijeron que no se asustaran que todo estaba bien.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...la suscrita Fiscal Especializada procede a poner a la vista de la Compareciente las Fotografías adjuntas en el Parte Informativo elaborado por los Agentes de la Unidad Especializada en la Investigación y Persecución del Secuestro en Zona Sur, correspondientes a tres impresiones fotográficas enumeradas del UNO AL TRES, que corresponden de la siguiente manera: 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- De igual manera se le pone a la vista Impresión Fotográfica de Una Camioneta; a efecto de que manifieste si reconoce o no a alguno de las mismas; A*

lo cual la Compareciente manifiesta QUE SI RECONOZCO AL SUJETO 1 Y 3 COMO LAS SECUESTRADORES QUE ME CUIDARON DURANTE TODOS LOS DIAS QUE ESTUVE AHÍ SECUESTRADO AL IGUAL QUE A LOS DEMAS LIBERADOS QUE ESTABAN CONMIGO Y AL SUJETO DE LA FOTO 2 LO RECONOZCO COMO EL SECUESTRADOR QUE ERA UNO DE LOS JEFES QUE LLEGO EL DIA 29 DE ENERO DEL AÑO 2015, COMO A LAS 10 DE LA MAÑANA, EL CUAL LO LLEVO EL JEFE DE TODOS ELLOS AL QUE LE APODAN ***** ; Y LA CAMIONETA QUE SE ME PONE A LA VISTA EN LA FOTOGRAFIA FUE QUE UTILIZARON PARA MI SECUESTRO LA RECONOZCO PLENAMENTE YA QUE ES LA QUE UTILIZARON EN MI SECUESTRO... se le pone a la vista del compareciente el Objeto... consistente en ARMA LARGA PLASTICA COLOR NEGRO, CON LAS CARACTERISTICAS DE UN FUSIL M 4 (REPLICA DE JUGUETE); a fin de que manifieste si reconoce o no haberla visto durante su cautiverio; a lo cual en uso de la Voz el Compareciente manifiesta que SI RECONOZCO ESA ARMA, QUE ERA CON LA QUE LOS SECUESTRADORES NOS AMENZABAN CUANDO HABLABAMOS POR TELÉFONO CON NUESTROS FAMILIARES... POR LO QUE EN ESTE ACTO ES MI DESEO INTERPONER FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE SECUESTRO EN CONTRA DE LOS CC. ***** , ***** Y ***** , QUE EN ESTE MOMENTO IDENTIFICO COMO LOS QUE ME OUSIERON A LA VISTA...”-----

--- Diligencia con valor probatorio de indicio en términos de los artículos 194 y 305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala al acusado ***** , como uno de sus secuestradores,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

que era un jefe y que llegó a la casa el día veintinueve de enero de dos mil quince, que en la camioneta dodge tipo Journey modelo aproximado 2009 con placas de circulación: ***** del Estado de Tamaulipas color arena con el número de serie ***** , que le pusieron a la vista, asegurado por los elementos del Ejército Mexicano, fue en la que lo secuestraron.-----

--- En el mismo sentido, obra la denuncia por comparecencia a cargo de ***** , del treinta de enero de dos mil quince, ante el Agente del Ministerio Público Especializado en la Investigación y Persecución del Secuestro, en Tampico, Tamaulipas, previamente valorada, la cual no se transcribe en obvio de repeticiones incesarias, de la cual se desprende, que el día jueves veintidós de enero de dos mil quince, salió de Guatemala con destino a Estados Unidos, para encontrarse con su esposa ***** por lo que llegó a México por Ciudad del Carmen, de ahí tomó un autobús hacia Tuxtla Gutierrez, Chipas, posteriormente tomó un autobús con destino a Tampico, Tamaulipas, de dicha ciudad salió a las veinte horas del veinticuatro de enero de dos mil quince, pero que al iniciar la marcha saliendo de la estación, habiendo transcurrido diez minutos le hicieron la parada y el conductor se detuvo, estacionado atrás una camioneta color dorada, subiendo dos hombres al autobús, los cuales dijeron que se trataba de una revisión de rutina de

documentos, por lo que al identificarse con originario de Guatemala, le obligaron a bajarse y subir a la camioneta en mención, donde le quitaron un celular, un anillo de plata, la cantidad de mil quinientos pesos y lo transportaron a una casa, siendo ya de noche, observando que tenía reja, que lo bajaron y se percató que había cuatro personas al interior, que lo llevaron a una cocina para revisar que no trajera más dinero mientras que lo amenazaban con una arma larga de fuego.-----

--- Así mismo, que al interior había aproximadamente treinta personas sentadas en el suelo, de diferentes nacionalidades que también estaban secuestradas, que lo llevaron a la cocina y le dijeron que estaba secuestrado y le exigieron la cantidad de tres mil quinientos dolares y que les proporcionara un número telefónico ***** que pertenecía a su madre ***** con la cual se comunicó el veintiséis de enero de dos mil quince, a quien le dijo que se encontraba secuestro y que depositara rápido el dinero o lo matarían.----- --- Que el

día martes veintisiete de enero de dos mil quince, recibió una llamada de parte de su esposa, quien le comentó que ya había depositado una parte del dinero y que el veintiocho de ese mismo mes y año depositarían el resto, por lo que le día en mención recibió la llamada de su esposa quien le informó



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

que habían depositado la otra parte del dinero, que en el transcurso del día llegaron más personas secuestradas, pero que el jueves veintinueve de enero de dos mil quince, como a las diez de la noche llegaron los soldados liberándolos del domicilio en mención.-----

--- Así mismo, por cuanto hace al señalamiento en contra de las personas detenidas por el Ejército Mexicano el veintinueve de enero de dos mil quince, en el domicilio ubicado en calles ***** , sin número, entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Tampico, Tamaulipas, en el cual permaneció priva de su libertad, manifestó lo siguiente:-----

*“...En este acto la suscrita fiscal procede a poner a la vista las fotografías adjuntas en el parte... elaborado por agentes de la policía especializada para la investigación y persecución del secuestro en la zona sur, consistente en tres impresiones fotográficas enumeradas del uno al tres, que corresponden en el siguiente orden 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- ASI MISMO SE LE PONE A LA VISTA UNA IMPRESION FOTOGRAFICA DE UNA CAMIONETA A FIN DE QUE MANIFIESTE SI LA RECONOCE O NO, A LO CUAL EL COMPARECIENTE MANIFIESTE QUE RECONOCE A LAS TRES PERSONAS QUE AHORA SABE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- *****.- COMO LOS SECUESTRADORES QUE NOS CUIDABAN DURANTE MI SECUESTRO EN LA CASA EN LA QUE ME TENIAN, Y POR CUANTO HACE A LA CAMIONETA SOLO LA LLEGUE A VER EN LOS PATIOS DE LA CASA EN LA QUE NOS TENIAN, A MI ME SUBIERON A OTRA CAMIONETA PARECIDA PERO NO ES*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

***** , 11.-***** , 12.-***** , 13.-***** , 14.-
 ***** , 15.-***** , 16.-***** , 17.-***** , 18.-
 ***** , 19.-***** , 20.-***** , 21.-***** ,
 22.-***** , 23.-***** , 24.-***** , 25.-***** ,
 26.-***** y 27.-***** , de origen extranjero (***** ,
 Guatemala, El Salvador y Cuba), quienes lo señalan como la
 personas que los estuvo cuidando durante su secuestro, que
 portaba una de las armas (replica) con las cuales los
 amenazaban y que incluso la víctima ***** , mencionó que
 participó en las llamadas a sus familiares para pedir el dinero
 del rescate, todas ellas, quienes estuvieron privadas de su
 libertad entre el ocho y el veintinueve de enero de dos mil
 quince, en el domicilio ubicado en calle ***** entre
 ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira,
 en Altamira, Tamaulipas, con la finalidad de obtener, para sí
 o para un tercero, rescate o cualquier
 beneficio.-----

--- En ese sentido, el propio acusado ***** ***** ***** ,
 reconoció las circunstancias de tiempo, modo y lugar, esto en
 su declaración ministerial como probable responsable, ante la
 Agente del Ministerio Público Investigador especializado en la
 Investigación y Persecución del Secuestro en el Estado, en la
 cual manifestó lo siguiente:-----

*“...el día de ayer veintiocho de enero del año en curso,
 siendo aproximadamente entre el transcurso de las dos y*

cuatro de la tarde, yo hice una llamada a una persona la cual solo se que le dicen "cata" y el es maestro de obra, ya que yo le hable para pedirle trabajo, ya que estoy desempleado y cata me dijo que el acababa de entrar en la mañana a trabajar a una obra en madero, por el callejón de barriles, pero como yo no se donde es, "cata" me dijo te veo el día de mañana en la plaza de madero, antes de las ocho de la mañana para de ahí, irnos a la obra, es decir eso era el día de ayer veintinueve de enero del año en curso, pero como yo me estoy quedando en este momento en casa de mi hermana karla judith, ya que estoy peleado con mi esposa, misma casa que esta ubicada en la calle finlandia, numero 204, de la colonia solidaridad, voluntad y trabajo, es por esa razón que el día de ayer veintinueve de enero del año en curso, salí de casa de mi hermana a las siete de la mañana, para verme con "cata en la plaza de madero, pero resulta que al salir de la casa de mi hermana, me dirigí al puente para agarrar un autobús que va para madero, de la ruta madero-borreguera, pero estuve aproximadamente como quince minutos y no paso el autobús y en eso se me empareja un vehículo de color blanco, no recordando el tipo de vehículo, ya que fue muy rápido, yo iba con mi mochila de herramienta, bajo el cristal del copiloto y vi a dos personas el chofer y el copiloto, mismos que el chofer era barbón y el copiloto traía barba de candado y el copiloto me pregunto por unos albañiles y yo le respondí que que hay que hacer, ya que yo pensé en que el trabajo al que iba era de ayudante y como yo soy oficial, le iba a cobrar mas poco, por eso le pregunte que que había que hacer y el copiloto me dice que había que hacer una base, y yo le dije que le cobraba por metros y que necesitaba ver el lugar y el copiloto me dice súbete y vamos a ver el lugar y vemos para ver si me convences con el precio, a lo que yo me subí en la parte de atrás del vehículo, junto con mi mochila de herramienta, y nos fuimos platicando es decir el copiloto me preguntaba que donde conseguía la arena y la varilla mas barata y cosas así, y me llevo rumbo al germinal, y seguimos por carnes victoria, a la altura de la maderería



mariño y de ahí me saco el copiloto una pistola, diciéndome "agachate guey, ya te llevo madres", a lo que yo me incline en el asiento de atrás y ya no pude ver por donde íbamos y en el camino me iba diciendo que iba a trabajar para él, que no me iba a pagar y que ya sabía de mi familia, y que si intentaba escapar o algo, se iban a ir sobre mi familia, y yo solo iba callado, porque iba bien espantado, y después al pasar aproximadamente unos veinte minutos, llegamos a un lugar donde esta una casa, que tiene rejas, y me dijo "bajate con cuidado, no hagas nada, bajate normal, y no te pongas nervioso, no te va a pasar nada y ya me metió el copiloto por el portón y el chofer no se bajo, y cuando estábamos adentro de la casa, solo vi a bastantes personas tiradas en el piso, no estaban amarradas, viendo la tele, y me dijo el copiloto, siguele caminando y me llevo hacia el patio de atrás y cuando llegamos al patio de atrás de la casa, me dijo no intentes escapar, y me dijo esta casa esta asegurada, afuera de esta casa hay mucha gente armada y están cuidando esta casa y si intentas escapar, te van a matar, y me dijo tu vas estar aquí, ya no vas a salir de aquí, aquí vas a tener todo, y no me dijo nada mas, y yo tampoco ya no le dije nada, porque yo tenia mucho miedo, y después me metió adentro de la casa, y me dijo tu relajate aquí no pasa nada, y todavía me dijo " tu estas como en tu casa y todos ellos son tu familia", y yo me confundí porque cuando me metieron la gente estaba en el piso y cuando regrese adentro estaba la gente hasta escuchando música, y otras salían al patio de atrás a tender ropa, ya que el patio esta bardeado con block, y yo ya no sabia ni quien era quien, pero la verdad yo no vi armas, yo solo me senté en un bote que estaba aun lado de la bocina, y me puse a observar a las personas y solo me decían las mismas personas que me parara a ayudar a llevarles de comer a todos, es decir a los que no se paraban, la verdad es que yo nunca vi armas en la casa, ni tampoco que les ´pegaran a la gente, lo único que vi es que sonaba un celular que estaba en lavabo del patio de atrás y unas de las personas que contestaba el celular me decía pasale el celular a otra persona, quiero mencionar

que no me se el nombre de nadie de las personas que estaban adentro, y la verdad no escuchaba lo que hablaban por el celular, porque yo me apartaba del lugar, y así paso toda la tarde del día ayer veintinueve de enero del presente año, hasta que al ser aproximadamente las siete y media de la noche que abrieron el portón, solo vi que era una camioneta, porque vi la sombra de la misma, y adentro abrieron la camioneta y vi ya adentro de la casa a unas personas que entraron, y cerraron la puerta y una de las personas que estaba afuera abrió la puerta y la cerro, pero esa persona tenía capucha, y yo me fui al área del baño, y escuche que gritaron " nos van a matar" y se escuchaba mucho ruido y en eso entran los soldados y mucha gente empezó a brincar la barda y yo también brinque la barda, y caí en un terreno de atrás, y me salí a la calle y me fui rumbo a la esquina y me metí a una tiendita, porque yo estaba muy asustado y le compre un refresco y unas sabritas al señor de la tienda y en eso llegaron los soldados a la tiendita y me revisaron y no me encontraron nada, pero como quiera me subieron a la camioneta de los soldados, y de ahí me trasladaron a esta autoridad, y es por eso que estoy aquí, siendo todo lo que deseo manifestar. - Enseguida la suscrita fiscal procede a ponerle a la vista... los objetos fedatados en autos, a lo que el declarante manifiesta: Que LOS OBJETOS QUE ME PONEN A LA VISTA NO LOS RECONOZCO, YA QUE EL ARMA LARGA NUNCA LA VI Y LA CAMIONETA QUE ESTA A DISPOSICION DE ESTA AUTORIDAD TAMPOCO, siendo todos los objetos que reconozco, siendo todo lo que deseo manifestar.- Acto seguido esta autoridad procede a interrogar al declarante, siendo la PRIMERA PREGUNTA.- ¿Qué diga el declarante el trato que ha recibido por parte de esta Autoridad al momento que se le hacen de conocimiento los hechos motivos de tu detención? RESPUESTA: BUENO. - SEGUNDA PREGUNTA.- ¿Que diga el declarante si por parte de esta Fiscalía se le hizo de conocimiento los derechos consagrados en el artículo 20 previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

RESPUESTA: SI. TERCERA PREGUNTA.- ¿Qué diga el declarante si pertenece a la delincuencia organizada?

RESPUESTA: NO. CUARTA PREGUNTA.- ¿Qué diga el declarante a qué grupo delictivo pertenece?

RESPUESTA: A NINGUNO. QUINTA PREGUNTA.- ¿Qué diga el declarante en cuantos secuestros ha participado?

RESPUESTA: EN NINGUNO. SEXTA PREGUNTA.- ¿Qué diga el declarante si ha recibido remuneración económica por los secuestros?

RESPUESTA: NO EN NINGUNA OCASION.- SEPTIMA PREGUNTA.- Que diga el declarante que tipo de violencia ejercieron en usted los presuntos secuestradores.-

RESPUESTA.- violencia psicológica, ya que como lo mencione en mi declaración me amenazaron con causarle daño a mi familia.-

OCTAVA PREGUNTA.- Que diga el declarante si cotidianamente hace tratos para trabajos de albañilería con desconocidos.-

RESPUESTA.- SI, porque yo salgo regularmente a la calle a buscar trabajo, porque está muy escaso.-

NOVENA PREGUNTA.- Que diga el declarante si como lo menciona tenía miedo y porque.-.

RESPUESTA.- SI TENIA MIEDO, PORQUE como lo mencione me dijeron que me iba a quedar en esa casa y que si me intentaba escapar me iban a matar, es decir no sabía que me iba a pasar, aparte de que temía por la seguridad de mi familia.-

*DECIMA PREGUNTA.- Que diga el declarante si conoce a LOS CC. ***** Y *****.-*

RESPUESTA.- NO LOS CONOZCO, YA QUE SI LOS VI ADENTRO DE LA CASA, PERO NUNCA LOS HABIA VISTO, Y ELLOS SOLO ESTABAN DENTRO DE LA CASA, PERO LA VERDAD NUNCA LOS VI QUE AMENAZARAN A ALGUIEN O QUE GOLPEARAN A ALGUIEN.-

Acto continuo esta Fiscalía procede a dar FE MINISTERIAL DE LAS LESIONES QUE PRESENTA EL DECLARANTE, y en este acto se da fe de que presenta Rapadura a la altura del codo izquierdo, misma que refiere se la hizo al momento de que la gente empezó a correr cuando llegaron los soldados, ya que me empujaron

y

me

caí...”-----

caí...”-----

caí...”-----

caí...”-----

--- Declaración con valor probatorio de indicio en términos del artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual señala que el día veintinueve de enero de dos mil quince, aproximadamente a las siete de la mañana en las inmediaciones de la plaza de Madero, estaba esperando a un compañero para trabajar en albañilería, que él llevaba su herramienta en una mochila, cuando de pronto se le acercó un vehículo color blanco, del que no recuerda que tipo era, en el cual viajaban dos personas con barba, siendo que el copiloto le preguntó por unos albañiles, por lo que se ofreció a realizar algún trabajo, momento en que supuestamente dicho sujeto le ordena subir al vehículo, yendo a cotizar material, pero que en el transcurso el copiloto sacó una pistola y lo amenazó diciéndole que iba a trabajar para él o si no iba a lastimar a su familia, llevándolo hasta una casa con rejas, en donde le ordenaron bajarse y entrar, señalando que en el interior observó a varias personas, algunas tiradas en el piso y otras viendo televisión, ninguna amarrada y que se mantuvo sentado en un espacio, pero que las personas le pedían ayuda para repartir la comida así como pasar un teléfono a cada persona.-----

--- Las anteriores manifestaciones, fueron ratificadas por el acusado ***** , ante el A quo, en la diligencia de



declaración preparatoria, del dos de febrero de dos mil quince, en la cual manifestó lo siguiente:-----

“...A M ME SUBIERON A LA PATRULLA, NUNCA ME BAJARON DE AHI, Y NO ME PUSIERON FRENTE A MI, A NADIE NUNCA ME ENCARARON CON NADIE Y NADA MAS ESO Y SI ES MI DESEO CONTESTAR LAS PREGUNTAS QUE QUIERA HACE LA FISCAL INVESTIGADORA.-.siendo todo lo que tengo que manifestar.- Acto seguido se le da el uso de la voz al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Licenciada NORMA GARCIA GALVAN: manifiesta: Que es su deseo formular la siguientes preguntas al declarante, previa calificación de ley, 1).- QUE DIGA , EN RELACIÓN A SU DECLARACIÓN, QUE LE FUE LEÍDA ANTERIORMENTE, COMO ERA LA PISTOLA QUE MENCIONA QUE SACO EL COPILOTO DEL VEHÍCULO COLOR BLANCO, EN LA CUAL SEGÚN SU DICHO LO SUBIERON.- PROCEDENTE.- ERA CHICA , UNA ESCUADRA, DE ARMAS NO SE MUCHO.- 2).- QUE SOLICITO SE LE PONGA A LA VISTA EL DECLARANTE LAS FOJAS NÚMEROS 212 ALAS 226 DE LA PRESENTA CAUSA, EFECTO DE QUE MANIFIESTE SI RECONOCE EL LUGAR QUE APARECEN EN LAS MISMAS.- PROCEDENTE.- LA FOTO UNO, Y DOS, ES EL PORTÓN POR DONDE EME METIERON, LA FOTO DOCE Y DIECISÉIS, ES DONDE ESTA LA TELE Y AHÍ ESTABA YO SENTADO, LA FOTO NUMERO VEINTIUNO, TAMBIÉN LO RECONOZCO, ES DONDE ESTA LA ESTUFA, PORQUE VOLTEABA Y LA VEÍA, LA NUMERO TREINTA Y CINCO ES EL LUGAR POR DONDE ME TUMBARON Y POR AHÍ SALIERON TODAS PERSONAS Y NO SE SI ERAN SECUESTRADOS O NO. Y LA CUARENTA Y TRES, ES LE PORTÓN POR DONDE EME METIERON.- 3).- QUE DIGA EL DECLARANTE, PORQUE MOTIVO BRINCO LA BARDA Y CAYO EN EL TERRENO DE ATRÁS, SI SEGÚN SU DICHO, A USTED LO LLEVARON A LA CASA EN UN VEHÍCULO EN CONTRA

DE SU VOLUNTAD.- PROCEDENTE.- LO QUE PASA, CUANDO ENTRARON NO SE SI ERAN MILITARES, Y DIJERON LOS VAN A MATAR A TODOS Y FUE CUANDO TODOS SE FUERON HACIA ATRÁS Y ME ESPANTE, Y POR ESO YO TAMBIÉN BRINQUE....”-----

--- Para corroborar su versión el acusado y su defensa pública, ofrecieron diversos medios de prueba entre ellos la **ampliación de declaración del acusado ***** ***** *******, del diecinueve de abril de dos mil diecisiete, ante el Juez de Primer Grado, en la cual manifestó lo siguiente:-----

“...Una vez que se le puso a la vista y se dio, lectura de su declaración preparatoria visible a folio 427-429, manifiesta que la ratifica en todas y cada una de sus partes, y reconoce como suya la firma que calza.- ademas en este acto es mi deseo ampliación mi declaración en los siguientes hechos; “yo me dedico a la construcción, soy herrero, en esa fecha yo había trabajado en el fraccionamiento diecisiete de enero rumbo a la playa de madero, y no se porque se paro la obra, ademas también trabajo el mantenimiento de cortinas metálicas, tengo repartidas tarjetas de presentación en varios negocios, en tampico, madero y altamira, y cuando me solicitan algún trabajo de albañilería o herrería, yo voy, por eso cuando esas personas andaban buscando algún albañil, no dude que fuera algo malo, ellos me dijeron que querían un albañil, porque querían hacer una ampliación y que en cuanto les salía, y yo les dije que tenía que ver el área, para sacar un presupuesto y tomas las medidas bien, y me preguntaron que donde había trabajado yo, y les dije, que en aribe y tercer milenio, en el fraccionamiento diecisiete de enero, y en el desagüe de ejercito mexicano, quiero aclarar doy mis servicios por tarjeta de presentaciones, a los negocios y a las personas que lo solicitan...”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

--- Declaración con valor probatorio de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en la cual reitera que se dedica a diversos oficios como lo es “ferrero” así como de mantenimiento de cortinas metálica además de albañil y que ha repartido diversas tarjetas de presentación en Tampico, Altamira y Madero.-----

--- Así mismo, las **declaraciones testimoniales a cargo de**

 ***** del uno de marzo de dos mil diecisiete y ***** del veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, ante el A quo, en las cuales manifestaron lo siguiente:-----

“...PUES YO LO CONOZCO HACE APROXIMADAMENTE 15 AÑOS, CUANDO ERA MI VECINO EN LA CALLE MÉXICO, NÚMERO 201 DE LA COLONIA SOLIDARIDAD, VOLUNTAD Y TRABAJO, PUES EL SIEMPRE A SIDO TRABAJADOR Y HONRADO A SU FAMILIA, TRABAJO DE REPARTIDOR DE PIZZAS, DE REPARAR CORTINEROS, CORTINAS METALICAS Y ALBAÑIL, ME ACOMPAÑABA A LA IGLESIA CRISTINA DE JERUSALEN, CONOZCO A SU ESPOSA NAYDA RUTH ALCOCER VAZQUEZ, A SUS HIJAS, NAYDA GUADALUPE CASTILLO ALCOCER Y GRECIA MONSERRAT CASTILLO ALCOCER Y SU BEBÉ DYLAN DE JESÚS CASTILLO ALCOCER, PUES DE HECHO CUANDO LE PASO LO DEL SECUESTRO ME SORPRENDIO MUCHO, PORQUE EL SE DEDICABA A BUSCAR TRABAJO, ME PLATICO JESUS QUE LO ABORDO UN CARRO Y LE OFRECIO UN TRABAJO Y EL NO SABIA NADA DE DONDE LO IBA A LLEVAR, DE

HECHO ERA EL PRIMER DIA QUE EL IBA A LABORAR ALLI... En uso de la voz el Fiscal manifestó: ...PREGUNTA UNO.- QUE DIGA EL DECLARANTE A QUIEN SE REFIERE CUANDO MANIFIESTA QUE ERA SU VECINO EN LA CALLE MÉXICO, NÚMERO 201 DE LA COLONIA, SOLIDARIDAD, VOLUNTAD Y TRABAJO.- PROCEDENTE.- A *****.- DOS.- QUE DIGA EL DECLARANTE CUANDO SE ENTERO USTED DEL SECUESTRO QUE USTED REFIERE EN SU DECLARACIÓN.- PROCEDENTE.- COMO A LOS 8 DÍAS DE QUE YA NO LO VI EN SU CASA.- TRES.-QUE DIGA EL DECLARANTE COMO SE ENTERO USTED DEL SECUESTRO QUE MENCIONA EN SU DECLARACIÓN.- PROCEDENTE.-LE PREGUNTE A SU ESPOSA O PAREJA NO SE SI ESTEN CASADOS, QUE PORQUE NO VEIA AL VECINO JESUS Y YA ME COMENTO QUE SE LO HABIAN LLEVADO DETENIDO.- CUATRO.-QUE DIGA EL DECLARANTE CUANDO LE PLATICO JESÚS QUE LO ABORDO UN CARRO Y LE OFRECIO UN TRABAJO.- PROCEDENTE.- DESPUES DE QUE SUPE DE QUE ESTABA DETENIDO, LO FUI A VISITAR AL PENAL Y CONVERSANDO CON EL, EL ME PLATICO COMO PASARON LOS HECHOS.- CINCO.-QUE DIGA EL DECLARANTE QUE ES PARA USTED, SER HONRADO A SU FAMILIA.- PROCEDENTE.- PUES QUE EL SIEMPRE FUE CUMPLIDO CON LOS GASTOS QUE NECESITABA SU FAMILIA, SIEMPRE ESTUVO AL PENDIENTE DE LAS NECESIDADES DE LA CASA.- SEIS.-QUE DIGA EL DECLARANTE, COMO SABE USTED QUE JESUS CASTILLO TRABAJO DE REPARTIDOR DE PIZZAS, DE REPARADOR DE CORTINEROS Y DE ALBAÑIL.- PROCEDENTE.- POR LA AMISTAD QUE MANTENEMOS, Y DE PREGUNTARLE QUE PORQUE CAMBIABA DE EMPLEO, LO DESPEDIAN, DE HECHO SABE HACER UN MONTON DE COSAS, EL TIENE MUCHA INTELIGENCIA.- SIETE.-QUE DESCRIBA EL DECLARANTE FISICAMENTE A *****.- PROCEDENTE.-MORENO, DELGADO, COMO 1.80, UN POCO MAS ALTO QUE YO, PELO LACIO CORTITO, PUES



HORITA QUE ESTA ALLI, YA HASTA SE HIZO DEPORTISTA, JUEGA FUTBOL, LEE LA BIBLIA, ESTUDIA LA SECUNDARIA Y TRABAJA EN LA CARPINTERIA ALLI ADENTRO.- En este acto la Fiscal manifiesta que es todo lo que tiene que interrogar.- En uso de la voz el Titular del Juzgado manifestó, en términos del artículo 251 del Código de procedimientos penales vigentes en el Estado, manifiesta UNO.- que diga el compareciente la razón de su dicho y al efecto el testigo manifestó: ME CONSTA SU BUENA CONDUCTA, TENEMOS COMUNICACIÓN POR TELEFONO, LO ACABO DE IR A VER HACE POCO, DE HECHO IRE EL JUEVES A DARLE ANIMOS, PORQUE ESTANDO AYA ADENTRO SE DEPRIME...”-----

“...DE LOS HECHOS DE QUE LO ACUSAN NO SE NADA, SOLO UNA VEZ EL ME PLATICO , QUE IBA CAMINADO POR LA CALLE CUANDO UNA CAMIONETA SE LE EMPAREJO Y LE OFRECIÓ UN TRABAJO DE ALBAÑILERÍA Y COMO ESTABA DESEMPLEADO, LO ACEPTO, SIN SABER A DONDE ERA, DESPUÉS DE UNA HORA DE HABER LLEGADO, SUCEDIÓ QUE LOS HABÍAN INTERCEPTADO Y EL CORRIÓ SIN SABE QUE PASABA Y TAMBIÉN LO AGARRARON Y SE LO LLEVARON PUES LO ACUSAN SUPUESTAMENTE DE SECUESTRO, SIENDO QUE EL NO ES UNA MALA PERSONA , NI MALEANTE, A MI ME HA TRABAJADO EN MI CASA, A MI ENTERA CONFIANZA, DEJABA A MI FAMILIA EN CASA, Y EL TRABAJANDO, CONOZCO A SU FAMILIA, SU ESPOSA SUS HIJAS, ES UNA FAMILIA MUY HUMILDE, TRABAJADORA, Y UNIDA... En uso de la voz la Defensa manifestó: ...PREGUNTA UNO.-QUE DIGA DESDE CUANDO CONOCE A *****.- PROCEDENTE.- HACE SIETE AÑOS.- DOS.- QUE DIGA, QUE TIPO DE TRABAJO LE REALIZO EN SU CASA, EL SEÑOR JESUS CASTILLO.- PROCEDENTE.- ME HIZO UNA BARRA DE CUATRO POR TRES DE ALTO, Y UN IMPERMEABILIZANTE.- TRES.- QUE SI SABE DE QUE MANERA JESUS OFRECÍA SUS

SERVICIOS DE ALBAÑILERIA.- PROCEDENTE.- NO SE, FUE POR MI ESPOSO QUE SUPE... En uso de la voz el Fiscal manifestó: ...PREGUNTA UNO.- QUE DIGA, SI LO RECUERDA LE FECHA EN QUE ***** LE PLATICO QUE UNA CAMIONETA SE LE EMPAREJO Y LE OFRECIÓ TRABAJO.- PROCEDENTE.- EL DÍA NO LO SE, PERO FUE EN AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, O QUINCE.- DOS.- QUE DIGA, EN DONDE SE ENCONTRABA USTED , CUANDO ***** LE PLATICO QUE UNA CAMIONETA SE LE EMPAREJO Y LE OFRECIÓ TRABAJO.- PROCEDENTE.- AHÍ EN EL PENAL, FUI A VISITARLO CON SU ESPOSA.- TRES.- QUE DIGA, SI LO SABE EL LUGAR DONDE REALIZO EL TRABAJO DE ALBAÑILERÍA ***** EL DÍA QUE LO DETUVIERON.- PROCEDENTE.- EN LA COLONIA TAMPICO. ALTAMIRA, EL LUGAR EXACTO NO LO SE.- CUATRO.- QUE DIGA , Y SI LO SABE, QUIEN DETUVO A *****.- PROCEDENTE.- NO LO SE.- CINCO.- QUE DIGA, Y SI LO SABE, QUIEN ACUSA A ***** DE SUPUESTA MENTE DE SECUESTRO.- PROCEDENTE.- PUES NADIE, NO TIENE ACUSATORIA, NI LO ACUSAN , NI LO SEÑALAN.- SEIS.- QUE DIGA Y SI LO SABE EL NOMBRE DE LA ESPOSA DE *****.- PROCEDENTE.- NAYDA RUTH ALCOZER VAZQUEZ.- SIETE.- QUE DIGA, CUANTAS HIJAS TIENE *****.- PROCEDENTE.- TIENE DOS NIÑAS Y UN NIÑO.- OCHO.- QUE DIGA, Y SI LO SABE EL DOMICILIO DE *****.- PROCEDENTE.- VIVÍAN EN LA AVENIDA MÉXICO, COLONIA BORREGUERA DE TAMPICO.- NUEVE.- QUE DIGA, SI LO SABE EN QUE CALLE IBA CAMINADO ***** , CUANDO UNA CAMIONETA SE LE EMPAREJO Y EL OFRECIÓ Y UN TRABAJO.- PROCEDENTE.- LA CARRETERA TAMPICO MANTE.- DIEZ.- QUE DIGA SI LO SABE, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CAMIONETA QUE SE ELE EMPAREJO A ***** Y LE OFRECIÓ TRABAJO.- PROCEDENTE.- NO SE PORQUE YO NO ANDABA CON EL, SOLO SE LO QUE EL ME PLATICO...En



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

uso de la voz el Titular del Juzgado manifestó, en términos del artículo 251 del Código de procedimientos penales vigentes en el Estado, manifiesta UNO.- que diga el compareciente la razón de su dicho y al efecto el testigo manifestó: PORQUE JESÚS ME LO PLATICO UNA VEZ QUE FUI A VERLO AL PENAL...”-----

“...DE LOS HECHOS NO SE NADA, PERO EL ME PLATICO COMO SUCEDIERON LAS COSAS CUANDO FUI A VISITARLO AL PENAL, Y ME DIJO, QUE EL SALIO A UN TRABAJO, IBA CAMINANDO POR LA CARRETERA A EL LO ABORDARON, PREGUNTADOLE, SI EL SABIA TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, LO SUBIERON CON LA INTENCIÓN DE OFRECERLE UN TRABAJO Y NO FUE ASI, LO LLEVARON HACIA UNA CASA , QUE AHÍ HABÍA MUCHAS PERSONAS , QUE EL NO CONOCÍA , Y QUE IBA A TRABAJARLES DE GRATIS, EL TENIA HORAS DE HABERLO INGRESADO A ESE DOMICILIO LAS PERSONAS QUE LO HABÍAN ABORDADO, Y A LA HORA EN QUE HUBO UN OPERATIVO, NO SABIA QUE HACER, LE ENTRO NERVIO Y MIEDO, CUANDO ENTRARON LAS PERSONAS AL LUGAR, NO RECUERDO SI FUERON MILITARES, LO QUE ME DIJO, PERO ENTRARON LAS FUERZA ARMADAS, DICIÉNDOLES QUE LOS IBAN A MATAR, Y EL NO SABIA DE QUE, NI PORQUE, Y EL NO SUPO DE QUE HACER, Y AHORA QUE SE LO LLEVARON PARA ALLÁ, LO ACUSAN DE SECUESTRO.- ESO FUE LO QUE EL ME COMENTO, Y NO ME DIO MAS DETALLES... En uso de la voz el Fiscal manifestó: ...PREGUNTA UNO.-QUE DIGA, SI LO RECUERDA LA FECHA EN QUE USTED FUE VISITAR AL PENAL A ***** .- PROCEDENTE.- HE IDO MAS DE UN PAR DE VECES, Y LAS FECHAS NO ME ACUERDO.- DOS.- QUE DIGA , Y SI LO LO RECUERDA LA FECHA EN QUE JESUS LE PLATICO LOS HECHOS QUE USTED DECLARÓ.- PROCEDENTE.- FUE EN EL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.- TRES.- QUE DIGA, Y SI LO SABE, POR CUANDO CARRETERA IBA CAMINANDO

JESUS CUANDO LO ABORDARON.- PROCEDENTE.- LA CARRETERA NO SE, PERO A EL LO ABORDARON EN LA COLONIA DE LA BORREGUERA.- CUATRO.- QUE DIGA SI LO SABE, A QUE MEDIO DE TRANSPORTE SUBIERON A JESÚS CON LA FINALIDAD DE OFRECERLE UN TRABAJO.- PROCEDENTE.- AHÍ, NO SE, NO CONOZCO EL VEHÍCULO, MAS DETALLES NO ME PLATICO.- CINCO.- QUE DIGA, A QUE LUGAR SE REFIERE CUANDO MANIFIESTA , QUE SE LOS LLEVARON PARA ALLÁ.- PROCEDENTE.- AL PENAL.- SEIS.- QUE DIGA, COMO SE ENTERO USTED QUE JESUS SE ENCONTRABA DETENIDO.- PROCEDENTE.- POR MEDIO DE SU FAMILIA, PORQUE LO QUERÍA CONTACTAR PARA OTRO TRABAJO..- SIETE.- QUE DIGA, QUIEN LE DIJO A USTED QUE A JESÚS LO ACUSAN DE SECUESTRO.- PROCEDENTE.-EL MISMO ME PLATICO, LOS HECHOS QUE A EL, LE OCURRIERON.-- OCHO.- QUE DIGA CUANTO TIEMPO TIENE DE CONOCER A *****.- PROCEDENTE.- DESDE EL AÑO DOS MIL TRECE.- NUEVE.- QUE DIGA, PORQUE MOTIVO, CONOCE USTED A *****.- PROCEDENTE.- POR TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, PLOMERÍA Y PINTURA, EN MI CASA... En uso de la voz el Titular del Juzgado manifestó, en términos del artículo 251 del Código de procedimientos penales vigentes en el Estado, manifiesta UNO.- que diga el compareciente la razón de su dicho y al efecto el testigo manifestó: POR QUE JESUS ME PLATICÓ...”-----

“...Que yo conozco a Jesús desde hace aproximadamente 25 años, yo vivía en la borreguera el era albañil en aquel entonces, siempre fue muy trabajador el iba y hacia trabajos de albañilería a mi abuelita en su casa, y nunca se metía en problemas siempre andaba trabajando, siempre estaba al pendiente de la cosas en su casa, y ya posteriormente yo me fui a vivir a Altamira, y el también hasta allá me iba a hacer trabajos de albañilería, y pues hasta la fecha nunca se



había metido en problemas siempre se dirigió de muy buena manera hacia nosotros, siendo todo lo que deseo manifestar. En uso de la voz la Defensa manifestó: Que se reserva el derecho de interrogar al compareciente.- En uso de la voz el Fiscal manifestó: Que es mi deseo interrogar al declarante, previa calificativa de ligar que el propio Titular haga del mismo y concedido que le fue a la PREGUNTA UNO.- QUE DIGA EL DECLARANTE CÓMO SE LLAMA SU ABUELITA.- PROCEDENTE.- CONTESTA.- SE LLAMA ESTHER GARCÍA ALVAREZ.- DOS.- QUE DIGA EL DECLARANTE LA DIRECCIÓN DE LA CASA DE ESTHER GARCÍA ALVAREZ.- PROCEDENTE.- CONTESTA: ES CALLE FRANCIA #123, SOLIDARIDAD, VOLUNTAD Y TRABAJO, TRES.- QUE DIGA EL DECLARANTE DONDE VIVÍA USTED CUANDO JESÚS REALIZABA LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA EN LA CASA DE SU ABUELITA.- PROCEDENTE.- CONTESTA: EN LA MISMA DIRECCIÓN.- CUATRO.- QUE DIGA EL DECLARANTE EN QUÉ AÑO SE FUE A VIVIR USTED A ALTAMIRA.- PROCEDENTE.- CONTESTA: COMO EN EL DOS MIL CUATRO O TRES MAS O MENOS.- CINCO.- QUE DIGA EL DECLARANTE CON QUE FRECUENCIA CONVIVE USTED CON JESÚS.- PROCEDENTE.- SOLAMENTE CUANDO ME IBA A HACER LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA.- En este acto la Fiscal manifiesta que es todo lo que tiene que interrogar...”-----

--- Declaraciones que lo individual cuentan con valor probatorio de indicio de conformidad con el artículo 300 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, sin embargo, las mismas resultan insuficientes para refutar la acusación, pues en las mismas, todos y cada uno de los atestes, manifestaron que la versión de los hechos que conocen fue por referencia del acusado, siendo que de lo único que dan cuenta es de la conducta precedente del

acusado, sin cubrir de momento a la conducta desplegada por el acusado, esto es, que el día veintinueve de enero de dos mil quince, se encontraba cuidando a las víctimas en el domicilio ubicado en calle ***** entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, por quienes se exigía el pago de tres mil quinientos dolares, para obtener su libertad, y quienes señalaron precisamente que ***** ***** ***** , era quien los cuidaba, que en ocasiones portaba un arma de fuego (replica) con la cual los amenazaban, e incluso la víctima ***** , manifestó que el acusado ayudaba a realizar las llamadas para exigir el dinero del rescate.-----

--- Por lo que en todo caso, los testigos debían deponer, sobre la forma en que el acusado fue llevado con supuestos engaños a la vivienda en la cual fue detenido mientras mantenía privados de su libertad a treinta y un indocumentados (veintisiete adultos y cuatro menores de edad).-----

--- Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis de Jurisprudencia Registro digital: 188476 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Novena Época Materias(s): Penal Tesis: VI.1o.P. J/19 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIV, Octubre de 2001, página 1047 del rubro y texto siguientes:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

“TESTIGOS DE COARTADA. Tratándose de testigos de coartada, para que sean tomadas en cuenta sus declaraciones, deben de manifestar de momento a momento la conducta desplegada por el acusado, pues si no es así, pudiera darse el caso de que aquél haya aprovechado el momento no cubierto por los testimonios para cometer el delito.”-----

--- Así mismo, resulta inverosímil la versión del acusado, pues afirma que en el interior del domicilio, en apariencia, no observó coacción de ningún tipo sobre las personas que ahí se encontraban, pues señaló que no había nadie atado, que algunos estaban en el piso pero que otros escuchaban música y deambulaban con libertad en ese lugar, aduciendo incluso que podían salir al patio a tender su ropa, luego entonces, no existiría motivo para que solo a él le infundieran temor sobre dañar a su familia sino permanecía en ese lugar, pues en apariencia no había nada, ni a nadie a quien mantener vigilado o cautivo en ese lugar, así mismo es ilógico que sí la forma en que promociona sus servicios era por tarjeta de presentación no cuente con un teléfono celular del cual, pudiera haber pedido ayuda cuando lo dejaron en ese lugar presuntamente bajo amenazas de lastimar a su familia y en el cual fue detenido, siendo señalado por las veintisiete víctimas, que si bien llegó ese día veintinueve de enero de dos mil quince, pero que lo hizo a relevar la guardia, pues el acusado ***** los cuidaba e incluso participó

solicitando dinero a las familiar para la liberación de las personas migrantes.-----

--- No pasa inadvertido, que en fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se llevó a cabo la diligencia de careo entre ***** y el Cabo de Infantería ***** , sin embargo, no se obtuvo dato alguno, pues en dicha diligencia el acusado manifestó que el careo lo solicitó con su aprehensor, el Subteniente de Infantería ***** .-----

--- Además, por cuanto hace a los careos supletorios con las víctimas ***** , ***** , ***** , ***** e ***** , desahogadas el día catorce de febrero de dos mil dieciocho, en las cuales se limitó a señalar que el careo lo quería con las personas que depusieron en su contra, que ninguna de los denunciantes lo reconoció por lo que no debieron reconocerlo por una fotografía, que según tiene entendido, para reconocerlo debieron haber puesto cuatro o cinco personas parecidas a él y no lo hicieron así.-----

--- En ese sentido, se advierte que todos y cada uno de los denunciantes, lo reconocieron mediante fotografía lo hicieron porque estuvieron siendo cuidados por él, durante el veintinueve de enero de dos mil quince, pues como lo manifestaron algunos de los migrantes, dicho sujeto llegó al cambio de guardia, aunado a que el propio acusado reconoció haber estado ese lugar, bajo supuesta coacción la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

cual no fue demostrada, como se estableció a
supralíneas.-----

--- Así mismo, en relación al reconocimiento al que alude el
acusado, se trata de la diligencia de confrontación, previsto
en los artículos 274 al 281 del Código de Procedimientos
Penales para el Estado de Tamaulipas, sin embargo, el
propio código adjetivo establece en su artículo 194, que
podrán ofrecerse y, deberá ordenarse su desahogo, pruebas
no especificadas en el Artículo anterior, entendiéndose como
tales, todo aquello que a juicio del funcionario que practique
la averiguación o la instrucción, pueda constituirla. Cuando
éste lo juzgue necesario podrá, por cualquier medio legal,
establecer la autenticidad de dicho medio de
prueba.-----

--- En ese sentido, es que el reconocimiento que hicieron las
víctimas del acusado ante el Fiscal Investigador, adquirió
valor probatorio de indicios en términos de los artículos 194 y
305 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de
Tamaulipas.-----

--- Finalmente, tomando en cuenta que el acusado reconoció
circunstancias de tiempo, modo y lugar, se advierte que no
existió coacción por parte de sus aprehensores para declarar
en el sentido que lo hizo, aunado a que de acuerdo al
dictamen en psicología del quince de octubre de dos mil
veintiuno, conforme al Protocolo de Estambul, realizado por

la Licenciada Siamare Estafanía Nieto Granados, Perito en Psicología adscrito a la Coordinación de Servicios Periciales en Tampico, Tamaulipas, el cual cuenta con valor probatorio de indicio en términos del artículo 298 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en el cual se concluyó que el acusado ***** *****, no presentó signos y síntomas que sean compatibles con un posible maltrato y/o tortura.-----

--- Por tanto, siendo que de las declaraciones de las veintisiete víctimas adultas y migrantes, se desprenden se advierten firmes, así como las circunstancias de la detención en flagrancia, se desprenden firmes imputaciones y elementos de cargo bastantes para desvirtuar la presunción de inocencia que en favor de todo inculpado se deduce de la interpretación armónica de los artículos [14, párrafo segundo](#), [16, párrafo primero](#), [19, párrafo primero](#), [21, párrafo primero](#) y [102, apartado A, párrafo segundo](#), de la [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#), y por otro lado, si bien el encausado rechaza las imputaciones y niega el delito, o su participación culpable en su actualización, sin embargo, no demostró los hechos positivos en que descansa su postura excluyente, sin que baste su sola negativa, no corroborada con elementos de convicción eficaces, pues admitir como válida y por sí misma suficiente la manifestación unilateral del inculpado, sería destruir todo el mecanismo de la prueba



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

circunstancial y desconocer su eficacia y alcance demostrativo.-----

--- Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis de Jurisprudencia con Registro digital: 177945 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Novena Época Materias(s): Penal Tesis: V.4o. J/3 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXII, Julio de 2005, página 1105 del rubro y texto siguientes:-----

“INCULPADO. LE CORRESPONDE LA CARGA DE LA PRUEBA CUANDO LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA QUE EN PRINCIPIO OPERA EN SU FAVOR, APARECE DESVIRTUADA EN LA CAUSA PENAL. Si del conjunto de circunstancias y pruebas habidas en la causa penal se desprenden firmes imputaciones y elementos de cargo bastantes para desvirtuar la presunción de inocencia que en favor de todo inculpado se deduce de la interpretación armónica de los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 19, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por otro lado, el encausado rechaza las imputaciones y niega el delito, o su participación culpable en su actualización, éste necesariamente debe probar los hechos positivos en que descansa su postura excluyente, sin que baste su sola negativa, no corroborada con elementos de convicción eficaces, pues admitir como válida y por sí misma suficiente la manifestación unilateral del inculpado, sería destruir todo el mecanismo de la prueba circunstancial y desconocer su eficacia y alcance demostrativo.”-----

--- En se sentido, se concluye de los anteriores medios de prueba, que entre el ocho y el veintinueve de enero de dos mil quince, las víctimas de identidad reservada 1.-*****,

2.-***** , 3.-***** , 4.-***** , 5.-
 ***** , 6.-***** , 7.-***** , 8.-***** ,
 9.-***** , 10.-***** , 11.-***** , 12.-***** ,
 13.-***** , 14.-***** , 15.-***** , 16.-***** , 17.-
 ***** , 18.-***** , 19.-***** , 20.-***** , 21.-
 ***** , 22.-***** , 23.-***** , 24.-***** , 25.-
 ***** , 26.-***** y 27.-***** , quienes provenían
 de sus países de origen entre ellos ***** , Guatemala, El
 Salvador y Cuba, cuyo destino eran las ciudades fronterizas
 de éste estado de Tamaulipas como lo son Matamoros,
 Reynosa y Nuevo Laredo, u otras como lo es Monterrey,
 Nuevo León, siendo su destino final los Estados Unidos de
 América, fueron privadas de su libertad, al hacer escala en la
 Central de Tampico, Tamaulipas.-----

---Pues al salir de la central de autobuses, eran
 interceptados por una camioneta cerrada, en la cual venían
 tres sujetos, dos de ellos los cuales se subían al autobús,
 manifestando que se eran agentes de inteligencia de
 migración, solicitando su documentación nacional, que al no
 tenerla, los obligaban a bajar y los subieron a su vehículo
 piloteado por otro sujeto, al cual señalan algunas víctimas
 como “minivan” o “camioneta cerrada” color arena, de la cual
 dió fe el fiscal investigador, en donde los despojaban de sus
 pertenencias, entre dinero en efectivo, celulares, anillos y los
 trasladaban durante cinco minutos aproximadamente hasta



Gobierno de Tamaulipas
 Poder Judicial
 Supremo Tribunal de Justicia
 Sala Colegiada Penal

una casa de un piso, con portón negro, ubicada en calle ***** entre ***** y Reforma de la colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, en la cual había más gente indocumentada, mientras los amenazaban con armas largas, los golpeaban y los ataban de pies y manos, exigiendo un número telefónico para contactar a sus familiares a quienes les exigieron la cantidad de tres mil quinientos dolares para obtener su libertad.-----

--- Siendo que ***** ***** ***** , era una de las personas que custodiaba a los migrantes en ese lugar, y quien algunas víctimas (***** , ***** , ***** , ***** , ***** , ***** y *****) señalaron que en ocasiones portaba el arma de fuego larga (réplica), e incluso diversa víctima (*****) lo señaló al ahora acusado, como una de las personas que participó en la exigencia de rescate, todo esto, según el señalamiento de las víctimas, así como el propio reconocimiento de las circunstancias de tiempo y lugar que aceptó el acusado, son que demostrara que su estancia en dicho lugar era bajo coacción, pues aún y que niega que la finalidad de su actuar era la de obtener un rescate o beneficio para sí o para un tercero, basta que uno de los intervinientes lo haya realizado, tomando en cuenta la calidad de coautor del acusado, así como a la naturaleza permantene o continua del delito, cuya consumación se

prolonga en tanto se mantenga privada de la libertad a las víctimas.-----

--- Sirve de apoyo a lo anterior la Tesis Aislada con Registro digital: 194846 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Novena Época Materias(s): Penal Tesis: XX.1o.118 P Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo IX, Enero de 1999, página 892 del rubro y texto siguientes:-----

“PLAGIO O SECUESTRO. ES IRRELEVANTE QUIÉN DE LOS RESPONSABLES EXIGIÓ EL RESCATE. Para la configuración del delito de privación ilegal de la libertad en su modalidad de plagio o secuestro, es indispensable que el o los sujetos activos no sólo quieran directamente la realización del resultado típico que es la privación de la libertad del pasivo, sino que el propósito de dicha privación debe consistir en obtener un rescate o en causar daños y perjuicios, por lo que si varias personas ejecutaron el ilícito, es suficiente que una de ellas haya exigido el rescate para que la figura delictiva surja a la vida jurídica y se acredite la responsabilidad penal de los que participaron en su perpetración.”-----

--- Con lo cual se tiene por demostrada su intervención a título de autor **coautor**, en términos del artículo 13, fracción III, del Código Penal Federal; conducta que como ya se dijo actualizó el tipo penal de **Privación de la Libertad en su modalidad de Secuestro Agravado**, previsto y sancionado por los artículos 9, fracción I, inciso a) en relación con el artículo 10, fracción I, inciso b), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro,



Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia
Sala Colegiada Penal

Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

--- Finalmente, no se advierte demostrada en favor del acusado alguna causa de licitud o de exclusión del delito, previstas en los artículos 31, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y 15, del Código Penal Federal y ; así mismo, su actuar fue doloso, en términos de los artículos 18 y 19 del Código Penal Local y artículo 9, primer párrafo, del citado ordenamiento legal Federal, porque tuvo conocimiento y voluntad de llevar a cabo el hecho delictivo, como lo revelan las circunstancias del hecho; posteriormente, exteriorizó no únicamente un conocimiento, sino un deseo de llevar a cabo la conducta que se le imputa; además, no se advierte que haya actuado por un error invencible, desconociendo alguno de los elementos esenciales del tipo penal, por lo que no se actualiza la excluyente del delito prevista en la fracción VIII, inciso a), del numeral 15, del ordenamiento legal citado.-----

---- En otro orden de ideas, tampoco se colige que al momento de cometer el delito, padecieran algún trastorno que les impidiera comprender que era antijurídica la conducta que estaba realizando o conducirse de acuerdo con esa comprensión; por lo que, no se actualiza las hipótesis previstas en el artículo 32 del Código Penal Local y fracción VII, del artículo 15, del Código Penal Federal.-----

--- Igualmente, no favorece al acusado la excluyente del delito prevista en fracción VIII, inciso b), del referido artículo 15 del Código Penal Federal, en virtud de que el activo el día del evento delictivo, contaba con una madurez legal y natural, para adoptar y reconocer las normas jurídicas, ya que su edad y educación, le permitió informarse sobre la ilicitud de su conducta.-----

--- En estas condiciones, al estar en posibilidad de adecuar su conducta a las normas de derecho, tampoco se actualiza la causa de inculpabilidad prevista en la fracción IX, del multicitado artículo 15 del Código Penal Federal.-----

--- Consecuentemente, no se comprueba la existencia de alguna causa de exclusión, licitud, justificación o inimputabilidad a favor del acusado, o que extinga la acción penal ejercitada en su contra.-----

--- **Quinto.- Individualización de la pena.-** En consecuencia a lo anterior, resulta necesario entrar al estudio de la individualización de la pena realizada por la Juez de origen, quien ubicó al acusado ***** , en un **grado de culpabilidad mínima**.-----

--- Por lo que, siendo la pena mínima el grado en que fue ubicado el acusado, es inconcuso que no podría aplicarse una menor a ésta, por lo que dicha determinación no causa agravio al acusado, sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis de Jurisprudencia con Registro digital: 224818 Instancia:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

Tribunales Colegiados de Circuito Octava Época Materias(s):

Penal Tesis: VI. 3o. J/14 Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo VI, Segunda Parte-1, Julio-Diciembre de 1990, página 383 del rubro y texto siguientes:-----

“PENA MÍNIMA, NO ES NECESARIO QUE SE RAZONE SU IMPOSICIÓN. Cuando el juzgador, haciendo uso de su arbitrio, estima justo imponer como pena la mínima que contempla la ley para el delito que corresponda, es evidente que tal proceder no es violatorio de garantías, ya que en este caso ni siquiera es necesario razonar la imposición de la misma en base al grado de peligrosidad o circunstancias en que se efectuó el delito, en virtud de que estos elementos sólo deben tomarse en cuenta cuando se impone una sanción mayor, pero no cuando se aplica la mínima, pues es inconcuso que no podría aplicarse una menor a ésta.”-----

--- Con ese parámetro adecuó las penas que corresponden a los delitos por los cuales se acusó y que quedaron acreditadas al igual que la plena responsabilidad penal, como se analizó en los apartados correspondientes.-----

--- Sirve de apoyo a lo anterior la Tesis de Jurisprudencia con Registro digital: 176280 Instancia: Primera Sala Novena Época Materias(s): Penal Tesis: 1a./J. 157/2005 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIII, Enero de 2006, página 347 del rubro y texto siguientes:-----

“INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA. DEBE SER CONGRUENTE CON EL GRADO DE CULPABILIDAD ATRIBUIDO AL INCULPADO, PUDIENDO EL JUZGADOR

ACREDITAR DICHO EXTREMO A TRAVÉS DE CUALQUIER MÉTODO QUE RESULTE IDÓNEO PARA ELLO. *De conformidad con los artículos 70 y 72 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, el Juez deberá individualizar la pena, dentro de los límites previamente fijados por el legislador, con base en la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente. De ahí que la discrecionalidad de la que goza aquél para cuantificar las penas esté sujeta a que motive adecuadamente el lugar o escalafón en el que se ubica el grado de reproche imputado al inculpado, dentro del parámetro que va de una culpabilidad mínima a una máxima, para así poder demostrar, en cumplimiento a las normas que rigen la individualización de la pena y con el principio de exacta aplicación de la ley, que el quantum de la pena resulta congruente con el grado de reproche del inculpado, por encontrarse ambos en igual lugar dentro de sus respectivos parámetros. Para lograr tal fin, el juzgador puede valerse de cualquier método que resulte idóneo para ello, pues no existe norma alguna que lo constriña a adoptar algún procedimiento matemático en específico, entre los diversos que resulten adecuados para desempeñar dicha labor.”-----*

--- En ese sentido, el A quo, impuso únicamente la pena para el tipo agravado (Artículo 10, Fracción I, inciso b), pues la penas previstas en el artículo 9 y 10 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, son de aplicación excluyente.-----

--- Lo anterior, lo apoyó en la Tesis de Jurisprudencia con Registro digital: 2022084 Instancia: Primera Sala Décima Época Materias(s): Penal Tesis: 1a./J. 12/2020 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 78,



Septiembre de 2020, Tomo I, página 268 del rubro y texto siguientes:-----

“SECUESTRO AGRAVADO. LAS PENAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, SON DE APLICACIÓN EXCLUYENTE.

En dos casos diferentes se consideró a una persona penalmente responsable del delito de secuestro agravado, en los que se les impuso las penas acumuladas establecidas en los artículos citados. Los tribunales colegiados que conocieron de los juicios de amparo directo respectivos sostuvieron un criterio distinto consistente en determinar sobre las reglas de aplicación de las penas previstas para las conductas ilícitas descritas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, específicamente sobre si lo correcto es la acumulación y consecuente imposición de las penas previstas en los artículos 9 y 10 del citado ordenamiento, o bien, si al actualizarse la figura delictiva agravada, únicamente debe imponerse la pena dentro del margen de punición contenido en la segunda de las normas. Sobre tal cuestión, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró que el criterio que debe prevalecer es que únicamente debe imponerse la pena dentro de los márgenes precisados en la figura típica agravada en términos de lo previsto en el artículo 10 del mencionado ordenamiento legal. Dado que no es posible realizar un ejercicio de acumulación de las penas previstas en tales normas porque con ello se transgredirían los artículos 14, 16 y 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se permitiría considerar en dos ocasiones los elementos que definen la conducta básica, noción que se rechaza tratándose de tipos penales derivados o cualificados como el contenido en el artículo 10; asimismo, la aplicación excluyente de las penas impide racionalmente dar más peso a la agravante, que sólo es un aspecto calificador y accesorio del tipo simple, que a la propia figura delictiva de carácter principal. Finalmente, esta

apreciación es congruente gramaticalmente con el uso de la expresión "se agravarán" contenida en el referido artículo 10, la cual denota que el ejercicio de exclusión de las penas fue planteado por el legislador desde la definición de los tipos y las penas correspondientes; además la aplicación simultánea de ambas penas, resultaría un ejercicio violatorio del principio non bis in ídem, al ponderar en dos ocasiones un mismo elemento de manera perjudicial para la persona sentenciada, concretamente revalorizar los elementos base de la conducta delictiva, lo que se traduciría en imponer dos penas por una sola causa."-----

--- En relación a lo anterior, se endereza uno de los motivos de disenso de la Representante Social, quien señala que le causa agravio que el A quo haya impuesto solamente la pena de prisión por cuanto hace a la pena impuesta, sin sumar la pena privativa por cuanto hace al tipo básico de secuestro.-----

--- Dicho agravio, deviene infundado, pues el criterio al que el A quo ajusto su resolución constituyó jurisprudencia, por lo que en términos del artículo 217 de la Ley de Amparo, resulta de observancia obligatoria para los Tribunales Superiores de las entidades federativas.-----

“Artículo 217. La jurisprudencia que establezca la Suprema Corte de Justicia de la Nación será obligatoria para todas las autoridades jurisdiccionales de la Federación y de las entidades federativas, con excepción de la propia Suprema Corte...”-----

--- En ese sentido, se reitera el criterio adoptado por el A quo, por lo cual impuso una pena de **cincuenta (50) años de prisión y cuatro mil días multa**, en términos del artículo 10,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

fracción I, inciso b), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.-----

--- Por otra parte, en otro aspecto del agravio en mención, señala el Ministerio Público que al acusado le corresponde un grado de culpabilidad mayor y por ende una pena en el mismo grado.-----

--- Sin embargo, no rebatió las consideraciones esenciales del fallo en cuanto a la individualización de la pena, tampoco establece cuales son las circunstancias omitidas por el A quo, así como las pruebas que justifican que el acusado se ubica en un grado de culpabilidad superior al impuesto en la resolución impugnada, lo anterior, tomando en cuenta que si bien la cuantificación de la pena de prisión corresponde exclusivamente al juzgador, quien goza de plena autonomía para fijar el monto que estime justo dentro de los mínimos y máximos señalados en la ley; sin embargo, esa discrecionalidad debe basarse en las reglas normativas de la individualización de la pena, y cuando no se fija la culpabilidad del acusado como mínima, la autoridad está obligada a señalar y fundar las razones por las cuales aumentó -poco o mucho- la sanción, mediante el estudio de las circunstancias favorables y desfavorables al reo.-----

--- Siendo que, en el análisis del Juez para fijar la culpabilidad del acusado en un nivel superior a la mínima, no debe tomar en cuenta circunstancias fácticas consideradas previamente por el legislador como presupuestos o elementos del delito, pues ello implicaría una doble sanción por la misma causa, por lo que la sentencia que así lo determine, viola derechos fundamentales.-----

--- Sirve de criterio orientador la Tesis Aislada con Registro digital: 2012085 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época Materias(s): Constitucional, Penal Tesis: (IV Región)2o.12 P (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 32, Julio de 2016, Tomo III, página 2154 del rubro y texto siguientes:-----

“INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA DE PRISIÓN. EN EL ANÁLISIS DEL JUEZ PARA FIJAR LA CULPABILIDAD DEL ACUSADO EN UN NIVEL SUPERIOR A LA MÍNIMA, NO DEBE TOMAR EN CUENTA CIRCUNSTANCIAS FÁCTICAS CONSIDERADAS PREVIAMENTE POR EL LEGISLADOR COMO PRESUPUESTOS O ELEMENTOS DEL DELITO, POR LO QUE LA SENTENCIA QUE ASÍ LO DETERMINE, VIOLA DERECHOS FUNDAMENTALES. Si bien la cuantificación de la pena de prisión corresponde exclusivamente al juzgador, quien goza de plena autonomía para fijar el monto que estime justo dentro de los mínimos y máximos señalados en la ley; sin embargo, esa discrecionalidad debe basarse en las reglas normativas de la individualización de la pena, y cuando no se fija la culpabilidad del acusado como mínima, la autoridad está obligada a señalar y fundar las razones por las cuales aumentó -poco o mucho- la sanción, mediante el estudio de las circunstancias favorables y desfavorables al reo. En ese



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

sentido, en el análisis del Juez para fijar la culpabilidad del acusado en un nivel superior a la mínima, no debe tomar en cuenta circunstancias fácticas consideradas previamente por el legislador como presupuestos o elementos del delito, pues ello implicaría una doble sanción por la misma causa, por lo que la sentencia que así lo determine, viola derechos fundamentales.”-----

--- Aunado a que la apelación del Ministerio Público se estudia conforme al principio de estricto derecho, es decir, sin abarcar más aspectos que los factores de legalidad esgrimidos.-----

--- Por tanto, los agravios que se expresen deben constituir raciocinios lógicos-jurídicos, directamente encaminados a desvirtuar los fundamentos del fallo recurrido, y si en la especie no se satisfizo dicha exigencia técnica, se deben declarar inoperantes las inconformidades, por tanto, vigentes las consideraciones del a quo, por falta de impugnación adecuada.-----

--- Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis de Jurisprudencia con Registro digital: 219025 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Octava Época Materias(s): Penal Tesis: III.2o.P. J/1 Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 54, Junio de 1992, página 39 del rubro y texto siguientes:-----

“AGRAVIOS INOPERANTES, MATERIA PENAL. Al regir en la alzada constitucional el principio de estricto derecho, cuando es el Ministerio Público Federal quien interpone

recurso de revisión contra la sentencia definitiva dictada por el Juez de Distrito en un negocio de naturaleza penal, los agravios que se expresen deben constituir raciocinios lógicos-jurídicos, directamente encaminados a desvirtuar los fundamentos del fallo recurrido, y si en la especie no se satisfizo dicha exigencia técnica, se deben declarar inoperantes las inconformidades, por tanto, vigentes las consideraciones del a quo, por falta de impugnación adecuada.”-----

--- Bajo ese contexto, se concluye que, resultan inoperantes los conceptos de agravio expresados por el fiscal de la adscripción para que en esta instancia se modifique el grado de culpabilidad en que fue ubicado el sentencia Héctor Raúl García Lugo, pues atendiendo al principio de estricto derecho que rige la apelación del Ministerio Público, esta Alza se encuentra impedida para suplir la deficiencia de los mismos.-----

--- Sirve de apoyo a lo anterior la tesis con número de registro 812,441, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en la que se señala:-----

“AGRAVIOS DEL MINISTERIO PUBLICO, SUPLENCIA DE LOS MISMOS (LEGISLACION PENAL DEL ESTADO DE HIDALGO). *El principio reconocido en nuestro proceso penal que mientras el tribunal de apelación está obligado a suplir la deficiencia de los agravios cuando es el inculpado el apelante, no debe hacerlo cuando la parte recurrente lo es el Ministerio Público, pues esto último implica que el juzgador se sustituye indebidamente a la actividad propia del acusador que es un órgano técnico cuyas omisiones y deficiencias no debe subsanar el órgano jurisdiccional y en*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
 PODER JUDICIAL
 SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
 SALA COLEGIADA PENAL

la especie se suplieron los agravios del Ministerio Público sino que se rebasó la pretensión punitiva del mismo, contrariándose el artículo 21 constitucional, debe concederse al quejoso el amparo y protección de la Justicia Federal.”-----

--- Por tanto, en cuanto al rubro de la individualización de la pena, realizada por el A quo, se confirma el grado de culpabilidad mínimo en que fue ubicado el acusado *****

***** ***** .-----

--- Por tanto, se **confirma** la sentencia condenatoria del veintiséis de junio de dos mil veintitrés, dictada por el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Madero, Tamaulipas, dentro del proceso penal 30/2016, instruido en contra de ***** ***** ***** , por el delito de Secuestro, en agravio de 1.- ***** , 2.- ***** , 3.- ***** , 4.- ***** , 5.- ***** , 6.- ***** , 7.- ***** , 8.- ***** , 9.- ***** , 10.- ***** , 11.- ***** , 12.- ***** , 13.- ***** , 14.- ***** , 15.- ***** , 16.- ***** , 17.- ***** , 18.- ***** , 19.- ***** , 20.- ***** , 21.- ***** , 22.- ***** , 23.- ***** , 24.- ***** , 25.- ***** , 26.- ***** y 27.- ***** , así como los infantes 28.- ***** , 29.- ***** , 30.- ***** y 31.- ***** .-----

--- En consecuencia, se queda firme la pena impuesta a ***** ***** , consistente en **cincuenta (50) años de prisión y**

cuatro (4000) mil días multa a razón de \$66.45 (Sesenta y Seis Pesos 45/100 M.N.) equivalente a \$265,800.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), en términos del artículo 10, fracción I, inciso b), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.-----

--- Sanción privativa de libertad que resulta inconvertible e insustituible por no estar en los supuestos de ley, por lo cual deberá de cumplirla en el lugar que para ello designe el Juez de Ejecución de Sanciones, debiéndose descontar el tiempo que el sentenciado ha permanecido en prisión preventiva, desde el veintinueve de enero de dos mil quince, siendo un total de ocho (8) años, nueve (9) meses y nueve (9) días.-----

--- Lo anterior, sin perjuicio de que las sanciones aquí impuestas, comiencen a partir de que termine de cumplir alguna otra que se le hubiera impuesta con anterioridad.-----

--- **Sexto.- Reparación del daño.-** En relación a dicha sanción pecuniaria se enderezó el último motivo de disenso de la Agente del Ministerio Público de la adscripción, al señalar que el A quo no tomó en cuenta que algunas familias sí entregaron el rescate por las víctimas, motivo por el cual debió cuantificar el monto de la reparación del daño.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

--- Agravio que deviene infundado, toda vez que no señala a quien se refiere cuando señala que algunas familiar sí entregaron dinero por la liberación de las víctimas, tampoco demuestra cual fue la cantidad que supuestamente entregaron, de ahí que esta Alzada esta impedida para subsanar los agravios del Ministerio Público en razón del principio de estricto derecho que rige la apelación del órgano técnico de acusación.-----

--- En esas condiciones, se reitera la determinación del A quo, consistente en que el *quantum* de la reparación del daño deberán acreditarlo las víctimas en etapa de ejecución de sentencia.-----

--- Lo anterior, en términos de lo previsto por los artículos 20 Constitucional apartado B, fracción IV, y 30, fracción I, del Código Penal Federal en vigor al momento en que se suscitaron los hechos, lo anterior tiene su sustento legal en la jurisprudencia por contradicción de tesis, con número de registro 175459, sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXIII, Marzo de 2006, en Materia Penal, Tesis 1ª./J. 145/2005, página 170, de la Novena Época, del rubro y tenor siguiente:-----

**“REPARACIÓN DEL DAÑO. ES LEGAL LA SENTENCIA
CONDENATORIA QUE LA IMPONE AUNQUE EL MONTO**

CORRESPONDIENTE PUEDA FIJARSE EN EJECUCIÓN DE ÉSTA. *El artículo 20, apartado B, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como garantía individual de las víctimas u ofendidos de un delito, la reparación del daño para asegurar de manera puntual y suficiente la protección a sus derechos fundamentales y responder al reclamo social frente a la impunidad y a los efectos del delito sobre aquéllos, garantizando que en todo proceso penal tengan derecho a una reparación pecuniaria por los daños y perjuicios ocasionados por la comisión del delito, para lograr así una clara y plena reivindicación de dichos efectos en el proceso penal; destacando la circunstancia de que el Constituyente reguló los fines preventivos con los indemnizatorios del procedimiento penal, al exigir para la libertad del inculpado una caución suficiente que garantice la reparación de los daños y perjuicios, lo cual confirma que en todo procedimiento penal debe tutelarse como derecho del sujeto pasivo del delito, la indemnización de los perjuicios ocasionados por su comisión, a fin de reconocerle la misma importancia a la protección de los derechos de la víctima que a los del inculpado, conciliando una manera ágil para reparar el daño causado por el delito. De lo anterior se concluye que la reparación del daño tiene el carácter de pena pública y, por ende, al ser parte de la condena impuesta en el procedimiento penal, deberá acreditarse en éste y no en otro; sin embargo, su cuántum no es parte de la sentencia condenatoria, sino que es una consecuencia lógica y jurídica de ésta, porque lo que se acredita en el procedimiento penal es el derecho del ofendido o la víctima para obtener la reparación del daño con motivo del ilícito perpetrado en su contra; de ahí que cuando el Juez no cuente con los elementos necesarios para fijar en el fallo el monto correspondiente, podrá hacerlo en ejecución de sentencia, por así permitirlo el citado precepto constitucional.”. -----*

--- **Séptimo.- Sanciones accesorias.-** Así mismo se observa apegada a derecho la amonestación que deberá hacer el Juez de Primera Instancia, así mismo se confirma la suspensión de los derechos civiles y políticos del sentenciado ***** , en términos del numeral 42, 45, fracción II y 46 del Código Penal Federal y artículo 528 del Código Federal de Procedimientos Penales, la cual comenzará



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

363

Toca Penal No. 00094/2023.

desde que cause ejecutoria la sentencia respectiva y durará todo el tiempo de la condena.-----

--- **Octavo.- Remisión de constancias.-** Con fundamento en el artículo 510 del Código de Procedimientos Penales en vigor, remítase copia certificada de la presente resolución al Juez de Ejecución Penal, con sede en Altamira, Tamaulipas, al Subsecretario de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social, con residencia en esta ciudad, y al Director del Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira, Tamaulipas.-----

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 359, 360, 375 y 377 del Código de Procedimientos Penales en vigor y 26, 27 y 28, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve:-----

--- **Primero:-** Son infundados los agravios esgrimidos por el Agente del Ministerio Público Adscrito, respecto a la individualización de la pena y reparación del daño, sin que esta Alzada advierta un agravio que hacer valer a favor del acusado, en términos del artículo 360 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en consecuencia:-----

--- **Segundo:-** Se confirma la sentencia condenatoria del veintiséis de junio de dos mil veintitrés, dictada por el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo

Distrito Judicial, con residencia en Madero, Tamaulipas, dentro del proceso penal 30/2015, instruido en contra de ***** , por el delito de Secuestro, en agravio de 1.- ***** , 2.-***** , 3.-***** , 4.-***** , 5.- ***** , 6.-***** , 7.-***** , 8.-***** , 9.-***** , 10.-***** , 11.-***** , 12.-***** , 13.-***** , 14.-***** , 15.-***** , 16.-***** , 17.- ***** , 18.-***** , 19.-***** , 20.-***** , 21.- ***** , 22.-***** , 23.-***** , 24.-***** , 25.- ***** , 26.-***** y 27.-***** , así como los infantes 28.- ***** , 29.- ***** , 30.- ***** y 31.- ***** .-----

--- En consecuencia, se queda firma la pena impuesta a ***** ***** , consistente en **cincuenta (50) años de prisión y cuatro (4000) mil días multa a razón de \$66.45 (Sesenta y Seis Pesos 45/100 M.N.) equivalente a \$265,800.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, en términos del artículo 10, fracción I, inciso b), de la Ley General para Prevenir y Sancionar los delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

--- Sanción privativa de libertad que resulta inmutable e insustituible por no estar en los supuestos de ley, por lo cual



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

deberá de compurgarla en el lugar que para ello designe el Juez de Ejecución de Sanciones, debiéndose descontar el tiempo que el sentenciado ha permanecido en prisión preventiva, desde el veintinueve de enero de dos mil quince, siendo un total de ocho (8) años, nueve (9) meses y nueve (9) días.-----

--- Lo anterior, sin perjuicio de que las sanciones aquí impuestas, comiencen a partir de que termine de compurgar alguna otra que se le hubiera impuesta con anterioridad.-----

--- **Tercero:-** Con fundamento en el artículo 510 del Código de Procedimientos Penales en vigor, remítase copia certificada de la presente resolución al Juez de Ejecución Penal, con sede en Altamira, Tamaulipas, al Subsecretario de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social, con residencia en esta ciudad, y al Director del Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira, Tamaulipas.-----

--- **Cuarto:-** Notifíquese, remítase testimonio de la presente resolución al juzgado de origen para los efectos legales consiguientes y, en su oportunidad archívese el toca.-----

--- Así lo resolvió esta Sala Colegiada en Materia Penal, del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, por unanimidad de votos de los Magistrados Jorge Alejandro Durham Infante, Gloria Elena Garza Jiménez y Javier Castro

Ormaechea, siendo presidente el primero y ponente la segunda de los nombrados, de conformidad con lo previsto por los artículos 26 y 27, párrafo séptimo, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quienes al concluir el engrose respectivo, firman en fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, con la intervención del Secretario de Acuerdos Licenciada Karina Guadalupe Pineda Trejo, quien autoriza y da fe.-----

LIC. JORGE ALEJANDRO DURHAM INFANTE
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ
MAGISTRADA PONENTE

LIC. JAVIER CASTRO ORMAECHEA
MAGISTRADO

LIC. KARINA GUADALUPE PINEDA TREJO
SECRETARIA DE ACUERDOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
SALA COLEGIADA PENAL

367

Toca Penal No. 00094/2023.

El Licenciado MARCO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, Secretario Proyectista, adscrito a la SALA COLEGIADA PENAL, hago constar y certifico que este documento corresponde a una versión pública de la resolución CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) dictada el MIÉRCOLES, 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 por la MAGISTRADA GLORIA ELENA GARZA JIMÉNEZ integrante de la Sala Colegiada, constante de TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE (367) fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, información que se considera legalmente como confidencial, sensible o reservada por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.

ACTUACIONES

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria 2024 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 14 de mayo de 2024.